



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Promoción
Servicio de Hacienda y Economía

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2023

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y deben ajustarse a los criterios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y crecimiento económico.

La exigencia de contar con un plan estratégico de subvenciones se vincula en la obligación legal de que el gasto público responda a los principios de máximo rigor económico, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas (Base Nacional de Subvenciones).

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Artículo 8, bajo de rúbrica de “Principios Generales” señala en su punto 1, que: *“Los órganos de las Administraciones Públicas y/o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

El citado artículo 8 LGS ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RGS), estableciendo cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los PES, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse del mismo.

El Artículo 12.3 del RGS establece que *“Los planes estratégicos de subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio”*.

El contenido del Plan es una estimación, ya que las líneas de subvención se realizarán con el contenido de los créditos iniciales del Presupuesto, no vinculando a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la no efectiva convocatoria de las previstas, condicionado en todo caso a las consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Promoción
Servicio de Hacienda y Economía

El Artículo 14 del RGS señala que “Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”

Esta necesidad de actualización anual, así como su vinculación al Presupuesto de cada ejercicio aconsejan introducir el Plan Estratégico como un Anexo a las Bases de ejecución del Presupuesto. Las Bases de Ejecución están reguladas en el Artículo 165 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que indica que “contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos...”.

La ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, y según los resultados de los informes de seguimiento y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán actualizarse o modificarse cualquier aspecto de su contenido, sustituirse por otras o eliminarse líneas de subvenciones.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Para dar cumplimiento a la LGS, el Plan Estratégico de Subvenciones se incluye en la Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, la cual está redactada de la siguiente manera:

1. El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por los artículos 10 a 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Por su parte, la ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid (BOP de 6/3/2005), estable en su artículo 4.1 que “La Política de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid, se enmarcará en un Plan Anual de Subvenciones que, con el carácter de Plan Estratégico, se integrará en el Presupuesto de cada ejercicio”.

2. Así, como Anexo I al Presupuesto General se incluye el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid para el ejercicio 2023.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Promoción
Servicio de Hacienda y Economía

3. Trimestralmente, de forma ordinaria, el presidente acordará las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones que sean precisas para adaptarlo a las distintas líneas de subvenciones aprobadas dando cuenta el Pleno de las actualizaciones realizadas.

4. El Plan Estratégico de Subvenciones y sus actualizaciones deberá publicarse en el Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones y ayudas públicas.

Desde el Servicio de Hacienda se han diseñado unas fichas por cada línea de subvención, incluyendo los datos requeridos en un Plan Estratégico de Subvenciones, que se regulan en el artículo 12 del RGS.

Para facilitar la determinación de los objetivos estratégicos, la documentación se ha agrupado por Programas Presupuestarios, incluyendo en cada programa las fichas individualizadas de las subvenciones pertenecientes a él.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas las áreas de Diputación de Valladolid y los servicios responsables de la gestión de subvenciones para el año 2023.

CONTENIDO DEL PLAN:

Su contenido deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 12 del RGS, que establece:

1. Los planes estratégicos tendrán el siguiente contenido:

a) **Objetivos estratégicos**, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.

b) **Líneas de subvención** en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

3.º Plazo necesario para su consecución.

4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Promoción
Servicio de Hacienda y Economía

como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.

5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

c) **Régimen de seguimiento y evaluación continua** aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

d) **Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores** en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

2. El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.

a) **Objetivos estratégicos,**

Los objetivos estratégicos se marcan asociados a los programas presupuestarios de manera que las líneas de subvención incluidas en un mismo programa tendrán el mismo o los mismos objetivos estratégicos.

b) **Líneas de subvención**

Se adjuntan las fichas de cada línea de subvención, agrupadas por Servicios y Áreas.

ÁREA 2- EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PARTICIPACIÓN

Fichas ANEXAS

ÁREA 3- HACIENDA, PERSONAL Y PROMOCIÓN



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Promoción
Servicio de Hacienda y Economía

Fichas ANEXAS

ÁREA 4- ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

Fichas ANEXAS

ÁREA 5- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Fichas ANEXAS

ÁREA 6- CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA

Fichas ANEXAS

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua

De acuerdo a la Disposición adicional primera del Presupuesto 2023 el seguimiento se realizará trimestralmente, de forma ordinaria, y el presidente acordará las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones que sean precisas para adaptarlo a las distintas líneas de subvenciones aprobadas dando cuenta el Pleno de las actualizaciones realizadas.

El seguimiento se realizará trimestralmente por el Servicio de Hacienda y Economía, para lo cual, el Servicio de Hacienda actualizará las fichas de subvención con los importes resultantes de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el trimestre.

d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores

En cuanto a la evaluación del plan estratégico se determinará a lo largo del año 2023 como llevarlo a cabo en el primer trimestre el 2024, con un seguimiento de los objetivos conseguidos, mediante la realización de un informe de seguimiento por parte del Servicio de Hacienda.

Valladolid, 2 de noviembre de 2022

LA ASESORA ECONOMICA DEL SERVICIO
DE HACIENDA

VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE HACIENDA
Y ECONOMIA

Fdo Cristina Valero Martín

Fdo Virginia Benito León

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24100 PLAN DE EMPLEO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Contratación de personas en situación de desempleo para la realización de obras y servicios de interés general, por parte de los ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PREPLAN	202.24100.46200	550.000,00
2	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PAE	202.24100.46201	1.326.000,00
3	SUBVENCIONES EELLMM PAE	202.24100.46801	54.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PREPLAN
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y entidades locales
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar a las entidades locales la contratación de personal, propio o externo, para la realización de obras o servicios de interés general y social, fomentando el mantenimiento del empleo y e incrementando la empleabilidad.
4º Beneficiarios	Entidades locales de la provincia con población comprendida entre 500 habitantes y 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La subvención va dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Valladolid y establece tramos en función de la población de los ayuntamientos beneficiarios (20.000€, 10.000€ y 5.000€). Se dirige tanto a la contratación de trabajadores como a la financiación de los trabajadores propios como a la contratación de empresas externas para la prestación de los servicios de interés general
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: primer trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 550.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24100.46200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Sin convenio Directa - Nominativa Con Convenio Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores: N.º de trabajadores financiados (bien sea personal propio de los ayuntamientos, nuevas contrataciones directas o a través de empresas externas)
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8: trabajo decente y crecimiento 10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PAE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y entidades locales
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos: Incremento de la empleabilidad y del acceso al empleo en el mundo rural mediante la financiación de la contratación de personas para la realización de obras o servicios de interés general y social.
4º Beneficiarios	Ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Contratación de personas desempleadas o en mejora de empleo, que pertenezcan a determinados colectivos que presenten menos posibilidades de empleabilidad. Contribuir a la prestación de servicios de interés general en los pequeños municipios
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: primer trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos: 1.326.000€ Fuentes de financiación: propio.
8º Aplicación presupuestaria	202.24100.46201
9º Modalidad de concesión	Concurrencia competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores: Número de entidades locales beneficiarias Número de contratos laborales suscritos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8: trabajo decente y crecimiento 10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES EELLMM PAE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y entidades locales
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos: Incremento de la empleabilidad y del acceso al empleo en el mundo rural mediante la financiación de la contratación de personas para la realización de obras o servicios de interés general y social.
4º Beneficiarios	Entidades locales menores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Contratación de personas desempleadas o en mejora de empleo, que pertenezcan a determinados colectivos que presenten menos posibilidades de empleabilidad. Contribuir a la prestación de servicios de interés general en los pequeños municipios
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: primer trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 54.000€ Fuentes de financiación: propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24100.46801
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores:</u> Número de entidades locales beneficiarias Número de contratos laborales suscritos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8: trabajo decente y crecimiento 10: Reducción de las desigualdades

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24103 PROMOCIÓN EMPLEO Y COMERCIO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Reactivación de sectores estratégicos en la provincia, mediante el apoyo al comercio de proximidad y tradicional

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA A FECOSVA APOYO COMERCIO TRADICIONAL	202.24103.47000	110.000,00
3	SUBV. A REACTIVACION COMERCIO DE PROXIMIDAD	202.24103.47003	70.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA A ASOCIACIONES EMPRESARIALES PROVINCIA	202.24103.47004	40.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FECOSVA APOYO COMERCIO TRADICIONAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promocionar y activar sector del comercio y las pequeñas empresas de servicios de los municipios de Valladolid de menos de 20.000 habitantes y conseguir un incremento de las ventas en los pequeños comercios de la provincia.
4º Beneficiarios	Federación de asociaciones de comercio de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Colaborar con la federación de comercio en las campañas que esta desarrolle en la provincia (Navidad, bonos a distribuir entre todos los establecimientos del sector comercio y servicios, participantes en la campaña...)
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 110.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24103. 47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores:</u> Número de establecimientos participantes Número de ciudadanos participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8: trabajo decente 9: Industria, innovación e infraestructuras 11: ciudades y comunidades sostenibles 12: producción u consumo responsable

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. REACTIVACION COMERCIO DE PROXIMIDAD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos: apoyo al comercio y al mantenimiento de la actividad económica en pequeños municipios de la provincia de Valladolid
4º Beneficiarios	Autónomos y microempresas que se dediquen al comercio bien en establecimientos comerciales bien como venta ambulante en la provincia de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Financiación de gasto corriente y de inversión, tales como cuota de alta en RETA, gastos de alquiler, luz, gas, gastos de gestoría, seguros o de obras de reforma de local, compra de material inventariable y maquinaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 70.000€ Fuentes de financiación: propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24103. 47003
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores:</u> Número de beneficiarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8: trabajo decente 9: Industria, innovación e infraestructuras 11: ciudades y comunidades sostenibles 12: producción u consumo responsable

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIONES EMPRESARIALES PROVINCIA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos: apoyo al asociacionismo, fomentando la creación de asociaciones y ayudando a su funcionamiento posterior
4º Beneficiarios	Personas a las que va destinada la línea de subvenciones
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Apoyo a la constitución y funcionamiento de nuevas asociaciones de empresarios y comerciantes en la provincia. Apoyo al desarrollo de actividades de promoción y formación de dichas asociaciones
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 40.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24103. 47004
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores:</u> Número de nuevas asociaciones Número de actividades formativas desarrolladas Número de asociados nuevos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8: trabajo decente 17: Alianzas para lograr objetivos

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24104 DESARROLLO LOCAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Información y asesoramiento a autónomos y empresas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA A CEOE - CONSOLIDATE-	202.24104.47000	80.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA A CEOE -TE ACOMPañAMOS-	202.24104.47001	40.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CEOE -CONSOLIDATE-
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Objetivos específicos</p> <p>Retomar el contacto con las empresas participantes en años anteriores con las que, a través de un proceso de consultoría y acompañamiento, y previo diagnóstico de situación, se dio respuesta a la definición, análisis y diseño de acciones en las áreas funcionales más afectadas por la emergencia sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Área financiera ▪ Área comercial ▪ Área estratégica ▪ Área digital <p>El objetivo último de este proyecto es alcanzar la consolidación de las empresas participantes. Es por ello necesario medir el grado de ejecución de cada uno de los planes de acción de las empresas.</p>
4º Beneficiarios	Beneficiario: CEOE Destinatarios: empresas del ámbito rural de la provincia de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Difusión y puesta en marcha del proyecto</p> <p>Grado de ejecución de los planes de acción de las empresas participantes</p> <p>Selección de nuevas empresas, en su caso</p> <p>Respuesta a las áreas funcionales afectadas y planes de acción</p> <p>Evaluación y seguimiento de los indicadores del proyecto</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: Segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 80.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24104.47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio

10° Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de empresas participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8 trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CEOE -TE ACOMPAÑAMOS-
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Proyecto de atención empresarial que facilita ayudas y recursos para autónomos y pequeñas y medianas empresas del ámbito rural, ubicadas en municipios de menos de 20.000 habitantes, a través de un proceso de asesoramiento y acompañamiento personalizado para dar respuesta a las cuestiones planteadas en diversas materias de interés para el tejido empresarial de la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Beneficiario: CEOE Destinatarios: autónomos y pequeñas y medianas empresas del ámbito rural, ubicadas en municipios de menos de 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Difusión del proyecto Desarrollo de actuaciones: Atención de consultas TE ACOMPAÑAMOS Atención presencial en ayuntamientos Seguimiento y evaluación de indicadores
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 40.000€ Fuentes de financiación: propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24104.47001
9º Modalidad de concesión	
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores</u> Alcance atención Te acompañamos: empresas y localidades beneficiarias. Alcance asesoramiento presencial municipios: localidades beneficiarias.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8 trabajo decente y crecimiento económico

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24105 PLAN IMPULSO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Dicho Plan tiene como objetivo **promover el desarrollo económico de la provincia**, contribuyendo a la dinamización económica y a la creación de empleo mediante un apoyo decidido al emprendimiento, a los autónomos y las pymes de nuestra provincia, haciendo de la colaboración público-privada y de la acción concertada a través del Diálogo Social una de nuestras principales herramientas, junto a las medidas de apoyo directo.

Se sustenta en **cinco pilares** básicos:

1. Estímulo del espíritu emprendedor
2. Formación para emprender y afrontar con éxito la creación y el funcionamiento de la empresa.
3. Facilitar el acceso a la financiación.
4. Apoyo a la innovación.
5. Apuesta por la internacionalización.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA PARQUE CIENTÍFICO UVA	202.24105. 45400	60.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA CÁMARA COMERCIO -PICE	202.24105. 47000	40.000,00
3	SUBV. NOMINATIVA ASOCIAC. JÓVENES EMPRESARIOS	202.24105. 47001	20.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA ASOCIAC. TRABAJADORES AUTÓNOMOS CYL	202.24105. 47002	20.000,00
5	SUBV. NOMINATIVA ASOCIAC. PROM. EMPREND. Y AUTÓNOMOS RURALES	202.24105. 47003	20.000,00
6	SUBV. NOMINATIVA ASOC.PROM. EMPREND. Y AUTON.RURALES-EST.PROX	202.24105. 47004	20.000,00
7	SUBV. NOMINATIVA ASPAYM EMPLEO PERSONAS CAPACIDAD DIVERSA	202.24105. 47005	30.000,00
8	SUBVENCIONES FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO	202.24105. 47006	250.000,00
9	SUBVENCIONES IMPLEMENTAR MEDIDAS PLAN MUJER -CONCILIACIÓN	202.24105. 47013	60.000,00
10	SUBVENCIONES FOMENTO VENTA ON LINE	202.24105. 47015	45.000,00
11	SUBV. NOMINATIVA AEICE CLUSTER HABITAT EFICIENTE	202.24105. 47016	30.000,00
12	SUBV. NOMINATIVA UEMC RETENCIÓN TALENTO JÓVENES	202.24105. 47900	55.000,00
13	SUBV. NOMINATIVA UEMC PRÁCTICAS EMPRESAS JÓVENES	202.24105. 47901	25.000,00
14	SUBV. NOMINATIVA SAN PABLO CEU D-MUJER-	202.24105. 47902	15.000,00

15	SUBV. NOMINATIVA UNIVERSIDAD ISABEL I	202.24105. 47903	10.000,00
16	SUBVENCIONES TRANSPORTE	202.24105. 48000	35.000,00
17	PREMIO ECOEMPLO	202.24105. 48100	12.000,00
18	SUBV. NOMINATIVA FUNGE	202.24105. 48200	50.000,00
19	SUBVENCIONES AYTOS. PROYECTOS SINGULARES	202.24105.76201	250.000,00
20	SUBVENCIONES EELLMM PROYECTOS SINGULARES	202.24105.76801	30.000,00
21	SUBVENCIONES FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLO	202.24105. 77000	450.000,00
22	SUBVENCIONES DIGITALIZACIÓN Y VENTA ONLINE	202.24105. 77002	75.000,00
23	SUBVENCIONES DESARROLLO SOSTENIBLE	202.24105. 77003	400.000,00
24	SUBVENCIONES MEJORA CENTROS TRABAJO MUNICIPIOS <2000 H.	202.24105. 77004	565.625,00

FICHA DE LA LINEA 1 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA PARQUE CIENTÍFICO UVA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos desarrollo de medidas que tenga como finalidad el fomento de la innovación, de la divulgación científica y de las vocaciones científico-técnicas.
4º Beneficiarios	Parque Científico de la UVA
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Medidas para el fomento de la innovación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de proyectos de Innovación Rural en la provincia de Valladolid para Ayuntamientos. • Convocatoria de proyectos de Innovación Rural en la provincia de Valladolid para autónomos y PY-MES <p>Medidas en materia de divulgación científica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de divulgación científica
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: último trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 60.000€ Fuentes de financiación: propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 45400
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p><u>Indicadores</u></p> <p>Número de proyectos presentados/financiados para Ayuntamientos Número de proyectos presentados/financiados autónomos y Pymes</p>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	9. Industria, innovación e infraestructura

FICHA DE LA LINEA 2 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CÁMARA COMERCIO - PROGRAMA INTEGRAL CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (PICE)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Consiste en el desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que consiste en llegar a jóvenes desempleados mediante acciones de atención, orientación, formación y cualificación a fin de que estén en condiciones de obtener su inserción en el mercado laboral. Además, se fomentará su espíritu emprendedor y movilidad entre nuestros jóvenes para la creación de empresas.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Los objetivos específicos que ambas partes persiguen con este Programa objeto de este Convenio son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llegar como mínimo a 150 jóvenes desempleados mediante acciones de atención, orientación, formación y cualificación a fin de que estén en condiciones de obtener su inserción en el mercado laboral. Además, se fomentará su espíritu emprendedor y movilidad entre nuestros jóvenes para la creación de empresas. • Conseguir la participación y el compromiso del sector empresarial e industrial con la lucha por el empleo juvenil, mediante acciones de acogida y contratación de los jóvenes desempleados, ofreciéndoles unas condiciones que les permitan acercarse al mercado laboral y desarrollarse profesionalmente.
4º Beneficiarios	<p>Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid</p> <p>El programa irá dirigido como mínimo a 150 jóvenes desempleados de la provincia de Valladolid (excepto Arroyo de la Encomienda, Medina del Campo y Laguna de Duero y Valladolid capital),</p>
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p><u>Acciones de orientación vocacional:</u> conocer las competencias que necesitan los jóvenes para desarrollarse profesionalmente, teniendo en cuenta sus intereses y capacidades. En esta primera fase, se desarrolla el perfil profesional partiendo de su experiencia laboral y formación, pero también de sus habilidades, conocimientos y experiencias personales y profesionales. El objetivo de esta fase es dirigir a los jóvenes a la formación que mejor se adapte tanto a su perfil como a las demandas empresariales.</p>

	<p><u>Formación troncal</u>: está diseñada para dar respuesta a una formación más básica y necesaria, independientemente de la experiencia laboral y estudios previos.</p> <p><u>Formación específica</u>: dependiendo de las necesidades y competencias adquiridas se ofrecerán una serie de alternativas que ayudarán a los jóvenes a insertarse en el mercado de trabajo.</p> <p><u>Acciones de Intermediación Laboral</u>: en esta fase es donde se conecta a los beneficiarios directamente con la empresa mediante la concertación de entrevistas.</p> <p><u>Acciones de inserción laboral</u>: es el objetivo final..</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación; segundo semestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 40.000€ Fuentes de financiación: propia, europea.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores</u> Número de jóvenes participantes Número de acciones de formación, intermediación e inserción laboral
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA 3 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. ASOCIAC. JÓVENES EMPRESARIOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos: Apoyo a los jóvenes emprendedores en municipios de la provincia de Valladolid, basado en el fomento y búsqueda de vocación en el empleo desde la experiencia emprendedora para facilitar la actividad por cuenta propia o la puesta en valor de las capacidades individuales.
4º Beneficiarios	Beneficiario: Asociación de Jóvenes empresarios Destinatarios: Jóvenes emprendedores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	1.- difusión de cultura emprendedora 2.- Asesoramiento a emprendedores rurales 3.- formación para emprendedores y empresarios
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 20.000€ Fuentes de financiación: Propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47001
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8 trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA 4 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. ASOCIAC. TRABAJADORES AUTONOMOS C. Y L.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Objetivos específicos</p> <p>Mejorar la capacitación de los emprendedores y autónomos rurales de la provincia de Valladolid, tanto para aquellos que están comenzando como para los que ya han empezado, mediante la realización de acciones formativas y el posterior asesoramiento especializado en materias referentes a sus negocios apoyando a los emprendedores para la mejora competitiva de sus actividades empresariales.</p>
4º Beneficiarios	Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León Destinatarios: emprendedores y autónomos rurales
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Apoyo al emprendedor y autónomo, fomentando y desarrollando el trabajo autónomo.</p> <p>Impulsar la importancia de la formación como elemento necesario para la mejora continua de los procesos empresariales.</p> <p>Analizar las necesidades formativas de la provincia de Valladolid, así como las competencias más demandadas.</p> <p>Crear un espacio de punto de encuentro donde autónomos y autónomas tenga acceso a la información necesaria durante el desarrollo de su profesión</p> <p>Informar y difundir los logros en materia legislativa conseguida en los últimos años, así como hacer sentir al colectivo los beneficios del autoempleo y las aportaciones recibidas por los diferentes organismos públicos.</p> <p>Mejorar la competitividad de las empresas vallisoletanas.</p> <p>Fomentar la cooperación empresarial y las sinergias entre el colectivo para el afianzamiento de las pequeñas empresas y la consecución de economías de escala.</p> <p>Fomentar la digitalización de las empresas de manera competitiva, útil y segura.</p> <p>Impulsar la RSE, la igualdad de oportunidades, el espíritu emprendedor y el relevo generacional.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación; segundo trimestre Carácter Anual

7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 20.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47002
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de autónomos y emprendedores atendidos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA 5 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. ASOC. PROM.EMPREND. Y AUTÓNOMOS RURALES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Objetivos específicos</p> <p>Desarrollo de acciones de formación y consolidación de emprendedores y empleo en la provincia.</p> <p>Se busca reforzar y asentar emprendedores ya establecidas en el medio rural, así como el mantenimiento del empleo, trasladando en esta formación presencial motivación y apoyo directo con una atención personalizada.</p> <p>Desde esta actuación se busca encontrar necesidades sociales y laborales, y aportar nuevas opciones y posibilidades de mantenimiento de la producción, comercialización y crecimiento laboral que sirvan, como fin principal, para la creación de empleo, autosuficiencia económica, asentamiento poblacional y, en definitiva, progreso del medio rural buscando interacción y colaboración entre sectores y actividades.</p>
4º Beneficiarios	Asociación de emprendedores y autónomos rurales Destinatarios: emprendedores y autónomos rurales
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Visitas a empresas rurales de diferentes sectores.</p> <p>Revisión de proyectos futuros y planes de crecimiento</p> <p>Análisis financiero, marketing, imagen y comunicación, distribución y comercialización, localización y recursos.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 20.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47003
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio

10° Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de empresas visitadas Número de proyectos revisados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA 6 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOC.PROM. EMPREND. Y AUTON. RURALES -EST.PROX.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Desarrollo de un programa específico de apoyo a establecimientos de proximidad para municipios de menos de 200 habitantes.
4º Beneficiarios	Asociación de emprendedores y autónomos rurales Destinatarios: emprendedores y autónomos rurales
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Visitas a municipios menores de 200 habitantes de la provincia de Valladolid Entrevistas con sus alcaldes y propietarios de negocios para conocer sus necesidades, sus inquietudes y facilitar el acercamiento de los propietarios y sus negocios a la información de ayudas y subvenciones de la DIPUTACIÓN, prestando al mismo tiempo una atención personalizada para ayudar al mantenimiento, fortalecimiento y ampliación de sus negocios, familias y municipios, así como la trasmisión de los mismos a terceras personas que quisieran hacerse cargo de los mismos para seguir dando servicio a sus vecinos.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 20.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47004
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de municipios visitados Número de entrevistas realizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA 7 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASPAYM EMPLEO PERSONAS CAPACIDAD DIVERSA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Generar oportunidades de empleo sostenible y de calidad para personas con especial dificultad de empleabilidad residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes. El objetivo de actuar sobre las necesidades de integración laboral y social de las personas con discapacidad residentes en zonas rurales.
4º Beneficiarios	ASPAYM
5º Plan de acción (Acciones previstas)	la actividad a desarrollar se centrará en <i>realización de estudios e implantación de sistemas de compostaje para ayuntamientos, comprendiendo las siguientes acciones:</i> Ayudar en la materialización de las plantas o sistemas de compostaje ya propuestos a los Ayuntamientos implicados, actuando en varios niveles: <ul style="list-style-type: none"> ○ Impulso del proyecto ○ Búsqueda de financiación ○ Asesoramiento técnico en la puesta en marcha ○ Formación de personal (con discapacidad) para el mantenimiento de las plantas ○ En el periodo final se desarrollará una acción formativa dentro del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con Discapacidad de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para los desempleados con discapacidad de las zonas estudiadas con potencial de poder ser ocupados en tareas de reciclaje y sensibilización ambiental.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: tercer trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 30.000€ Fuentes de financiación: propia.

8° Aplicación presupuestaria	202.24105. 47005
9° Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10° Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de personas formadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8 trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA 8 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo,
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Incentivar la creación de nuevos puestos de trabajo y la estabilización en el empleo: Ayudar al mantenimiento del tejido productivo de la provincia de Valladolid, Incentivar la creación de actividad empresarial independiente o autónoma en la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Emprendedores, empresas y autónomos
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Fomento de la contratación de personas desempleadas Fomento del autoempleo
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: Gasto corriente:250.000€ Gasto de inversión: 450.000€. Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47006 202.24105. 77000
9º Modalidad de concesión	Concurrencia competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de contratos suscritos Número de nuevos emprendedores
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8 trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA 9 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. IMPLEMENTAR MEDIDAS PLAN MUJER-CONCILIACIÓN
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Estas subvenciones pretenden minimizar la brecha de género y proporcionar oportunidades de promoción a las mujeres del medio rural de la provincia de Valladolid, integrándose dentro del “II PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA PARA LA MUJER RURAL” y del “PLAN IMPULSO, ESTRATEGIA 2022”, en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible y Agenda 2030, en el marco de las políticas de desarrollo local
4º Beneficiarios	Empresas
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, promoción profesional, retribuciones, conciliación de la vida familiar, laboral y personal en la empresa, etc. Aplicación de medidas y acciones positivas dirigidas al personal de la entidad referidas a jornadas de formación, sensibilización e información en materia igualdad de oportunidades y no discriminación, acoso sexual y por razón de sexo, corresponsabilidad, conciliación, así como formación específica para mujeres/hombres respecto a puestos donde estén infrarrepresentados/as.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 60.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47013
9º Modalidad de concesión	Concurrencia competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de Planes de Igualdad Número de jornadas de formación
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	5 Igualdad de género 8 trabajo decente y crecimiento económico 10 reducción de desigualdades

FICHA DE LA LINEA 10 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES FOMENTO VENTA ON LINE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Ejemplo: Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos mejorar las oportunidades de negocio de trabajadores autónomos y microempresas, mediante el apoyo a la implantación y/o mejora de soluciones de comercio electrónico, en coordinación con el programa ACELERA PYME Kit digital)
4º Beneficiarios	Autónomos y microempresas
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Subvenciones para financiar los gastos derivados de la creación e implantación de una web corporativa, o su mejora. Subvenciones para financiar los gastos derivados de la creación e implantación de una tienda “online”, o su mejora. Subvenciones para financiar la contratación de servicios de posicionamiento en el mercado (SEO) o de publicidad “online” (SEM).
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: Gasto corriente: 45.000€ Gasto inversión: 75.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47015 202.24105. 77002
9º Modalidad de concesión	Concurrencia competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de beneficiarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8 trabajo decente y crecimiento económico 9 industria, innovación e infraestructuras

FICHA DE LA LINEA 11 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AEICE CLUSTER HABITAT EFICIENTE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Implantación y el desarrollo del PLAN INNOVA EUROPA, Plan de Acción para el impulso de proyectos innovadores en la provincia de Valladolid con el objetivo de impulsar su desarrollo territorial, atrayendo la financiación europea para proyectos de ámbito local.
4º Beneficiarios	AEICE
5º Plan de acción (Acciones previstas)	El desarrollo de este Plan para la captación de convocatorias y fuentes de financiación, ideación y cocreación de proyectos con agentes socioeconómicos públicos y privados de la provincia, así como su gestión, se concreta en cinco líneas de trabajo: Diagnostico compartido de los ámbitos de oportunidad. Hoja de ruta para la detección de oportunidades de financiación. Ideación y Cocreación de propuestas Gestión para la puesta en marcha de proyectos y su desarrollo, en su caso. Acciones de divulgación, formación y promoción entre los agentes socioeconómicos públicos y privados de la provincia.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 30.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47016
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de acciones de formación divulgación y promoción Número de propuesta formuladas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	17 alianzas para lograr objetivos

FICHA DE LA LINEA 12 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA UEMC RETENCIÓN TALENTO JÓVENES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Fomento de la I+D+i relacionada con la provincia de Valladolid, integrando el talento atesorado por los alumnos formados en la UEMC, promocionando proyectos de investigación, integrando a alumnos especialmente brillantes
4º Beneficiarios	Beneficiario: Universidad Europea Miguel de Cervantes Destinatarios: alumnos egresados UEMC
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación por parte de los grupos de investigación de la UEMC Selección de personal “retención del talento” Ejecución de los proyectos seleccionados
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 55.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47900
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores Número de proyectos Número de alumnos contratados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	4 educación de calidad 8 trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA 13 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. UEMC PRÁCTICAS EMPRESAS JÓVENES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Realización de prácticas en empresas ubicadas en municipios de la provincia de Valladolid menores de 20.000 habitantes, promoviendo y fomentando el conocimiento del entorno empresarial de ámbito local e impulsando la experiencia laboral de alumnos y titulados como vía para la aplicación práctica de las competencias profesionales adquiridas a lo largo de su formación académica y la adquisición de nuevas competencias demandadas por el mercado de trabajo, incrementando así de forma exponencial, las posibilidades de inserción laboral de los destinatarios de las becas.
4º Beneficiarios	Universidad europea Miguel de Cervantes Destinatarios: estudiantes y titulados universitarios
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Proporcionar al alumno la formación práctica necesaria en cada título de grado y postgrado. Asesorar, orientar y formar a los estudiantes y titulados en las destrezas y competencias necesarias para garantizar su inserción en el mercado laboral. Actuar de intermediario con las empresas del entorno para facilitar el empleo y autoempleo de los egresados.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 25.000€ Fuentes de financiación: propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47901
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de alumnos y titulados participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	4 educación de calidad 8 trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA 14 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA SAN PABLO CEU D-MUJER-
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Mejorar la capacitación de mujeres profesionales, emprendedoras y autónomas del entorno rural de la provincia de Valladolid, proporcionándoles una metodología y unas herramientas basadas en el Management, en la Psicología Humanista y en el Coaching, que faciliten y apoyen el progreso de las participantes, mediante la identificación y desarrollo de las competencias directivas y personales críticas que les permita la mejora en la toma de decisiones.
4º Beneficiarios	Universidad San Pablo CEU Destinatarias: empresarias y emprendedoras
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Sesión formativa de presentación del modelo de formación evaluación y desarrollo de competencias directivas, sensibilización e identificación de las personas implicadas en el programa de desarrollo. Consultoría de análisis de la situación actual en relación a ocho competencias directivas: visión de negocio, dirección por objetivos, autocoñocimiento, espíritu creativo, equilibrio emocional, comunicación, cooperación y trabajo con otros, y gestión de conflictos. Evaluación y análisis de resultados. Realización de cuestionario de diagnóstico actual a la propia empresaria y/o emprendedora y tres personas más de su entorno al objeto de valorar sus competencias directivas. Plan de mejora.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 15.000€ Fuentes de financiación: propia.

8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47902
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	5 igualdad de género 8 trabajo decente y crecimiento económico 9 reducción de desigualdades

FICHA DE LA LINEA 15 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA UNIVERSIDAD ISABEL I
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área educación
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Fomentar la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como instrumento para favorecer una educación de calidad e innovadora en las escuelas rurales.
4º Beneficiarios	Beneficiario: Universidad Isabel I Destinatarios: alumnos escuelas rurales
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Conexión de escuelas rurales separadas geográficamente mediante la implantación de sistemas enmarcados en las TIC.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 10.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 47903
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores:</u> Número de alumnos participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	4 educación de calidad

FICHA DE LA LINEA 16 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES TRANSPORTE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Apoyo al sector del transporte de mercancías, facilitando el acceso al título de transportista de mercancías o su renovación.
4º Beneficiarios	Personas empadronadas en algún municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes que hayan realizado o pretendan realizar un curso de formación destinado a la obtención de los títulos o autorizaciones a que se refiere la base quinta.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las subvenciones van dirigidas a las siguientes líneas de acción Certificado de aptitud profesional (CAP), Curso transporte mercancías peligrosas,
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 35.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 48000
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de beneficiarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8 trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA 17 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	PREMIO ECOEMPLEO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos La Diputación Provincial de Valladolid convoca estos premios con el objetivo de reconocer y valorar los proyectos de ecoempleo o empleo verde, esto es, aquellos que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente, ya sea en los sectores tradicionales o en nuevos sectores emergentes, como las energías renovables y la eficiencia energética
4º Beneficiarios	Autónomos y pequeñas empresas (hasta 50 trabajadores) que tengan su centro productivo o de trabajo en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes, respecto a actuaciones desarrolladas en el ámbito del ecoempleo en 2023.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La cuantía de los premios es la siguiente: - Primer premio: 6.000 euros - Segundo premio: 4.000 euros - Tercer premio: 2.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 12.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 48100
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de proyectos presentados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	9 industria, innovación, infraestructura

FICHA DE LA LINEA 18 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNGE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Formación práctica para la inserción de titulados/as, en el marco del Programa de Formación mediante Prácticas en Instituciones para Titulados de la Universidad de Valladolid (Competencia T) que gestiona la FunGe UVa, que se desarrollará en distintas áreas de la Diputación y en Entidades dependientes de la misma.
4º Beneficiarios	Fundación General de la Universidad Destinatarios: titulados universitarios de la Universidad de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las personas en prácticas se incorporarán a las distintas áreas de la Diputación y en entidades dependientes de la misma a las que hayan sido asignadas. Contarán en todo caso con el asesoramiento permanente del tutor de la Diputación y con los medios que precisen.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: último trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 50.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 48200
9º Modalidad de concesión	
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	4 educación de calidad 8 trabajo decente y crecimiento económico

FICHA DE LA LINEA 19 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES PROYECTOS SINGULARES AYUNTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos apoyo a las entidades locales en propuestas encaminadas a favorecer y potenciar la dinamización económica de su entorno, mediante el desarrollo de proyectos innovadores generadores de empleo y riqueza, tanto sociales como económicos, que contribuyan a la creación de empleo y el asentamiento de población en el medio rural.
4º Beneficiarios	Ayuntamientos y Entidades locales menores de la provincia (-20.000 habitantes)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se consideran <u>proyectos subvencionables</u> : <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. • Proyectos destinados a favorecer el desarrollo económico, tecnológico y/o la innovación/implantación/sostenibilidad empresarial. • Proyectos que fomente el desarrollo turístico sostenible. • Proyectos que fomenten el desarrollo cultural. • Proyectos que fomenten del desarrollo innovador de la artesanía y oficios tradicionales. • Programas de adaptación que fomenten y mejoren el reciclaje. • Proyectos de promoción social y económica de carácter innovador.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: Ayuntamientos 250.000€ Entidades locales menores: 30.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 76201 202.24105. 76801
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva

10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores Número de proyectos financiados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	11 ciudades y comunidades sostenibles

FICHA DE LA LINEA 20 DE SUBVENCIÓN

**ESTA LINEA SE HA UNIDO A LA ANTERIOR PUES ES LA MISMO Y SE TRAMITA
CONJUNTAMENTO CON LA DE AYUNTAMIENTOS**

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. SINGULARES EE.LL.MM.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Ejemplo: Área de empleo, y administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos coherentes con el objetivo estratégico, <u>tienen que ser cuantificables y medibles.</u> <u>Ver punto 10</u>
4º Beneficiarios	Personas a las que va destinada la línea de subvenciones
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se concretarán los mecanismos para poner en práctica las distintas líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener el convenio o las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación o modalidad de concesión y los aspectos básicos de la concesión, importe, aplicación presupuestaria.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación. Carácter Anual o plurianual
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible y sus fuentes de financiación, privadas o públicas, procedencia, autonómica, estatal o europea.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 76801
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio Concurrencia Competitiva Concurrencia no competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Se determinarán un <u>conjunto de indicadores</u> relacionados con los objetivos recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento y que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos del Plan de actividad. Indicadores de resultado, de impacto y que permitan verificar el grado de cumplimiento de estos (N.º de becas concedidas, N.º de becas renovadas, N.º de solicitantes, N.º de concesiones, N.º de delegaciones, N.º de ONG son de beneficiarios ...). <u>(pueden ser los mismos que los determinados en los costes efectivos)</u>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Si fuese posible descripción del objetivo de la Agenda 2030, con el que se alinea la línea de subvención

FICHA DE LA LINEA 21 DE SUBVENCIÓN

ESTA LINEA SE HA UNIDO A LA EQUIVALENTE DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO PUES ES LA MISMA: SE DISTINGUE GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Ejemplo: Área de empleo, y administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos coherentes con el objetivo estratégico, <u>tienen que ser cuantificables y medibles.</u> <u>Ver punto 10</u>
4º Beneficiarios	Personas a las que va destinada la línea de subvenciones
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se concretarán los mecanismos para poner en práctica las distintas líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener el convenio o las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación o modalidad de concesión y los aspectos básicos de la concesión, importe, aplicación presupuestaria.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación. Carácter Anual o plurianual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible y sus fuentes de financiación, privadas o públicas, procedencia, autonómica, estatal o europea.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 77000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio Concurrencia Competitiva Concurrencia no competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Se determinarán un <u>conjunto de indicadores</u> relacionados con los objetivos recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento y que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos del Plan de actividad. Indicadores de resultado, de impacto y que permitan verificar el grado de cumplimiento de estos (N.º de becas concedidas, N.º de becas renovadas, N.º de solicitantes, N.º de concesiones, N.º de delegaciones, N.º de ONG son de beneficiarios ...). <u>(pueden ser los mismos que los determinados en los costes efectivos)</u>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Si fuese posible descripción del objetivo de la Agenda 2030, con el que se alinea la línea de subvención

FICHA DE LA LINEA 22 DE SUBVENCIÓN

ESTA LINEA SE HA UNIDO A LA EQUIVALENTE DE VENTA ON LINE PUES ES LA MISMA: SE DISTINGUE GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. DIGITALIZACIÓN Y VENTA ONLINE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Ejemplo: Área de empleo, y administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos coherentes con el objetivo estratégico, <u>tienen que ser cuantificables y medibles.</u> Ver punto 10
4º Beneficiarios	Personas a las que va destinada la línea de subvenciones
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se concretarán los mecanismos para poner en práctica las distintas líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener el convenio o las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación o modalidad de concesión y los aspectos básicos de la concesión, importe, aplicación presupuestaria.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación. Carácter Anual o plurianual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible y sus fuentes de financiación, privadas o públicas, procedencia, autonómica, estatal o europea.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 77002
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio Concurrencia Competitiva Concurrencia no competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Se determinarán un <u>conjunto de indicadores</u> relacionados con los objetivos recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento y que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos del Plan de actividad. Indicadores de resultado, de impacto y que permitan verificar el grado de cumplimiento de estos (N.º de becas concedidas, N.º de becas renovadas, N.º de solicitantes, N.º de concesiones, N.º de delegaciones, N.º de ONG son de beneficiarios ...). <u>(pueden ser los mismos que los determinados en los costes efectivos)</u>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Si fuese posible descripción del objetivo de la Agenda 2030, con el que se alinea la línea de subvención

FICHA DE LA LINEA 23 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES FOMENTO DESARROLLO SOSTENIBLE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo, y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Se trata de contribuir a la implantación de estrategias impulsoras de un modelo de desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y económicamente eficiente, fomentando la creación de actividades sostenibles generadoras de empleo
4º Beneficiarios	Autónomos y microempresas Asociaciones de productores, cooperativas y sociedades laborales,
5º Plan de acción (Acciones previstas)	ECOEMPLEO/ EMPLEO VERDE/ ECONOMÍA CIRCULAR. Tiene por objeto fomentar el desarrollo de proyectos de ecoempleo o empleo verde. PROYECTOS INNOVADORES. Tiene por objeto favorecer la dinamización económica de la provincia de Valladolid, promocionando inversiones que contribuyan al desarrollo económico de sus municipios y que favorezcan el desarrollo tecnológico y/o la innovación empresarial, ASOCIACIONISMO DE TRANSFORMACIÓN. Tiene por objeto favorecer el asociacionismo de transformación, a través de la puesta en marcha de nuevas plantas de transformación o modernización de las ya existentes
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 400.000€ Fuentes de financiación: propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 77003
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores	<u>indicadores</u> Número de proyectos financiados

relacionados con los objetivos del plan. (*)	
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8 trabajo decente y crecimiento económico 9 industria, innovación infraestructura

FICHA DE LA LINEA 24 DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES MEJORA CENTROS TRABAJO MUNICIPIOS <2000 H.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Apoyo a la realización de acciones de mejora de las condiciones de trabajo en los municipios menores de 2.000 habitantes en materia de mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el ámbito rural.
4º Beneficiarios	Personas físicas con ánimo de lucro, personas jurídicas con ánimo de lucro, cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación (SAT), comunidades de bienes y sociedades civiles, todas ellas encuadrados dentro del CNAE 01 (actividades de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados), en un centro de trabajo de municipios de menos de 2.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Subvención dirigida a Adquisición o adaptación de maquinaria agrícola o ganadera. Realización de mejoras en naves agrarias y ganaderas Mejora del almacenamiento de productos agrícolas, carburantes, fitosanitarios... Mejora en los accesos a las instalaciones
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre Carácter Anual
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 565.625 Fuentes de financiación: autonómica.
8º Aplicación presupuestaria	202.24105. 77004
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Número de beneficiarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8 trabajo decente y desarrollo económico

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24107 ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Fomentar un modelo económico sostenible que favorezca la competitividad de las empresas y la creación de empleo.

La situación económica y ambiental, así como las exigencias que establece el mercado global, requieren cambiar el modelo de producción, de consumo y gestión de residuos para garantizar la viabilidad de la economía, la competitividad de las empresas y la creación de empleo, a través de los siguientes principios:

1. Priorizar el uso de energías renovables.
2. Alargar el ciclo de vida de los materiales el mayor tiempo posible.
3. Recuperar los materiales posibles.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA CEOE - ECONOMÍA CIRCULAR	202.24107. 47000	50.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CEOE -ECONOMÍA CIRCULAR
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Empleo y Desarrollo Económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Objetivos específicos</p> <p>Impulsar un modelo de innovación basado en el enfoque de ciclo de vida que priorice la eficiencia global de los procesos productivos y de los productos, la reducción del consumo de materias primas, agua, energía y su no toxicidad.</p> <p>Desarrollar nuevos materiales, preferentemente de origen renovable y en un marco de bioeconomía circular.</p> <p>Implantar la cultura “residuo cero” en el ecosistema económico y en la sociedad.</p> <p>Favorecer el desarrollo de nuevas industrias y servicios de materias primas secundarias.</p> <p>Promover un modelo de consumo responsable, basado en la durabilidad de los productos y en la satisfacción de necesidades frente a la posesión.</p> <p>Favorecer nuevos modelos de relación económica basados en la cooperación industrial y social.</p> <p>Promover políticas formativas y de empleo que favorezcan la transición hacia una economía circular.</p> <p>Fortalecer el compromiso de los organismos y entidades públicos y privados con la economía circular.</p>
4º Beneficiarios	Micro pymes, autónomos y pymes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p><u>Micro pymes y autónomos (150 participantes):</u> talleres de implantación que van a permitir a los participantes acceder a la economía circular empresarial a través de distintas temáticas de valor para la mejora del negocio.</p> <p><u>Pymes (80 participantes):</u> Jornadas en las que se tratarán aspectos de interés para empresas en las que la economía circular forme parte de su estrategia de gestión. Empresas que cumplen con estándares de norma que posibilitan que muchas de ellas tengan certificaciones específicas.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 50.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24107. 47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores: Número de autónomos, micro pymes y pymes participantes.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsable 13. Acción por el clima

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24108 MICROCRÉDITOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

Se trata de fomentar en la ciudadanía la capacidad inherente para desarrollar actividades económicas con un impacto social, medioambiental y cultural positivo, impulsando y apoyando la creación de empresas en el medio rural de la provincia de Valladolid, a través del emprendimiento social y mediante la concesión de ayudas reintegrables.

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA FIARECYL - FONDO EMPRENDIMIENTO	202.24108. 47000	20.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FIARECYL -FONDO EMPRENDIMIENTO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Sensibilizar a la población en general sobre el uso ético del dinero. Apoyo al autoempleo y/o emprendimiento en el medio rural de la provincia de Valladolid. Implicar en el programa a las entidades públicas y privadas del entorno social y administrativo de la provincia de Valladolid. Trabajar en red y aprovechar las sinergias de los distintos agentes que trabajan por y para el emprendimiento y el autoempleo en el medio rural de la provincia de Valladolid. Actuar, dentro del Plan Impulso con los colectivos en riesgos de exclusión, con difícil acceso o retorno al mercado laboral.
4º Beneficiarios	Gestor del fondo: ASOCIACIÓN FINANZAS ÉTICAS CASTILLA Y LEÓN Beneficiarios del fondo: personas físicas y/o jurídicas residentes en los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Seguimiento y control del Fondo y del reintegro de las cuotas de las ayudas concedidas. Implementación del “punto de información” sito en el espacio co-working VIALAB, y asunción de todos los gastos derivados de su funcionamiento. Difusión del programa, a través del punto de información, y contacto con las entidades públicas y privadas que trabajan en el entorno social y administrativo de la provincia de Valladolid, mediante la remisión de información, dípticos informativos, jornadas, charlas y talleres. Publicidad del programa mediante blog y web de la entidad y uso de redes sociales. Gestión de las ayudas, mediante la recepción de las peticiones de las personas interesadas, estudio económico y ético-social de los proyectos presentados y de la solvencia del aval moral, y propuesta de concesión. Seguimiento de los proyectos financiados, conjuntamente con los técnicos de la Diputación, la entidad avalista moral y todas aquellas entidades que colaboren en la consolidación del proyecto empresarial. Formación continua en economía y financiación solidaria y alternativa, y tutorización de los proyectos seleccionados en colaboración con otros agentes sociales.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 20.000€ Fuentes de financiación: propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24108. 47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores Número de beneficiarios de los fondos Número de proyectos de autoempleo o de emprendimiento social. Reintegro de las ayudas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8. trabajo decente y crecimiento

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24109 GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Apoyo a los grupos de acción local constituidos en la provincia como representantes del tejido socioeconómico de cada territorio

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA. ADRI VALLADOLID NORTE	202.24109. 48301	20.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA. ASOC.COLECTIVO D.R. TIERRA DE CAMPOS	202.24109. 48302	20.000,00
3	SUBV. NOMINATIVA. ASOCIACION DUERO ESGUEVA	202.24109. 48303	20.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA. D.R. RUTA DEL MUDEJAR	202.24109. 48304	20.000,00
5	SUBV. NOMINATIVA. ASOC. D. ENDOGENO ZONA CENTRO VALLADOLID	202.24109. 48305	20.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. ADRI VALLADOLID NORTE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos: apoyo a los Grupos de acción local constituidos en la provincia y, en concreto al Grupo ADRI Valladolid Norte, representativo del tejido socio económico de la zona norte de la provincia de Valladolid
4º Beneficiarios	GAL ADRI Valladolid Norte
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Apoyo al grupo de acción local mediante aportación de financiación para sufragar sus gastos de funcionamiento
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 20.000€ Fuentes de financiación: propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24109. 48301
9º Modalidad de concesión	
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores:</u> Cumplimiento de los fines de la asociación.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	11: ciudades y comunidades sostenibles 17: alianzas para lograr objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. ASOC.COLECTIVO D.R. TIERRA DE CAMPOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos: apoyo a los Grupos de acción local constituidos en la provincia y, en concreto al Grupo asociación colectivo Tierra de Campos, representativo del tejido socio económico de la comarca de Tierra de Campos vallisoletana.
4º Beneficiarios	Asociación colectivo Tierra de Campos
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Apoyo al grupo de acción local mediante aportación de financiación para sufragar sus gastos de funcionamiento
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: segundo semestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 20.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24109. 48302
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores:</u> Cumplimiento de los fines de la asociación.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	11: ciudades y comunidades sostenibles 17: alianzas para lograr objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. ASOCIACION DUERO ESGUEVA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos: apoyo a los Grupos de acción local constituidos en la provincia y, en concreto al Grupo asociación Duero Esgueva, representativo del tejido socioeconómico de la zon de Peñafiel y Valle del Esgueva
4º Beneficiarios	GAL Asociación Duero Esgueva
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Apoyo al grupo de acción local mediante aportación de financiación para sufragar sus gastos de funcionamiento.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 20.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24109. 48303
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores:</u> Cumplimiento de los fines de la asociación.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	11: ciudades y comunidades sostenibles 17: alianzas para lograr objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. D.R. RUTA DEL MUDEJAR
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos: apoyo a los Grupos de acción local constituidos en la provincia y, en concreto al Grupo Ruta del Mudéjar, representativo del tejido socioeconómico de la zona suroeste de la provincia
4º Beneficiarios	GAL Ruta del Múdejar
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Apoyo al grupo de acción local mediante aportación de financiación para sufragar sus gastos de funcionamiento
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 20.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24109. 48304
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores:</u> Cumplimiento de los fines de la asociación.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	11: ciudades y comunidades sostenibles 17: alianzas para lograr objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. ASOC. D. ENDOGENO ZONA CENTRO VALLADOLID
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos: apoyo a los Grupos de acción local constituidos en la provincia y, en concreto al Grupo Asociación desarrollo endógeno Zona Centro, representativo del tejido socioeconómico de la zona centro de la provincia
4º Beneficiarios	GAL asociación desarrollo endógeno zona centro
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Apoyo al grupo de acción local mediante aportación de financiación para sufragar sus gastos de funcionamiento
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 20.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24109. 48305
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores:</u> Cumplimiento de los fines de la asociación.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	11: ciudades y comunidades sostenibles 17: alianzas para lograr objetivos

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24110 OBJETIVO FUTURO 2023

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA CEOE OBJETIVO FUTURO 2023	202.24110. 47000	32.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CEOE OBJETIVO FUTURO 2023
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo, y crecimiento económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes de nuestra provincia, haciendo especial énfasis en los contenidos de la Agenda 2030 y acercando los ODS al alumnado, fomentando el desarrollo económico sostenible en la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Beneficiario: CEOE Destinatarios: Alumnado de 3º y 4º de ESO, 1º Y 2º de bachillerato y de Formación Profesional
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Acciones de información dirigidas a los jóvenes de ESO, Bachillerato y Formación Profesional
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 32.000€ Fuentes de financiación: propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24110. 47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores Número de alumnos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	4 educación de calidad

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24111 MEDIACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Colaboración con la Cámara en sus actividades de arbitraje y mediación mediante el proyecto que aúna esfuerzos y promueve la mediación como un mecanismo idóneo para la resolución de conflictos, en el ámbito contencioso administrativo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA CÁMARA - MEDIACIÓN CONTENCIOSO ADMTVA. -	202.24111. 47000	40.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CÁMARA -MEDIACIÓN CONTENCIOSO ADMTVA. -
2º Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración Pública
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos: contribuir a crear una relación diferente entre la sociedad y las administraciones públicas, favoreciendo abordar los conflictos mediante el diálogo y la búsqueda de soluciones satisfactorias para las partes implicadas, a través de la mediación intrajudicial, que se inicia a propuesta de la magistratura para que administración pública y administrado puedan llegar a resolver la controversia a través de un modo alternativo al establecimiento de una sentencia.
4º Beneficiarios	Beneficiaria: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid Destinatarios de la actividad subvencionada: Ciudadanos (autónomos, empresas, asociaciones) y administraciones (Ayuntamientos: alcaldes, Secretarios, responsables de los servicios jurídicos) de la Provincia de Valladolid que se vean afectados por un conflicto judicializado en el orden contencioso administrativo.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Actividades de formación e información sobre la mediación intrajudicial contencioso administrativa, y en vía administrativa a colegios profesionales. Difusión a empresas, autónomos, entidades públicas o privadas, y ciudadanía en general de la provincia de Valladolid. Jornadas de supervisión técnica de la actividad de los mediadores. Material de promoción e información a disposición de todos los interesados (web, publicaciones, anuncios y comunicaciones en medios de comunicación y otros). Jornadas de encuentro de experiencias nacionales en materia de mediación intrajudicial en el contencioso administrativo y en vía administrativa. Jornadas de formación continua a mediadores en el ámbito intrajudicial contencioso administrativo y en vía administrativa. Reuniones informativas personalizadas a secretarios de ayuntamientos, alcaldes y personal de los municipios de la provincia de Valladolid. Sesiones informativas y desarrollo de las sesiones de mediación (gratuitas para las partes durante la vigencia del proyecto) derivadas por los juzgados correspondientes en la jurisdicción contencioso-administrativa y en vía administrativa.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 40.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24111. 47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores Número de actividades de formación e información sobre la mediación intrajudicial contencioso administrativa, y en vía administrativa.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24114 HAFI 2023

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Ofrecerá a las pymes y los emprendedores de la provincia de Valladolid la información necesaria y los conocimientos teóricos y prácticos de carácter económico, con el objetivo de que las empresas puedan tener una organización eficiente y eficaz de sus recursos.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA CEOE HAFI 2023	202.24114. 47000	38.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CEOE HAFI 2023
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo, y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Ofrecerá a las pymes y los emprendedores de la provincia de Valladolid la información necesaria, así como los conocimientos teóricos y prácticos para llevar a cabo un correcto comportamiento en el ámbito económico, con el objetivo de que las empresas puedan tener una organización eficiente y eficaz de sus recursos.
4º Beneficiarios	Beneficiario: CEOE Destinatarios: Emprendedores y Pymes de la provincia
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Información sobre financiación no sólo a los trabajadores de las empresas y los empresarios, sino que se reservará un 20% de las plazas a trabajadores de entidades locales. Ayuda a las pymes y emprendedores a conocer de una forma sencilla la situación de sus inversiones lo que les permitirá anticiparse ante el surgimiento de cualquier tipo de imprevisto. El proyecto comprende 2 fases: Un programa de educación financiera Un encuentro finanzas-empresa.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible y sus fuentes de financiación, privadas o públicas, procedencia, autonómica, estatal o europea.
8º Aplicación presupuestaria	202.24114. 47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores</u> Número de PYMES, emprendedores y Entidades atendidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8 trabajo estable y crecimiento económico

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24118- BOOMERANG 2023

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Mejora de la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral para jóvenes

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA CEOE BOOMERANG 2023	202.24118. 47000	85.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CEOE BOOMERANG 2023
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo, y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Mejora de la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral para jóvenes en situación de desempleo a través de prácticas laborales en Alemania Los participantes alcanzarán competencias laborales básicas en el área internacional, adquiriendo habilidades laborales, sociales y de desarrollo de competencias personales, que les permitirá ejercer como impulsores de sostenibilidad en la empresa.
4º Beneficiarios	Beneficiario: CEOE Destinatarios: jóvenes en situación de desempleo
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de prácticas laborales en Alemania
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre Carácter Anual
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 85.000€ Fuentes de financiación: propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24118. 47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>indicadores</u> Porcentaje de inserción de los participantes en alguna empresa de la provincia.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8 trabajo estable y crecimiento económico

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 241210 Comunidades energéticas locales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Instrumento de impulso en la transición ecológica mediante el consenso y participación de los agentes sociales, económicos y locales.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. CAMARA COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES	202.24120. 47000	50.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. CAMARA COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos Programa de energía comunitaria a nivel local que persigue el consenso y la participación de los agentes locales, económicos y sociales en la consecución de los objetivos de transición energética e impulso de las Comunidades Energéticas Locales
4º Beneficiarios	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Desarrollo de una comunidad energética, y la generación de energía renovable.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 50.000€ Fuentes de financiación: propia
8º Aplicación presupuestaria	202.24120. 47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores</u> Nº de agentes participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	7 energía asequible y no contaminante 17 alianzas para lograr objetivos

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 202. OFICINA DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA: 24121 APOYO INTERNACIONALIZACIÓN CÁMARA COMERCIO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Dotar a las empresas de recursos que les permitan adaptarse a la nueva situación internacional de incertidumbre y que les posibilite continuar con la promoción y venta de sus productos y servicios, dotándolas de ayudas para favorecer la adaptación al entorno. Se pretende lograr la internacionalización de las empresas de la provincia mediante la salida a otros mercados, a través de un servicio personalizado y una tramitación activa.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA INTERNACIONALIZACIÓN CÁMARA COMERCIO	202.24121. 47000	215.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA INTERNACIONALIZACIÓN CÁMARA COMERCIO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo, y desarrollo económico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos para mejorar la competitividad de las mismas, mediante la salida a otros mercados, dotando, con carácter preferente este año 2022, a las empresas de recursos que les permitan adaptarse al nuevo escenario internacional de incertidumbre y que les posibilite continuar con la promoción y venta de sus productos y servicios, dotándolas de ayudas para favorecer la adaptación al entorno.
4º Beneficiarios	Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	ACCIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL. <ul style="list-style-type: none">● Atención directa y personalizada en materia de comercio internacional.
	PROGRAMAS INDIVIDUALES POR EMPRESA. <ul style="list-style-type: none">● Consultoría a medida para la internacionalización MICROPYMES.● Starting to export - Consultoría a medida para las PYMES no iniciadas en el comercio exterior o interesadas en entrar o consolidar su posición en un nuevo país.● En Primera Línea: Distribución digital y marketplaces. Apoyo en la venta y la promoción digital.● FEDER XPANDE.

	<ul style="list-style-type: none"> ● FEDER XPANDE DIGITAL. <p>FORMACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL E IDIOMAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Seminarios: Procesos en el comercio exterior y marketing digital internacional. <hr/> <p>ACCIONES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Misión Inversa: sector agroalimentario (alimentación y vino). ● Acción: destino EEUU: especial TIC y NNTT. ● FEDER: INTERNATIONAL VIRTUAL ROOM FOR BUSINESS PROMOTION.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 215.000€ Fuentes de financiación: propia.
8º Aplicación presupuestaria	202.24121. 47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<u>Indicadores</u> Número de empresas atendidas y ratio de empresas atendidas/consultas resueltas Informes por empresa Formación: número de empleados de empresa/autónomos formados en comercio exterior
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 203. PATRONATO TURISMO

PROGRAMA: 43000 GENERAL TURISMO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Financiar actuaciones destinadas a la implantación, mejora o adecuación en las infraestructuras turísticas que mejoren la experiencia del viajero.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. -MEJORAS INFRAES. TURÍSTICAS-	203.43000.76200	248.000,00
2	SUBVENCIONES EE.LL.MM. -MEJORAS INFRAES. TURÍSTICAS-	203.43000.76800	27.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. -MEJORAS INFRAES. TURÍSTICAS-
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración local, sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes para financiar actuaciones destinadas a la implantación, mejora o adecuación en las infraestructuras turísticas de su titularidad que mejoren la experiencia del viajero y se lleven a cabo durante todo el año 2023, así como finalizar y/o avanzar con la actuación presentada en la convocatoria anterior, siempre y cuando la finalización y/o avance de referidas actuaciones no exceda de tres convocatorias. A estos efectos se entenderá por infraestructuras turísticas las previstas en la - Oficinas de Turismo, de apertura permanente, de martes a domingo durante todo el año y con un funcionamiento ininterrumpido superior a cinco años cumplidos en la fecha en que se presente la solicitud de subvención. A efectos de la presente convocatoria el cómputo para entender el funcionamiento de forma ininterrumpida se entenderá hasta 2019. - Edificios destinados a actividades turísticas cuya gestión esté cedida a los Ayuntamientos o Entidades Locales Menores y que cuenten con apertura al público en general y/o visitas turísticas. - Centros Museísticos (incluye Museos, Centros de Interpretación y Colecciones museográficas). - Espacios en la naturaleza que no cuenten con especial protección, a disposición y disfrute del viajero No se consideran infraestructuras turísticas las excluidas expresamente por la Base Primera de las reguladoras de la convocatoria</p>
4º Beneficiarios	Entidades Locales
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>a) Actuaciones encaminadas a mejorar y/o reforzar la información turística al visitante o los sistemas para su información, que podrán incluir las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipos informáticos necesarios y empleados en las Oficinas de Información Turística, en los Puntos de Información Turística o en cualquier otro tipo de infraestructura destinada a la recepción de visitantes. • Adquisición y mejora de audiovisuales y/o nuevos soportes expositivos de contenido turístico. • Herramientas digitales para facilitar la visita turística, tales como servicios de audioguías turísticas, aplicaciones interactivas de realidad aumentada, virtual o 360º. • Adquisición de soportes tipo tablets y desarrollo de programas para la captación de datos turísticos. • Adquisición de dispositivos y herramientas orientados a

	<p>la señalización turística inteligente. • Desarrollo de aplicaciones turísticas. • Paneles y/o soportes que faciliten la orientación visual, auditiva o táctil, dirigidos a la promoción de la accesibilidad en recursos turísticos visitables. • Tecnologías web que permita el acceso a la información de manera autónoma a las personas con distintas capacidades. • Dispositivos bluetooth para señalización y/o cualquier otro soporte (beacons) • Desarrollo, actualización y mejora de portales web turísticos. b) Actuaciones dirigidas a la creación, adecuación y recuperación de miradores paisajísticos a través de la adecuación del espacio para uso turístico e instalación de paneles interpretativos u otros soportes y equipamientos. c) Actuaciones de mejora de la señalización turística que podrán incluir las siguientes:</p> <p>1.- Señalización turística direccional en casco urbano. Estarán incluidos los carteles, soportes y los gastos derivados de la instalación de los mismos. A tales efectos se entiende por señalización turística exclusivamente, la referida a recursos y servicios turísticos, no a servicios municipales. Toda la señalización deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Turística de Castilla y León (Manual de señalización turística de Castilla y León - Portal de Turismo de la Junta de Castilla y León (turismocastillayleon.com))</p> <p>2.- Señalización en zonas de estacionamiento de autocaravanas existentes, primera señalización o sustitución de la existente</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Tercer Trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	248.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43000.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de actuaciones realizadas. Nº de entidades beneficiarias.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES EE.LL.MM. -MEJORAS INFRAES. TURÍSTICAS-
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración local, sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid para financiar actuaciones destinadas a la implantación, mejora o adecuación en las infraestructuras turísticas de su titularidad que mejoren la experiencia del viajero y se lleven a cabo durante todo el año 2023, así como finalizar y/o avanzar con la actuación presentada en la convocatoria anterior, siempre y cuando la finalización y/o avance de referidas actuaciones no exceda de tres convocatorias. A estos efectos se entenderá por infraestructuras turísticas las previstas en la - Oficinas de Turismo, de apertura permanente, de martes a domingo durante todo el año y con un funcionamiento ininterrumpido superior a cinco años cumplidos en la fecha en que se presente la solicitud de subvención. A efectos de la presente convocatoria el cómputo para entender el funcionamiento de forma ininterrumpida se entenderá hasta 2019. - Edificios destinados a actividades turísticas cuya gestión esté cedida a los Ayuntamientos o Entidades Locales Menores y que cuenten con apertura al público en general y/o visitas turísticas. - Centros Museísticos (incluye Museos, Centros de Interpretación y Colecciones museográficas). - Espacios en la naturaleza que no cuenten con especial protección, a disposición y disfrute del viajero No se consideran infraestructuras turísticas las excluidas expresamente por la Base Primera de las reguladoras de la convocatoria</p>
4º Beneficiarios	Entidades Locales Menores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>a) Actuaciones encaminadas a mejorar y/o reforzar la información turística al visitante o los sistemas para su información, que podrán incluir las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipos informáticos necesarios y empleados en las Oficinas de Información Turística, en los Puntos de Información Turística o en cualquier otro tipo de infraestructura destinada a la recepción de visitantes. • Adquisición y mejora de audiovisuales y/o nuevos soportes expositivos de contenido turístico. • Herramientas digitales para facilitar la visita turística, tales como servicios de audioguías turísticas, aplicaciones interactivas de realidad aumentada, virtual o 360º. • Adquisición de soportes tipo tablets y desarrollo de programas para la captación de datos turísticos. • Adquisición de dispositivos y herramientas orientados a la señalización turística inteligente. • Desarrollo de

	<p>aplicaciones turísticas. • Paneles y/o soportes que faciliten la orientación visual, auditiva o táctil, dirigidos a la promoción de la accesibilidad en recursos turísticos visitables. • Tecnologías web que permita el acceso a la información de manera autónoma a las personas con distintas capacidades. • Dispositivos bluetooth para señalización y/o cualquier otro soporte (beacons) • Desarrollo, actualización y mejora de portales web turísticos. b) Actuaciones dirigidas a la creación, adecuación y recuperación de miradores paisajísticos a través de la adecuación del espacio para uso turístico e instalación de paneles interpretativos u otros soportes y equipamientos. c) Actuaciones de mejora de la señalización turística que podrán incluir las siguientes:</p> <p>1.- Señalización turística direccional en casco urbano. Estarán incluidos los carteles, soportes y los gastos derivados de la instalación de los mismos. A tales efectos se entiende por señalización turística exclusivamente, la referida a recursos y servicios turísticos, no a servicios municipales. Toda la señalización deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Turística de Castilla y León (Manual de señalización turística de Castilla y León - Portal de Turismo de la Junta de Castilla y León (turismocastillayleon.com))</p> <p>2.- Señalización en zonas de estacionamiento de autocaravanas existentes, primera señalización o sustitución de la existente</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Tercer Trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	27.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43000.76800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de actuaciones realizadas. Nº de entidades beneficiarias.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 203. PATRONATO TURISMO

PROGRAMA: 43110 PARTICIPACIÓN EN FERIAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Participación en Ferias de Turismo (FINE, FERIA DE MUESTRAS e INTUR) en coordinación con la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA CONSORCIO INST. FERIAL -FERIA FINE-	203.43110. 46700	30.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA. SDAD. MIXTA TURISMO VA, S.L-	203.43110. 46900	50.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CONSORCIO INST. FERIAI -FERIA FINE-
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Entidad local, sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Proyectar la oferta enoturística de la provincia de Valladolid en los mercados nacionales e internacionales.
4º Beneficiarios	Consortio Institución Ferial de Castilla y León.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>-Cubrir los costes de desplazamiento y alojamiento de los ponentes de BEFINE, espacio creado con el objetivo de dar a conocer a las empresas participantes tendencias y casos de éxito aplicado en diferentes territorios.</p> <p>-Gestión del espacio BEFINE donde la imagen de la Diputación estará ligada a la apuesta por la optimización de estos sectores claves para la provincia con acciones tales como el patrocinio del welcome pack, difusión de la feria, visibilidad en señalética, app y soportes de comunicación, traducción simultánea, intérpretes, audiovisuales, azafatas y adecuación del espacio.</p> <p>-Gestión de la visita de los compradores asistentes a FINE, en un viaje de familiarización para compradores.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Primer trimestre. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	30.000€
8º Aplicación presupuestaria	203. 43110. 46700
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Nº de participantes en la Feria</p> <p>Nº de participante en el espacio BEFINE</p> <p>Nº de compradores</p>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8-Trabajo decente y crecimiento económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. SDAD. MIXTA TURISMO VA, S. L
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración local. Sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Coordinación de la promoción del turismo de Valladolid.
4º Beneficiarios	Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gastos del stand conjunto (diseño, montaje, azafatas, actividades, instalación y desinstalación).
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Primer trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	50.000€. Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43110. 46900
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de asistentes a las ferias.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 203. PATRONATO TURISMO

PROGRAMA: 43200 PROMOCIÓN TURÍSTICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Promoción y fomento del turismo en la provincia de Valladolid.

- Objetivo descripción: Subvenciones a distintas entidades para la realización de actividades dirigidas a la promoción turística de la provincia de Valladolid.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. PROMOCIÓN ACTIVIDADES TURÍSTICAS	203.43200. 46203	186.000,00
2	SUBVENCIONES MANCOMUNIDADES PROMOCIÓN TURÍSTICA	203.43200. 46300	10.000,00
3	SUBVENCIONES EE.LL.MM. PROMOCIÓN ACTIVIDADES TURÍSTICAS	203.43200. 46803	6.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	203.43200. 47002	10.000,00
5	SUBVENCIONES ASOCIACIONES RUTAS DEL VINO	203.43200. 47910	90.000,00
6	PREMIO MEJOR INICIATIVA TURÍSTICA PROVINCIA VALLADOLID	203.43200. 48100	3.000,00
7	SUBVENCIONES JUNTAS SEMANA SANTA	203.43200. 48300	67.500,00
8	SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA	203.43200. 48301	45.000,00
9	SUBV. NOMINATIVA ASOC. EMPRESARIOS TURISMO RURAL	203.43200. 48302	10.000,00
10	SUBV. NOMINATIVA ASOC. JACOBEO VALLADOLID (AJOVA)	203.43200. 48303	2.000,00
11	SUBV. NOMINATIVA ASOC. CAMINO SURESTE VALLADOLID (ACASSE-VA)	203.43200. 48304	2.000,00
12	SUBV. NOMINATIVA ASOC. AMIGOS CAMINO MADRID (MEDINA DE RIOSECO)	203.43200. 48305	2.000,00
13	SUBV. NOMINATIVA PROMOCION DEL ESPAÑOL	203.43200. 48306	10.000,00
14	SUBV. NOMINATIVA FEDERACIÓN MONTAÑISMO CYL	203.43200. 48311	10.000,00
15	SUBV. NOMINATIVA PREDIF-PROMOCIÓN ACCESIBILIDAD TURÍSTICA	203.43200. 48312	10.000,00
16	SUBV. NOMINATIVA ASOC. JACOBEO VALLADOLID (AJOVA)	203.43200. 78303	2.000,00
17	SUBV. NOMINATIVA ASOC. CAMINO SURESTE VALLADOLID (ACASSE-VA)	203.43200. 78304	2.000,00
18	SUBV. NOMINATIVA ASOC. AMIGOS CAMINO MADRID (MEDINA DE RIOSECO)	203.43200. 78305	2.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. PROMOCIÓN ACTIVIDADES TURÍSTICAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración local. Sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Fomento del turismo a través de la realización de actividades turísticas.
4º Beneficiarios	Entidades Locales de la provincia de Valladolid, cuya población no supere los 20.000 habitantes.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades turísticas: - Recreaciones y Fiestas Históricas. - Eventos gastronómicos - Eventos de naturaleza - Fiestas de la Vendimia. - Otros de carácter eminentemente turísticos.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Segundo trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	186.000€ Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 46203
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de entidades beneficiarias Nº de actividades realizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES TURÍSTICA	MANCOMUNIDADES	PROMOCIÓN
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración local. Sector Turístico.		
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Fomentar las actividades turísticas en las Mancomunidades.		
4º Beneficiarios	Mancomunidades de la provincia de Valladolid con fines turísticos.		
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Es una convocatoria nueva, se determinarán en las bases de la convocatoria.		
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Segundo Trimestre		
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000€ Financiación Diputación de Valladolid.		
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 46300		
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva		
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de entidades solicitantes Nº de actividades realizadas		
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.		

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. EE.LL.MM. PROMOCIÓN ACTIVIDADES TURÍSTICAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración local. Sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Fomento del turismo a través de la realización de actividades turísticas.
4º Beneficiarios	Entidades Locales menores de la provincia de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Segundo trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	6.000€ Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 46803
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Realización de: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades turísticas: - Recreaciones y Fiestas Históricas. - Eventos gastronómicos - Eventos de naturaleza - Fiestas de la Vendimia. - Otros de carácter eminentemente turísticos.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Entidad local, sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promocionar turísticamente la provincia de Valladolid a través de los alojamientos turísticos y mejorar la formación turística del personal de estos alojamientos.
4º Beneficiarios	Asociación Provincial de Empresarios de Alojamientos Turísticos de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Campañas de promoción turística Seminarios de formación turística
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Segundo trimestre. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000€
8º Aplicación presupuestaria	203. 43200. 47002
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de alojamientos beneficiados Nº de empleados que reciben formación
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8-Trabajo decente y crecimiento económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES ASOCIACIONES RUTAS DEL VINO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración Local. Sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Organización y realización de actividades cuya finalidad principal sea la de contribuir al desarrollo de actividades dinamizadoras del desarrollo socioeconómico de la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Asociaciones y consorcios sin ánimo de lucro, de las "Rutas del Vino" certificadas, cuyo ámbito de actuación se desarrolle en la provincia de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Acciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de comercialización y promoción de la Ruta del Vino. - Creación de paquetes enoturísticos. - Organización y/o asistencia a ferias, workshops, jornadas promocionales de presentación de producto y mercados de contratación donde se promocióne el Enoturismo. - Organización de viajes de prensa y familiarización por el territorio que comprenda la Ruta del Vino dentro de la provincia de Valladolid. - Edición y realización de material promocional turístico impreso y/o digital de la Ruta del Vino de carácter gratuito. - Campañas publicitarias de promoción de la Ruta del Vino en medios de comunicación, on line y off line. - Mejora de las herramientas y contenidos del portal web de la Ruta del Vino. - Desarrollo de soportes tecnológicos destinados a la promoción turística, tales como aplicaciones turísticas. - Participación y/o asistencia a cursos de formación y profesionalización dirigidos al personal técnico de las Rutas. - Organización de cursos de formación para los socios de las Rutas
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Segundo Trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	90.000€. Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 47910
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva

10° Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	N° de entidades beneficiarias N° de actividades realizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	PREMIO MEJOR INICIATIVA TURÍSTICA PROVINCIA VALLADOLID
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración local e iniciativa privada. Sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Reconocer el mérito del sector turístico de la provincia de Valladolid en la contribución con su esfuerzo y dedicación al impulso y posicionamiento de nuestro territorio como un destino turístico de calidad en las dos modalidades: mejor producto turístico y mejor iniciativa turística.
4º Beneficiarios	En la modalidad de Mejor Producto turístico podrán concurrir las personas físicas y jurídicas profesionales y empresarios del sector turístico que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Valladolid (excepto en Valladolid capital). En la modalidad de Mejor Iniciativa Turística podrán concurrir las entidades locales menores, ayuntamientos, grupos de acción local y mancomunidades, con sede en municipios de la provincia de Valladolid (excepto en Valladolid capital).
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se establecen en las bases de la convocatoria dos modalidades: <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad de Mejor Producto turístico: podrán concurrir las personas físicas y jurídicas profesionales y empresarios del sector turístico que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Valladolid (excepto en Valladolid capital). - Modalidad de Mejor Iniciativa Turística podrán concurrir las entidades locales menores, ayuntamientos, grupos de acción local y mancomunidades, con sede en municipios de la provincia de Valladolid (excepto en Valladolid capital).
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Tercer Trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	3.000€. Financiación Diputación de Valladolid 1.500€ Modalidad Mejor Producto Turístico 1.500€ Modalidad Mejor Iniciativa Turística.
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 48100
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de solicitantes.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES JUNTAS SEMANA SANTA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Juntas Locales de Semana Santa (asociaciones sin ánimo de lucro). Sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar a Juntas Locales de Semana Santa o Juntas de Cofradías de Semana Santa de Valladolid capital y provincia, los gastos relativos a actividades de Semana Santa
4º Beneficiarios	Entidades sin ánimo de lucro.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Juntas Locales de Semana Santa o Juntas de Cofradías de Semana Santa de Valladolid capital y provincia cuya celebración de la Semana Santa, o alguno de sus actos, tenga la correspondiente Declaración Oficial de “Fiesta de Interés Turístico” (ya sea regional, nacional o internacional).</p> <p>Cuantía máxima por beneficiario: 15.000,00; 13.000,00 ó 9.500,00 euros, según el tipo de declaración de interés turístico (internacional, nacional o regional).</p> <p>Gastos subvencionables: Gastos de edición de material promocional gratuito en cualquier soporte y referido exclusivamente a los actos relacionados con la Semana Santa 2023. Gastos derivados de la adquisición, contratación y mantenimiento de los elementos necesarios para el desarrollo de los actos procesionales de la Semana Santa 2023. Gastos derivados de la organización de actos con trascendencia turística que tengan por finalidad la promoción de la Semana Santa 2023 de la localidad.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Primer trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	67.500€ Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 48300
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de entidades solicitantes.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 8

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURISTICA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Centros de Iniciativas Turísticas y Asociaciones sin ánimo. Sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar la realización de actividades de promoción turística, la promoción de recreaciones y fiestas históricas, la promoción de eventos gastronómicos y la organización de ferias, mercados, concursos o jornadas técnicas centradas en la promoción, divulgación y consumo de las variedades tradicionales agrarias y razas autóctonas de ganado.
4º Beneficiarios	Centros de Iniciativas Turísticas y Asociaciones sin ánimo de lucro con sede en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes, o que teniendo su sede en un municipio de mayor población, organice actividades que se realicen o tengan una importante repercusión en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia. También podrán solicitar subvención las Juntas Locales o Juntas de Cofradías de Semana Santa de los municipios de la provincia cuya Semana Santa no tenga la consideración y declaración oficial de Fiesta de Interés Turístico (ya sea regional, nacional o internacional)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Organización de mercados y/o ferias de carácter turístico, ya sean artesanales, medievales o que recreen algún momento histórico. • Organización de ferias, mercados, concursos o jornadas técnicas centradas en la promoción, divulgación y consumo de las variedades tradicionales agrarias y razas autóctonas de ganado. • Organización de fiestas, jornadas y eventos cuyo objeto sea la potenciación de algún producto agroalimentario de la provincia de Valladolid. • Actividades turísticas encaminadas a la potenciación de un recurso turístico del municipio. • Organización y desarrollo de fiestas declaradas de interés turístico regional, nacional o internacional (excepto la Semana Santa). • Actividades de promoción turística de la Semana Santa. • Recreaciones y fiestas históricas con relevancia turística reconocida. • Belenes vivientes. • Participación en la Feria INTUR, con stand promocional
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Segundo trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	45.000€. Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 48301

9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de entidades solicitantes. Nº de actividades realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 9

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOC. EMPRESARIOS TURISMO RURAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Asociación sin ánimo de lucro. Sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promoción del turismo rural en la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Asociación de Empresarios del Turismo Rural de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las actividades (de gasto corriente) que se concreten en la memoria de actividades que presente la entidad; formando parte del Plan de acción, aquellas que considere de interés la Diputación de Valladolid. -
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Tercer Trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000€ Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 48302
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de actividades realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 10

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOC. JACOBEA VALLADOLID (AJOVA)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Asociación sin ánimo de lucro-Sector turístico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promoción de los Caminos a Santiago en la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Asociación Jacobea Vallisoletana.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las actividades (de gasto corriente) que se concreten en la memoria de actividades que presente la entidad; formando parte del Plan de acción, aquellas que considere de interés la Diputación de Valladolid.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Segundo trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 48303
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de actividades realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 11

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOC. CAMINO SURESTE VALLADOLID (ACASSE-VA)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Asociación sin ánimo de lucro-Sector turístico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promoción de los Caminos a Santiago en la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Asociación Camino del Sureste de Valladolid (ACASSE-VA)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las actividades (de gasto corriente) que se concreten en la memoria de actividades que presente la entidad; formando parte del Plan de acción, aquellas que considere de interés la Diputación de Valladolid.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Segundo trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 48304
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de actividades realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 12

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOC. AMIGOS CAMINO DE MADRID (MEDINA DE RIOSECO)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Asociación sin ánimo de lucro-Sector turístico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promoción de los Caminos a Santiago en la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Asoc. Amigos Camino de Madrid (medina de Rioseco)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las actividades (de gasto corriente) que se concreten en la memoria de actividades que presente la entidad; formando parte del Plan de acción, aquellas que considere de interés la Diputación de Valladolid.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Segundo trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 48305
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de actividades realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCION 13

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA PROMOCION DEL ESPAÑOL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Entidades públicas y centros educativos. Sociedad Mixta de Promoción, y Turismo de Valladolid. Sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar con otras entidades públicas y privadas, en la promoción de la enseñanza del idioma español para extranjeros.
4º Beneficiarios	Sociedad Mixta para la Promoción de Turismo de Valladolid, S.L; Universidad de Valladolid, Cámara de Comercio e Industria, Centros de Enseñanza del Español de Valladolid, ACEEVA.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Acciones de promoción en el exterior. Acciones de promoción en internet. Misiones inversas en Valladolid con profesores, representantes y agentes de países emisores. Acciones de apoyo a centros de español en Valladolid. Oficina de atención al estudiante extranjero. Otras acciones propuestas por el comité de seguimiento.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Primer trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000€. Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 48306
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de actuaciones realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 14

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FEDERACIÓN MONTAÑISMO CYL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Entidades regionales. Sector turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Realización de actividades de divulgación y dinamización de los senderos homologados de la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Federación de Montañismo de CyL.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las actividades vinculadas a la naturaleza que se concreten en la memoria de actividades que presente la entidad; formando parte del Plan de acción, aquellas que considere de interés la Diputación de Valladolid.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Tercer trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000€. Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 48311
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de actividades realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico. 15. Vida de ecosistemas terrestres.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 15

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA PREDIF-PROMOCIÓN ACCESIBILIDAD TURÍSTICA-
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Entidad regional, sector turístico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Mejorar la accesibilidad de los recursos turísticos de la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física de Castilla y León (PREDIF),
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de diagnóstico y estudios de mejora del nivel de accesibilidad de los recursos turísticos de la provincia de Valladolid.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Segundo trimestre. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000€
8º Aplicación presupuestaria	203. 43200. 48312
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de recursos turísticos analizados.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8-Trabajo decente y crecimiento económico. 10- Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 16

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOC. JACOBEA VALLADOLID (AJOVA)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Asociación sin ánimo de lucro-Sector turístico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promoción de los Caminos a Santiago en la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Asociación Jacobea. AJOVA
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las actividades (de inversión) que se concreten en la memoria de actividades que presente la entidad; formando parte del Plan de acción, aquellas que considere de interés la Diputación de Valladolid.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Segundo trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 78303
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de inversiones realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 17

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOC. CAMINO SURESTE VALLADOLID (ACASSE-VA)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Asociación sin ánimo de lucro-Sector turístico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promoción de los Caminos a Santiago en la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Asociación Camino del Sureste de Valladolid (ACASSE-VA)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las actividades (de inversión) que se concreten en la memoria de actividades que presente la entidad; formando parte del Plan de acción, aquellas que considere de interés la Diputación de Valladolid.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Segundo trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 78304
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de inversiones realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 18

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOC. AMIGOS CAMINO MADRID (MEDINA DE RIOSECO)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Asociación sin ánimo de lucro-Sector turístico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promoción de los Caminos a Santiago en la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Asoc. Amigos Camino de Madrid (Medina de Rioseco)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las actividades (de inversión) que se concreten en la memoria de actividades que presente la entidad; formando parte del Plan de acción, aquellas que considere de interés la Diputación de Valladolid.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual. Segundo trimestre.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43200. 78305
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de inversiones realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 203. PATRONATO TURISMO

PROGRAMA: 43201 OFICINAS DE TURISMO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Colaboración con los Ayuntamientos, Sociedad Mixta de Promoción del Turismo y con otras Sociedades Públicas de Turismo para la mejora de la información turística.

- Objetivo descripción: Colaboración con los Ayuntamientos y Sociedades de Turismo de la provincia de Valladolid para la apertura de la Oficina de Turismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. OFICINAS DE TURISMO	203.43201.46200	235.000,00
2	SUBVENCIONES EE.LL.MM. OFICINAS DE TURISMO	203.43201.46800	5.000,00
3	SUBV. NOMINATIVA. SDAD. MIXTA PROMOCION TURISMO VA, S.L.	203.43201.46900	41.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA SOCIEDAD TURIFIEL - OFICINAS	203.43201.4691	8.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. OFICINAS DE TURISMO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración local. Sector Turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar los gastos de personal y otros gastos de funcionamiento de las Oficinas de Turismo de la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Entidades Locales Menores y Ayuntamientos de la provincia de Valladolid, a excepción del Ayuntamiento de Valladolid capital, que acrediten haber tenido Oficina de Turismo, dependiente de la entidad solicitante durante el año anterior al de la convocatoria y alcanzar la puntuación mínima requerida en las bases.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gastos subvencionables de personal y funcionamiento. Cuantía por beneficiario según criterios y aplicación de las fórmulas reflejadas en las bases de la convocatoria.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Primer trimestre Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	235.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43201.46200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de entidades beneficiarias
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8-Trabajo decente y crecimiento económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES EE.LL.MM. OFICINAS DE TURISMO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración local. Sector Turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar los gastos de personal y otros gastos de funcionamiento de las Oficinas de Turismo de la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Entidades locales menores de la provincia de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gastos subvencionables de personal y funcionamiento Cuantía por beneficiario según criterios y aplicación de las fórmulas reflejadas en las bases de la convocatoria.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Primer trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	5.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43201.46800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de entidades locales menores beneficiadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8-Trabajo decente y crecimiento económico.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA SDAD. MIXTA PROMOCION TURISMO VA, S.L.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración Local y Regional. Sector Turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Mejorar la coordinación de la información turística de la Oficina de Turismo de Valladolid en colaboración con la Sociedad Mixta de Promoción del Turismo de Valladolid y la Junta de Castilla y León.
4º Beneficiarios	Sociedad Mixta de Promoción del turismo de Valladolid (gestora del convenio)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>-Coordinar la información turística poniendo a disposición del Centro de Recursos Turísticos de Valladolid (Oficina de Turismo) a una persona para desarrollar labores de gestión, atención e información al visitante.</p> <p>-Organizar y realizar visitas turísticas guiadas por la provincia de Valladolid</p> <p>Dotar a la Oficina de Turismo de material promocional de turismo.</p> <p>-Sufragar en colaboración con la Sociedad Mixta de Promoción de Turismo de Valladolid, S.L. y la Junta de Castilla y León, los gastos corrientes y de mantenimiento del Centro.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Anual, prórrogas automáticas de 4 años.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	41.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43201.46900
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Años de colaboración para la mejora de la información turística.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	17- Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA SOCIEDAD TURIFIEL - OFICINAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración Local. Sector Turístico.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar los gastos de personal y otros gastos de funcionamiento de la Oficina de Turismo de Peñafiel.
4º Beneficiarios	Sociedad Pública TURIFIEL, S.L.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aportación máxima de 8.000€ para contribuir a sufragar los gastos derivados del funcionamiento y del personal adscrito a la oficina municipal de turismo. TURIFIEL, S.L. aportará la cantidad restante para cubrir los gastos derivados del personal adscrito a la oficina de turismo, así como los gastos corrientes de funcionamiento de dicha oficina de turismo.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Primer trimestre Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	8.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43201.46901
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Años de colaboración para la mejora de la información turística.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8-Trabajo decente y crecimiento económico.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 203. PATRONATO TURISMO

PROGRAMA: 43202 RUTAS TURISTICAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Promoción y fomento del turismo en la provincia de Valladolid.

- **Objetivo descripción:** Subvención al transporte colectivo por carretera, dirigido a centros educativos, públicos, privados o concertados, así como a entidades sin ánimo de lucro para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, para llevar a cabo el programa social de congresos a través del conocimiento de la oferta turística de la provincia, así como para realizar eventos fuera de nuestro territorio para la promoción turística.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES JUNTA CASTILLA Y LEON RUTAS TURISTICAS	203.43202.45000	7.000,00
2	SUBVENCIONES JUNTA CASTILLA Y LEON EVENTOS SINGULARES	203.43202.45002	3.000,00
3	SUBVENCIONES RUTAS TURISTICAS	203.43202.48300	15.000,00
4	SUBVENENCIONES EVENTOS SINGULARES	203.43202.48302	3.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES JUNTA CASTILLA Y LEON RUTAS TURISTICAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración Regional. Centros educativos públicos de la provincia de Valladolid.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar los gastos ocasionados por la contratación de transporte colectivo para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid
4º Beneficiarios	Escolares/estudiantes de la provincia de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Serán actividades subvencionables la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid en transporte colectivo por carretera contratado al efecto que se realicen durante el año 2023.</p> <p>Sólo serán subvencionables los gastos de contratación de autocares para la realización de las rutas turísticas, con los límites previstos en las bases de la convocatoria.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Primer trimestre. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.000€ Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43202.45000
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de autobuses que se conceden. Número de personas que disfrutan de las rutas turísticas. Número de centros educativos solicitantes.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES JUNTA CASTILLA Y LEON EVENTOS SINGULARES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración Regional. Centros educativos públicos de la provincia de Valladolid.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar los gastos ocasionados por la contratación de transporte colectivo para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid dentro de un congreso y para la promoción turística de la provincia de Valladolid fuera del territorio.
4º Beneficiarios	Los centros educativos públicos.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Serán actividades subvencionables las visitas turísticas a la provincia de Valladolid, así como los traslados para la realización de acciones promocionales referidas a eventos singulares que promocionen nuestra provincia, siempre que unas y otros se realicen en el año 2023</p> <p>A estos efectos tendrán la consideración de eventos singulares: - Las presentaciones turísticas de actos relativos a la Semana Santa. - Las Fiestas de Interés Turístico de la provincia de Valladolid. - La presentación de la oferta turística de un municipio de la provincia de Valladolid</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Primer trimestre. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	3.000€ Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43202.45002
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de autobuses que se conceden. Número de personas que disfrutan de las rutas turísticas. Número de centros educativos solicitantes.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES RUTAS TURISTICAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración Regional. Centros educativos privados y concertados y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar los gastos ocasionados por la contratación de transporte colectivo para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Escolares/estudiantes de centros educativos privados y concertados, así como integrantes de entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Serán actividades subvencionables la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid en transporte colectivo por carretera contratado al efecto que se realicen durante el año 2023. Sólo serán subvencionables los gastos de contratación de autocares para la realización de las rutas turísticas, con los límites previstos en las bases de la convocatoria.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Primer trimestre. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000€ Financiación Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	203.43202.48300
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de autobuses que se conceden. Número de personas que disfrutan de las rutas turísticas. Número de entidades solicitantes.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES EVENTOS SINGULARES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Administración Regional. Entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Mejorar el conocimiento de la oferta turística de la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Las entidades sin ánimo de lucro con sede en algún municipio de la provincia de Valladolid, excepto Valladolid capital, que organicen acciones promocionales fuera de la provincia referidas a eventos singulares, con el objeto de llevar a cabo una promoción turística de la provincia de Valladolid.</p> <p>La asistencia a eventos relativos a presentaciones turísticas de actos relativos a la Semana Santa sólo podrá solicitarse por las Juntas Locales o Juntas de Cofradías de Semana Santa de la provincia de Valladolid.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Primer trimestre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	3.000€ Financiación Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	203.43202.48302
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de autobuses que se conceden. Número de entidades solicitantes.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8- Trabajo decente y desarrollo económico

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 204. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 33400 PREMIOS Y BECAS FOMENTO ACT. ARTÍSTICAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Fomentar y promocionar las iniciativas culturales de la provincia en el ámbito de la creación artística y en el de la investigación

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	PREMIOS, BECAS, ETC. PREMIOS Y BECAS	204. 33400. 48100	26.300,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	PREMIOS, BECAS, ETC. PREMIOS Y BECAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Jóvenes creadores, estudiantes e investigadores
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Promocionar la formación, investigación y estudio en el ámbito del teatro, la danza y la expresión dramática en general.</p> <p>Fomentar la actividad creativa y promocionar la formación e investigación en relación con la pintura, la fotografía, la escultura, las nuevas tecnologías y otras formas de artes plásticas.</p> <p>Estimular y fomentar la creación de trabajos relacionados con nuestra provincia, en alguna de las siguientes modalidades: relatos, ilustraciones y fotografía.</p> <p>Fomentar el estudio, la investigación y el conocimiento de cualquier materia o cuestión de interés relacionada con la provincia de Valladolid, ya sea científica, social, cultural, económica, demográfica o similar.</p>
4º Beneficiarios	<p>Jóvenes artistas escénicos o estudiantes de arte dramático menores de 36 años, naturales o empadronados en la provincia de Valladolid</p> <p>Jóvenes artistas o estudiantes de artes plásticas menores de 36 años, naturales o empadronados en la provincia de Valladolid</p> <p>Jóvenes creadores menores de 31 años con nacionalidad española.</p> <p>Investigadores, estudiosos, licenciados y doctores de nacionalidad española.</p>
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Aprobación y publicación de las siguientes convocatorias y sus bases reguladoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beca de Arte Dramático • Beca de Artes Plásticas • Premios Argaya • Premios de Investigación <p>Aprobación de las listas de admitidos y excluidos</p> <p>Nombramiento de los Jurados encargados de fallar las diferentes convocatorias.</p> <p>Concesión de becas y premios</p> <p>Abono de las becas y premios</p> <p>Justificación, en el caso de las becas.</p>

6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	26.300,00 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33400. 48100
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 204. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 33401 SUBVENCIONES CULTURALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Colaborar económicamente en la realización de actividades culturales que organizan Ayuntamientos, Mancomunidades, Entidades Locales Menores, Fundaciones y Asociaciones culturales.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA. AYTO. MEDINA DEL CAMPO	204. 33401. 46200	20.976,00
2	SUBV. NOMINATIVA. AYTO. OLMEDO - OLMEDO CLASICO	204. 33401. 46201	34.000,00
3	SUBV. NOMINATIVA. AYTO. URONES DE CASTROPONCE	204. 33401. 46202	18.345,00
4	SUBVENCIONES AYTOS. ACTIVIDADES CULTURALES	204. 33401. 46203	95.000,00
5	SUBVENCIONES AYTOS. ENCENDIENDO LAS CANDILEJAS	204. 33401. 46204	150.000,00
6	SUBVENCIONES AYTOS. FESTIVALES HUMOR EN VIVO	204. 33401. 46206	30.000,00
7	SUBVENCIONES MANCOMUNIDADES ACTIVIDADES CULTURALES	204. 33401. 46300	20.000,00
8	SUBVENCIONES EE.LL.MM ACT. CULTURALES	204. 33401. 46800	10.000,00
9	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN MUSEO FERIAS MEDINA DEL CAMPO	204. 33401. 48200	10.000,00
10	SUBV. NOMINATIVAS ASOCIACIÓN PRO-TEMPLOS	204. 33401. 48300	4.416,00
11	SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES	204. 33401. 48301	50.000,00
12	SUBV. NOMINATIVA TEATRO CALDERÓN	204. 33401. 48302	21.804,00
13	SUBVENCIONES ESCUELAS MUSICA Y BANDA	204. 33401. 48303	10.000,00
14	SUBVENCIONES ESCUELAS MUSICA Y BANDA	204. 33401. 78303	15.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. AYTO. MEDINA DEL CAMPO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar económicamente en las actividades culturales que organiza el Ayuntamiento de Medina del Campo, en concreto en la celebración de la semana del cine y de la semana de la música.
4º Beneficiarios	Ayuntamiento de Medina del Campo
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones Abono del importe de la subvención Celebración de las actividades objeto de la subvención Justificación de los gastos realizados
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	20.976 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 46200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de asistentes a las actividades objeto de subvención Número de actuaciones realizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. AYTO. OLMEDO -OLMEDO CLASICO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Artes escénicas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Olmedo en la organización y celebración del Festival de Teatro Clásico denominado Olmedo-Clásico
4º Beneficiarios	Ayuntamiento de Olmedo
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones Abono del importe de la subvención Celebración de las actividades objeto de la subvención Justificación de los gastos realizados
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	34.000 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 46201
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actuaciones realizadas Número de asistentes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. AYTO. URONES DE CASTROPONCE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Artes escénicas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Urones de Castroponce en la organización y desarrollo del festival de Teatro Alternativo FETAL
4º Beneficiarios	Ayuntamiento de Urones de Castroponce
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones Abono del importe de la subvención Celebración de las actividades objeto de la subvención Justificación de los gastos realizados
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	18.345 € Diputacion de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 46202
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de asistentes al Festival
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. ACTIVIDADES CULTURALES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Ayuntamientos
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la financiación de proyectos y actividades organizados por los ayuntamientos de la provincia, que contribuyan al desarrollo de la cultura.
4º Beneficiarios	Ayuntamientos de municipios de la provincia que tengan menos de 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación y publicación de la convocatoria y de las bases reguladoras Aprobación de la lista de ayuntamientos admitidos y excluidos Tres resoluciones al año Abono de los importes de la subvención que correspondan en cada una de las resoluciones Realización de las actividades objeto de subvención Justificación de los gastos realizados.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	95.000,00 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 46203
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes Número de actuaciones objeto de subvención
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. ENDENCIENDO LAS CANDILEJAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Música, Danza y Teatro
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Proteger e impulsar la actividad de los profesionales de las artes escénicas y de la música de la provincia de Valladolid. Facilitar a los ayuntamientos y a las entidades locales menores un instrumento mediante el que promover y tutelar el acceso a la cultura de sus ciudadanos. Dinamizar la vida cultural del territorio de la provincia
4º Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas que se dediquen profesionalmente a las artes escénicas o a la música, y tengan su sede en la provincia de Valladolid. Ayuntamientos y entidades Locales menores de la provincia de Valladolid que tengan menos de 20.000 habitantes.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación y publicación de la convocatoria y de las bases reguladoras Aprobación de la lista de profesiones admitidos y excluidos Aprobación de la lista de ayuntamientos y entidades locales menores admitidos y excluidos Formación de Catálogo de espectáculos ofrecidos por los profesionales admitidos Constitución de la Comisión de Selección Asignación de uno o dos espectáculos a cada uno de los ayuntamientos o entidades locales menores admitidos. Comunicación a dichas administraciones locales del espectáculo asignado y requerimiento de abono en esta Diputación de la parte del caché que les corresponda Celebración de los espectáculos Abono del importe que corresponde a cada uno de los profesionales admitidos
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	150.000 € Diputación de Valladolid 58.100 € Ayuntamientos y entidades Locales Menores
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 46204

9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitudes de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores - Número de solicitudes de profesionales de las artes escénicas y de la música - Número de actuaciones que conformen la programación
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. FESTIVALES HUMOR EN VIVO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Profesionales de las artes escénicas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar la organización conjunta de Festivales de Humor en vivo, de pequeño y mediano formato, por los ayuntamientos de la provincia de Valladolid Cooperar en el fomento del desarrollo económico y social de la provincia Colaborar con los ayuntamientos para promocionar y dinamizar la cultura y el turismo en el territorio provincial. Apoyar al sector de las artes escénicas
4º Beneficiarios	Ayuntamientos de la provincia con menos de 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación y publicación de la convocatoria y de las bases reguladoras Aprobación de la lista de admitidos y excluidos Resolución de la convocatoria Pago de los importes correspondientes Realización de los festivales Justificación de las subvenciones
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	30.000 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204.33401.46200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES CULTURALES	MANCOMUNIDAD	ACTIVIDADES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Mancomunidades		
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar económicamente en los proyectos y actividades culturales organizados por las Mancomunidades de la provincia de Valladolid y que contribuyan al desarrollo de la cultura.		
4º Beneficiarios	Mancomunidades de la provincia de Valladolid		
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación y publicación de la convocatoria y de las bases reguladoras Aprobación de la lista de mancomunidades admitidas y excluidas Tres resoluciones al año Abono de los importes de la subvención que correspondan en cada una de las resoluciones Realización de las actividades objeto de subvención Justificación de los gastos realizados		
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual		
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	20.000 € Diputación de Valladolid		
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 46300		
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva		
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes Número de actuaciones realizadas		
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad		

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 8

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES EE.LL.MM. ACT. CULTURALES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Entidades Locales Menores
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar económicamente en los proyectos y actividades culturales organizados por las Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid y que contribuyan al desarrollo de la cultura.
4º Beneficiarios	Entidades Locales menores de la provincia de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación y publicación de la convocatoria y de las bases reguladoras Aprobación de la lista de entidades locales menores admitidas y excluidas Tres resoluciones al año Abono de los importes de la subvención que correspondan en cada una de las resoluciones Realización de las actividades objeto de subvención Justificación de los gastos realizados
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 46800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes Número de actuaciones realizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 9

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN MUSEO FERIAS MEDINA DEL CAMPO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar económicamente con la Fundación Museo de las Ferias en organización y celebración de las exposiciones “La pieza del mes” y “Los archivos de Simón Ruiz”
4º Beneficiarios	Fundación Museo de las Ferias
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre ambas Entidades Abono del importe de la subvención Celebración de las actividades objeto de la subvención Justificación de los gastos realizados
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000 €
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 48200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de asistentes a las exposiciones objeto de la subvención
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 10

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN PRO-TEMPLOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Patrimonio Histórico-Artístico
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar económicamente con la Asociación Pro-templos en la restauración de bienes muebles pertenecientes al patrimonio histórico artístico de Medina de Rioseco.
4º Beneficiarios	Asociación Pro-templos
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre ambas Entidades Abono del importe de la subvención Restauración de los bienes objeto de la subvención Justificación de los gastos realizados
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	4.416 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 48300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actuaciones realizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 11

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Asociaciones
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir al sostenimiento de las asociaciones culturales de la provincia y al desarrollo de sus actividades
4º Beneficiarios	Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro que tengan su sede en un municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación y publicación de la convocatoria y de las bases reguladoras Aprobación de la lista de admitidas y excluidas Resolución de la convocatoria Abono del importe de la subvención Celebración de las actividades objeto de la subvención Justificación de los gastos realizados
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	50.000 €
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 48301
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 12

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA TEATRO CALDERÓN
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo Artes escénicas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar con la Fundación Municipal de Cultura de Valladolid en la programación del Teatro Calderón de la Barca Fomentar las artes escénicas en la ciudad de Valladolid
4º Beneficiarios	Fundación Municipal de Cultura de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones Abono del importe de la subvención Celebración de las actividades objeto de la subvención Justificación de los gastos realizados
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	21.804 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 48302
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de asistentes a las actuaciones objeto de subvención
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 13

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES ESCUELAS MUSICA Y BANDA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Bandas de Música
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir económicamente al desarrollo de las actividades que realizan las Bandas de Música de la provincia que no son municipales.
4º Beneficiarios	Asociaciones culturales sin ánimo de lucro de la provincia que sostengan o sean titulares de Bandas de Música
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación y publicación de la convocatoria y de las bases reguladoras Aprobación de la lista de admitidas y excluidas Resolución de la convocatoria Abono del importe de la subvención Celebración de las actividades objeto de la subvención Justificación de los gastos realizados
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 48303
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 14

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES ESCUELAS MUSICA Y BANDA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Bandas de Música
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir económicamente a las inversiones que necesitan las Bandas de Música que no son municipales, para la adquisición de instrumentos y uniformes
4º Beneficiarios	Asociaciones culturales sin ánimo de lucro de la provincia que sostengan o sean titulares de Bandas de Música
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación y publicación de la convocatoria y de las bases reguladoras Aprobación de la lista de admitidas y excluidas Resolución de la convocatoria Abono del importe de la subvención Celebración de las actividades objeto de la subvención Justificación de los gastos realizados
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000 €
8º Aplicación presupuestaria	204. 33401. 78303
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 204. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 33401 SUBVENCIONES CULTURALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Colaborar en la financiación de actividades culturales organizadas y realizadas por Fundaciones, Asociaciones y otras Entidades.

- Objetivo descripción: Apoyar económicamente a Entidades de la provincia con fines culturales relevantes, para su funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

-Objetivo descripción: Cooperar en el desarrollo y promoción de actuaciones de índole cultural para la población de la provincia

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN MIGUEL DELIBES	204. 33403. 48201	30.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN JORGE GUILLEN	204. 33403. 48202	45.000,00
3	SUBV. NOMINATIVA SEMINCI	204. 33403. 48300	45.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA CENTRO CATÓLICO DE OBREROS	204. 33403. 48305	1.000,00
5	SUBV. NOMINATIVA AMIGOS DE LA ZARZUELA	204. 33403. 48306	1.200,00
6	SUBV. NOMINATIVA UNIÓN ARTISTICA VALLISOLETANA	204. 33403. 48307	2.000,00
7	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN CULTURAL PINTIA	204. 33403. 48308	8.000,00
8	SUBV. NOMINATIVA AMIGOS DEL TEATRO	204. 33403. 48309	15.000,00
9	SUBV. NOMINATIVA ACADEMIA BELLAS ARTES	204. 33403. 48313	6.000,00
10	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN CULTURAL PINTIA	204. 33403. 78300	12.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION MIGUEL DELIBES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Población de la provincia
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar económicamente en el funcionamiento y en el desarrollo de las actividades de la Fundación
4º Beneficiarios	Fundación Miguel Delibes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones Abono del importe de la subvención Ejercicio de las actuaciones subvencionadas Justificación por parte de la Fundación beneficiaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	30.000 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33403. 48201
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actuaciones realizadas Número de destinatarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION JORGE GUILLEN
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Población de la provincia
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar económicamente en el funcionamiento y en el desarrollo de las actividades de la Fundación
4º Beneficiarios	Fundación Jorge Guillén
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones Abono del importe de la subvención Ejercicio de las actuaciones subvencionadas Justificación por parte de la Fundación beneficiaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	45.000 €
8º Aplicación presupuestaria	204. 33403. 48202
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actuaciones realizadas Número de destinatarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA SEMINCI
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Población de la provincia
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar económicamente con la Fundación Municipal de Cultura en la organización y desarrollo de la Semana Internacional de Cine de Valladolid
4º Beneficiarios	Fundación Municipal de Cultura de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre la Diputación y la Fundación Municipal de Cultura Abono del importe de la subvención Ejercicio de las actuaciones subvencionadas Justificación por parte de la Fundación beneficiaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	45.000 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33403. 48300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CENTRO CATÓLICO DE OBREROS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Población en general
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar a la Asociación Centro Católico de Obreros en la organización y celebración de un concurso poético, aportando la dotación económica del primer premio
4º Beneficiarios	Asociación Centro Católico de Obreros
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre la Diputación y la Asociación Convocatoria y celebración del concurso de poesía Pago del importe de la subvención Justificación por parte de la Asociación beneficiaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	1.000 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33403. 48305
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AMIGOS DE LA ZARZUELA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Población en general
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar a la Asociación Amigos de la Zarzuela en la celebración del acto anual de entrega de diplomas “Socios de Honor”
4º Beneficiarios	Asociación Conjunto Lírico Amigos de la Zarzuela
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre la Diputación y la Asociación Celebración del acto subvencionado Pago del importe de la subvención Justificación por parte de la Asociación beneficiaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	1.200 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33403. 48306
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA UNIÓN ARTISTICA VALLISOLETANA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Población en general
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaboración con la del II Certamen-Concurso de Pintura provincia de Valladolid, 2022.
4º Beneficiarios	Asociación Cultural Unión Artística Vallisoletana
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre la Diputación y la Asociación Celebración del concurso de pintura Exposición en la sal del Teatro Zorrilla de los trabajos finalistas Pago del importe de la subvención Justificación por parte de la Asociación beneficiaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.000 € Diputación
8º Aplicación presupuestaria	204. 33403. 48307
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de participantes en el concurso Número de visitantes a la exposición
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN CULTURAL PINTIA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Población en general
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar con a Asociación Cultural Pintia en el ejercicio de sus actividades
4º Beneficiarios	Asociación Cultural Pintia
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre la Diputación y la Asociación Realización de las actividades objeto de la subvención Pago del importe de la subvención Justificación por parte de la Asociación beneficiaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	8.000 € Diputacion de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33403. 48308
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de destinatarios de las actividades subvencionadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 8

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AMIGOS DEL TEATRO-
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo, y administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la financiación de las actividades culturales que realice la Asociación Amigos del Teatro en el año 2023
4º Beneficiarios	Asociación Cultural Amigos del Teatro
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el Presupuesto General de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración con la asociación beneficiaria Pago del importe de la subvención Ejecución de las actuaciones objeto de subvención Justificación del cumplimiento del objeto de subvención por la entidad beneficiaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000,00 Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33403.48309
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actuaciones objeto de subvención Número de destinatarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 9

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ACADEMIA BELLAS ARTES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Población en general
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar con la Academia de Bellas Artes en su funcionamiento y en el desarrollo de sus actividades culturales
4º Beneficiarios	Academia de Bellas Artes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre la Diputación y la Academia Pago del importe de la subvención Realización de las actividades objeto de la subvención Justificación por parte de la Academia beneficiaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	6.000 €
8º Aplicación presupuestaria	204. 33403. 48313
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de destinatarios d las actividades objeto de subvención
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 10

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN CULTURAL PINTIA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Población en general
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar con la Asociación Cultural Pintia en las inversiones necesarias para el desarrollo de sus actividades fundacionales
4º Beneficiarios	Asociación Cultural Pintia
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Consignación en el presupuesto general de la Diputación Suscripción de Convenio de Colaboración entre la Diputación y la Asociación Realización de la inversión objeto de la subvención Pago del importe de la subvención Justificación por parte de la Asociación beneficiaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	12.000 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33403. 78300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 204. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 33408 APOYO A NUESTRO FOLCLORE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Contribuir a la labor de investigación y fomento del baile y de la música tradicional.

- Objetivo descripción: Promocionar el intercambio cultural de folclore tradicional propio de cada zona.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES ASOCIACIONES FOLKLORICAS	204. 33408. 48300	20.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES ASOCIACIONES FOLKLORICAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo. Grupos de danza tradicional de la provincia
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promocionar el baile y la música tradicional Fomentar la investigación y la conservación de las muestras tradicionales de baile y música tradicional
4º Beneficiarios	Asociaciones sin ánimo de lucro con sede en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes en las que se integren grupos de danza tradicional castellana
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación y publicación de la convocatoria de la subvención y de las bases reguladoras Resolución de la convocatoria por la Junta de Gobierno Abono del importe que corresponda a cada una de las asociaciones admitidas Justificación de la subvención
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	20.000 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33408. 48300
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes recibidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 204. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 33411 PREMIO PIANO FRECHILLA-ZULOAGA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Promocionar el estudio del piano entre menores de 35 años
- Objetivo descripción: Dar a conocer en la ciudad el talento musical de jóvenes de todo el mundo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	PREMIOS PREMIO PIANO FRECHILLA-ZULOAGA	204. 33411. 48100	24.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	PREMIOS PREMIO PIANO FRECHILLA-ZULOAGA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Jóvenes de menos de 35 años de todo el mundo
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promocionar el estudio del piano entre menores de 35 años
4º Beneficiarios	Jóvenes de menos de 35 años de todo el mundo
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación y publicación de la convocatoria y de las bases reguladoras Aprobación de la lista de concursantes admitidos Nombramiento del Jurado encargado de fallar los premios. Contratación de los hoteles necesarios para el alojamiento de concursantes y de miembros del Jurado. Contratación del Director de Orquesta para dirigir la prueba final Contratación del concertista que inaugure el Premio Contratación de los servicios de afinación de pianos Contratación o aceptación de la cesión por parte de la Junta de Castilla y León del Auditorio del Centro Cultural Miguel Delibes Pago de los premios.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter bienal
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	71.000 € Diputación de Valladolid Aportación Junta de Castilla y León: Auditorio y dieta de los Jurados
8º Aplicación presupuestaria	204. 33411. 48100
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 204. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 33412 PUBLICACIONES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Objetivo descripción: Promocionar la lectura y la escritura entre los escolares de la provincia

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	PREMIOS, BECAS, ETC. PUBLICACIONES	204. 33412. 48100	1.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	PREMIOS, BECAS, ETC. PUBLICACIONES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Escolares de la provincia
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promocionar la lectura y la escritura entre los escolares de la provincia
4º Beneficiarios	Escolares de la provincia
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de la convocatoria y de las bases reguladoras. Nombramiento del Jurado encargado de fallar los premios Concesión de premios Entrega pública de los premios Abono de las facturas que presenten las librerías en las que compren los premiados el material escolar objeto de los premios.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	1.000,00€ Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33412. 48100
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 204. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 33415 MUESTRA DE TEATRO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Difundir las manifestaciones escénicas realizadas en la provincia por asociaciones y grupos no profesionales de teatro.

- Objetivo descripción: Promocionar el teatro en la provincia a través de los premios que contemplan las bases reguladoras de la convocatoria

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	PREMIOS, BECAS, ETC. MUESTRA DE TEATRO	204. 33415. 48100	4.800,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	PREMIOS, BECAS, ETC. MUESTRA DE TEATRO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Asociaciones culturales de la provincia
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promocionar el teatro en la provincia. Difundir las manifestaciones escénicas realizadas en la provincia por asociaciones culturales.
4º Beneficiarios	Miembros de asociaciones culturales de la provincia
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación convocatoria y bases reguladoras Aprobación de las solicitudes presentadas en tiempo y forma Nombramiento de Jurado encargado de fallar los premios Elaboración del calendario de actuaciones Concesión y abono de premios Celebración de Gala de entrega de premios.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	21.600 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33415. 48100
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 204. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 33601 PROMOCIÓN ORGANO BARROCO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Promocionar el órgano barroco a través de conciertos y de intervenciones de órgano en la liturgia
- Objetivo descripción: Realizar actividades didácticas en torno al órgano barroco destinadas a alumnos de centros escolares.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA UVA PROMOCIÓN ORGANO BARROCO	204. 33601. 45400	5.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA UVA PROMOCION ÓRGANO BARROCO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo. Universidad de Valladolid
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Dar a conocer el funcionamiento del órgano barroco a los escolares de la provincia Promocionar los órganos barrocos mediante su utilización en conciertos y en intervenciones en la liturgia
4º Beneficiarios	Escolares y población de la provincia en general
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Reunión de la Comisión de Seguimiento para comprobar las actuaciones realizadas y concretar las futuras actuaciones. Suscripción del Convenio de Colaboración Pago de la subvención Elaboración de un calendario de conciertos e intervenciones Ofrecimiento a los colegios e institutos de la provincia Justificación
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	5.000 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33601. 45400
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de conciertos celebrados. Número de días en los que se han realizado intervenciones en la liturgia. Número de alumnos a los que se les han impartido actividades didácticas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 204. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 33602 CONSERV. RESTAUR. PATRIMONIO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Restaurar imágenes y otros bienes muebles de iglesias y ermitas de la provincia
- Objetivo descripción: Participar en la financiación de la conservación del patrimonio histórico artístico de nuestra provincia.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA FUND. EDADES HOMBRE REST. BIENES	204. 33602. 48200	25.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUND. EDADES HOMBRE REST. BIENES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Patrimonio de la iglesia en la provincia
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico de las iglesias y ermitas de la provincia
4º Beneficiarios	Fundación Las Edades del Hombre
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Suscripción de un Convenio de Colaboración con la Fundación Las Edades del Hombre Restauración por parte del personal técnico de la Fundación de las imágenes seleccionadas Firma del acta de recepción de las imágenes restauradas Elaboración y presentación de las Memorias de restauración por parte de la Fundación Abono a la Fundación del importe de la subvención
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	25.000 €
8º Aplicación presupuestaria	204. 33602. 48200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 204. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 33603 CONSERV. RESTAUR. PATRIMONIO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Ofrecer al alumnado un acercamiento a la arqueología forense
- Objetivo descripción: Realizar excavaciones arqueológicas en yacimientos de la Diputación ubicados en la finca Coto Bajo- Matallana, en Villalba de los Alcores

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA UVA	204. 33603. 45400	15.500,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA UVA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Empleo Estudiantes de disciplinas relacionadas con la arqueología
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Transmitir conocimientos en Arqueología Forense a los alumnos a través de clases teóricas y practicas
4º Beneficiarios	Universidad de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Suscripción de Convenio de Colaboración con la Universidad de Valladolid. Aprobación y publicación e la convocatoria y bases reguladoras Aprobación de la lista de alumnos admitidos Contratación del alojamiento y manutención de los alumnos y de los profesores en la Hospedería de Matallana. Análisis del material encontrado en las excavaciones Pago de la subvención nominativa a la UVA
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Bienal
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	31.775 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 33603. 45400
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 2 Área de empleo, desarrollo económico, turismo y participación

CENTRO GESTOR: Servicio: 204. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 43230 V CENTENARIO PALACIO REAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Colaborar en la financiación de los actos que se realicen para conmemorar el V Centenario del uso del edificio como Palacio Real

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA V CENTENARIO PALACIO REAL	204. 43230. 42000	25.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA V CENTENARIO PALACIO REAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo, y administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la financiación de los actos que se realicen para conmemorar el V Centenario del uso del edificio como Palacio Real
4º Beneficiarios	Cuarta Subinspección General del Ejército
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Suscripción de Convenio de Colaboración con la Cuarta Subinspección General del Ejército Abono del importe de la subvención con el carácter de "a justificar" Realización de las actividades objeto de subvención Justificación por parte de la entidad beneficiaria
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	25.000 € Diputación de Valladolid
8º Aplicación presupuestaria	204. 43230. 42000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades objeto de subvención
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Educación de calidad

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 3 Área de hacienda, personal y promoción

CENTRO GESTOR: Área: 301. Área de Hacienda, Personal y Promoción

PROGRAMA: 24101 Desarrollo Económico

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: el objetivo de este programa es apoyar económicamente a los municipios de la provincia en sus inversiones realizadas con la finalidad de crear empleo en el medio rural.

- **Objetivo descripción:** Apoyar a los ayuntamientos en con población inferior a 400 habitantes en la realización de sus obras de construcción de comercios.
- **Objetivo descripción:** Apoyar las personas físicas o jurídicas en la realización de inversiones en parcelas o naves para crear empleo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. COMERCIO RURAL MÍNIMO	301.24101.76200	30.000,00
2	SUBVENCIONES ADQUISICIÓN TERRENOS Y NAVES	301.24101.77004	30.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. COMERCIO RURAL MÍNIMO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Ejecución de inversiones, destinadas a los ayuntamientos de la provincia de menos de 400 habitantes de la provincia de Valladolid.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo es apoyar a los Ayuntamientos para la constitución de comercios en municipios de la provincia con menos de 400 habitantes, para hacer frente a los gastos de inversión necesarios para la realización de las obras de construcción y/o acondicionamiento de los locales de su titularidad.</p> <p>Se pretende crear y mantener empleo mediante la comercialización de productos locales, mejorar el servicio prestado a la comunidad y a los turistas y apoyar la fijación de población rural.</p>
4º Beneficiarios	Ayuntamientos de la provincia de Valladolid de menos de 400 habitantes, y exclusivamente para locales o terrenos de su propiedad.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación Provincial de Valladolid abonará a los ayuntamientos el 90% del coste de la obra, con un máximo de 10.000,00 euros, para colaborar en la financiación de las obras de construcción y/o acondicionamientos de locales. Dicha cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria 301.24101.76200 del Presupuesto de la Diputación para el año 2021.</p> <p>Los Ayuntamientos tienen que realizar las obras de construcción y/o acondicionamiento de locales de forma que cumpla las normas básicas en cuanto a habitabilidad, accesibilidad y adecuación a su finalidad, además de cumplir otras obligaciones</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>Carácter anual</p> <p>Convocatoria publicada en el BOP a primeros de año. El plazo para presentar las solicitudes es de 30 días desde la publicación en el BOP.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total de la subvención son 30.000 euros y la cuantía individual es el 90% del coste de la obra, con un máximo de 10.000,00 euros, por lo tanto, solo podría disfrutar 3 municipios de esta subvención si les damos los 10.000,00 euros a los 3. La fuente de financiación son los fondos propios de Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	301.24101.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de Ayuntamiento solicitantes

con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Ayuntamientos beneficiarios - Importe de las ayudas concedidas. - Grado de realización de las inversiones en los locales.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<u>Objetivo 11: Ciudades y Comunidades sostenibles</u> , Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, ODS 11.A VÍNCULOS ZONAS URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES ADQUISICIÓN TERRENOS Y NAVES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Ejecución de inversiones, destinadas a cualquier persona física o jurídica.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objeto de esta subvención es incentivar la adquisición de parcelas en los polígonos industriales y/o naves en los centros de iniciativas empresariales y servicios avanzados (CIESAS) gestionados y promovidos por la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. (SODEVA)</p> <p>Se pretende fomentar Inversiones mediante la creación de empresas o la ampliación de otras ya existentes en polígonos industriales y CIESAS y como consecuencia de ello la creación de empleo.</p>
4º Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas interesadas en comprar naves o terrenos
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación de Valladolid va a destinar en esta subvención 30.000,00 euros. La cuantía de la subvención se abonará a los beneficiarios previa justificación de los gastos efectuados. Para su justificación deberán presentar una memoria de actuaciones, una memoria económica y la ficha de datos bancarios.</p> <p>Con ello, los beneficiarios deberán, cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones. Además, deberá cumplir las condiciones reguladas en el contrato de COMPRAVENTA de las parcelas y/o naves suscrito con SODEVA S.A. y elevado a escritura pública. También, deberá formalizar la compraventa de las parcelas y/o naves en el plazo de 60 días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de subvención en el Registro General de la Diputación de Valladolid, entre otras cosas.</p> <p>A los efectos de control de cumplimiento de las obligaciones previstas en esta base, con periodicidad al menos bienal, a contar desde la fecha de abono de la subvención, se requerirá de SODEVA la emisión de informe sobre el cumplimiento de las condiciones reguladas en el contrato de COMPRAVENTA de las parcelas y/o naves suscrito por parte del beneficiario, Dichos informes se mantendrán hasta el cumplimiento pleno de las condiciones estipuladas en los referidos contratos.</p>

6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual Convocatoria publicada en el BOP a primeros de año. El plazo para presentar las solicitudes es hasta el 15 de noviembre de 2023, más o menos.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total de la subvención son 30.000 euros, el incentivo consiste en una cantidad a fondo perdido del 50% del precio de adquisición de las parcelas y/o del 30% del precio de adquisición de las naves, impuestos no incluidos. Se concederá la subvención en función de la puntuación obtenida en viabilidad técnica, económica y financiera para cada proyecto y atendiendo al orden de entrada de las solicitudes en el registro general de la Diputación de Valladolid. La fuente de financiación son los fondos propios de Diputación. Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	301.24101.77004
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos son los siguientes: - Número de personas físicas o jurídicas solicitantes - Número de beneficiarios - Número de parcelas adquiridas - Número de naves adquiridas - Número de empresas creadas - Número de empresas ampliadas. - Importe de las ayudas concedidas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<u>Objetivo 11: Ciudades y Comunidades sostenibles</u> , Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, ODS 11.A VÍNCULOS ZONAS URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 3 Área de hacienda, personal y promoción

CENTRO GESTOR: Área: 301. Área de Hacienda, Personal y Promoción

PROGRAMA: 24122 TRANSFERENCIA CEOE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA Apoyar a asociaciones y colectivos de la provincia en colaboración con la CEOE y la Diputación.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA CEOE	301.24122.47000	20.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CEOE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Asociaciones y colectivos de la provincia empresariales.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar a asociaciones y colectivos de la provincia en colaboración con la CEOE y la Diputación.
4º Beneficiarios	CEOE
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se concretarán en las bases de subvenciones.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de publicación el primer semestre del año 2023.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	20.000,00 euros. Financiación propia. Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	301.24122.47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos son los siguientes: -Número de beneficiarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<u>Objetivo 11: Ciudades y Comunidades sostenibles</u> , Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, ODS 11.A VÍNCULOS ZONAS URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 3 Área de hacienda, personal y promoción

CENTRO GESTOR: Área: 301. Área de Hacienda, Personal y Promoción

PROGRAMA: 33403 APORT. FUNDACIONES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: el objetivo de este programa es apoyar económicamente a las fundaciones, las cuales forma parte Diputación, en el desarrollo de sus actuaciones, con la finalidad de impulsar el desarrollo rural de la provincia mediante la promoción y fomento de la cultura tradicional de la provincia de Valladolid.

- **Objetivo descripción:** Apoyar a la Fundación Joaquín Díaz en el desarrollo de sus actividades mediante cursos y jornadas, publicaciones, exposiciones, entre otras.
- **Objetivo descripción:** Apoyar a la Fundación Francisco Umbral en el desarrollo de las actividades previstas para el año 2023 dirigidas a la promoción y fomento de la cultura literaria, especialmente en la provincia de Valladolid.
- **Objetivo descripción:** Apoyar el medio rural mediante la realización de diferentes actuaciones por la Fundación Godofredo y Garabito.
- **Objetivo descripción:** Apoyar a la Fundación para la Democracia y el Gobierno Local para favorecer el desarrollo de sus funciones de cooperación y asistencia a las entidades locales.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION C.E. JOAQUIN DIAZ	301.33404.48200	200.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION FRANCISCO UMBRAL	301. 33404.48201	25.000,00
3	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION GODOFREDO GARABITO	301. 33404.48202	15.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION PARA LA DEMOCRACIA	301. 33404.48203	10.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION C.E. JOAQUIN DIAZ
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Cultura, destinadas a fundaciones culturales y, en general, a los visitantes de las actividades realizadas.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo es apoyar a la Fundación Joaquín Díaz para sufragar los gastos de funcionamiento y realización de actividades de la Fundación.</p> <p>Lo que se pretende conseguir es que la Fundación organice de sus actividades fundacionales para el ejercicio 2023 asumiendo todos los gastos derivados de su organización y desarrollo, de acuerdo con la programación de actividades que incluye, entre otros: simposios, exposiciones, proyectos y publicaciones.</p>
4º Beneficiarios	Fundación Centro Etnográfico Joaquín Díaz.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación de Valladolid abonará anticipadamente a la Fundación Joaquín Díaz la cantidad máxima de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), a la firma del convenio con el carácter de “a justificar, para contribuir a su funcionamiento y desarrollo de actividades.</p> <p>Dicha cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria 301.33403.48200 -Aport. Fundación C.E. Joaquín Díaz- del Presupuesto de la Diputación para el año 2022.</p> <p>La Fundación Joaquín Díaz debe cumplir una serie de obligaciones para dar cumplimiento al convenio y debe presentar una justificación en la que debe tener la siguiente documentación: Memoria de actividades realizadas, con detalle de los gastos por actividad, un Anexo-Cuenta Justificativa y una relación de las facturas y justificantes de pago.</p> <p>El Convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023. No obstante, al referirse a actividades realizadas durante todo el año 2022, retrotraerá sus efectos al 1 de enero del presente año.</p> <p>La justificación de las cantidades percibidas se efectuará por la Fundación Joaquín Díaz antes del 31 de enero de 2024.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>El convenio se firmará en el primer trimestre del ejercicio y se subirá seguidamente en el módulo de subvenciones.</p> <p>Carácter anual.</p>

7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 180.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	301. 33404.48200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Grado de desarrollo de las actividades - Grado de satisfacción con las actividades - Número de simposios, exposiciones, proyectos y publicaciones realizadas. - Material utilizado para la realización de las actividades.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<u>Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles</u> , Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION FRANCISCO UMBRAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Cultura, destinadas a fundaciones culturales y, en general, a los visitantes de las actuaciones realizadas.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de esta subvención, materializada en un convenio, es sufragar los gastos de realización de diferentes actividades dirigidas a la promoción y fomento de la cultura literaria e impulsar la creación literaria, especialmente en la provincia de Valladolid.</p> <p>Lo que se pretende con esta subvención es llevará a cabo la organización de las actividades asumiendo todos los gastos derivados de su organización y desarrollo, de acuerdo con la programación de actividades recogidas en el Convenio, en relación con la Memoria y presupuesto presentados y que incluye, entre otros: exposiciones, premios, talleres, cursos, jornadas, etc.</p>
4º Beneficiarios	Fundación Francisco Umbral
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación Provincial de Valladolid abonará anticipadamente a la Fundación Francisco Umbral el 85% de la cantidad máxima de veinticinco mil euros (25.000 €) a la firma del convenio y con el carácter de “a justificar”.</p> <p>El libramiento de los fondos correspondientes al restante 15% (es decir, 3.750 €), se efectuará en el primer trimestre de 2024, con el carácter de “a justificar”, una vez efectuada la solicitud a tal efecto por el órgano competente de la Fundación Francisco Umbral.</p> <p>Dicha cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria 301.33403.48201 del Presupuesto de la Diputación para el año 2022.</p> <p>La Fundación Francisco Umbral deberá cumplir una serie de objetivos para dar cumplimiento al convenio. La justificación se realizará mediante la presentación de Memoria de actividades realizadas, con detalle de los gastos por actividad según cuenta justificativa y las facturas y justificantes de pago de las mismas y se efectuará antes del 31 de mayo de 2024.</p> <p>El Convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de marzo de 2024. No obstante, al ser parte del objeto actividades iniciadas con anterioridad, retrotraerá sus efectos al 1 de abril del presente año.</p>

6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>El convenio se firmará a lo largo del año 2023, ya que el del año anterior finaliza el 31 de marzo, y una vez firmado el convenio se subirá al módulo de subvenciones.</p> <p>Carácter anual.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>La cuantía de la subvención será de 25.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.</p>
8º Aplicación presupuestaria	<p>301. 33404.48201</p>
9º Modalidad de concesión	<p>Directa - Nominativa Con Convenio</p>
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de desarrollo de las actividades - Grado de satisfacción con las actividades - Número de exposiciones, premios, talleres, cursos, jornadas, etc. - Material utilizado para la realización de las actividades.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p><u>Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles,</u> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION GODOFREDO GARABITO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Cultura, destinadas a fundaciones culturales y, en general, a los visitantes de las diferentes actuaciones.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de esta subvención, materializada en un convenio, es apoyar el medio rural mediante la realización de diferentes actuaciones. Particularmente las actuaciones se realizarán en La Casa Grande de La Mudarra, sede de dicha fundación.</p> <p>Lo que se pretende es apoyar el medio rural e impulsar su actividad económica, otorgando liquidez a la provincia de Valladolid mediante la realización de diversas actuaciones y así, convertir a la fundación en un referente del municipio en atracción de visitantes y en proyecto embajador de la Mudarra, creando nuevas empresas relacionadas con el senderismo, actividades naturales, guías turísticos y hostelería</p>
4º Beneficiarios	Fundación Godofredo Garabito y Gregorio
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p><u>OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN GODOFREDO GARABITO Y GREGORIO.</u></p> <p>La Diputación de Valladolid, aportará de forma anticipada en concepto de subvención a la Fundación Godofredo Garabito y Gregorio, una vez formalizado el presente convenio con el carácter de “a justificar”, el 80% de la cantidad de quince mil euros (15.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 301.33403.48202 del vigente Presupuesto, para apoyar el medio rural mediante la realización de diferentes actividades en La Casa Grande de La Mudarra.</p> <p>Tras la justificación de los 15.000,00 euros y de conformidad con la misma, se procederá al reconocimiento de la obligación de pago del 20% restante de la subvención concedida a la actividad subvencionada.</p> <p>La Fundación Godofredo Garabito y Gregorio, como beneficiaria de la subvención, tendrá que cumplir una serie de obligaciones para dar cumplimiento al convenio.</p> <p>Justificará ante la Diputación Provincial de Valladolid los gastos que son objeto de la subvención y la aplicación de los fondos recibidos para dicha finalidad, mediante la presentación de la siguiente documentación: Memoria técnica de las actuaciones realizadas, Anexo-Cuenta Justificativa y relación de facturas y justificantes de pago. Tendrá entre 1 o 2 meses, desde la fecha de finalización</p>

	<p>de la vigencia del convenio, para presentar dicha justificación.</p> <p>El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y finalizará el <u>31 de diciembre de 2023</u>, no estando prevista su prórroga</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>El convenio se firmará a principios del año 2023 y una vez firmado el convenio se subirá al módulo de subvenciones.</p> <p>Carácter anual.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>La cuantía de la subvención será de 15.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.</p>
8º Aplicación presupuestaria	<p>301. 33404.48202</p>
9º Modalidad de concesión	<p>Directa - Nominativa Con Convenio</p>
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de desarrollo de las actividades - Grado de satisfacción con las actividades - Número de actuaciones realizadas - Número de visitantes a la Mudarra - Número de empresas creadas - Material utilizado para la realización de las actividades.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p><u>Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles</u>, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION PARA LA DEMOCRACIA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de administración local, destinada a la fundación para la democracia y el gobierno local, en general, a las diputaciones, cabildos y consejos insulares.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Es una fundación cuyo objeto es dar soporte a todo tipo de actuaciones y de iniciativas para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de derecho y régimen local. Es un lugar de encuentro donde poner en común las experiencias y coordinar esfuerzos para favorecer el desarrollo de sus funciones de cooperación y asistencia a las entidades locales.</p> <p>Con esta subvención se pretende contribuir y dar soporte a todo tipo de actuaciones y de iniciativas para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de régimen local. Al mismo tiempo, ha sido concebida como lugar de encuentro y de intercambio en el que las diputaciones, los cabildos y los consejos puedan poner en común sus experiencias y coordinar esfuerzos para favorecer el desarrollo de sus funciones de cooperación y asistencia a las entidades locales.</p>
4º Beneficiarios	Fundación democracia y Gobierno Local.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>En 2012 se aprobó la incorporación de la Diputación Provincial de Valladolid, como Patrón Institucional, a la “Fundación privada Democracia y Gobierno Local”. Por lo que, cada año, la Diputación de Valladolid recibe un escrito de la Fundación en el que se solicita el pago de la cuota ordinario correspondiente al ejercicio 2022 de la Diputación de Valladolid que asciende a la cantidad de 10.000,00 euros. Con ello, esta Diputación hace un decreto para Autorizar, disponer, reconocer y liquidar a favor de la Fundación Democracia y Gobierno Local, la cantidad de diez mil euros (10.000,00 €), en concepto de “Aportación cuota ordinaria correspondiente a la anualidad 2023”, en este caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.92000.48200 del presupuesto.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La aportación se realizará a lo largo del año 2023. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 10.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	301. 33404.48203
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Sin Convenio

<p>10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)</p>	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de intercambio de ideas puestas en común entre las diputaciones, los cabildos y los consejos. - Número de actuaciones e iniciativas para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de régimen local. - Número de estudios y asesoramientos en materia de derecho y régimen local - Grado de puesta en común de experiencias.
<p>11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible</p>	<p><u>Objetivo 17, Alianzas para lograr objetivos, Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</u></p>

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 3 Área de hacienda, personal y promoción

CENTRO GESTOR: Área: 301. Área de Hacienda, Personal y Promoción

PROGRAMA: 43403 APORT. CONSORCIO CANAL DE CASTILLA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es apoyar económicamente al Consorcio para la gestión turística del Canal de Castilla con la finalidad de convertir al canal de Castilla en un sitio adecuado y en perfecto estado para sus visitantes.

- Objetivo descripción: Apoyar al Canal de Castilla en la realización de sus actuaciones para la gestión turística del Canal de Castilla.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA CONSORCIO CANAL DE CASTILLA	301.43203.46700	9.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CONSORCIO CANAL DE CASTILLA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Cultura, destinadas al Consorcio para la gestión turística del Canal de Castilla y a los visitantes del Canal de Castilla.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	El objetivo de esta subvención es hacer frente a los gastos derivados de la aportación al Consorcio para la gestión turística del Canal de Castilla. Lo que se pretende es aumentar la calidad de los servicios turísticos de este, mejorar el medio urbano y natural y de las infraestructuras hidráulicas del Canal, ampliar y mejorar sus espacios del canal, puesta en valor de los recursos turísticos y sensibilización e implantación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.
4º Beneficiarios	Consorcio para la gestión turística del Canal de Castilla.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	En el año 2005 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Conserjería de cultura y turismo de la comunidad autónoma de Castilla y León, la Diputación de Burgos, la Diputación de Palencia y la Diputación de Valladolid, para el desarrollo de un plan de excelencia turística para “El Canal de Castilla”. En este convenio se decía que la Diputación de Valladolid deberá realizar una aportación con una distribución por anualidades. El 29 de julio de 2005 se aprobaron unos estatutos con carácter indefinido y tiene por objeto y fines el desarrollo y la ejecución de las actuaciones y actividades previstas en el Canal de Castilla y su entorno y por ello, cada año, entra al registro de Diputación un escrito del consorcio, en el que se adjunta copia de la liquidación del presupuesto del consorcio del año anterior a los efectos de justificar la aportación de la Diputación al Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla del ejercicio anterior y un escrito explicativo del importe que tiene que dar este año Diputación.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Esta aportación se realizará a lo largo del año 2023. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 9.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	301.43203.46700
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación	Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:

continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de visitantes al canal de castilla - Número de actuaciones realizadas en el Canal - Grado de realización de las actuaciones
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 11: Ciudades y Comunidades sostenibles, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 3 Área de hacienda, personal y promoción

CENTRO GESTOR: Servicio: 304. Servicio de Hacienda y Economía

PROGRAMA: 94200 FONDO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: el objetivo de este programa es apoyar económicamente a los ayuntamientos y entidades locales de la provincia, en el desarrollo de sus actuaciones, con la finalidad de impulsar el desarrollo rural de la provincia mediante actividades para todas las edades.

- **Objetivo descripción:** Apoyar a los ayuntamientos en el desarrollo de sus actuaciones
- **Objetivo descripción:** Apoyar a las entidades locales menores en el desarrollo de sus actuaciones

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES FONDO ACTIVIDADES Y SERVICIOS	304.94200.46200	3.415.000,00
2	SUBVENCIONES FONDO ACTIVIDADES Y SERVICIOS EE.LL.MM.	304.94200.46800	38.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES FONDO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Cultura, Deporte y tiempo libre, destinadas a los municipios de la provincia de Valladolid y sus vecinos.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de esta subvención es facilitar la tramitación de un conjunto de subvenciones convocadas por la Diputación de Valladolid, agrupándolas en una única convocatoria.</p> <p>Lo que se pretende con estas líneas de subvención es apoyar a los municipios en el desarrollo de sus actividades musicales, culturales, deportivas, entre otras.</p>
4º Beneficiarios	Ayuntamientos de la Provincia de Valladolid, a excepción de Valladolid, Medina del Campo, Laguna de Duero y Arroyo de la Encomienda.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación de Valladolid, aportará anticipadamente una cantidad máxima a cada ayuntamiento o agrupación de ayuntamientos, dependiendo de la línea, y a cada línea de subvención, y serán subvencionables los gastos de personal y los de funcionamientos de la actividad.</p> <p>Las líneas agrupadas son las de Técnicos Deportivos, Mantenimientos de PIJ, Animador Socio Cultural, Bandas y Escuelas de Música municipales, y Monitores de Ocio y Tiempo Libre. Además, se aprueba una línea para financiar gastos del capítulo 1 y 2 (gastos de personal y de funcionamiento) de los Ayuntamientos, dotándoles de autonomía para la ejecución del gasto.</p> <p>En relación a cada línea para las líneas de técnicos deportivos y los animadores socio-culturales, serán beneficiarios los Ayuntamientos con población igual o superior a 850 habitantes e inferior a 20.000 y los Ayuntamientos de menos de 850 habitantes, a través de Agrupaciones de Municipios cuya población resultante sea igual o superior a los 850 habitantes, y para los Puntos de Información Juvenil, la promoción de actividades musicales y de formación musical, por las Escuelas y/o Bandas Municipales de Música, los monitores de ocio y tiempo libres y los gastos de la línea f (gastos del capítulo 1 y 2) serán beneficiarios todos los Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes. Para el cómputo de la población se tendrán en cuenta los datos de población a 1 de enero de 2022.</p> <p>Los Ayuntamientos interesados deberán presentar la aceptación de la subvención y la solicitud del pago</p>

	<p>anticipado, tendrán las obligaciones de realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.</p> <p>Los Ayuntamientos deberán justificar documentalmente la realización de la actividad subvencionada, a través de un modelo de CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA, deberá presentar una memoria de actuaciones y las facturas de gastos y sus justificantes de pago</p>
<p>6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución</p>	<p>El expediente se realizará a finales del año 2022 o a principios del año 2023 y será aprobado por el pleno y se publicará en el BOP.</p> <p>El plazo de presentación de la aceptación de la subvención y de pago anticipado de la misma será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Valladolid. Tendrán un año para ejecutar las actuaciones.</p> <p>Carácter anual.</p>
<p>7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)</p>	<p>La cuantía de la subvención será de 3.415.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.</p>
<p>8º Aplicación presupuestaria</p>	<p>304.94200.46200</p>
<p>9º Modalidad de concesión</p>	<p>Concurrencia Competitiva</p>
<p>10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)</p>	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitantes - Número de concesiones - Número de agrupaciones - Numero de ayuntamientos que solicitan cada línea - Grado de realización de las actuaciones
<p>11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible</p>	<p><u>Objetivo 11: Ciudades y Comunidades sostenibles</u>, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, ODS 11.A VÍNCULOS ZONAS URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES.</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES ACTIVIDADES Y SERVICIOS EE.LL. MENORES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Cultura, Deporte y tiempo libre, destinadas a las entidades menores de la provincia y sus vecinos.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	El objetivo de esta subvención es facilitar la tramitación de un conjunto de subvenciones convocadas por la Diputación de Valladolid, agrupándolas en una única convocatoria. Lo que se pretende con estas líneas de subvención es apoyar a las entidades locales menores de la provincia en el desarrollo de sus actividades musicales, culturales, deportivas, entre otras.
4º Beneficiarios	Entidades Locales menores de la provincia de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Diputación de Valladolid, aportará anticipadamente una cantidad máxima a cada entidad local menor, dependiendo de la línea, y a cada línea de subvención, y serán subvencionables los gastos de personal y los de funcionamientos de la actividad. Las líneas agrupadas son las de Técnicos Deportivos, Mantenimientos de PIJ, Animador Socio Cultural, Bandas y Escuelas de Música municipales, y Monitores de Ocio y Tiempo Libre. Además, se aprueba una línea para financiar gastos del capítulo 1 y 2 (gastos de personal y de funcionamiento) de los Ayuntamientos, dotándoles de autonomía para la ejecución del gasto. Las entidades locales menores interesadas deberán presentar la aceptación de la subvención y la solicitud del pago anticipado, tendrán las obligaciones de realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención. Las entidades locales menores deberán justificar documentalmente la realización de la actividad subvencionada, a través de un modelo de CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA, deberá presentar una memoria de actuaciones y las facturas de gastos y sus justificantes de pago
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El expediente se realizará a finales del año 2022 o a principios del año 2023 y será aprobado por el pleno y se publicará en el BOP. El plazo de presentación de la aceptación de la subvención y de pago anticipado de la misma será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Valladolid. Tendrán un año para ejecutar las actuaciones. Carácter anual.

7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 38.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	304.94200.46800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitantes - Número de concesiones - Número de entidades locales menores que solicitan cada línea - Grado de realización de las actuaciones
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p><u>Objetivo 11: Ciudades y Comunidades sostenibles</u>, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, ODS 11.A VÍNCULOS ZONAS URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES.</p>

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 3 Área de hacienda, personal y promoción

CENTRO GESTOR: Servicio: 305. Servicio de Promoción Agroalimentaria y Consumo

PROGRAMA: 43900 PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: el objetivo de este programa es apoyar y promocionar al sector agroalimentario de la Provincia, impulsando sus productos y a sus empresas, mediante la realización de diferentes actuaciones, con la finalidad de otorgar liquidez a la provincia mediante la compra y venta de productos agroalimentarios de Valladolid y, así, conseguir un comercio de calidad en la provincia.

1. **Objetivo descripción:** Promocionar los productos agroalimentarios de la provincia mediante la creación de una herramienta con otras Diputaciones.
2. **Objetivo descripción:** Apoyar a la Mancomunidad Valle Esgueva para la celebración de un evento gastronómico en la provincia.
3. **Objetivo descripción:** Apoyar económicamente al Consejo Reguladores y asociaciones con el fin de promocionar sus productos agroalimentarios.
4. **Objetivo descripción:** Apoyar económicamente a FECOSVA para llevar a cabo un programa de dinamización del comercio rural de alimentación en la provincia de Valladolid.
5. **Objetivo descripción:** Apoyar económicamente a asociaciones para promocionar la gastronomía de la provincia.
6. **Objetivo descripción:** Apoyar económicamente al turismo de la provincia de Valladolid.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES DIPUTACIONES PROMOCIÓN CONJUNTA AGROALIMENTARIA	305.43900.46100	3.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA AYTO. CASTROMONTE FESTIVAL CINE	305.43900.46207	10.000,00
3	SUBV. NOMINATIVA MANCOMUNIDAD VALLE ESGUEVA	305.43900.46300	4.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MEDINA	305.43900.46301	2.000,00
5	SUBV. NOMINATIVA CONSEJOS REGULADOR LENTEJA TIERRA CAMPOS	305.43900.47000	6.000,00
6	SUBV. NOMINATIVA CONSEJO REGULADOR I.G.P. LECHAZO DE CASTILLA Y LEON	305.43900.47002	3.000,00
7	SUBV. NOMINATIVA CONSEJO REGULADOR DENOMINACION ORIGEN VINOS CIGALES	305.43900.47003	5.000,00
8	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACION PROMOCION ESPÁGARRAGO TUDELA DE DUERO	305.43900.47005	3.000,00
9	SUBV. NOMINATIVA FECOSVA	305.43900.47010	50.000,00
10	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACION EMPRESARIOS DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS VA	305.43900.47011	50.000,00
11	SUBV. NOMINATIVA ASOC. QUESOS BODEGA VALLADOLID	305.43900.47013	50.000,00
12	SUBVENCIONES PROYECTO TURISMO GASTRONÓMICO EMPRESAS AGROALIM.	305.43900.47014	30.000,00
13	SUBVENCIÓN ALIMENTOS VALLADOLID	305.43900.48302	200.000,00
14	SUBV. NOMINATIVA ENCUENTRO EUROPEO TRUFA EUROPEA	305.43900.48304	4.000,00
15	SUBV. NOMINATIVA ASOC. PROVINCIAL HOSTELERÍA	305.43900.48308	100.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES DIPUTACIONES PROMOCIÓN CONJUNTA AGROALIMENTARIA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de promoción agroalimentaria, destinada a las Diputaciones de España.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	El objetivo es la promoción conjunta de productos agroalimentarios con diferentes diputaciones de España. Se pretende conseguir una unión entre las Diputaciones y sus productos agroalimentarios de calidad.
4º Beneficiarios	Diputaciones Provinciales.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Es una herramienta, que han creado las Diputaciones, para conseguir una promoción conjunta del sector agroalimentario provincial a nivel nacional. Esta herramienta es nueva y está en fase de iniciación todavía.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual (12 meses).
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 3.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. No compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	305.43900.46100
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia a Ferias 2. Número de Eventos de promoción al año 3. Número de encuentros de trabajo al año
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u> , Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. CASTROMONTE FESTIVAL CINE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo, y administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la financiación del Festival de Cine que organiza todos los años el Ayuntamiento de Castromonte
4º Beneficiarios	Ayuntamiento de Castromonte
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Suscripción de Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Castromonte Abono del importe de la subvención con el carácter de "a justificar" Realización de la actividad subvencionable Justificación por parte del Ayuntamiento beneficiario
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual (12 meses).
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 10.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. No compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	305.43900.46207
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	1. Número de espectadores 2. Número de proyecciones
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Enseñanza de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA MANCOMUNIDAD VALLE ESGUEVA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de turismo y agroalimentaria, destinada a la zona del Valle Esgueva y a todos los asistentes al evento.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de esta subvención, materializada en un convenio, es la promoción turística de la provincia de Valladolid y de los productos agroalimentarios del Valle Esgueva a través de la celebración del evento “V Degustación de productos agroalimentarios del Valle del Esgueva” en la que participarán diferentes productores de la zona, con la intención de mostrar la riqueza gastronómica del Valle del Esgueva.</p> <p>Lo que se pretende es potenciar el desarrollo local del Valle de Esgueva mostrando la calidad de los productos agroalimentarios producidos y elaborados en esta zona, poniendo en valor a las empresas y a los productores del Valle de Esgueva en la provincia de Valladolid, otorgándoles liquidez y así, dinamizar y fomentar el desarrollo de la comarca Valle del Esgueva a través de la promoción y comercialización de los productores, establecimientos hosteleros y de los productos agroalimentarios del Valle de Esgueva.</p>
4º Beneficiarios	Mancomunidad Valle Esgueva
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación de Valladolid abonará anticipadamente a la Mancomunidad Valle del Esgueva, una vez formalizado el convenio, con el carácter de “a justificar”, el 80% de cuatro mil euros (4.000,00 €) para colaborar en la celebración del evento, contribuyendo en los gastos que se generen con ocasión del mismo. Tras la justificación de los 4.000,00 euros y de conformidad con la misma, se procederá al reconocimiento de la obligación de pago del 20% restante de la subvención.</p> <p>Dicha cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria 305.43900.46300 del Presupuesto de la Diputación para el año 2023.</p> <p>La Mancomunidad deberá cumplir una serie de obligaciones, como llevar a cabo la realización de todas las actuaciones necesarias para la realización de la V Degustación de productos del Valle del Esgueva. Se hará cargo de todos los gastos derivados del desarrollo de dicha actividad, promocionar el evento a través de las acciones que describe en la memoria presentada ante esta institución, animar a los establecimientos</p>

	<p>participantes a que se adhieran a la “Marca Alimentos de Valladolid. A Gusto de Todos”, entre otras.</p> <p>Deberá justificar ante la Diputación de Valladolid los gastos que son objeto de la subvención y la aplicación de los fondos recibidos para dicha finalidad. La justificación la presentará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la vigencia del convenio y deberá presentar una Memoria técnica, el Anexo-Cuenta Justificativa y las facturas y justificantes de pago de las mismas.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>El convenio se firmará a lo largo del año 2023 y se subirá seguidamente en el módulo de subvenciones. Dicho convenio tendrá una vigencia hasta final del año 2023.</p> <p>Carácter anual.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>La cuantía de la subvención será de 4.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas</p>
8º Aplicación presupuestaria	<p>305.43900.46300</p>
9º Modalidad de concesión	<p>Directa - Nominativa Con Convenio</p>
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de desarrollo de las actuaciones - Número de asistentes al evento - Número de empresas o empresarios adheridos a la marca - Grado de satisfacción con las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p><u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u>, Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p><u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u>, Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MEDINA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria, destinada a la zona de Tierras de Medina.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	El objetivo de esta subvención, materializada en un convenio, es la promoción de los productos agroalimentarios del Valle Esgueva a través de la firma de un convenio con la Diputación y Alimentos de Valladolid.
4º Beneficiarios	MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MEDINA
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se concretarán en el convenio a firmar.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se firmará a lo largo del año 2023 y se subirá seguidamente en el módulo de subvenciones. Dicho convenio tendrá una vigencia hasta final del año 2023. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 2.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	305.43900.46301
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Grado de desarrollo de las actuaciones • Número de empresas o empresarios adheridos a la marca • Grado de satisfacción con las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u> , Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. <u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u> , Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CONSEJOS REGULADOR LENTEJA TIERRA CAMPOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria y promoción, destinado a la provincia de Valladolid, IGP Lenteja Tierra de Campos y sus consumidores.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de la subvención, materializada en un convenio, es el control y promoción de la lenteja Tierra de Campos. Su destino es el análisis de suelos para la inscripción de parcelas en el Registro de la Indicación Geográfica Protegida, la promoción de este producto en medios de comunicación, ferias gastronómicas, restauradores, entidades públicas, premios en concursos gastronómicos, etc., así como el control de calidad de la Lenteja de Tierra de Campos, como paso previo para alcanzar la calificación de Lenteja de Tierra de Campos como producto certificado y contra etiquetado. Además, el mantenimiento de un laboratorio para el análisis y comprobación de las características de las lentejas, así como el control de las parcelas dedicadas a la obtención de la semilla.</p> <p>Lo que se pretende conseguir con esta subvención es mejorar su consolidación en el mercado de la Indicación Geográfica Protegida Lenteja de Tierra de Campos, y contribuir al avance técnico y fitosanitario de esta semilla, y así, al conocimiento de este producto por parte del consumidor.</p>
4º Beneficiarios	Consejos Regulador de la IGP Lenteja Tierra Campos
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación de Valladolid, una vez justificada la subvención aportará en concepto de subvención al Consejo Regulador de la Indicación Geográfica de la Lenteja de Tierra de Campos, la cantidad de seis mil euros (6.000,00 €), para el cumplimiento del objeto del presente convenio.</p> <p>Tras dicha justificación y de conformidad con la misma, se procederá al reconocimiento de la obligación de pago, del importe de la subvención concedida a la actividad subvencionada.</p> <p>El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida de la Lenteja de Tierra de Campos deberá cumplir con una serie de obligaciones, entre ellas, coordinará y controlará las labores de análisis de terrenos para la inscripción de parcelas en el Registro de la I.G.P., mantener actualizado el registro de inscripción de parcelas en la I.G.P. Lenteja de Tierra de Campos, en orden a cumplir las reglamentaciones existentes para conseguir la Denominación de Origen, confeccionar un listado de las parcelas incluidas en el Registro, concretando, el número, superficie de las mismas y término municipal de la provincia de Valladolid donde se encuentran, realizará las altas, bajas y modificaciones de datos ligados al Registro de</p>

	<p>inscripción de parcelas en la I.G.P. de la Lenteja de Tierra de Campos, contratar y coordinar los actos de promoción del producto en cualquier medio de comunicación, realizará charlas, reuniones o conferencias de promoción del cultivo con los agricultores de la comarca, impartidas por miembros del propio Consejo o por técnicos contratados al efecto, acudirá a la Ferias Alimentarias que mayor interés puedan tener para la promoción de este producto, entre otras.</p> <p>En el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de finalización del convenio, presentará, a modo de justificación de la subvención concedida, la documentación justificativa de que las actividades subvencionadas han sido realizadas (Memoria Técnica, Anexo-Cuanta Justificativa y facturas y documentos de pago).</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>El convenio se firmará en el primer trimestre del año 2023 y se subirá seguidamente en el módulo de subvenciones. Dicho convenio tendrá una vigencia hasta final del año 2023.</p> <p>Carácter anual.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>La cuantía de la subvención será de 6.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas</p>
8º Aplicación presupuestaria	305.43900.47000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de controles realizados - Número de promociones realizadas en los medios de comunicación - Número de ferias gastronómicas asistidas - Grado de análisis del terreno - Grado de actualización del registro de inscripción de parcelas en la I.G.P. Lenteja de Tierra de Campos - Número de parcelas incluidas en el Registro - Número de charlas, reuniones o conferencias de promoción del cultivo con los agricultores de la comarca, impartidas por miembros del propio Consejo o por técnicos contratados al efecto.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p><u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u>, Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p><u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u>, Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CONSEJO REGULADOR I.G.P. LECHAZO DE CASTILLA Y LEON
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria y turismo, destinado a la provincia de Valladolid, IGP Lechazo de Castilla y León, productores, asadores y consumidores.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de esta subvención, materializada en un convenio, es la promoción y difusión del lechazo de Castilla y León, en medios de comunicación, ferias gastronómicas, degustaciones, talleres, restauradores, entidades públicas, etc.</p> <p>Lo que se pretende es conseguir una actuación eficaz en materia de promoción y difusión del consumo de lechazo de Castilla y León, asociado a Valladolid, a su provincia y al resto del territorio nacional, como producto gastronómico emblemático y turístico de Valladolid y su provincia, máxime si se tiene en cuenta la importancia de sus productores, asadores y consumidores.</p>
4º Beneficiarios	Consejo Regulador de la IGP Lechazo de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación de Valladolid, aportará, una vez justificada la subvención objeto del convenio, en concepto de subvención al Consejo Regulador de la I.G.P. “Lechazo de Castilla y León”, la cantidad de tres mil euros (3.000,00 €), para que realice la promoción del lechazo como producto genuino de la provincia de Valladolid, a través de los medios de difusión que se consideren oportunos. Tras dicha justificación y de conformidad con la misma, se procederá al reconocimiento de la obligación de pago del importe de la subvención concedida a la actividad subvencionada.</p> <p>La I.G.P. “Lechazo de Castilla y León” debe cumplir una serie de obligaciones, entre ellas, coordinará y controlará las actividades relacionadas con la promoción de este producto agroalimentario, contratará y coordinará los actos de promoción de este producto agroalimentario en cualquier medio de comunicación, acudirá y presentará el Lechazo de Castilla y León, para su exposición y promoción en las Ferias Alimentarias que mayor interés puedan tener para la provincia de Valladolid, en los stands que la Diputación u otros organismos públicos o privados habiliten para el desarrollo de este cometido, creará los medios telemáticos de comunicación que mejor se adapten a la promoción de este producto, realizará todos aquellos actos que se consideren de interés, sobre las características de los lechazos vinculándolos con la provincia de Valladolid en aquellos lugares que se estime conveniente por la Diputación y la I.G.P, entre otras.</p>

	En el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de finalización del convenio, presentará, a modo de justificación de la subvención concedida, la documentación justificativa de que las actividades subvencionadas han sido realizadas (Memoria Técnica, Anexo-Cuanta Justificativa y facturas y documentos de pago).
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se firmará en el primer trimestre del año 2023 y se subirá seguidamente en el módulo de subvenciones. Dicho convenio tendrá una vigencia hasta final del año 2023. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 3.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	305.43900.47002
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Grado de realización de las actividades - Número de promociones realizadas en los medios de comunicación - Número de ferias gastronómicas asistidas - Número de veces que aparece el logotipo de la Diputación de Valladolid y Alimentos de Valladolid en la publicidad. - Número de visitantes a sus actividades.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u> , Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. <u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u> , Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS CIGALES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria y turismo, destinado a la provincia de Valladolid, DO Vinos Cigales, viticultores, bodegueros y consumidores.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de esta subvención, materializada en un convenio, es la promoción y difusión de los vinos, rosados y tintos, acogidos a esta Denominación de Origen, asociado a la provincia de Valladolid, en medios de comunicación, ferias gastronómicas, catas, restauradores, entidades públicas, etc.</p> <p>Lo que se pretende es conseguir una actuación eficaz en materia de promoción y difusión de los vinos acogidos a esta Denominación de Origen, como producto emblemático gastronómico de Valladolid y su provincia, máxime si se tiene en cuenta la importancia de sus viticultores, bodegueros y consumidores.</p>
4º Beneficiarios	Consejo Regulador Denominación de Origen Vinos Cigales
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación de Valladolid, una vez justificada la subvención objeto del convenio, aportará en concepto de subvención al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vino Cigales, la cantidad de cinco mil euros (5.000,00 €), para que realice la promoción y difusión de los vinos acogidos a esta Denominación de Origen, o cuantas actividades se lleven a cabo con este fin, a través de los medios de difusión que se consideren oportunos. Tras dicha justificación y conformidad con la misma, se procederá al reconocimiento de la obligación de pago del importe de la subvención concedida a la actividad subvencionada.</p> <p>El Consejo regulador de la Denominación de Origen Vinos Cigales deberán cumplir una serie de obligaciones, entre ellas, coordinará y controlará las actividades relacionadas con la promoción de este producto agroalimentario, contratará y coordinará los actos de promoción de este producto agroalimentario en cualquier medio de comunicación, acudirá y presentará los vinos acogidos a esta Denominación de Origen, para su exposición y promoción en las Ferias Alimentarias que mayor interés puedan tener para la provincia de Valladolid, en los stands que la Diputación u otros organismos públicos o privados habiliten para el desarrollo de este cometido, utilizará los medios telemáticos de comunicación que mejor se adapten a la promoción de este producto, realizará todos aquellos actos que se consideren de interés, sobre las características de los vinos acogidos a esta Denominación</p>

	<p>de Origen en aquellos lugares que se estime conveniente por la Diputación y el Consejo Regulador, entre otras.</p> <p>En el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de finalización del convenio, presentará, a modo de justificación de la subvención concedida, la documentación justificativa de que las actividades subvencionadas han sido realizadas (Memoria Técnica, Anexo-Cuanta Justificativa y facturas y documentos de pago).</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>El convenio se firmará en el primer trimestre del año 2023 y se subirá seguidamente en el módulo de subvenciones. Dicho convenio tendrá una vigencia hasta final del año 2023.</p> <p>Carácter anual.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>La cuantía de la subvención será de 5.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.</p>
8º Aplicación presupuestaria	<p>305.43900.47003</p>
9º Modalidad de concesión	<p>Directa - Nominativa Con Convenio</p>
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de realización de las actividades - Número de promociones realizadas en los medios de comunicación - Número de ferias gastronómicas asistidas - Número de veces que aparece el logotipo de la Diputación de Valladolid y Alimentos de Valladolid en la publicidad. - Número de visitantes a sus actividades.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p><u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u>, Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p><u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u>, Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 8

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACION PROMOCION ESPÁGARRAGO TUDELA DE DUERO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria y turismo, destinado a la provincia de Valladolid y Asociación Aspáragus.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de esta subvención, materializada en un convenio con la Asociación Aspáragus, es la promoción del espárrago de Tudela de Duero, con destino a la consecución de la Marca de Garantía del Espárrago de Tudela de Duero, y la Denominación de Origen para los espárragos de Tudela de Duero, promocionando este producto en medios de comunicación, ferias gastronómicas, restauradores, entidades públicas, premios en concursos gastronómicos, etc.,</p> <p>Lo que se pretende es continuar conseguir una actuación eficaz en materia de promocionar y difundir el consumo del espárrago de Tudela de Duero, como producto emblemático gastronómico y turístico de Valladolid y su provincia.</p>
4º Beneficiarios	Asociación Asparragús.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación de Valladolid, una vez justificada la subvención objeto del convenio, aportará en concepto de subvención a la Asociación Aspáragus, la cantidad de tres mil euros (3.000,00 €), para el cumplimiento del objeto del presente convenio. Tras dicha justificación y de conformidad con la misma, se procederá al reconocimiento de la obligación de pago del importe de la subvención concedida a la actividad subvencionada.</p> <p>La Asociación Asparragús, tiene que cumplir las siguientes obligaciones, entre ellas, gestionará las actuaciones que constituyen el objeto del presente convenio. A tal efecto, le corresponde gestionar la tramitación de las gestiones necesarias para la consecución de la Marca de Garantía del Espárrago de Tudela de Duero, así como la Denominación de Origen para los espárragos de Tudela de Duero, contratando, a tal efecto, la asistencia técnica y el asesoramiento que resulten precisos en orden a su consecución, coordinará y controlará las actividades relacionadas con la promoción de este producto agroalimentario, contratará y coordinará los actos de promoción del producto en cualquier medio de comunicación, realizará charlas, reuniones o conferencias de promoción del espárrago de Tudela de Duero, impartidas por miembros de la propia Asociación o por técnicos contratados al efecto, acudirá y presentará el Espárrago de Tudela de Duero, para su exposición y promoción en las Ferias Alimentarias que</p>

	<p>mayor interés puedan tener para la provincia de Valladolid, en los stands que la Diputación u otros organismos públicos o privados habiliten para el desarrollo de este cometido, entre otras.</p> <p>En el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de finalización del convenio, presentará, a modo de justificación de la subvención concedida, la documentación justificativa de que las actividades subvencionadas han sido realizadas (Memoria Técnica, Anexo-Cuanta Justificativa y facturas y documentos de pago).</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>El convenio se firmará en el primer trimestre del año 2023 y se subirá seguidamente en el módulo de subvenciones. Dicho convenio tendrá una vigencia hasta final del año 2023.</p> <p>Carácter anual.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>La cuantía de la subvención será de 3.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.</p>
8º Aplicación presupuestaria	<p>305.43900.47005</p>
9º Modalidad de concesión	<p>Directa - Nominativa Con Convenio</p>
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de realización de las actividades - Número de promociones realizadas en los medios de comunicación - Número de ferias gastronómicas asistidas - Número de veces que aparece el logotipo de la Diputación de Valladolid y Alimentos de Valladolid en la publicidad. - Número de visitantes a sus actividades. - Número de charlas, reuniones o conferencias de promoción del espárrago de Tudela de Duero, impartidas por miembros de la propia Asociación o por técnicos contratados al efecto.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p><u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u>, Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p><u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u>, Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 9

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FECOSVA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria y comercial, destinado a la provincia de Valladolid, FECOSVA y los comercios de la provincia.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de esta subvención es llevar a cabo un programa de dinamización del comercio rural de alimentación en la provincia de Valladolid, a través de diferentes campañas de promoción.</p> <p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Visibilizar en los comercios de los municipios y de la ciudad, los productos agroalimentarios de la provincia de Valladolid con señal de identidad geográfica y distintivo de calidad.- Fidelizar y captar clientes en los comercios participantes a través de estas acciones.- Transmitir al consumidor la importancia de comprar productos agroalimentarios, de calidad, de km 0, producto de cercanía, de la comarca o todos los que ofrece nuestra provincia.- Dinamizar el sector comercio en el entorno rural con acciones atractivas para el cliente.- Dotar al comerciante de una herramienta de marketing competitiva para promocionar su establecimiento comercial.- Hacer más atractivos los establecimientos con la instalación de córner publicitarios o esquinas de exposición para la venta de productos específicos del sector agroalimentario.- Recuperar la cuota de mercado de las medianas y grandes superficies y poder mantener la oferta comercial en los municipios de Valladolid, con la finalidad de que se puedan mantener esas tiendas y no tengan que cerrar y dejar al pueblo desabastecido de productos básicos. <p>Lo que se pretende conseguir con esta subvención es impulsar la actividad económica de los comerciantes de la provincia de Valladolid, otorgándoles liquidez, y, así, conseguir un comercio de calidad mediante la venta de los productos agroalimentarios de la provincia.</p>
4º Beneficiarios	FEDERACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS DE VALLADOLID (FECOSVA)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las campañas consistirán en la distribución de lotes, de productos agroalimentarios de la provincia de Valladolid, a los comercios participantes en la campaña. Para ello, se fija el objetivo de conseguir un máximo de comercios de Valladolid, capital y provincia, que se adhiera a cada una de las acciones, para así, dinamizar los establecimientos comerciales y los

	<p>productos agroalimentarios de la provincia de Valladolid. En 2022 se ha hecho una campaña en semana santa, otra en otoño y otro en Navidad.</p> <p>FECOSVA repartirá más o menos 100 papeletas, en cada campaña, a cada uno de los comercios participantes de la provincia de Valladolid, de las cuales habrá papeletas que contengan premio. Dichos comercios repartirán las papeletas a sus clientes, correspondiéndoles una papeleta por cada compra superior a 10 euros.</p> <p>A cada una de las papeletas premiadas le corresponde un lote de productos agroalimentarios de la provincia de Valladolid, valorado en 50 euros. El lote se entregará a los ganadores en el momento de la presentación de la papeleta premiada en el comercio.</p> <p>La Diputación de Valladolid, aportará la cuantía de la subvención, consignándose en la partida 305.43900.47010, en concepto de convenio a FECOSVA, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 80% de forma anticipada, a la firma del Convenio y con el carácter de “a justificar”. - El 20% restante cuando FECOSVA haya justificado las actuaciones subvencionadas. <p>FECOSVA, como beneficiaria de la subvención, tendrá las siguientes obligaciones: Incentivar y promocionar los establecimientos comerciales del sector agroalimentario de la provincia de Valladolid, realizar la convocatoria de Rueda de Prensa y redacción de Nota de Prensa con información para los medios de comunicación, realizar publicidad y Marketing online: publicaciones en Redes Sociales (Facebook e Instagram), Web de tucomerciovecino.com y web de FECOSVA, Mailing, Newsletter, reparto de carteles, papeletas, lotes y expositores a los comercios, captación de comercios para la realización de cada una de las acciones e informarles de la existencia de los productos de Km 0 y agroalimentarios de la provincia de Valladolid, entre otras.</p> <p>FECOSVA, presentará, a modo de justificación de la subvención una memoria técnica de las actividades realizadas, una Anexo-Cuenta Justificativa y las facturas y justificantes de pago de las mismas.</p>
<p>6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución</p>	<p>El o los convenios se firmarán a lo largo del año 2023 y se subirá seguidamente al módulo de subvenciones. Tendrá vigencia hasta final del año 2023.</p> <p>Carácter anual.</p>
<p>7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)</p>	<p>La cuantía de la subvención será de 50.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.</p>

8º Aplicación presupuestaria	305.43900.47010
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de papeletas repartidas - Número de comercios adheridos - Grado de satisfacción con los lotes adquiridos - Número de campañas realizadas - Número de promociones realizadas - Número de veces que aparece el logotipo de Diputación de Valladolid y Alimentos de Valladolid.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p><u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u>, Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p><u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u>, Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 10

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACION EMPRESARIOS DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS VA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria, hotelería y turismo, destinado a la provincia de Valladolid y la Asociación Empresarios De Alojamientos Turísticos de Valladolid.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de esta subvención, materializada en un convenio, es la realización de las siguientes acciones dirigidas a la promoción, apoyo y difusión de la gastronomía en la provincia de Valladolid:</p> <p>a. Dinamización de la restauración en los alojamientos hoteleros de la provincia de Valladolid a través de diferentes actividades y eventos.</p> <p>b. Estímulo de la gastronomía en los restaurantes de los hoteles posibilitando el mayor uso de los productos Km 0.</p> <p>c. Campañas de publicidad para activar el consumo en restaurantes y cafeterías de los alojamientos hoteleros de la provincia de Valladolid fomentando el consumo por parte del cliente gastronómico, local y foráneo, del producto local, artesanal y tradicional.</p> <p>Lo que se pretende es potenciar al sector agroalimentario y hotelero de la provincia de Valladolid, promocionando la producción agroalimentaria de calidad de la Provincia de Valladolid entre los clientes gastronómicos, locales y foráneos, de los alojamientos hoteleros y en el aumento del valor añadido de los productos locales de elaboración artesanal y de forma tradicional.</p>
4º Beneficiarios	Asociación Provincial de Empresarios de Alojamientos Turísticos de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación de Valladolid abonará anticipadamente, en concepto de subvención a la Asociación Provincial de Empresarios de Alojamientos Turísticos de Valladolid, el 80% de la subvención concedida y con el carácter de “a justificar”. Se procederá al abono del 20% restante, tras la justificación adecuada del presente convenio por el importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros) para colaborar en el desarrollo de las actividades subvencionables.</p> <p>Las actuaciones a realizar por la Asociación provincial de Empresarios de Alojamientos Turísticos de Valladolid para dar cumplimiento al Convenio serán las siguientes: Impulso de la actividad de la línea de restauración en los hoteles incrementando la utilización de productos locales Km 0; Organización de afterwork; Puesta en</p>

	<p>marcha de un brunch donde se ofrecerán productos susceptibles de incluir en este tipo de almuerzo; Diseño y estructuración de campañas publicitarias en medios de comunicación provinciales y redes sociales con el objeto de difundir las acciones descritas (afterwork, brunch, ...); La Asociación coordinará y dirigirá las diferentes acciones y actividades entre los alojamientos y hoteles asociados, promoviendo, asimismo, la organización y celebración de eventos familiares y corporativos a través de las empresas que conforman Valladolid Es Eventos, y de esta forma ir integrando los diversos productos locales en su proyecto de dinamización de la restauración de los alojamientos hoteleros de la provincia.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>El convenio se firmará a lo largo del año 2023 y se subirá seguidamente al módulo de subvenciones. Tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023.</p> <p>Carácter anual.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>La cuantía de la subvención será de 50.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.</p>
8º Aplicación presupuestaria	<p>305.43900.47011</p>
9º Modalidad de concesión	<p>Directa - Nominativa Con Convenio</p>
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas de publicidad realizadas para activar el consumo en restaurantes y cafeterías de los alojamientos hoteleros de la provincia de Valladolid. - Número de acciones y actividades realizadas entre los alojamientos y hoteles asociados. - Número de veces que aparece el logotipo de Diputación de Valladolid y Alimentos de Valladolid. - Número de asistentes a sus actuaciones.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p><u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u>, Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p><u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u>, Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 11

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOC. QUESOS BODEGA VALLADOLID
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria y turismo, destinado a la provincia de Valladolid, la Asociación para la Promoción del Queso de Bodega en Valladolid y a sus visitantes.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de esta subvención, materializada en un convenio, es hacer frente a los gastos derivados de la promoción de los quesos de bodega y, así, darlos a conocer, con el fin de conseguir un sector quesero más fuerte.</p> <p>Lo que se pretende es realizar diferentes acciones de promoción de los quesos de la provincia de Valladolid y así, poner en valor sus tradiciones y su cultura en torno al queso, sirviendo de escaparate nacional e internacional para atraer a visitantes a nuestra provincia empujados por la calidad y el sabor de sus quesos, e impulsar la actividad económica del sector quesero, otorgando liquidez a las queserías de la provincia.</p>
4º Beneficiarios	Asociación para la Promoción del Queso de Bodega en Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación de Valladolid, aportará de forma anticipada, en concepto de convenio a la Asociación para la Promoción del Queso de Bodega en Valladolid, con el carácter de “a justificar”, el 80% la cantidad indicada para hacer frente a los gastos derivados de la realización de diversas acciones de promoción de los quesos de la provincia de Valladolid y en particular de los quesos de bodega. Tras la justificación del importe total de la subvención y de conformidad con la misma, se procederá al reconocimiento de la obligación de pago del 20% restante de la subvención concedida por la actividad subvencionada.</p> <p>La Asociación para la Promoción del Queso de Bodega en Valladolid debe cumplir una serie de obligaciones entre ellas, la realización de todas las actuaciones necesarias para la promoción del queso, según memoria descriptiva presentada.</p> <p>Deberá justificar dicha subvención, mediante la presentación de la siguiente documentación: Memoria técnica, Cuenta justificativa y facturas y justificantes de pago de las mismas.</p>

6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>El convenio se firmará a lo largo del año 2023 y se subirá seguidamente en el módulo de subvenciones. Dicho convenio tendrá una vigencia hasta final del año 2023.</p> <p>Carácter anual.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>La cuantía de la subvención será de 50.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.</p>
8º Aplicación presupuestaria	<p>305.43900.47013</p>
9º Modalidad de concesión	<p>Directa - Nominativa Con Convenio</p>
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones y actividades realizadas - Grado de satisfacción con las actuaciones - Número de visitantes a las queserías - Número de veces que aparece el logotipo de Diputación de Valladolid y Alimentos de Valladolid.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p><u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u>, Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p><u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u>, Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 12

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVS. PROYECTO TURISMO GASTRONÓMICO EMPRESAS AGROALIM.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria y turismo, destinado a la provincia de Valladolid, las empresas agroalimentarias de la provincia y a sus visitantes.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	El objetivo de esta subvención es dar a conocer a las empresas agroalimentarias de la provincia y sus productos, y, con ello aumentar el turismo de la provincia.
4º Beneficiarios	Empresas agroalimentarias
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Diputación de Valladolid, aportará a las empresas agroalimentarias de la provincia, una cantidad de dinero, para promocionar el turismo gastronómico de la provincia. Dicha aportación se realizará mediante solicitud de las empresas interesadas y hasta que finalice el importe total consignado en la aplicación presupuestaria. Cada empresa podrá obtener un máximo de 1.000,00 euros para promocionar el turismo gastronómico.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El expediente se realizará a finales del año 2022 o a principios del año 2023. El plazo de presentación de la aceptación de la subvención será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la aprobación del expediente. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 30.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	305.43900.47014
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes: - Número de solicitantes - Número de concesiones - Número de agrupaciones - Numero de ayuntamientos que solicitan cada línea. - Grado de realización de las actuaciones
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u> , Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. <u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u> , Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 13

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIÓN ALIMENTOS VALLADOLID
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria, destinado a la provincia de Valladolid y cualquier asociación, fundación u otra entidad.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar, promocionar u apoyar cualquier actividad, evento o actuación realizada que surja durante el año y no han sido previstos inicialmente en el presupuesto.
4º Beneficiarios	Asociaciones, fundaciones u otra entidad.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se aprueban los convenios que dan soporte a las subvenciones nominativas directas, para los cuales, los beneficiarios, deberán cumplir una serie de obligaciones y deberá justificarlo en un plazo y con una serie de documentación.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El o los convenios se firmarán a lo largo del año 2023 y se subirá seguidamente en el módulo de subvenciones. Dichos convenios tendrán una vigencia hasta final del año 2023. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 200.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	305.43900.48302
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades organizadas - Número de participantes de las actividades. - Cantidad concedida a cada entidad - Grado de satisfacción con las actuaciones - Número de veces que aparece el logotipo de Diputación de Valladolid y Alimentos de Valladolid.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u> , Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. <u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u> , Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 14

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ENCUENTRO EUROPEO TRUFA EUROPEA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria y turismo, destinado a la provincia de Valladolid y a la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “European Mycological Institute” (EMI).
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objetivo de esta subvención, materializada en un convenio, es apoyar la realización del encuentro europeo de la Trufa (Trufforum) para promocionar el micoturismo y el uso responsable de las trufas europeas en las cocinas, educando a los consumidores en diferentes nociones de Trufa europea.</p> <p>Lo que se pretende es promover el conocimiento y el consumo responsable de la trufa en hogares y restaurantes, así como promocionar el micoturismo en las zonas de producción, e impulsar la actividad económica de las zonas productoras de trufa de Europa, otorgando liquidez a los profesionales de la trufa y así, apoyar la compra y venta de la Trufas europeas.</p>
4º Beneficiarios	Agrupación Europea de Cooperación Territorial “European Mycological Institute” (EMI)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación de Valladolid, aportará a la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “European Mycological Institute” (EMI), la cantidad de cuatro mil euros (4.000,00 €), para apoyar la realización del Encuentro Europeo de la Trufa, TRUFFORUM. La cuantía de la subvención se abonará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 80% de forma anticipada, a la firma del Convenio y con el carácter de “a justificar. - El 20% restante cuando la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “European Mycological Institute” (EMI) haya justificado la realización de los gastos y pagos correspondientes a la totalidad de las actuaciones subvencionadas. <p>Dicha aportación quedará condicionada a la justificación de los fondos asignados a la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “European Mycological Institute” (EMI) en esta u otras líneas de subvención que estén pendientes de justificación.</p> <p>La Agrupación Europea de Cooperación Territorial “European Mycological Institute” (EMI), como beneficiaria de la subvención, tendrá que cumplir una serie de obligaciones para dar cumplimiento al convenio.</p> <p>Para justificar la subvención deberá presentar la siguiente documentación: Memoria técnica de las actividades realizadas, Anexo-Cuenta Justificativa y facturas y</p>

	justificantes de pago de las mismas. Tendrá para presentarla 1 o 2 meses desde el fin de la vigencia del convenio.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se firmará a lo largo del año 2023 y se subirá seguidamente en el módulo de subvenciones. Dicho convenio tendrá una vigencia hasta finales del año 2023. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 4.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	305.43900.48304
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Grado de desarrollo de las actuaciones - Número de profesionales asistentes al evento - Número de consumidores asistentes al evento - Número de empresas o empresarios adheridos a la marca - Grado de conocimiento de la Trufa Europea - Grado de satisfacción con las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u> , Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. <u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u> , Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 15

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOC. PROVINCIAL HOSTELERÍA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área agroalimentaria y comercial, destinado a la provincia de Valladolid, la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Valladolid (APEH), a los hosteleros y a sus clientes.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objeto del presente Convenio es la realización de las siguientes acciones dirigidas a la promoción y difusión de la gastronomía en la provincia de Valladolid:</p> <p>a. Promoción de la Marca Alimentos de Valladolid a través de diferentes actividades y eventos.</p> <p>b. Promoción de apoyo al consumo en la hostelería de la provincia de Valladolid mediante vales descuento Alimentos de Valladolid.</p> <p>Lo que se pretende es promocionar la marca e impulsar la actividad económica en los hosteleros de la provincia de Valladolid, otorgando liquidez a las empresas del sector agroalimentario mediante la compra y venta de productos de la marca “Alimentos de Valladolid” apoyando a sus productores. Con ello, se fomenta la reactivación económica a través de actividades que inciten el consumo entre los diferentes actores del mercado.</p>
4º Beneficiarios	Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Valladolid (APEH)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La DIPUTACIÓN abonará de forma anticipada a la APEH la cantidad de 100.000,00 euros tras la firma del Convenio y con el carácter de “a justificar” y contribuirá a sufragar los gastos de las actuaciones planteadas para la realización de actividades dirigidas a la potenciación de los sectores agroalimentario y hostelero en la provincia de Valladolid.</p> <p>La APEH se compromete a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades descritas en la programación de actividades recogidas en la Memoria presentada y se encargará de contratar, abonar, coordinar y supervisar el desarrollo de la totalidad de las acciones planificadas en dicho convenio. Deberá incentivar y promocionar la compra en los establecimientos de la marca Alimentos de Valladolid. Contactará con los establecimientos y repartirá los vales para la Promoción de apoyo al consumo en la hostelería de la provincia de Valladolid.</p> <p>Deberá justificar dicha subvención, mediante la presentación de la siguiente documentación: Memoria</p>

	técnica, Cuenta justificativa y facturas y justificantes de pago de las mismas.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se firmará a principios del año 2023 y se subirá seguidamente en el módulo de subvenciones. Dicho convenio tendrá una vigencia hasta final del año 2023. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención será de 100.000,00 euros y se financiará con fondos propios de la Diputación de Valladolid. Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	305.43900.48308
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones y actividades realizadas - Número de vales repartidos - Numero de vales disfrutados - Número de establecimientos participantes - Grado de satisfacción con las actuaciones - Número de veces que aparece el logotipo de Diputación de Valladolid y Alimentos de Valladolid.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<u>Objetivo 3: Salud y Bienestar</u> , Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. <u>Objetivo 12: Producción y consumo responsable</u> , Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 3 Área de hacienda, personal y promoción

CENTRO GESTOR: Servicio: 306. Prensa y Comunicación

PROGRAMA: 92000 ADMINISTRACIÓN GENERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Promocionar la difusión y divulgación de los valores de la provincia en los medios de comunicación.

- Objetivo descripción: Premios de Periodismo “Provincia de Valladolid” con las siguientes modalidades:

- Premio de Periodismo: trabajos en forma de reportaje, artículo o cualquier otro género periodístico en periódicos y revistas locales, regionales, nacionales o internacionales; radio; televisión o medio de comunicación digital

- Premio fotografía de prensa “Luis Laforga”: Trabajos fotográficos publicados en periódicos, agencias o revistas locales, regionales, nacionales o internacionales

Todos los trabajos presentados versarán sobre algún aspecto de la provincia de Valladolid

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	PREMIOS, BECAS, ETC. PRENSA Y COMUNICACIÓN	306.92000.48100	10.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	PREMIOS, BECAS, ETC. PRENSA Y COMUNICACIÓN
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Hacienda, Personal y Promoción-Dirigido a Autores que presenten sus trabajos publicados en las distintas modalidades
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promocionar la Provincia de Valladolid
4º Beneficiarios	Autores de trabajos publicados
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La concesión de los premios, se efectuará, a propuesta del Jurado designado entre personas de reconocido prestigio. La cuantía de los premios es la siguiente: Premio de Periodismo 5.000,00 €, Accesit de 1.000,00 y en la modalidad de Fotografía de Prensa 4.000,00 €, Total 10.000 € con cargo a la partida presupuestaria 306.920.00.481.00
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía 10.000,00 € con cargo a los presupuestos de la Diputación de Valladolid.
8º Aplicación presupuestaria	306.92000.48100
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de premios concedidos: 3, el número de solicitantes varía cada año
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: 401 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

PROGRAMA: 17900 VIA VERDE VALLE DE ERESMA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo del programa es apoyar económicamente en la gestión y mantenimiento de la Vía Verde “Valle de Eresma”.

- Objetivo descripción: Conservación y mantenimiento de la Vía Verde.

- Objetivo descripción: Subvencionar todas las actuaciones necesarias para la gestión y mantenimiento de actividades, de obras y servicios de la Vía Verde “Valle de Eresma” a su paso por los municipios de Valladolid, Fuente Olmedo y Aguasal.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA CONSORCIO VIA VERDE VALLE DEL ERESMA	401.17900.46700	8.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CONSORCIO VIA VERDE VALLE DEL ERESMA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Costear los gastos de actuaciones necesarias para la gestión y mantenimiento de actividades, de obras y servicios de la Vía Verde “Valle de Eresma” de los 5.991 km de longitud de la vía en la Provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Consortio de la Vía Verde “Valle de Eresma”
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Conservación, mantenimiento y gestión adecuada de la Vía en la totalidad de su recorrido.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El plazo de duración o vigencia del compromiso de Diputación es de 4 años desde la firma del Convenio en fecha 27/02/2020.
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de los costes dependerá de gastos del Consorcio en el mantenimiento de la Vía, que se presentarán anualmente a Diputación, finalizado el ejercicio, y resultarán de dividir el total de dichos gastos entre los Km totales de la vía (70.991 km) y multiplicados por los km de la vía pertenecientes a la provincia (5.991 km).
8º Aplicación presupuestaria	401.17900.46700
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Existe una Comisión de Seguimiento para comprobar la buena marcha de las actuaciones y resolver dudas del Convenio, de la que forma parte el Presidente de esta Diputación.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: 401 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

PROGRAMA: 94201 PLAN TERRITORIAL FOMENTO MEDINA DEL CAMPO Y SU COMARCA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es favorecer la reactivación industrial de Medina del Campo y su Entorno, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

- Objetivo descripción: La financiación de obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos industriales o áreas de suelo industrial existentes, así como de obras de reparación o mejora de infraestructuras públicas viarias que conecten los núcleos rurales con explotaciones o industrias ganaderas.

- Objetivo descripción: Mejora de la competitividad de las empresas y favorecer la creación de nuevo tejido industrial.

- Objetivo descripción: Promocionar Medina del Campo y su Entorno como territorio atractivo para la inversión productiva, tanto para la implantación de nuevas empresas como para el crecimiento de las existentes y para el desarrollo de proyectos.

- Objetivo descripción: Contribuir a la fijación de población en los municipios del Entorno de Medina del Campo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV., AYTOS. PLAN TERRITORIAL FOMENTO MEDINA CAMPO Y COMARCA	401.94201.76200	650.000,00

FICHA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV., AYTOS. PLAN TERRITORIAL FOMENTO MEDINA CAMPO Y COMARCA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración Local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	La convocatoria tiene por objeto financiar proyectos de inversión, promovidos por los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid incluidos en el ámbito de aplicación del Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su Entorno 2021-2024 aprobado por Orden EEI/1658/2021, de 30 de diciembre, que consistan en La mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos industriales, o áreas de suelo industrial (línea 1) y la La reparación o mejora de infraestructuras públicas viarias (camino) que conecten los núcleos rurales con explotaciones o industrias agroalimentarias (incluidas las vitivinícolas) o ganaderas (Línea 2)
4º Beneficiarios	Podrán ser beneficiarios de ayuda, los Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2021-2024 aprobado por Orden EEI/1658/2021, de 30 de diciembre, entendiéndose comprendidos los municipios de afectación directa integrantes en la Mancomunidad Tierras de Medina (excluido Medina del Campo), y los Municipios de afectación indirecta ubicados en el eje entre Medina del Campo y Olmedo.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Línea 1 se ha dotado con un importe de 660.000,00 euros y la Línea 2 con un importe de 340.000,00 euros. La cuantía de las subvenciones es en principio de hasta el 90% del presupuesto aplicándose con carácter general los siguientes límites individuales en cada una de las líneas: - Para la línea 1: la cantidad de 50.000,00 euros - Para la línea 2: la cantidad de 10.000,00 euros No obstante lo anterior, en el caso de que el presupuesto para financiar cada línea de ayudas, fuera suficiente para atender todas las solicitudes presentadas dentro de cada una de ellas, no se aplicarán los citados límites individuales ni el porcentaje del 90%. Si aun así existiera sobrante en alguna de las líneas, el crédito restante podrá aplicarse a la otra línea. Se consideran gastos subvencionables los que se deriven de la ejecución de las obras nuevas, reformas, mejoras o renovación de la urbanización o infraestructuras de polígonos o áreas industriales existentes, así como los derivados de las obras de reparación o mejora de infraestructuras viarias, incluidos los honorarios que se

	<p>devenguen en concepto de redacción de proyectos técnicos y de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.</p> <p>En cuanto a los criterios de selección, en la línea 1 se atiende a la finalidad de la actuación, la tipología de la obra, la antigüedad del polígono o área industrial y la ocupación del mismo. La línea 2, por su parte, tiene carácter de generalidad distributiva y vocación de atender todas las solicitudes correctamente formuladas.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>La convocatoria tiene carácter plurianual, habiéndose aprobado para los ejercicios 2022 y 2023 por Acuerdo Plenario de 20 de mayo de 2022, modificado el 24 de junio de 2022. La publicación de la convocatoria se efectuó el 1 de julio de 2022, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 16 de agosto de 2022. La convocatoria se ha resuelto por el Pleno de la Diputación en sesión de 28 de octubre de 2022. El plazo de ejecución de las actuaciones aprobadas finaliza el 30 de junio de 2024 para la Línea 1 y el 30 de junio de 2023 para la Línea 2.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>La presente convocatoria tiene carácter plurianual, siendo el importe máximo de la misma de 1.000.000,00 euros. Dicha cuantía se financia con fondos propios de la Diputación, de acuerdo a la siguiente distribución plurianual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año 2022: 350.000,00 euros, - Año 2023: 650.000,00 euros
8º Aplicación presupuestaria	401.94201.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Indicadores de seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número Entidades Locales beneficiarias Línea 1 - Número Entidades Locales beneficiarias Línea 2 - Número de actuaciones aprobadas Línea 1 - Número de Actuaciones aprobadas Línea 2 - Importe total de las ayudas concedidas Línea 1 - Importe total de las ayudas concedidas Línea 2
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura. Meta 9.1. Infraestructura sostenible.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 403. Servicio de Cooperación

PROGRAMA: 16100 ABASTECIMIENTO DE AGUA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es apoyar económicamente a los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, en la mejora de las infraestructuras municipales destinadas a garantizar el abastecimiento de agua potable.

- Objetivo descripción: Contribuir económicamente a la prestación integral y adecuada de los servicios mínimos de competencia municipal.

- Objetivo descripción: Contribuir a la mejora de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable como vía para garantizar la fijación de población en dichos municipios

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. PLAN SEQUIA	403.16100.76200	200.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. PLAN SEQUIA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar económicamente a los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, en la mejora de las infraestructuras municipales destinadas a garantizar el abastecimiento de agua potable
4º Beneficiarios	Municipios de población inferior a 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Diputación efectuará convocatoria pública en el primer trimestre de 2023. Las inversiones a subvencionar serán obras de rápida ejecución y bajo coste económico, conducentes a resolver situaciones de emergencia por la falta, escasez o calidad del agua de consumo humano, tales como: Mejora de las captaciones, Reparación y/o renovación de aducciones, Obras de reparación en los depósitos: Impermeabilización, mejora estructural, reparación de fugas,..., Mejora en los sistemas de potabilización, Instalación y/o reparación de bombas de impulsión. Así mismo será objeto de subvención el suministro de agua con cisternas destinada a cubrir las necesidades de abastecimiento exclusivamente humano.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La convocatoria tendrá carácter anual y se publicará en el BOP en el primer trimestre del ejercicio. Las obras deberán estar ejecutadas antes del 10 de octubre de 2023.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total de la subvención son 200.000 euros, financiado con fondos propios de la Diputación. La cuantía individual de cada subvención podrá oscilar entre el 65 % y el 80 % del coste de la inversión realizada, con un máximo de 12.000 euros, exigiéndose, por lo tanto, a las Entidades Locales beneficiarias, que aporten como financiación propia (u obtenida por otras vías) la cuantía restante del importe total de las inversiones realizadas. Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban los beneficiarios de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.
8º Aplicación presupuestaria	403.16100.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores de seguimiento: - Entidades Locales beneficiarias - Importe total subvención
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas. Meta 6.1 ACCESO AL AGUA POTABLE

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 403. Servicio de Cooperación

PROGRAMA: 16102 DEPURACIÓN MUNICIPIOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es contribuir de forma objetiva y equitativa a la realización de inversiones destinadas a la prestación de servicios municipales relacionados con la depuración de aguas residuales.

- Objetivo descripción: Colaborar con las Entidades Locales en la mejora de las infraestructuras relacionadas con el medio ambiente.

- Objetivo descripción: promover una gestión municipal sostenible.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. AYTOS. PLAN DEPURACIÓN MUNICIPIOS 500 A 2000 HAB.	403.16102.76200	1.000.000,00
2	SUBV. AYTOS. PLAN DEPURACIÓN MUNICIPIOS <500 HAB.	403.16102.76201	1.000.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. PLAN DEPURACIÓN MUNICIPIOS 500 A 2000 HAB
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar inversiones de Vertido (Emisario) y Depuración (Pretratamiento y Tratamiento Primario) en los municipios y entidades locales menores de la Provincia con población entre 500 y 2000 habitantes equivalentes, cuyo tratamiento de depuración no sea adecuado
4º Beneficiarios	Municipios y entidades locales menores de la Provincia con población entre 500 y 2000 habitantes equivalentes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	En el primer semestre se suscribirán convenios que articulen la subvención directa a conceder a estas entidades locales para dicha finalidad.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Primer semestre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	1.000.000,00 euros, financiado con fondos propios de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	403.16102.76200
9º Modalidad de concesión	Directa
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores de seguimiento son: - Nº de Entidades beneficiarias - Importe total de subvenciones.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas. Meta 6.3 CALIDAD DE AGUA. CONTAMINACIÓN Y AGUAS RESIDUALES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. PLAN DEPURACIÓN MUNICIPIOS <500 HAB.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar inversiones de Vertido (Emisario) y Depuración (Pretratamiento y Tratamiento Primario) en los municipios y entidades locales menores de la Provincia con población inferior a 500 habitantes equivalentes, cuyo tratamiento de depuración no sea adecuado
4º Beneficiarios	Municipios y entidades locales menores de la Provincia con población inferior a 500 habitantes equivalentes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	En el primer semestre de ejercicio 2023 se aprobará una convocatoria pública de subvenciones. La cantidad a asignar a cada entidad beneficiaria en el Plan que al efecto se elabore, será la que definitivamente resulte del proyecto o documento técnico de las obras necesarias conforme al estudio de la situación del ciclo integral del agua en su día realizado por la Corporación Provincial. Los Ayuntamientos aportarán el 20 % de la inversión incluida en el Plan para cada obra.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Primer semestre
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	1.000.000,00 euros financiados con fondos propios de la Diputación. La ayuda es compatible con otras obtenidas para el mismo fin.
8º Aplicación presupuestaria	403.16102.76201
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores de seguimiento son: - Nº de Entidades beneficiarias - Importe total de subvenciones.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas. Meta 6.3 CALIDAD DE AGUA. CONTAMINACIÓN Y AGUAS RESIDUALES

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 403. Servicio de Cooperación

PROGRAMA: 24130 PLAN EMPLEO RURAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es costear los materiales empleados para la realización de obras o servicios por parte de los Ayuntamientos incluidos en el Plan de Empleo Rural, con trabajadores agrarios desempleados.

- Objetivo descripción: Mejora de las infraestructuras municipales
- Objetivo descripción: Fomento del empleo agrario, lo que además contribuye a la fijación de la población en dichos municipios

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. PLAN EMPLEO RURAL	403.24130.76200	200.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. PLAN EMPLEO RURAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Costear los materiales empleados para la realización de obras o servicios por parte de los Ayuntamientos incluidos en el Plan de Empleo Rural, con trabajadores agrarios desempleados.
4º Beneficiarios	Ayuntamientos incluidos en el Plan de Empleo Rural
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Teniendo en cuenta la relación de municipios que han solicitado subvención al SPEE, las memorias técnicas de los proyectos que han presentado los Ayuntamientos y la cantidad consignada en el presupuesto de la Diputación para dicho Plan, se propone la distribución de la subvención de esta Diputación, de forma que se atiendan todas las peticiones.</p> <p>Una vez concedida la subvención los beneficiarios deberán presentar la siguiente documentación para justificar la ayuda: facturas correspondientes a los materiales empleados en la ejecución de las obras o servicios, aprobadas por el Ayuntamiento, certificación de inicio de obra remitida al S.P.E.E., Acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con Hacienda y Declaración suscrita por el Presidente de la Entidad sobre ayudas recibidas o solicitadas para la misma finalidad.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La subvención tendrá carácter anual y se resolverá en el primer trimestre del ejercicio.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total de la subvención son 200.000 euros financiados con fondos propios de la Diputación. Compatible con otras subvenciones.
8º Aplicación presupuestaria	403.24130.76200
9º Modalidad de concesión	Directa
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores de seguimiento: -Número de entidades beneficiarias -Importe de las ayudas concedidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 403. Servicio de Cooperación

PROGRAMA: 32101 CREACIÓN CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIM.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es la concesión de ayudas a los Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid, excluida la capital, para financiar obras de reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil (segundo ciclo) y Primaria del medio rural que se hallen ubicados en la provincia

- Objetivo descripción: Contribuir a la mejora y conservación de las instalaciones educativas municipales

- Objetivo descripción: Contribuir a la fijación de la población del medio rural

_ Objetivo descripción: Contribuir a la realización de inversiones destinadas a la prestación adecuada de los servicios educativos municipales

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. MEJORA ESCUELAS RURALES	403.32101.76200	400.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. MEJORA ESCUELAS RURALES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar económicamente a los Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid, para financiar obras de reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil (segundo ciclo) y Primaria del medio rural que se hallen ubicados en la provincia.
4º Beneficiarios	Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>En aras a la puesta en marcha de la presente Línea de subvenciones, la Diputación Provincial de Valladolid suscribirá con carácter previo un Convenio con la Junta de Castilla y León, con el fin de articular la colaboración económica de ambas Instituciones en la financiación de obras de conservación y reparación de Colegios de Educación Infantil (segundo ciclo) y Primaria</p> <p>Posteriormente se efectuará convocatoria pública a los municipios y entidades locales de la provincia para la concesión de ayudas para esta finalidad, estableciéndose como criterios prioritarios para la sección de las actuaciones los que afecten a obras estructurales, obras que respondan a necesidades de escolarización, de seguridad y confortabilidad, obras de eliminación de barreras arquitectónicas y equipamientos urgentes: aseos, carpinterías, calefacciones.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La convocatoria se aprobará en el primer semestre del ejercicio. La convocatoria tiene carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>El importe total de las subvenciones asciende a 400.000 euros. Esta cuantía se financia al 50% entre la Diputación de Valladolid y la Junta de Castilla y León. Las ayudas individuales que pueden concederse serán como máximo del 80 por 100 de la inversión exigiéndose, por lo tanto, a las Entidades Locales beneficiarias que aporten como financiación propia la cuantía restante del coste de la obra incluido en el Plan.</p> <p>La subvención es compatible con otras ayudas.</p>
8º Aplicación presupuestaria	403.32101.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores de seguimiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de obras realizadas - Número de Entidades beneficiarias - Importe total de la subvención
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 403. Servicio de Cooperación

PROGRAMA: 33600 PLAN IGLESIAS Y ERMITAS.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es coadyuvar en el mantenimiento y conservación del rico y extenso patrimonio edificatorio eclesiástico existente en la provincia de Valladolid, en aras a garantizar su transmisión a generaciones futuras.

- Objetivo descripción: La financiación de obras de conservación, restauración y rehabilitación de Iglesias y Ermitas que se hallen ubicadas en municipios de la provincia.
- Objetivo descripción: Posibilitar el mejor estudio del patrimonio eclesiástico provincial, que permita el mejor conocimiento del pasado histórico provincial y sus principales creaciones artísticas, favoreciendo su mejor transmisión a generaciones futuras.
- Objetivo descripción: La puesta en valor de los elementos del patrimonio eclesiástico existentes en la provincia para su posterior difusión y promoción turística.
- Objetivo descripción: Desarrollar políticas públicas que promuevan la protección y promoción de la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que se ubican en la provincia.
- Objetivo descripción: Colaborar con otras instituciones y entidades en la conservación del patrimonio eclesiástico provincial

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. PLAN IGLESIAS Y ERMITAS	403.33600.76200	350.000,00

FICHA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. PLAN IGLESIAS Y ERMITAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración Local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objeto de la subvención es la financiación de obras de conservación, restauración y rehabilitación de Iglesias y Ermitas que se hallen ubicadas en municipios de la provincia, siempre que no tengan la condición de bien de interés cultural o se haya iniciado el expediente administrativo para su declaración.</p> <p>Se pretende el mantenimiento y conservación del rico y extenso patrimonio edificatorio eclesiástico existente en la provincia de Valladolid, en aras a garantizar su transmisión a generaciones futuras.</p>
4º Beneficiarios	Municipios y las Entidades Locales Menores de la Provincia de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>En aras a la puesta en marcha de la presente Línea de subvenciones, la Diputación Provincial de Valladolid suscribirá con carácter previo un Convenio con el Arzobispado de Valladolid, con el fin de articular la colaboración económica de ambas Instituciones en la financiación de obras de conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia.</p> <p>Posteriormente se efectuará convocatoria pública a los municipios y entidades locales de la provincia para la concesión de ayudas para esta finalidad, siendo las obras susceptibles de obtener ayuda aquellas que se refieran a 1) obras de reparación o consolidación de elementos estructurales tales como muros y cimientos, bóvedas, estructuras de cubiertas, y otras análogas; 2) obras de carácter no estructural, tales como retejado, sustitución de tejas, colocación de impermeabilizantes, eliminación de humedades, canalones, bajantes, escaleras, así como las destinadas a eliminación de barreras o mejora de la accesibilidad, reparación o mejora de carpinterías exteriores y otras de similar naturaleza; 3) Instalación o sustitución de sistemas de calefacción, renovación de instalaciones eléctricas y otras similares que faciliten o mejoren las condiciones funcionales.</p> <p>Las ayudas económicas que pueden concederse en aplicación de la convocatoria serán como máximo del 80 por 100 de la inversión, y 40.000,00 euros, siendo el importe global de la convocatoria de 700.000 euros, con cargo a la partida 403.33600.76200. Se exige por tanto a las En-</p>

	<p>tidades Locales beneficiarias que aporten con financiación propia o ajena la cuantía restante del coste total de la obra, siendo dichas entidades las responsables de la ejecución de las obras subvencionadas, debiendo justificar su realización mediante la presentación de las correspondientes facturas o certificaciones de obra acompañada de documentación gráfica.</p> <p>La selección de las actuaciones objeto de subvención se efectuará en el marco de la comisión de seguimiento del Convenio de Iglesias y Ermitas suscrito con el Arzobispado de Valladolid.</p> <p>La fecha estimada de publicación de la correspondiente convocatoria de subvenciones será el mes de abril de 2023.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>La fecha estimada de publicación de la convocatoria es el mes de abril de 2023, siendo el plazo previsto para la ejecución de las actuaciones subvencionadas el 30 de junio de 2024.</p> <p>La convocatoria es anual.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>El Importe total de las ayudas a conceder asciende a la cantidad de 700.000,00 euros, financiación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 350.000,00 euros Diputación, - 350.000,00 euros Arzobispado de Valladolid <p>Dado que la cuantía de la ayuda será del 80% de la inversión, se exige a las entidades locales beneficiarias la financiación del 20% de la obra, ya sea con financiación propia o ajena.</p> <p>Las ayudas son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban los beneficiarios de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total de la inversión realizada.</p>
8º Aplicación presupuestaria	403.33600.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>El seguimiento se efectúa en el marco de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración con el Arzobispado de Valladolid para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas.</p> <p>Indicadores de seguimiento del Plan de Iglesias y Ermitas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de Entidades Locales solicitantes - Número de Entidades Locales beneficiarias - Número de actuaciones en Iglesias/Ermitas aprobadas - Importe total de las ayudas concedidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p>Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Meta 11.4</p> <p>PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL</p>

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: 403. Servicio de Cooperación

PROGRAMA: 33604 PROTECC. Y GESTIÓN PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es apoyar económicamente a los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales, para la mejora, acondicionamiento y recuperación de fuentes y manantiales de titularidad municipal.

- Objetivo descripción: Colaborar en el mantenimiento de las infraestructuras municipales
- Objetivo descripción: Puesta en valor del patrimonio municipal
- Objetivo descripción: Mejora de la situación financiera de las entidades locales en la provincia

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. AYTOS. RECUPERACIÓN FUENTES P.P. 22-23	403.33604.76200	100.000,00

FICHA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. RECUPERACIÓN FUENTES P.P. 22-23
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar actuaciones de mejora, acondicionamiento y recuperación de fuentes y manantiales de titularidad municipal
4º Beneficiarios	Municipios con población no superior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Las solicitudes de subvención deben acompañarse de Presupuesto de las actuaciones a realizar, Declaración sobre ayudas recibidas, así como de estar al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social. Y certificación acreditativa de la disponibilidad real del inmueble afectado por la inversión. importe máximo de la subvención será del 80% de la inversión con el límite máximo que se determine en la convocatoria. Para la justificación deberá aportarse factura de las obras realizadas, junto con la resolución de su aprobación por el órgano competente. Transcurrido un mes desde el abono de la ayuda deberá aportarse Cuenta justificativa acreditativa de la aplicación de los fondos recibidos.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La Diputación aprobará la convocatoria en el primer semestre de 2023. La convocatoria tendrá carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía de la subvención es de 100.000 euros financiada con fondos propios de Diputación. La ayuda es compatible con cualesquiera otras que se concedan para el mismo fin.
8º Aplicación presupuestaria	403.33604.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores de seguimiento son: - Nº de Entidades beneficiarias Importe total de subvenciones.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 403. Servicio de Cooperación

PROGRAMA: 44120 PLAN TRANSPORTE PROVINCIAL.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es ayudar a las empresas concesionarias de servicios de transporte público regular, a sufragar su déficit de explotación no imputable a una deficiente gestión empresarial, en aras a garantizar el mantenimiento de un sistema de transporte competitivo, adecuado a la realidad del territorio y a las necesidades reales de movilidad de la población, con especial atención a los habitantes de las zonas más aisladas.

- Objetivo descripción: Mejorar la rentabilidad de los tráficos rurales con itinerarios muy largos y expediciones de escasa ocupación, compensando a las empresas concesionarias su déficit de explotación, para garantizar el mantenimiento de los servicios y su prestación en condiciones de precio y calidad adecuadas.

- Objetivo descripción: Satisfacer las necesidades de comunicación entre los pequeños núcleos de población de la provincia y de estos con la capital.

- Objetivo descripción: Favorecer la fijación de la población en el medio rural, asegurando la accesibilidad de la población a unos servicios básicos en condiciones de igualdad.

- Objetivo descripción: Ofrecer oportunidades económicas a los transportistas del medio rural.

- Objetivo descripción: Desarrollar políticas públicas que favorezcan la movilidad de la población de la provincia, mediante la creación, ampliación y mejora de los servicios de transporte con el fin de dar respuesta a los desafíos demográficos.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES PLAN TRANSPORTE PROVINCIAL	403.44120.47900	600.000,00

FICHA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES PLAN TRANSPORTE PROVINCIAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Empresas sector transporte
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>El objeto de la subvención es sufragar el déficit de explotación no imputable a una deficiente gestión empresarial, de las empresas concesionarias de servicios de transporte público regular incluidos en el Plan Provincial de Transporte.</p> <p>Se pretende el mantenimiento de los servicios de transporte deficitarios, con el fin de satisfacer las necesidades de movilidad de los residentes en los núcleos más aislados de la provincia, garantizando la igualdad de acceso de los ciudadanos a los servicios básicos.</p>
4º Beneficiarios	Empresas concesionarias de servicios de transporte público regular incluidos en el Plan Provincial de Transporte
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>La Diputación Provincial de Valladolid, en el marco de un Convenio de Colaboración que mantiene con la Junta de Castilla y León, aprueba anualmente el “Plan de actuaciones de la Diputación de Valladolid, para la extensión y mejora de la Red de Transporte público de Viajeros en la provincia”, a través del que se ponen en marcha diversos servicios de transporte con el fin de fomentar y favorecer la movilidad de los ciudadanos por la provincia para satisfacer sus necesidades relacionadas con la salud, comercio, gestiones administrativas y ocio. La vigencia de dichos servicios será el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 a 31 de marzo de 2024.</p> <p>En ejecución de la presente Línea de subvenciones, la Diputación de Valladolid abona a las empresas titulares de concesiones de servicios de transporte público regular incluidos en el referido Plan Provincial de Transporte, el déficit estimado de la explotación del servicio durante el periodo antes indicado, que se obtiene de la diferencia entre el coste total del servicio implantado, y los ingresos que se estima se obtendrán por la venta de billeteaje. A efectos de gestión de esta subvención directa, se deberá presentar declaración jurada del representante de la empresa en la que se indique el número total de días de servicio/de expediciones realizadas en el periodo que corresponda, así como sus fechas, según modelo aprobado por la Diputación. La concesión de la referida ayuda se aprobará en el mes de marzo de 2023, financiándose con un gasto de carácter</p>

	plurianual (400.000 euros ejercicio 2023, 403.44120.47900 y 200.000 euros ejercicio 2024).
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La subvención tiene carácter anual, aprobándose en el mes de marzo de 2023 para el periodo 1 de abril de 2023 a 31 de marzo de 2024.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía máxima del Plan de Transporte asciende a la cantidad de 600.000,00 euros, financiado con fondos propios de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	403.44120.47900
9º Modalidad de concesión	Directa
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>El seguimiento se efectúa en el marco de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración con la Junta de Castilla y León para la extensión y mejora de la red de transporte.</p> <p>Indicadores de seguimiento del Plan Provincial de Transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número Total de Viajeros - Número de Municipios atendidos - Número de Expediciones - Número de Rutas mantenidas - Población potencialmente afectada por los servicios prestados - Número de viajeros por expedición
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 11: Ciudades y Comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Meta11.2. TRANSPORTE PÚBLICO

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 403. Servicio de Cooperación

PROGRAMA: 45902 REDACCIÓN PROYECTOS.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es contribuir económicamente a la financiación de los proyectos técnicos de obras incluidos en el Plan Bienal de Cooperación 2022-2023.

- Objetivo descripción: Asegurar la prestación por parte de los municipios de los servicios de competencia municipal,

- Objetivo descripción: Mejora de la situación financiera de las entidades locales en la provincia

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. REDACCION PROYECTOS TECNICOS	403.45902.76200	200.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. REDACCION PROYECTOS TECNICOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar los Gastos derivados de la redacción de los proyectos técnicos de las obras aprobadas en el Plan Bial de Cooperación 2022-2023
4º Beneficiarios	Municipios con población no superior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Una vez aprobados definitivamente los Planes de Cooperación, los Ayuntamientos contratarán la redacción de los proyectos técnicos. La Diputación subvencionará el 50% de su coste a los municipios superiores a 500 habitantes y el 65% a los municipios con población igual o inferior a 500 habitantes, una vez que el proyecto haya sido definitivamente aprobado y el Ayuntamiento justifique debidamente la obligación reconocida con el técnico autor del proyecto a estos efectos. Cuando los proyectos se refieran a Vertido y Depuración se podrá solicitar el 70 % de su coste. La factura de honorarios de redacción del proyecto deberá presentarse en esta Diputación en el plazo de los 3 meses siguientes a la fecha en que la Diputación haya asumido la aprobación del proyecto a efectos de la gestión del Plan.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Último trimestre del ejercicio anterior. Carácter Bial
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	200.000 euros, financiados con fondos propios de la Diputación. La subvención es compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	403.45902.76200
9º Modalidad de concesión	Directa
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores de seguimiento son: - Nº de Entidades beneficiarias - Importe total de subvenciones
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 403. Servicio de Cooperación

PROGRAMA: 45904 SUBV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS URGENTES.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Provincia de Valladolid con población no superior a 20.000 habitantes, para financiar la ejecución de obras de reparación urgentes en infraestructuras, instalaciones o equipamientos municipales que tienen por objeto solucionar un menoscabo producido por causas no previstas y suficientemente motivadas; obras de emergencia con el fin de evitar perjuicios irreparables, o excesos de obras incluidas en Planes Provinciales. Así mismo serán objeto de subvención las reparaciones de instalaciones asociadas a los servicios mínimos obligatorios recogidos en el art. 26 de la Ley 7/1985 que garanticen la adecuada prestación de los mismos y las inversiones destinadas a mejorar la accesibilidad vial urbana.

- Objetivo descripción: Asegurar la prestación por parte de los municipios de los servicios de competencia municipal
- Objetivo descripción: Favorecer las dotaciones de equipamientos e infraestructuras necesarias para la prestación de servicios.
- Objetivo descripción: Apostar por el desarrollo sostenible municipal, y por la calidad de los servicios públicos.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS URGENTES	403.45904.76200	725.000,00
2	SUBV. AYTOS. FONDO ATENCION PUNTUAL PEQUEÑAS INVERSIONES	403.45904.76201	100.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS URGENTES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de asistencia y cooperación a municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar la ejecución de obras de reparación urgentes en infraestructuras, instalaciones o equipamientos municipales que tienen por objeto solucionar un menoscabo producido por causas no previstas y suficientemente motivadas; obras de emergencia con el fin de evitar perjuicios irreparables, o excesos de obras incluidas en Planes Provinciales. Así mismo serán objeto de subvención las reparaciones de instalaciones asociadas a los servicios mínimos obligatorios recogidos en el art. 26 de la Ley 7/1985 que garanticen la adecuada prestación de los mismos y las inversiones destinadas a mejorar la accesibilidad vial urbana.
4º Beneficiarios	Municipios con población no superior a 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Diputación efectuará convocatoria pública en el primer trimestre de 2023. Las inversiones deberán haberse realizado por las Entidades solicitantes con carácter previo a la solicitud de la ayuda, debiendo presentarse con la solicitud la siguiente documentación: Memoria descriptiva de la actuación, Factura o certificación de obra acreditativa de la ejecución de la inversión, CUENTA JUSTIFICATIVA, Documentación fotográfica, Declaración suscrita por el Presidente de la Entidad sobre ayudas recibidas o solicitadas para la misma finalidad y Declaración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La convocatoria se aprobará en el primer trimestre del ejercicio correspondiente y tendrá carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total de la subvención son 725.000 euros, financiado con fondos propios de la Diputación. La cuantía individual de cada subvención será como máximo del 65 % con un máximo de 6.000 euros, exigiéndose, por lo tanto, a las Entidades Locales beneficiarias, que aporten como financiación propia (u obtenida por otras vías) la cuantía restante del importe total de las inversiones realizadas. Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban los beneficiarios de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.
8º Aplicación presupuestaria	403.45904.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores de seguimiento: - Entidades Locales beneficiarias - Importe total subvención
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. FONDO ATENCION PUNTUAL PEQUEÑAS INVERSIONES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de asistencia y cooperación a municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Reparación de daños producidos en bienes de titularidad municipal por tormentas
4º Beneficiarios	Municipios con población no superior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Diputación efectuará convocatoria pública en el primer semestre de 2023. Las Entidades solicitantes deberán presentar solicitud acompañada de la siguiente documentación: Presupuesto en el que figuren los elementos a reparar o, en su caso, factura de las reparaciones efectuadas, Declaración sobre ayudas recibidas o solicitadas para la misma finalidad, así como de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, Certificación acreditativa de la disponibilidad real del terreno afectado por la inversión, Declaración responsable de la relación de causalidad entre la circunstancia catastrófica (indicando expresamente la fecha) y la reparación o restitución propuesta y Documentación fotográfica que refleje la situación anterior a la inversión o la situación actual una vez realizada la obra.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La Diputación efectuará convocatoria pública en el primer semestre de 2023. Las entidades beneficiarias dispondrán hasta el 30 de junio del ejercicio siguiente para ejecutar las obras. La convocatoria tendrá carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El importe máximo de la convocatoria será de 100.000 euros, financiado con fondos propios de la Diputación. La subvención por solicitud no podrá superar, con carácter general, el 65% del total presupuestado ni la cantidad de 10.000 euros. Por todo ello, los Municipios y Entidades Locales Menores beneficiarios de estas ayudas deberán aportar, como financiación propia (u obtenida por otras vías), un mínimo del 35 % del coste total de los mismos. Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban los beneficiarios de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.
8º Aplicación presupuestaria	403.45904.76201
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Entidades Locales beneficiarias - Importe total subvención
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 403. Servicio de Cooperación

PROGRAMA: 94202 PLAN SUBVENCIONES MANTENIMIENTO SERVICIOS.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es contribuir de forma objetiva y equitativa a la a la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, conforme a lo previsto en los artículos 25 y 26 de la LRBRL

- Objetivo descripción: Ampliar y mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios de la provincia
- Objetivo descripción: Favorecer las dotaciones de equipamientos e infraestructuras necesarias para la prestación de servicios
- Objetivo descripción: Asegurar la prestación por parte de los municipios de los servicios de competencia municipal,
- Objetivo descripción: Mejora de la situación financiera de las entidades locales en la provincia

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. AYTOS. PLANES PROVINCIALES - MANTENIMIENTO SERVICIOS	403.94202.46200	1.900.000,00
2	SUBV. AYTOS. PLANES PROV -PLAN LIBERTAD DE GASTO AYTOS.	403.94202.46201	1.050.000,00
3	SUBV. AYTOS. PLAN AYTOS. EMERGENCIA ENERGETICA	403.94202.46202	3.000.000,00
4	SUBV. EELLMM PLANES PROV. -PLAN LIBERTAD DE GASTO AYTOS.	403.94202.46800	58.000,00
5	SUBV. AYTOS. PLAN COOPERACIÓN - OBRA DELEGADA	403.94202.76200	9.162.000,00
6	SUBV. AYTOS. PLANES PROV. -PLAN LIBERTAD DE GASTO AYTOS.	403.94202.76201	1.050.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. PLANES PROVINCIALES -MANTENIMIENTO SERVICIOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar Gastos de energía eléctrica suministrada a edificios e instalaciones municipales de uso y/o servicio público, así como al alumbrado de las vías públicas, Gastos de suministro de agua, en la parte que no resulte financiada por la tasa a cargo de los usuarios, Gastos de suministro de gas, combustibles y carburantes, en edificios e instalaciones de titularidad municipal destinados al uso y/o servicio público, Gastos de comunicación telefónica tanto fija como móvil, cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento o Gastos de WIFI de titularidad municipal.
4º Beneficiarios	Municipios con población no superior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Diputación aprobará convocatoria pública en el primer trimestre de 2023. Las facturas justificativas se referirán a gastos de mantenimiento de servicios subvencionables del año 2023 y, excepcionalmente a los gastos del mes de diciembre del año 2022. El pago de la subvención se efectuará una vez que la Entidad Local presente Cuenta Justificativa a la que alude el art. 75 del Reglamento General de Subvenciones.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La Diputación aprobará la convocatoria en el primer trimestre de 2023. La convocatoria tendrá carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El importe máximo de la convocatoria asciende a la cantidad de 1.900.000 euros, con fondos propios de la Diputación. La asignación de ayudas se realiza conforme a los siguientes módulos: -Municipios con población igual o inferior a 300 habitantes: 3.000 euros. -Municipios con población superior a 300 habitantes: 10 euros/habitante. -Entidades Locales Menores: 2.000 euros. -Núcleos separados: 1.500 euros. La ayuda es compatible con cualquiera otra que se conceda para el mismo fin
8º Aplicación presupuestaria	403.94202.46200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores de seguimiento son: - Nº de Entidades beneficiarias - Importe total de subvenciones.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. PLANES PROV. -PLAN LIBERTAD DE GASTO AYTOS.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar los gastos corrientes asociados a la actividad municipal correspondientes a los del capítulo 1 gastos de personal, capítulo 2 gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de los municipios, capítulo 3 gastos financieros y capítulo 4 transferencias corrientes.
4º Beneficiarios	Municipios con población no superior a 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Diputación aprobará convocatoria pública en el primer trimestre de 2023. Los gastos se referirán al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023. Los beneficiarios deberán justificar el gasto realizado antes del 10 de noviembre de 2023, aportando: Memoria de la actuación realizada, Documentación justificativa del gasto realizado (factura acreditativa del gasto realizado), cuenta justificativa a la que alude el art. 75 del Reglamento General de Subvenciones de obligaciones reconocidas, Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones que impiden ser beneficiario de una subvención y de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como con la Diputación Provincial.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La Diputación aprobará la convocatoria en el primer trimestre de 2023. Los gastos se referirán al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023. La convocatoria tiene carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El importe estimado de la convocatoria es de 1.050.000,00 euros, financiado con fondos propios de la Diputación. El importe máximo de los gastos a financiar por municipio dentro del Plan de Libertad de Gastos es de 9.375 euros. La ayuda es compatible con cualquiera otra que se conceda para el mismo fin
8º Aplicación presupuestaria	403.94202.46201
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores de seguimiento son: - Nº de Entidades beneficiarias - Importe total de las subvenciones
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. PLAN AYTOS. EMERGENCIA ENERGETICA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar Gastos de energía eléctrica suministrada a edificios e instalaciones municipales de uso y/o servicio público, así como al alumbrado de las vías públicas y Gastos de suministro de gas, combustibles y carburantes, en edificios e instalaciones de titularidad municipal destinados al uso y/o servicio público.
4º Beneficiarios	Municipios con población no superior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Los gastos subvencionables se referirán al año 2023. El pago de la subvención se efectuará una vez que la Entidad Local presente Cuenta Justificativa a la que alude el art. 75 del Reglamento General de Subvenciones. La asignación de la subvención se efectuará estableciendo módulos según el número de habitantes del municipio de que se trate. El plazo para justificar esta subvención finaliza el 1 de de diciembre 2023
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La Diputación aprobará la convocatoria en el primer trimestre de 2023. La convocatoria tendrá carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total de las ayudas a conceder ascenderá a 200.000 euros, financiada con fondos propios de la Diputación. La ayuda es compatible con las que se aprueben para el mismo fin.
8º Aplicación presupuestaria	403.94202.46202
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores de seguimiento son: - Nº de Entidades beneficiarias Importe total de subvenciones.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. EELLMM PLANES PROV. -PLAN LIBERTAD DE GASTO AYTOS.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar los gastos corrientes asociados a la actividad municipal correspondientes a los del capítulo 1 gastos de personal, capítulo 2 gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de los municipios, capítulo 3 gastos financieros y capítulo 4 transferencias corrientes.
4º Beneficiarios	Entidades Locales Menores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Diputación aprobará convocatoria pública en el primer trimestre de 2023. Los gastos se referirán al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023. Los beneficiarios deberán justificar el gasto realizado antes del 10 de noviembre de 2023, aportando: Memoria de la actuación realizada, Documentación justificativa del gasto realizado (factura acreditativa del gasto realizado), cuenta justificativa a la que alude el art. 75 del Reglamento General de Subvenciones de obligaciones reconocidas, Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones que impiden ser beneficiario de una subvención y de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como con la Diputación Provincial.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La Diputación aprobará la convocatoria en el primer trimestre de 2023. Los gastos se referirán al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023. La convocatoria tiene carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El importe estimado de la convocatoria es de 58.000,00 euros, financiado con fondos propios de la Diputación. El importe máximo de los gastos a financiar por Entidad Local Menor dentro del Plan de Libertad de Gastos es de 9.375 euros. La ayuda es compatible con cualquiera otra que se conceda para el mismo fin
8º Aplicación presupuestaria	403.94202.46800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores de seguimiento son: - Nº de Entidades beneficiarias - Importe total de subvenciones
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

FICHA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. PLAN COOPERACIÓN -OBRA DELEGADA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la financiación de la ampliación y mejora de las infraestructuras, equipamientos y servicios de la provincia
4º Beneficiarios	Municipios con población no superior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Los Planes Provinciales de Cooperación se aprobaron definitivamente para el bienio 2022-2023 el 25 de marzo de 2022 conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Diputación-Ayuntamientos 2022-2023, integrado por 308 actuaciones por importe total de 18.559.380 euros, de los cuales 16.827.985 euros corresponden a la aportación de la Diputación y 1.731.395 euros a la de los Ayuntamientos interesados, financiándose 8.397.380 euros en el año 2022 y 10.162.000 euros en el año 2023. - Plan Subvenciones Diputación-Ayuntamientos 2022-2023, integrado por 169 actuaciones por importe total de 1.898.900 euros, de los cuales 1.718.530 euros corresponden a la aportación de la Diputación y 180.370 euros a la de los Ayuntamientos interesados, financiándose en el año 2022. <p>Conforme a la convocatoria aprobada el 26 de noviembre de 2021, se determinaron los siguientes módulos indicativos, incluida en su caso, la aportación municipal, para el bienio 2022-2023:</p> <p>Todos los Municipios 32.175 euros + 78,5 euros/hab. Entidades Locales Menores: 31.000 euros + 78,5 euros/hab. Núcleos separados: 23.000 euros + 78,5 euros/hab.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Se trata de un Plan Bienal para el periodo 2022-2023, aprobado definitivamente el 25 de marzo de 2022. Las actuaciones inferiores a 18.000 euros incluidas en el Plan de Subvenciones Diputación-Ayuntamientos se financian íntegramente en el año 2022.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía prevista para la anualidad 2023 del Plan Diputación-Ayuntamientos 2022-2023, asciende a la cantidad total de 10.162.000 euros, financiado con fondos propios de la Diputación y aportación municipal en la parte correspondiente.
8º Aplicación presupuestaria	403.94202.76200 (y 403.942.02.650.00)
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva

10° Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores de seguimiento son: <ul style="list-style-type: none">- N° de Entidades beneficiarias- Importe total de subvenciones
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. PLANES PROV. -PLAN LIBERTAD DE GASTO AYTOS.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar gastos de inversión dirigidos a la mejora, sustitución y ampliación de los servicios municipales existentes.
4º Beneficiarios	Municipios con población no superior a 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Diputación aprobará convocatoria pública en el primer trimestre de 2023. Los gastos se referirán al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023. Los beneficiarios deberán justificar el gasto realizado antes del 10 de noviembre de 2023, aportando: Memoria de la actuación realizada, Documentación justificativa del gasto realizado (Factura o certificación de obra indicando claramente el lugar de actuación), cuenta justificativa a la que alude el art. 75 del Reglamento General de Subvenciones de obligaciones reconocidas, Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones que impiden ser beneficiario de una subvención y de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como con la Diputación Provincial.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La Diputación aprobará la convocatoria en el primer trimestre de 2023. Los gastos se referirán al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023. La convocatoria tiene carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El importe estimado de la convocatoria es de 1.050.000,00 euros, financiado con fondos propios de la Diputación. El importe máximo de los gastos a financiar por municipio dentro del Plan de Libertad de Gastos es de 9.375 euros. La ayuda es compatible con cualquiera otra que se conceda para el mismo fin
8º Aplicación presupuestaria	403.94202.76201
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores de seguimiento son: - Nº de Entidades beneficiarias - Importe total de subvenciones
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 404. Asesoramiento Local

PROGRAMA: 92200 ASESORAMIENTO LOCAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Asegurar la prestación integral y adecuada de los servicios municipales obligatorios, mediante la asistencia económica a los municipios
- Objetivo descripción: Mejora de las Administraciones Locales dentro del ámbito de competencia de la Diputación y del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Valladolid (COSITAL), con el fin último de garantizar los servicios necesarios a los ciudadanos.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. ASESORAMIENTO LOCAL	404.92200.46200	50.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA COLEGIO SECRETARIOS	404.92200.48300	3.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. ASESORAMIENTO LOCAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de asistencia y cooperación a municipios. Administración Local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar parte de los costes del personal Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (FHCN) en aquellos supuestos en los que, perteneciendo su titular a la extinta MUNPAL, se encuentren de baja por enfermedad y sea sustituido por otro FHCN en régimen de acumulación, o mediante cualquier otra forma de provisión, siempre que el ayuntamiento tenga que asumir los costes laborales de ambos funcionarios. Se persigue asegurar la prestación integral y adecuada de los servicios municipales obligatorios sin que sea gravoso para los Ayuntamientos más pequeños.
4º Beneficiarios	Municipios de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Procedimiento: Convocatoria. Tipo de subvención: Dineraria Pago: Posterior a la justificación Importe: 50.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual (fecha estimada de publicación marzo/2023)
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	50.000 euros No son compatibles con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	404.92200.46200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia No Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitudes/solicitantes de la subvención. - Importe de la subvenciones concedidas y justificadas por los solicitantes. - Número de subvenciones concedidas y porcentaje respecto a las solicitadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA COLEGIO SECRETARIOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de asistencia y cooperación a municipios. Corporaciones de Derecho Público.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar con COSITAL para el buen desarrollo de los fines y ejercicio de las funciones que le son propias con el fin de dar cumplimiento a los intereses de Diputación y COSITAL (incluyendo la realización de acciones formativas dirigidas a los FHCN de la provincia de Valladolid).
4º Beneficiarios	Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Procedimiento: Nominativa. Tipo de subvención: Dineraria Pago: Anticipada Importe: 3.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación del convenio febrero/2023. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	3.000 euros Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	404.92200.48300
9º Modalidad de concesión	Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Importe de la subvenciones concedidas y justificadas por los solicitantes.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 405. Agricultura y Medio Ambiente

PROGRAMA: 16210 RECOGIDA DE RESIDUOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

El Consorcio Provincial de Medio Ambiente tiene su ámbito de actuación en la provincia de Valladolid, excluida su capital y tiene como objetivo la realización de la gestión directa o indirecta de los servicios municipales de recogida de residuos urbanos, en orden a la protección del medio ambiente, y en su caso, al aprovechamiento de los mismos, mediante la adecuada recuperación de los materiales recogidos.

- Objetivo descripción: Separar y eliminar los residuos adecuadamente y la reducción de emisiones contaminantes.

- Objetivo descripción: Reducir la generación de residuos mediante la prevención, reducción, reciclaje y reutilización, tanto en el consumo como en la producción.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	CONSORCIOMEDIO AMBIENTE	405.16210.46700	2.000.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	CONSORCIO MEDIO AMBIENTE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios Administración Local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Cada uno de los servicios específicos que se prestan en la provincia tiene un objetivo específico concreto, que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recogida selectiva de papel, vidrio y envases ligeros. Recoger e incorporar los residuos indicados a la cadena productiva de nuevo.• Servicio de limpieza de fosas sépticas y redes de alcantarillado. Ayudar a los Ayuntamientos a mantener las redes de saneamiento obteniendo un precio menor al existente en el mercado.• Servicio de Punto Limpio Móvil. Posibilitar a los ciudadanos la oportunidad de deshacerse de residuos no habituales a través de un servicio cercano a sus viviendas.• Servicio de recogida de ropa y zapatos usados. Recoger y posibilitar el uso por otras personas de los residuos indicados• Servicio de recogida de escombros y enseres. Evitar la aparición de escombreras diseminadas en la provincia.• Servicio de recogida de podas. Facilitar el triturado de este residuo y su posterior utilización como abono vegetal• Servicio de recogida de aceites vegetales de uso doméstico. Recoger y aprovechar este residuo para su valorización energética.• Servicio de recogida de neumáticos usados. Evitar su aparición en caminos y escombreras ilegales.• Servicio de recogida de pilas y baterías. Evitar la contaminación de los suelos y las aguas.• Servicio de recogida de RAEES. Evitar el abandono de estos residuos en escombreras ilegales, e incorporar los mismos a la cadena productiva.• Servicio de recogida de plásticos de origen agrario.

	Evitar la quema de este residuo y facilitar su reciclaje con su incorporación a la cadena productiva.
4º Beneficiarios	Todos los habitantes de la provincia de Valladolid, excluida la capital
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>El Consorcio prestará en la provincia de Valladolid los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de recogida selectiva de papel, vidrio y envases ligeros. • Servicio de limpieza de fosas sépticas y redes de alcantarillado. • Servicio de Punto Limpio Móvil. • Servicio de recogida de ropa y zapatos usados. • Servicio de recogida de escombros y enseres. • Servicio de recogida de podas. • Servicio de recogida de aceites vegetales de uso doméstico. • Servicio de recogida de neumáticos usados. • Servicio de recogida de pilas y baterías. • Servicio de recogida de RAEEES. • Servicio de recogida de plásticos de origen agrario.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Diciembre de 2023. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.000.000,00 euros
8º Aplicación presupuestaria	405.16210.46700
9º Modalidad de concesión	Directa
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Se determinarán un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos de la recogida de residuos como son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de contenedores 2. Número de municipios atendidos 3. Kilos de residuos recogidos 4. Periodicidad de la recogida 5. Kms recorridos por los vehículos 6. Número de actuaciones previstas 7. Número de actuaciones realizadas 8. Población cubierta.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p>6.- Agua limpia y Saneamiento 7.- Energía asequible y no contaminante. 11.- Ciudades y comunidades sostenibles. 12.- Producción y consumo responsables 13.- Acción por el clima.</p>

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 405. Agricultura y Medio Ambiente

PROGRAMA: 17210 ACTUACIONES MEDIO-AMBIENTALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es apoyar económicamente a las entidades públicas y privadas que realizan actividades en el ámbito de la agricultura y medio ambiente, con la finalidad de mejorar su eficacia.

- Objetivo descripción: Contribuir económicamente en los gastos ocasionados por la prestación de los servicios relacionados con el medio ambiente.

- Objetivo descripción: Contribuir a la mejora de los servicios prestados por entidades públicas y privadas.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	405.17210.45200	6.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA USAL INVESTIGACIÓN TOPILLO CAMPESINO	405.17210.45401	9.754,00
3	SUBVENCIONES MANCOMUNIDADES RECOGIDA DE RESIDUOS	405.17210.46300	100.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION CAJA DE BURGOS	405.17210.48200	10.000,00
5	SUBV. NOMINATIVA. FUNGE INVESTIGACION TOPILLO CAMPESINO	405.17210.48201	12.500,00
6	SUBV. NOMINATIVA GREFA INVESTIGACION TOPILLO CAMPESINO	405.17210.48301	8.950,00
7	SUBV. NOMINATIVA. ASOCIACIÓN APÍCOLA VALLADOLID	405.17210.48302	3.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION DEL PATRIMONIO NATURAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios Entidades Públicas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Es objeto el diseño y ejecución del programa “Ven al Prae” y Visitas Escolares a Espacios Naturales, a través del cual se costea el viaje y las actividades en el complejo PRAE y en la Casa del Parque de las Riberas de Castronuño-Vega del Duero.
4º Beneficiarios	Escolares de Primaria y Secundaria de los municipios de la provincia de Valladolid, ya sea de centros públicos, privados o concertados.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Posibilitar a los escolares de los municipios de la provincia de Valladolid que conozcan y realicen las distintas actividades que se desarrollan en el complejo PRAE y en la Reserva Natural Riberas de Castronuño-Vega del Duero. Contribuir a la generación de una cultura de la sostenibilidad en toda la provincia. Proporcionar un conjunto de instalaciones abiertas al desarrollo de actividades e iniciativas que contribuyan a la educación para la sostenibilidad ambiental, económica y social; a la difusión de buenas prácticas ambientales y nuevas técnicas de mejora ambiental. Dotar de un valioso recurso pedagógico a los equipos docentes, que podrán incorporar el contenido de estas visitas en sus prácticas educativas.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El Convenio se firmará en el primer semestre del ejercicio. Tiene carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	6.000,00 euros. Presupuesto de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	405.17210.45200
9º Modalidad de concesión	Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de escolares participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 13: Acción por el clima Meta 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA USAL INVESTIGACION TOPILLO CAMPESINO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios Entidades Públicas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	El objetivo es la realización de actividades de investigación sobre mejora de metodologías, herramientas y buenas prácticas aplicables a la gestión integrada de topillo campesino en Castilla y León.
4º Beneficiarios	Titulares de explotaciones agrarias
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Profundizar en la comprensión cuantitativa del topillo campesino, su variación natural en el tiempo y el espacio, e identificar los factores involucrados en el crecimiento y declive de las poblaciones.</p> <p>Mejorar el diseño y aplicación de acciones orientadas a la monitorización de las poblaciones de topillo campesino.</p> <p>Evaluar los efectos que las medidas fitosanitarias aplicadas al topillo campesino tienen sobre los cultivos en cuanto a daños y reducción de pérdidas.</p> <p>Establecer los costes-beneficios económicos, agrícolas y ambientales relacionados con las medidas fitosanitarias.</p> <p>Mejorar el diseño y aplicación de las acciones relativas a prácticas y medidas fitosanitarias.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El Convenio se firmó en el año 2020. Tiene carácter plurianual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	9.754,00 euros. Presupuesto de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	405.17210.45401
9º Modalidad de concesión	Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Importe de las ayudas concedidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	15.- Vida de ecosistemas terrestres META 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES MANCOMUNIDADES RECOGIDA RESIDUOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios Entidades Públicas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Convocatoria de subvenciones a las Mancomunidades y municipios no integrados en las mismas, de la provincia de Valladolid, excluida Valladolid capital, con destino a la financiación de los gastos ocasionados por la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, en particular los residuos orgánicos.
4º Beneficiarios	Mancomunidades y Ayuntamientos no incluidos en las mismas
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se deberá presentar una Memoria en la que se describa la forma de prestación del servicio de recogida de residuos orgánicos en la Mancomunidad o en los municipios no integrados en las mismas, indicando los costes derivados de la misma.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La convocatoria se publicará en el primer semestre del ejercicio. Tiene carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	100.000,00 euros. Presupuesto de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	405.17210.46300
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	No procede dada la naturaleza de esta subvención.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 12: Producción y consumo responsables. Meta 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION CAJA DE BURGOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios Entidades Privadas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	El objetivo es el desarrollo de programas de Educación y Voluntariado Ambiental en los municipios de la Provincia de Valladolid menores de 20.000 habitantes, con el objetivo común de promover el conocimiento sobre diferentes temas ambientales y dar respuesta a la creciente sensibilidad de los pequeños municipios sobre la calidad del Medio Ambiente, fomentando desde la sostenibilidad, el uso responsable de los recursos en el medio rural y la mejora y/o conservación del entorno natural.
4º Beneficiarios	Escolares de Primaria y Secundaria de los municipios de la provincia de Valladolid, ya sea de centros públicos, privados o concertados.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Conocimiento del entorno ambiental próximo y de buenas prácticas ambientales.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El Convenio se firmará en el primer semestre del ejercicio. Tiene carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000,00 euros. Presupuesto de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	405.17210.48200
9º Modalidad de concesión	Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de escolares participantes Número de colegios participantes Conocimiento del entorno ambiental próximo y de buenas prácticas ambientales.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 13: Acción por el clima Meta 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. FUNGE INVESTIGACION TOPILLO CAMPESINO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios Entidades Públicas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	El objetivo es la realización de actividades de investigación sobre mejora de metodologías, herramientas y buenas prácticas aplicables a la gestión integrada de topillo campesino en Castilla y León.
4º Beneficiarios	Titulares de explotaciones agrarias
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Profundizar en la comprensión cuantitativa del topillo campesino, su variación natural en el tiempo y el espacio, e identificar los factores involucrados en el crecimiento y declive de las poblaciones.</p> <p>Mejorar el diseño y aplicación de acciones orientadas a la monitorización de las poblaciones de topillo campesino.</p> <p>Evaluar los efectos que las medidas fitosanitarias aplicadas al topillo campesino tienen sobre los cultivos en cuanto a daños y reducción de pérdidas.</p> <p>Establecer los costes-beneficios económicos, agrícolas y ambientales relacionados con las medidas fitosanitarias.</p> <p>Mejorar el diseño y aplicación de las acciones relativas a prácticas y medidas fitosanitarias.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El Convenio se firmó en el año 2020. Tiene carácter plurianual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	12.500,00 euros. Presupuesto de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	405.17210.48201
9º Modalidad de concesión	Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Importe de las ayudas concedidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	15.- Vida de ecosistemas terrestres META 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA GREFA INVESTIGACION TOPILLO CAMPESINO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios Entidades Privadas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	El objetivo es la realización de actividades de investigación sobre mejora de metodologías, herramientas y buenas prácticas aplicables a la gestión integrada de topillo campesino en Castilla y León.
4º Beneficiarios	Titulares de explotaciones agrarias
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Profundizar en la comprensión cuantitativa del topillo campesino, su variación natural en el tiempo y el espacio, e identificar los factores involucrados en el crecimiento y declive de las poblaciones.</p> <p>Mejorar el diseño y aplicación de acciones orientadas a la monitorización de las poblaciones de topillo campesino.</p> <p>Evaluar los efectos que las medidas fitosanitarias aplicadas al topillo campesino tienen sobre los cultivos en cuanto a daños y reducción de pérdidas.</p> <p>Establecer los costes-beneficios económicos, agrícolas y ambientales relacionados con las medidas fitosanitarias.</p> <p>Mejorar el diseño y aplicación de las acciones relativas a prácticas y medidas fitosanitarias.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El Convenio se firmó en el año 2020. Tiene carácter plurianual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	8.950,00 euros. Presupuesto de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	405.17210.48301
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Importe de las ayudas concedidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p>15.- Vida de ecosistemas terrestres</p> <p>META 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas</p> <p>META 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN APÍCOLA VALLADOLID
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios Entidades Privadas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	La realización de actividades de divulgación y formación, así como de recogida de enjambres
4º Beneficiarios	Socios de la Asociación Provincial Vallisoletana de Apicultores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Programas de iniciación a la apicultura, divulgación, formación, educación y talleres específicos en el manejo de las abejas y del mundo de la apicultura en general. La recogida de enjambres en cascos urbanos, por parte de los socios de la Asociación, que generan incomodidad y temor a los vecinos de nuestros municipios, y que pueden ser recuperados e incorporados a la actividad apícola.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El Convenio se firmará en el primer semestre del ejercicio. Tiene carácter Anual
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	3.000,00 euros. Presupuesto de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	405.17210.48302
9º Modalidad de concesión	Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de enjambres recogidos Número de jornadas formativas y de divulgación Número de talleres específicos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	15.- Vida de ecosistemas terrestres Meta 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 405. Agricultura y Medio Ambiente

PROGRAMA: 41200 ACTUACIONES EN MUNICIPIOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo es cooperar al fomento del desarrollo económico y social del territorio provincial y fomentar los intereses peculiares de la provincia, considera que el sector agrario y ganadero es fundamental en el desarrollo y riqueza de la misma, por lo que resulta conveniente favorecer y apoyar todo tipo de iniciativas que puedan redundar en beneficio de dichos sectores.

- Objetivo descripción: Contribuir a establecer medidas que favorezcan el desarrollo sostenible del medio rural

- Objetivo descripción: Contribuir a mantener y ampliar la base económica del medio rural, de conformidad con los objetivos para las políticas de desarrollo rural sostenible de las Administraciones Públicas.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA. CÁMARA AGRARIA LOCAL ANALISIS DEL SUELO	405.41200.47001	25.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA. FREFRICALE (RAZA FRISONA)	405.41200.47007	3.000,00
3	SUBVENCIONES MEDIO AMB. AGRICULTURA (OPAS Y COOP)	405.41200.48301	21.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. CAMARA AGRARIA LOCAL ANALISIS DEL SUELO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Instituciones Privadas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Tiene por objeto la colaboración de las partes intervinientes para la prestación de la necesaria asistencia técnica y asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Valladolid que figuren en el censo de electores a Cámaras Agrarias, y que lo demanden, mediante la emisión de los correspondientes informes sobre análisis de suelos, y en general, la prestación de la asistencia técnica precisa a tal fin, todo ello con la finalidad de contribuir al aumento de los rendimientos productivos y económicos de las mismas y evitar, en lo posible, la contaminación del suelo y de los acuíferos de la provincia, promoviendo el mantenimiento y mejora de una actividad agraria compatible con el desarrollo sostenible del medio rural y respetuosa con el medio ambiente.
4º Beneficiarios	Explotaciones agrarias de la provincia de Valladolid que figuren en el censo de electores a Cámaras Agrarias
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Contratación, con laboratorios especializados, en la realización de los análisis y estudios de las muestras de suelo. La Cámara prestará el asesoramiento y colaboración técnica que le sea solicitada por los propietarios de las explotaciones agrícolas
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El Convenio se firmará en el primer semestre del ejercicio. Tiene carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total de la subvención son 25.000,00 euros financiado con fondos propios de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	405.41200.47001
9º Modalidad de concesión	Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de explotaciones agrarias beneficiarias.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8.- Trabajo decente y crecimiento económico Meta 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. FREFRICALE (RAZA FRISONA)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Instituciones Privadas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Tiene como objetivo la realización de programas de mejora genética de la raza Frisona, así como llevar a cabo un control lechero en las ganaderías de raza Frisona existentes en la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Federación Frisona de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realizar la gestión del Libro Genealógico de la Raza Frisona. Organizar el Control Lechero Oficial de la raza Frisona
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El Convenio se firmará en el primer semestre del ejercicio. Tiene carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total de la subvención son 3.000,00 euros financiado con fondos propios de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	405.41200.47007
9º Modalidad de concesión	Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de explotaciones reproductoras atendidas Tamaño de las explotaciones por número de reproductoras Valores de producción de las explotaciones con lactaciones finalizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	12. Producción y consumo responsables Meta 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro , incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES MEDIO AMB. AGRICULTURA (OPAS Y COOP)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios. Instituciones Privadas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Realización de actividades o elaboración de estudios sobre el sector agrario y el mundo rural en la provincia que resulten de interés para el sector, aportando alguna utilidad a sus profesionales, al mundo rural o a la propia Diputación
4º Beneficiarios	Organizaciones Profesionales Agrarias
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de cursos y asambleas informativas. Celebración de mercados ecológicos. Actividades de asesoramiento a agricultores y ganaderos de la provincia. Gestión del régimen de pagos de la PAC. Gestiones administrativas de interés para agricultores y ganaderos.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El Convenio se firmará en el primer semestre del ejercicio. Tiene carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total de la subvención son 21.000,00 euros financiado con fondos propios de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	405.41200.48301
9º Modalidad de concesión	Concurrencia No Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Asambleas Informativas realizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	8.- Trabajo decente y crecimiento económico Meta 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Área: 501. Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

PROGRAMA: 15223 CONVENIO REHABITARE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Convenio con la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler de viviendas sociales en la provincia de Valladolid, convenio firmado para tres años (2021,2022 y 2023)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA REHABITARE	501.15223.75000	26.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA REHABITARE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de oportunidades. Se abona a la Junta de Castilla y León y se dirige a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que rehabiliten una vivienda.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Incrementar el número de viviendas habitables en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Junta de Castilla y León y se dirige a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que rehabiliten una vivienda.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio con la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler de viviendas sociales en la provincia de Valladolid, convenio firmado para tres años (2021,2022 y 2023)
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter plurianual, el 2023 es el último año.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Compatible, financiado exclusivamente con fondos propios de la Diputación, 26.000 €.
8º Aplicación presupuestaria	501.15223.75000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa con Convenio firmado con la JCyL por el que se le ingresa el dinero.
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de municipios beneficiados, Nº de solicitudes, Nº de personas beneficiadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 1, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 13.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Área: 501. Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

PROGRAMA: 23120 SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: los de los presupuestos.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA REAL ACADEMIA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA	501.23120.48300	4.000,00
2	SUBV. AYTOS. ARREGLO LOCALES MA- YORES	501.23120.76200	235.000,00
3	SUBV. AYTOS. INVERSIONES ACCESIBI- LIDAD	501.23120.76201	250.000,00
4	SUBV. EE.LL.MM. ARREGLO LOCALES MAYORES	501.23120.76800	5.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA REAL ACADEMIA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de oportunidades. Acción social.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Formar a la población en materias sociales, conseguir mayor conocimiento sobre investigación y la práctica del Derecho y de sus ciencias auxiliares, debiendo, además, contribuir a las reformas y progresos de la legislación española.
4º Beneficiarios	REAL ACADEMIA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación en el mes de marzo de 2023, firma del convenio y abono de la subvención.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación y firma en noviembre de 2023. Carácter Anual, plazo 10 meses.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Compatible, financiado exclusivamente con fondos propios de la Diputación, 4.000 €.
8º Aplicación presupuestaria	501.23120.48300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de acciones desarrolladas, nº de cursos o charlas impartidas, nº de personas beneficiadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 3, 4, 5, 8, 16.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. ARREGLO LOCALES MAYORES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de oportunidades. Se dirige a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Mejorar los locales destinados a las personas mayores, lograr más calidad de vida de esas personas.
4º Beneficiarios	Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación en el mes de marzo de 2023, publicación y apertura del plazo, estudio de las solicitudes, subsanaciones, puntuación y resolución en el mes de octubre de 2024.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación, marzo de 2023. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Compatible, financiado exclusivamente con fondos propios de la Diputación, 235.000 €.
8º Aplicación presupuestaria	501.23120.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de Ayuntamientos beneficiados, Nº de personas beneficiadas, Gasto total efectuado.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 16.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. INVERSIONES ACCESIBILIDAD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de oportunidades. Acción Social, Servicios sociales.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Mejorar los locales destinados a servicios sociales, lograr más calidad de vida de las personas, mejorar la accesibilidad y conseguir la accesibilidad universal de toda la población a los CEAS.
4º Beneficiarios	Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que sean sede de uno de los 13 CEAS.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación en el mes de marzo de 2023, publicación y apertura del plazo, estudio de las solicitudes, subsanaciones, puntuación y resolución en el mes de octubre de 2023.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación, marzo de 2023. Carácter Anual, por una sola vez.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Compatible, financiado en su totalidad con Fondos Europeos, 250.000 €.
8º Aplicación presupuestaria	501.23120.76201
9º Modalidad de concesión	Concurrencia no competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de Ayuntamientos beneficiados, Nº de personas beneficiadas, Gasto total efectuado.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 16.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. EE.LL.MM. ARREGLO LOCALES MAYORES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de oportunidades. Se dirige a las Entidades Locales Menores
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Mejorar los locales destinados a las personas mayores, lograr más calidad de vida de esas personas.
4º Beneficiarios	Entidades Locales Menores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación en el mes de marzo de 2023, publicación y apertura del plazo, estudio de las solicitudes, subsanaciones, puntuación y resolución en el mes de octubre de 2024.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación, marzo de 2023. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Compatible, financiado exclusivamente con fondos propios de la Diputación, 5.000 €.
8º Aplicación presupuestaria	501.23120.76800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de EELLMM beneficiadas, Nº de personas beneficiadas, Gasto total efectuado.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 16.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 4 Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

CENTRO GESTOR: Servicio: 403. Servicio de Cooperación

PROGRAMA: 45904 SUBV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS URGENTES.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: El objetivo de este programa es la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Provincia de Valladolid con población no superior a 20.000 habitantes, para financiar la ejecución de obras de reparación urgentes en infraestructuras, instalaciones o equipamientos municipales que tienen por objeto solucionar un menoscabo producido por causas no previstas y suficientemente motivadas; obras de emergencia con el fin de evitar perjuicios irreparables, o excesos de obras incluidas en Planes Provinciales. Así mismo serán objeto de subvención las reparaciones de instalaciones asociadas a los servicios mínimos obligatorios recogidos en el art. 26 de la Ley 7/1985 que garanticen la adecuada prestación de los mismos y las inversiones destinadas a mejorar la accesibilidad vial urbana.

- Objetivo descripción: Asegurar la prestación por parte de los municipios de los servicios de competencia municipal
- Objetivo descripción: Favorecer las dotaciones de equipamientos e infraestructuras necesarias para la prestación de servicios.
- Objetivo descripción: Apostar por el desarrollo sostenible municipal, y por la calidad de los servicios públicos.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS URGENTES	403.45904.76200	725.000,00
2	SUBV. AYTOS. FONDO ATENCION PUNTUAL PEQUEÑAS INVERSIONES	403.45904.76201	100.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS URGENTES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de asistencia y cooperación a municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar la ejecución de obras de reparación urgentes en infraestructuras, instalaciones o equipamientos municipales que tienen por objeto solucionar un menoscabo producido por causas no previstas y suficientemente motivadas; obras de emergencia con el fin de evitar perjuicios irreparables, o excesos de obras incluidas en Planes Provinciales. Así mismo serán objeto de subvención las reparaciones de instalaciones asociadas a los servicios mínimos obligatorios recogidos en el art. 26 de la Ley 7/1985 que garanticen la adecuada prestación de los mismos y las inversiones destinadas a mejorar la accesibilidad vial urbana.
4º Beneficiarios	Municipios con población no superior a 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Diputación efectuará convocatoria pública en el primer trimestre de 2023. Las inversiones deberán haberse realizado por las Entidades solicitantes con carácter previo a la solicitud de la ayuda, debiendo presentarse con la solicitud la siguiente documentación: Memoria descriptiva de la actuación, Factura o certificación de obra acreditativa de la ejecución de la inversión, CUENTA JUSTIFICATIVA, Documentación fotográfica, Declaración suscrita por el Presidente de la Entidad sobre ayudas recibidas o solicitadas para la misma finalidad y Declaración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La convocatoria se aprobará en el primer trimestre del ejercicio correspondiente y tendrá carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total de la subvención son 725.000 euros, financiado con fondos propios de la Diputación. La cuantía individual de cada subvención será como máximo del 65 % con un máximo de 6.000 euros, exigiéndose, por lo tanto, a las Entidades Locales beneficiarias, que aporten como financiación propia (u obtenida por otras vías) la cuantía restante del importe total de las inversiones realizadas. Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban los beneficiarios de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.
8º Aplicación presupuestaria	403.45904.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores de seguimiento: - Entidades Locales beneficiarias - Importe total subvención
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. FONDO ATENCION PUNTUAL PEQUEÑAS INVERSIONES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de asistencia y cooperación a municipios. Administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Reparación de daños producidos en bienes de titularidad municipal por tormentas
4º Beneficiarios	Municipios con población no superior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	La Diputación efectuará convocatoria pública en el primer semestre de 2023. Las Entidades solicitantes deberán presentar solicitud acompañada de la siguiente documentación: Presupuesto en el que figuren los elementos a reparar o, en su caso, factura de las reparaciones efectuadas, Declaración sobre ayudas recibidas o solicitadas para la misma finalidad, así como de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, Certificación acreditativa de la disponibilidad real del terreno afectado por la inversión, Declaración responsable de la relación de causalidad entre la circunstancia catastrófica (indicando expresamente la fecha) y la reparación o restitución propuesta y Documentación fotográfica que refleje la situación anterior a la inversión o la situación actual una vez realizada la obra.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La Diputación efectuará convocatoria pública en el primer semestre de 2023. Las entidades beneficiarias dispondrán hasta el 30 de junio del ejercicio siguiente para ejecutar las obras. La convocatoria tendrá carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El importe máximo de la convocatoria será de 100.000 euros, financiado con fondos propios de la Diputación. La subvención por solicitud no podrá superar, con carácter general, el 65% del total presupuestado ni la cantidad de 10.000 euros. Por todo ello, los Municipios y Entidades Locales Menores beneficiarios de estas ayudas deberán aportar, como financiación propia (u obtenida por otras vías), un mínimo del 35 % del coste total de los mismos. Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban los beneficiarios de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.
8º Aplicación presupuestaria	403.45904.76201
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Indicadores de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Entidades Locales beneficiarias - Importe total subvención
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 502. Acción Social

PROGRAMA: 23100 CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción Línea 1: Colaboración entre la Diputación de Valladolid y los Ayuntamientos cabecera de CEAS para la gestión y organización conjunta del CEAS de la Zona de Acción Social correspondiente, en ejercicio de sus respectivas competencias (artículos 45 y 48 e) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y artículo 4 del Decreto-Ley 1/2014, de 27 de marzo, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local)

- Objetivo descripción Línea 2: Colaboración con el Colegio de Abogados de Valladolid en la ejecución de las siguientes líneas de actuación tendentes al asesoramiento jurídico y mejora de la convivencia de los ciudadanos de la provincia de Valladolid:

1.- Mediación vecinal para los municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

2.- Asesoramiento a jóvenes mediante sesiones informativas y coloquios-debates a desarrollar en Centros Educativos de la provincia de Valladolid

3.- Asesoramiento jurídico y atención legal a ciudadanos de municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, que deseen acogerse a las medidas contenidas en la Ley 25/2015, de mecanismos de segunda oportunidad.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. CABECERA DE CEAS (CONVENIO AUXILIARES)	502.23100.46200	291.310,18
2	SUBV. NOMINATIVA ICAVA	502.23100.48300	15.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. CABECERA DE CEAS (CONVENIO AUXILIARES)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial del Servicio de Acción Social La ayuda se dirige a los Ayuntamientos de la provincia cabecera de CEAS, para que presten apoyo administrativo al CEAS.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyo administrativo en CEAS para concertar citas con los usuarios, atender llamadas telefónicas y otras tareas de apoyo al personal técnico.
4º Beneficiarios	El beneficiario directo de la subvención es el Ayuntamiento e indirectamente son beneficiarios los usuarios del CEAS.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Prestar al CEAS el apoyo administrativo que resulte necesario, colaborando en el desarrollo del trabajo del equipo técnico que compone cada CEAS, a fin de garantizar un mejor servicio a los usuarios de Servicios Sociales.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La vigencia del Convenio será de 12 meses, de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, teniendo dos meses más hasta el día 28 de febrero de 2024, para la justificación del mismo.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El coste del conjunto de los trece convenios se ha establecido en 291.310,18 euros, siendo el impacto individualizado de cada uno de ellos de 22.408,47 euros. Financiación propia de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	502.23100.46200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Los indicadores que permiten identificar el grado de cumplimiento de los objetivos son, entre otros, el nº de llamadas telefónicas atendidas, nº de citas dadas a usuarios, nº de prestaciones entregadas, etc
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Esta línea de subvención se alinea con el objetivo 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y con el objetivo 17 (alianzas para lograr los objetivos)

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ICAVA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial del Servicio de Acción Social Las ayudas se dirigen a la consecución de diferentes líneas para apoyar a diversos sectores de la población provincial (vecinos de la provincia, jóvenes, empresarios, etc.)
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Prestar servicio de mediación comunitaria para la resolución de conflictos. - Sensibilizar a menores y adolescentes sobre los peligros de determinadas actuaciones, que podrían llegar incluso a ser constitutivas de delitos y las consecuencias jurídicas de las mismas. - Prestar un servicio de asesoramiento jurídico y atención legal a la ciudadanía de municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes que se encuentren en graves dificultades económicas para cumplir regularmente con sus obligaciones de pago, o en situación de insolvencia, a partir del mecanismo de la Ley 25/2015, de mecanismos de Segunda Oportunidad.
4º Beneficiarios	Vecinos de municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, susceptibles de acogerse a las líneas subvencionadas a través del convenio con el ICAVA.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> -Actuaciones inherentes a la mediación comunitaria. -Asesoramiento a jóvenes mediante sesiones informativas y coloquios-debates a desarrollar en Centros Educativos de la provincia de Valladolid y, en su caso, en Asociaciones Juveniles, Puntos de Información Juvenil u otro colectivo juvenil de la provincia que lo demande. -Asesoramiento jurídico y atención legal a ciudadanos de municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, que deseen acogerse a las medidas contenidas en la Ley 25/2015, de mecanismos de segunda oportunidad.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual: Vigencia de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>El coste previsto para el desarrollo de las tres líneas de actuación asciende a la cantidad de 22.500 euros, según el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actuaciones de mediación vecinal y de mecanismos de segunda oportunidad..... 15.000 euros -Asesoramiento jurídico a jóvenes7.500 euros <p>Financiación propia de la Diputación Compatible con otras ayudas .</p>

8º Aplicación presupuestaria	502.23100.48300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - nº mediaciones vecinales realizadas (sesiones informativas, mediaciones resueltas...) - nº de campañas de difusión del servicio de mediación y municipios. - nº de sesiones informativas a jóvenes, nº de centros y municipios. - nº actuaciones segunda oportunidad y nº de personas acogidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Las líneas de subvención se alinean con el objetivo 10 (Reducción de las desigualdades), objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y objetivo 17 (alianzas para lograr los objetivos)

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 502. Acción Social

PROGRAMA: 23102 TRANSFERENCIAS ACCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Objetivo descripción: Contribuir al desarrollo de programas sociales llevados a cabo por organizaciones privadas sin ánimo de lucro, dado el especial papel que juegan estas Entidades en el desarrollo de servicios a las personas, especialmente a las más vulnerables.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN +34	502.23102.48200	3.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA. ASOCIACIONES SIN ANIM. LUCRO PROY. ACCIÓN SOCIAL	502.23102.48303	173.500,00
3	SUBV. NOMINATIVA AECC	502.23102.48311	10.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA. ASPAYM	502.23102.48316	55.000,00
5	SUBV. NOMINATIVA. COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS	502.23102.48318	30.000,00
6	SUBV. NOMINATIVA ONCE	502.23102.48319	10.000,00
7	SUBV. NOMINATIVA AVT	502.23102.48320	15.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. FUNDACIÓN +34
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al Servicio de Acción Social La ayuda se dirige a una Entidad de iniciativa privada sin ánimo de lucro de carácter social.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Facilitar ayuda humanitaria y la defensa de los derechos de los presos españoles en el extranjero, el asesoramiento y ayuda a los familiares de los mismos, así como promover la reinserción de los presos a su vuelta a España.
4º Beneficiarios	Españoles retornados del extranjero en situación de desamparo y vulnerabilidad en la provincia de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de prevención y reinserción de los presos a su vuelta a España. - Programas de educación y/o formación para el empleo. - Programas para el desarrollo de habilidades profesionales. - Programas de desarrollo de actividades de ocio, culturales, deportivas y de concienciación de la problemática de este colectivo de personas. - Promoción y participación en Jornadas y Foros relacionados con los fines de la Fundación.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El coste de la actuación es de 3.000 euros Financiación propia de Diputación Es compatible con todo tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda obtener la Fundación + 34 para la misma finalidad de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.
8º Aplicación presupuestaria	502.23102.48200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de personas atendidas Nº de ayudas prestadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 10 (Reducción de las desigualdades) Objetivo 16 (Paz, Justicia e Instituciones sólidas) Objetivo 17 (Alianzas para lograr los objetivos)

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. ASOCIACIONES SIN ANIM. LUCRO PROY. ACCIÓN SOCIAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al Servicio de Acción Social Las ayudas se dirigen a Entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid de carácter social.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Desarrollo de proyectos en materia de acción social que pretendan incidir sobre una problemática social o socio-sanitaria específica por medio de actuaciones incluidas en alguna de las siguientes tipologías de proyectos: acción social comunitaria, accesibilidad universal, inserción social y comunitaria, apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, prevención, sensibilización, asistencia, autoayuda, reinserción, solidaridad, voluntariado, ciudadanía global, formación, divulgación o investigación, siempre que se realicen en el ámbito territorial correspondiente a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	Entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid para el desarrollo de proyectos en materia de acción social destinados a grupos de población de especial vulnerabilidad.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Los proyectos a ejecutar han de incidir en las siguientes áreas o sectores específicos en materia de acción social: <ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, especialmente en materia de conciliación, violencia de género y colectivos en exclusión. - Solidaridad y voluntariado social, Ciudadanía Global, sostenibilidad y otras. - Discapacidad física, psíquica y sensorial: formación, orientación, ocio inclusivo. etc. - Ámbito sociosanitario: mejora de las condiciones de vida relacionadas con la salud física y psíquica. - Envejecimiento activo, prevención de la dependencia y promoción de la autonomía. - Infancia y Juventud: atención educativa 0 a 3 años, prevención de riesgo e integración social. - Adicciones: prevención, tratamiento y/o reinserción. - Inclusión social: cobertura de necesidades básicas, acogida, alojamiento alternativo, minorías étnicas, migrantes, etc. - Medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica e intervención personalizada según necesidades
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	- Fecha estimada de aprobación/publicación: Primer trimestre de 2023

	- Carácter Anual: Los proyectos subvencionados han de ejecutarse desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de ciento setenta y tres mil quinientos euros (173.500,00 €).</p> <p>La cuantía máxima por proyecto subvencionado no podrá exceder 10.000,00 euros.</p> <p>Financiación propia de la Diputación</p> <p>Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban las entidades beneficiarias de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.</p> <p>No obstante, son incompatibles y, por tanto, no podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se concedan en el marco de esta convocatoria, las entidades que hayan suscrito o vayan a suscribir en el año 2023 convenios de colaboración con la Diputación de Valladolid para la ejecución de proyectos de acción social, tramitados por el Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.</p>
8º Aplicación presupuestaria	502.23102.48303
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Nº de proyectos ejecutados</p> <p>Nº de tipología de los proyectos</p> <p>Nº de problemáticas sociales o socio-sanitarias atendidas</p> <p>Nº de municipios en los que se ha incidido</p> <p>Nº de personas beneficiarias</p>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p>ODS 1.- Fin de la pobreza</p> <p>ODS 2.- Hambre 0</p> <p>ODS 3.- Salud y bienestar</p> <p>ODS 4.- Educación de calidad</p> <p>ODS 5.- Igualdad de Género</p> <p>ODS 10.- Reducción de las desigualdades</p> <p>ODS 16.- Paz, Justicia e Instituciones sólidas</p> <p>ODS 17.- Alianzas para lograr los objetivos</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AECC
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al Servicio de Acción Social La ayuda se dirige a la Asociación Española contra el Cáncer.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Desarrollo, durante el año 2023, de los proyectos “Facilitar la participación de la mujer rural en el programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama”, “Participación de la población del medio rural en la marcha contra el cáncer” y “Atención psicosocial a pacientes oncológicos y familiares del medio rural”.
4º Beneficiarios	A través de la subvención a la AECC, se beneficiarán de esta ayuda las mujeres del medio rural, pacientes oncológicos y familiares del medio rural.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la participación en el programa de cribado de cáncer de mama, organizando y coordinando con las Unidades Mamográficas de referencia las citas y facilitando el transporte a las mismas. - Concienciar a la población de la enfermedad y obtener fondos destinados a la investigación de la enfermedad, financiando la Diputación varias rutas que servirán para el desplazamiento de la población de las zonas rurales de la provincia de Valladolid a la “Marcha contra el Cáncer” - Realizar una atención psicológica a través de terapias individuales y grupales dirigidas a pacientes y sus familiares, dirigida a paliar las necesidades sociales que puedan aparecer en el transcurso de su enfermedad, así como orientación para la incorporación laboral y social y un apoyo de voluntariado en aquellos casos que se requiera su presencia.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: su vigencia será de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El coste previsto para el desarrollo de los proyectos asciende a la cantidad de 25.450,00 euros, de los que la Diputación aporta 10.000 euros, con financiación propia. Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23102.48311
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de mujeres que han participado en el programa de diagnóstico precoz - Nº de personas del medio rural a las que se ha facilitado al transporte para asistir a la “Marcha contra el Cáncer” - Nº de personas del medio rural a las que se ha prestado asistencia psicosocial.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	La línea de subvención se alinea con el ODS 3 (Salud y Bienestar), con el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y con el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos)

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. ASPAYM
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al Servicio de Acción Social La ayuda se dirige a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia residentes en los municipios de la provincia de Valladolid.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaboración en los proyectos “Fisiomer” y “Asistencia personal en el mundo rural”.
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad y/o en situación de dependencia residentes en los municipios de la provincia de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Proveer del personal necesario para la atención del centro Fisiomer en Matapozuelos, centro en el que se presta un servicio de rehabilitación y prevención de situaciones de dependencia para personas mayores y/o con discapacidad. - Jornadas informativas en municipios rurales de la provincia de Valladolid sobre la prestación del servicio de asistencia personal y su configuración a personas dependientes, familiares, usuarios de Servicios Sociales, etc. - Formación y/o capacitación como asistente personal para que puedan desarrollar el servicio de manera profesionalizada para atender la creciente demanda.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: Vigencia de 1 de diciembre de 2022 a 30 de noviembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía previsible para la financiación de los dos proyectos es de 55.000 euros. Financiación propia de la Diputación Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23102.48316
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas atendidas en el Centro Fisiomer - Nº de municipios y personas participantes en las Jornadas sobre Asistente personal. - Nº de personas formadas como Asistente Personal
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	La línea de subvención se alinea con el ODS 3 (Salud y Bienestar), con el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y con el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos)

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al Servicio de Acción Social
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Garantizar el mantenimiento y pervivencia de las farmacias calificadas de “viabilidad económica comprometida” en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid.
4º Beneficiarios	19 farmacias rurales calificadas de “viabilidad económica comprometida”
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Colaborar en los gastos de las farmacias rurales calificadas de “viabilidad económica comprometida” por ser éstas un activo social y sanitario de gran valor para la comunidad a la que asisten, desarrollando acciones en materia de salud y cuidados que mejoran la calidad de vida de la población rural.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El coste previsible para colaborar con las 19 farmacias rurales calificadas de “viabilidad económica comprometida” es de 30.000 euros.
8º Aplicación presupuestaria	502.23102.48318
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas del medio rural atendidas por las Farmacias VEC - Nº de servicios prestados por las farmacias VEC a la población rural.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	La línea de subvención se alinea con el ODS 3 (Salud y Bienestar), con el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), con el ODS 11(Ciudades y comunidades sostenibles) y con el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos)

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ONCE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de oportunidades. Acción social. Afecta al área competencial del Servicio de Acción Social. Las ayudas se dirigen a la consecución de diferentes líneas para apoyar a la población provincial con deficiencias visuales.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Mejora de vida de la población provincial con deficiencias visuales.
4º Beneficiarios	Personas con deficiencias visuales.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Diversas actividades y actuaciones propias del ámbito de la ONCE.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: febrero de 2023. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000,00 Financiación propia de la Diputación. Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	502. 23102. 48319
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- nº de actuaciones realizadas. - nº de campañas de difusión. - nº de personas beneficiadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 1.- Fin de la pobreza ODS 3.- Salud y bienestar ODS 4.- Educación de calidad ODS 10.- Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AVT
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al Servicio de Acción Social La ayuda se dirige a la Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León que atiende a personas que, de uno u otro modo, han sido afectadas por la violencia terrorista.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Desarrollo y ejecución de los siguientes programas dirigidos al reconocimiento y a la protección integral de las víctimas del terrorismo y acciones de sensibilización social: <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa "Resinas", de apoyo al movimiento asociativo 2. Programa "Vitrales", de sensibilización social 3. Programa "Isabelina", de asistencia a las víctimas
4º Beneficiarios	Personas que, de uno u otro modo, han sido afectadas por la violencia terrorista
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones tendentes a mantener y fortalecer el trabajo de la Asociación, cuyo fin general es la defensa y protección de las víctimas del terrorismo. - Actividades de homenaje a las víctimas y sensibilización de la sociedad frente al terrorismo, englobándose en este programa acciones divulgativas, actos de recuerdo, publicaciones, encuentros, conferencias, charlas, etc. - Actividades dirigidas al asesoramiento de las víctimas en los ámbitos jurídico, social y psicológico, para la superación de sus problemas, la solución de sus necesidades y ofrecer, en el marco de actuación de la asociación, una protección integral.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 enero a 31 de diciembre de 2023.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía financiada por Diputación es de 15.000 euros. Financiación propia.
8º Aplicación presupuestaria	502.23102.48320
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones divulgativas realizadas - Nº de personas asesoradas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	La línea de subvención se alinea con el ODS 3 (Salud y Bienestar), con el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), con el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones sólidas) y con el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos)

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 502. Acción Social

PROGRAMA: 23103 COOPERACIÓN AL DESARROLLO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

1. Corresponsabilizarse solidariamente con las políticas públicas de Cooperación para el Desarrollo de los países más desfavorecidos a través de proyectos de cooperación para el desarrollo ejecutados por organizaciones no gubernamentales de cooperación para el desarrollo.
2. Contribuir a la construcción de una sociedad comprometida con la erradicación de la pobreza, el desarrollo humano sostenible y el respeto a los derechos humanos entre la población de la provincia de Valladolid a través de actividades de Educación para el Desarrollo, para la transformación y la Ciudadanía Global.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA. FUNDACION PATRIMONIO NATURAL DE LA JUNTA	502.23103.48200	15.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA ASOC.CULTURAL AMIGOS PUEBLO SAHARAUÍ	502.23103.48300	10.000,00
3	SUBVENCIONES COOPERACIÓN AL DESARROLLO	502.23103.49000	327.159,35
4	SUBV. NOMINATIVA COORD. ONGS CYL	502.23103.49001	5.000,00
5	SUBVENCIONES COOPERACIÓN AL DESARROLLO	502.23103.77800	218.935,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. FUNDACION PATRIMONIO NATURAL DE LA JUNTA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Desarrollo del proyecto relativo a los ODS, Adaptación al Cambio Climático y Economía Circular en la provincia de Valladolid, con los objetivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Responder a los nuevos retos ambientales, sociales y educativos del siglo XXI, y, en particular, a divulgar el concepto de adaptación al cambio climático y economía circular entre las zonas rurales de la provincia de Valladolid. ✓ Creación de nuevas oportunidades de desarrollo económico basadas en la adaptación al cambio climático y economía circular que ayuden a la transición hacia un nuevo modelo productivo y de consumo ayudando a fijar población en el medio rural, que se alinea con la Estrategia de Economía Circular de Castilla y León. ✓ Contribuir al cumplimiento en 2030 de las metas inherentes a cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para implementar la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.
4º Beneficiarios	Los destinatarios últimos serán las personas residentes de 5 municipios de la Provincia de Valladolid y para técnicos responsables de cultura, juventud y desarrollo económico en la provincia de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ol style="list-style-type: none"> 1.Propuesta de proyecto por parte de la Fundación. 2.Firma del convenio por ambas partes. 3.Actividades del convenio: este programa consiste en la prestación de diversos servicios y actuaciones, entre los que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> ✓ -Identificar la percepción y el grado de conocimiento en la adaptación a los ODS y el cambio climático. ✓ -Jornadas divulgativas sobre adaptación al cambio climático y economía circular en el ámbito rural. ✓ -Desarrollo de material formativo y divulgativo. 4.Seguimiento del convenio. 5.Justificación técnica y económica del convenio
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000,00 euros
8º Aplicación presupuestaria	502.23103.48200
9º Modalidad de concesión	Nominativa Con Convenio

<p>10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)</p>	<p>Grado de percepción y de conocimiento en la adaptación a los ODS y el cambio climático de los participantes del proyecto a través de las herramientas de evaluación (test y postest). Nº de municipios/participantes/actividades realizadas en las Jornadas divulgativas sobre adaptación al cambio climático y economía circular en el ámbito rural. Nº de materiales formativos y divulgativos realizados. Nº personas a las que llegan los materiales formativos y divulgativos realizados.</p>
<p>11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible</p>	<p>ODS 4 Educación de calidad ODS 7 energía asequible y no contaminante ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS Producción y consumo responsable ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA. ASOC. CULTURAL AMIGOS PUEBLO SAHARAUI.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Colaboración en el proyecto “Vacaciones en Paz 2022” que beneficia a 25 niños/as saharauis de edades comprendidas entre siete y doce años. Con los objetivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el estado de salud general de los/as niño/as saharauis que viven en los campamentos de población refugiada saharauí en Tindouf (Argelia): revisiones médicas periódicas, compensar las carencias nutricionales, evitar altas temperaturas de los campamentos, reforzar el idioma castellano y la cultura española - Sensibilizar y dar a conocer a la población de Valladolid el conflicto y la problemática de la realidad del pueblo saharauí: dar a conocer las características y condiciones de vida de la población saharauí refugiada, implicación de la población de Valladolid a favor del pueblo saharauí, lazos de hermandad - Dar oportunidad a los/as niños/as saharauis de conocer otra realidad distinta a la que conocen y servir de referencia y estímulo para la reconstrucción de su país una vez se supere el conflicto actual.
4º Beneficiarios	Beneficiará a 25 niños/as saharauis de edades comprendidas entre siete y doce años y a las correspondientes familias que les acogen.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Propuesta de proyecto por parte de la Asociación. Firma del convenio por ambas partes. Actividades del convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fase I: preparación y difusión del proyecto ✓ Fase II: Desarrollo: Selección de participantes en los campamentos, recepción, formalización de la acogida en las familias, seguimiento de la atención sanitaria, visitas/encuentros/actividades de seguimiento, encuentro de familias y niños/as saharauis, despedida. <p>Seguimiento del convenio. Justificación técnica y económica del convenio.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	<p>El coste previsto para el desarrollo del programa es de 21.250 euros. La Diputación Provincial de Valladolid abonará a la Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui de</p>

	Castilla y León la cantidad máxima de 10.000 euros para colaborar en el desarrollo del programa La aportación económica de la Asociación será de 11.250 euros, bien de fondos propios o bien a través de subvenciones de otras entidades públicas o privadas.
8º Aplicación presupuestaria	502.23103.48300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de niños saharauis que participan en el programa Nº familias de acogida de niños saharauis que participan en el programa Nº y tipo de municipios de la Provincia donde han vivido los/las niños/as. Nº de revisiones médicas a las que acuden los/las niños/as. Nº de actividades que se realizan en la estancia de los/las niños/as. Nº de incidencias del convenio para la justificación.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 3 Salud y Bienestar • ODS 4 Educación de calidad • ODS 10 Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES COOPERACIÓN AL DESARROLLO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Financiación de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo dirigidos a los países más desfavorecidos impulsados por ONGD con sede en Valladolid y ejecutados por sus contrapartes locales.</p> <p>Apoyo a proyectos de cooperación Internacional de ONGD en la modalidad de <u>Cooperación al Desarrollo</u>, que tengan por objeto el Desarrollo Humano y los Derechos Humanos, con perspectiva de género y un Enfoque endógeno del desarrollo económico y social desde el compromiso con la Agenda 2030 y los ODS.</p> <p>Apoyo a proyectos de cooperación Internacional en la modalidad de <u>Ayuda Humanitaria</u> de ONGD dirigidos a personas de gran vulnerabilidad, orientadas a aliviar su sufrimiento y garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica y prevenir los desastres.</p> <p>Apoyo a proyectos de cooperación Internacional en la modalidad de <u>Emergencia a ONGD</u> dirigida a la población vulnerable de los países más desfavorecidos y que requiera de una actuación asistencial urgente para la supervivencia inmediata.</p> <p>Organización del Fondo Provincial de Cooperación a partir de las aportaciones de los ayuntamientos de la Provincia.</p>
4º Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas beneficiarias de los proyectos de Cooperación, Ayuda Humanitaria y Emergencia en países cuyo Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDH) se encuentra por debajo de 0,599. Serán colectivos sociales de especial vulnerabilidad tales como indígenas, mujeres, niños/as y campesinado. 2. Integrantes de ONGD con sede en Valladolid que promueven proyectos de cooperación, Ayuda Humanitaria y Emergencia. 3. Ayuntamientos donantes al Fondo Provincial de Cooperación
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al Consejo Provincial de Cooperación sobre la propuesta de las bases de la convocatoria. 2. Aprobación bases en el Pleno Diputación 3. Convocatoria publicación en BOP

	<p>4. Organización del Fondo Provincial de Cooperación</p> <p>5. Solicitudes, subsanación.</p> <p>6. Valoración proyectos y elaboración informe propuesta para elevar la resolución provisional al Consejo de Cooperación</p> <p>7. Reformulación de los proyectos.</p> <p>8. Resolución de la convocatoria en el Pleno de la Diputación</p> <p>9. Seguimiento y justificación de los proyectos: 1. Inicio y transferencia, justificación intermedia y justificación final.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>Carácter bienal.</p> <p>Fecha estimada de aprobación: Pleno de noviembre</p> <p>Fecha estimada de publicación de bases: marzo de 2025.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	327.159,35 euros
8º Aplicación presupuestaria	502.23103.49000
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Nº de proyectos presentados</p> <p>Nº de proyectos financiados</p> <p>Nº de meses de ejecución por proyecto</p> <p>Nº de proyectos por países, sectores CAD, grupos sociales</p> <p>Nº de ONGD subvencionadas</p> <p>Nº de proyectos</p> <p>Nº de actividades apadrinadas por ayuntamientos de la Provincia.</p> <p>Nº de proyectos con solicitudes de autorización por incidencias.</p> <p>Nº de cumplimientos en la justificación (Inicio y transferencia, justificación intermedia y justificación final)</p> <p>Nº incumplimientos en la justificación (Inicio y transferencia, justificación intermedia y justificación final).</p> <p>Nº de Ayuntamientos donantes al Fondo de Cooperación al Desarrollo.</p>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p>La convocatoria de subvenciones se alinea con los 17 ODS dado que cada uno de los proyectos financiados responden a uno o varios ODS. En especial con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ODS 1 Fin de la pobreza • ODS 2 Hambre cero • ODS 3 Salud y Bienestar • ODS 4 Educación de calidad • ODS 5 Igualdad de Género • ODS 6 Agua limpia y saneamiento • ODS 10 Reducción de las desigualdades • ODS 16 Paz y justicia e instituciones sólidas • ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA COORD. ONGS CYL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promover acciones de Educación para la Ciudadanía Global en municipios de la Provincia con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad comprometida con la erradicación de la pobreza, el desarrollo humano sostenible y el respeto a los derechos humanos entre la población de la provincia de Valladolid. Difusión y sensibilización sobre los ODS y la Agenda 2030
4º Beneficiarios	Personas de los municipios de la provincia y asociaciones: Asociaciones de los municipios implicadas en el encuentro con la COODECYL. Voluntarios y representantes de ONGD integrantes de la Coordinadora de ONGD de CyL Escolares de tres centros de la Provincia Personas usuarias de la exposición
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de proyecto por parte de la Asociación. 2. Firma del convenio por ambas partes. 3. Actividades del convenio: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un encuentro entre asociaciones presentes en el entorno rural • Representar un espectáculo de teatro para la difusión de la temática ODS en, al menos tres centros educativos de la provincia de Valladolid. • Exposición para visibilizar los proyectos realizados por las ONGD de la provincia de Valladolid en el marco de las subvenciones de cooperación internacional de la Diputación de Valladolid prestando especial atención a los proyectos apoyados por los municipios de la provincia y el Fondo de Cooperación de la Diputación de Valladolid 4. Seguimiento del convenio. 5. Justificación técnica y económica del convenio.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	5.000 euros
8º Aplicación presupuestaria	502.23103.49001
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de asociaciones participantes en el encuentro Nº y tipo de acuerdos adoptados en el encuentro Nº de voluntarios y representantes de ONGD de la Coordinadora de ONGD de CyL Nº de escolares participantes en el teatro” foro” realizado en tres centros de la Provincia Nº de personas que acuden a la exposición
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 4 Educación de calidad • ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<p>Financiación de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo dirigidos a los países más desfavorecidos impulsados por ONGD con sede en Valladolid y ejecutados por sus contrapartes locales.</p> <p>Apoyo a proyectos de cooperación Internacional de ONGD en la modalidad de <u>Cooperación al Desarrollo</u>, que tengan por objeto el Desarrollo Humano y los Derechos Humanos, con perspectiva de género y un Enfoque endógeno del desarrollo económico y social desde el compromiso con la Agenda 2030 y los ODS.</p> <p>Apoyo a proyectos de cooperación Internacional en la modalidad de <u>Ayuda Humanitaria</u> de ONGD dirigidos a personas de gran vulnerabilidad, orientadas a aliviar su sufrimiento y garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica y prevenir los desastres.</p> <p>Apoyo a proyectos de cooperación Internacional en la modalidad de <u>Emergencia a ONGD</u> dirigida a la población vulnerable de los países más desfavorecidos y que requiera de una actuación asistencial urgente para la supervivencia inmediata.</p> <p>Organización del Fondo Provincial de Cooperación a partir de las aportaciones de los ayuntamientos de la Provincia.</p>
4º Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas beneficiarias de los proyectos de Cooperación, Ayuda Humanitaria y Emergencia en países cuyo Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDH) se encuentra por debajo de 0,599. Serán colectivos sociales de especial vulnerabilidad tales como indígenas, mujeres, niños/as y campesinado. 2. Integrantes de ONGD con sede en Valladolid que promueven proyectos de cooperación, Ayuda Humanitaria y Emergencia. 3. Ayuntamientos donantes al Fondo Provincial de Cooperación
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al Consejo Provincial de Cooperación sobre la propuesta de las bases de la convocatoria. 2. Aprobación bases en el Pleno Diputación 3. Convocatoria publicación en BOP

	<p>4. Organización del Fondo Provincial de Cooperación</p> <p>5. Solicitudes, subsanación.</p> <p>6. Valoración proyectos y elaboración informe propuesta para elevar la resolución provisional al Consejo de Cooperación</p> <p>7. Reformulación de los proyectos.</p> <p>8. Resolución de la convocatoria en el Pleno de la Diputación.</p> <p>9. Seguimiento y justificación de los proyectos: 1. Inicio y transferencia, justificación intermedia y justificación final.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	<p>Carácter bienal.</p> <p>Fecha estimada de aprobación: Pleno de noviembre</p> <p>Fecha estimada de publicación de bases: marzo de 2025.</p>
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	218.935,00 euros
8º Aplicación presupuestaria	502.23103.77800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Nº de proyectos presentados</p> <p>Nº de proyectos financiados</p> <p>Nº de meses de ejecución por proyecto</p> <p>Nº de proyectos por países, sectores CAD, grupos sociales</p> <p>Nº de ONGD subvencionadas</p> <p>Nº de proyectos</p> <p>Nº de actividades apadrinadas por ayuntamientos de la Provincia.</p> <p>Nº de proyectos con solicitudes de autorización por incidencias.</p> <p>Nº de cumplimientos en la justificación (Inicio y transferencia, justificación intermedia y justificación final)</p> <p>Nº incumplimientos en la justificación (Inicio y transferencia, justificación intermedia y justificación final).</p> <p>Nº de Ayuntamientos donantes al Fondo de Cooperación al Desarrollo.</p>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p>La convocatoria de subvenciones se alinea con los 17 ODS dado que cada uno de los proyectos financiados responden a uno o varios ODS. En especial con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ODS 1 Fin de la pobreza • ODS 2 Hambre cero • ODS 3 Salud y Bienestar • ODS 4 Educación de calidad • ODS 5 Igualdad de Género • ODS 6 Agua limpia y saneamiento • ODS 10 Reducción de las desigualdades • ODS 16 Paz y justicia e instituciones sólidas • ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 502. Acción Social

PROGRAMA: 23104 INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Objetivo descripción: El objetivo de este programa es establecer colaboraciones con entidades que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión, así como la prestación de ayudas de carácter económico dirigidas a atender necesidades básicas de subsistencia.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA MINORÍAS ÉTNICAS EN PEÑAFIEL	502.23104.46200	21.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA BANCO ALIMENTOS ALIMENTACION INFANTIL	502.23104.48003	75.000,00
3	SUBVENCIONES DE URGENCIA SOCIAL	502.23104.48004	617.309,00
4	SUBVENCIONES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	502.23104.48100	35.000,00
5	SUBV. NOMINATIVA SECRETARIADO GITANO	502.23104.48300	15.000,00
6	SUBV. NOMINATIVA CONVENIO ACCEM	502.23104.48301	11.000,00
7	SUBV. NOMINATIVA CARITAS CASAS ACOGIDA ZONA NORTE	502.23104.48302	14.000,00
8	SUBV. NOMINATIVA CARITAS	502.23104.48305	75.000,00
9	SUBV. NOMINATIVA CRUZ ROJA	502.23104.48306	75.000,00
10	SUBV. NOMINATIVA PAJARILLOS EDUCA	502.23104.48307	15.000,00
11	SUBV. NOMINATIVA. CÁRITAS CASAS DE ACOGIDA	502.23104.78300	5.040,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA MINORÍAS ÉTNICAS EN PEÑAFIEL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta a los Servicios Sociales El sector al que se dirige es el de la población gitana de Peñafiel
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar con el Ayuntamiento de Peñafiel en el desarrollo por personal técnico del programa de minorías étnicas, interviniendo en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de información y orientación • Área Escolar • Sector Juventud • Sector Mujer • Área de Vivienda • Empleo
4º Beneficiarios	Población gitana de Peñafiel
5º Plan de acción (Acciones previstas)	El técnico del programa deberá realizar sus funciones en colaboración con los profesionales de CEAS y EDIS, debiendo a tal efecto realizar las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Canalizará la demanda en materia de servicios sociales de la población gitana de Peñafiel, como apoyo al CEAS, y a tal efecto deberá ser incluido en el sistema de cita previa. • Colaborará en la emisión de informes relativos a usuarios de etnia gitana solicitados por otras entidades o administraciones. • Colaborará en la gestión y tramitación de prestaciones sociales a las que pueda acceder la población gitana, como son la Renta Garantizada de Ciudadanía y las Ayudas de Emergencia Social.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El coste del programa para la Diputación de Valladolid es de 21.000 euros. Financiación propia y de Acuerdo Marco.
8º Aplicación presupuestaria	502.23104.46200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Nº de familias con las que se ha trabajado Nº de actuaciones de promoción grupal y comunitarias
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Esta línea de subvención se alinea con el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos)

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA BANCO ALIMENTOS ALIMENTACION INFANTIL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta a los Servicios Sociales La ayuda otorgada al Banco de Alimentos se dirige a familias de la provincia de Valladolid en situación de vulnerabilidad económica.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	La colaboración con el Banco de Alimentos de Valladolid para el desarrollo del programa de adquisición y distribución de alimentos en nuestra provincia y actividades complementarias.
4º Beneficiarios	Familias de la provincia de Valladolid en situación de vulnerabilidad económica.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	-Reparto de alimentos entre personas en situación de vulnerabilidad social a través de instituciones distribuidoras de carácter asistencial -Adquisición de alimentos de los que, en momentos puntuales, puede existir déficit de los mismos. -Adquisición de productos alimentarios a productores locales de nuestra provincia.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El Coste para su realización es de 75.000 euros. Financiación propia y de acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23104.48003
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - N ° de familias de la provincia a las que se ha repartido alimentos - N° de productos adquiridos - N° de alimentos adquiridos a productores locales
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Esta línea de subvención se alinea con los siguientes ODS: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Fin de la pobreza 2.- Hambre 0 3.- Salud y Bienestar 10.- Reducción de las desigualdades 17.- Alianzas para lograr objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES DE URGENCIA SOCIAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta a Servicios Sociales Las ayudas se dirigen a aquellas personas que, de forma temporal, no pueden hacer frente a gastos específicos por sus medios, ni desde otros recursos sociales, o a través de terceros obligados legalmente
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión y la compensación de los déficits de apoyo social.
4º Beneficiarios	Personas que no pueden hacer frente a sus necesidades básicas.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	El previsto en la NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA SOCIAL (PREUS) EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID (BOP 13 de julio de 2018)
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	En el mes de enero se aprobará por Decreto de Presidencia al gasto anual inicial para este concepto, del que se dará la debida publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	617.309,00 euros Financiación propia y de Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23104.48004
9º Modalidad de concesión	Concurrencia No Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nª de ayudas de emergencia social concedidas - Nº de unidades familiares atendidas - Nº de necesidades básicas cubiertas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Se alinea con los siguientes ODS: 1.- Fin de la pobreza 2.- Hambre 0 3.- Salud y Bienestar 10.- Reducción de las desigualdades 17.- Alianzas para lograr objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta a Servicios Sociales Se dirige a estudiantes universitarios integrantes de unidades familiares económicamente vulnerables residentes en municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Facilitar a los jóvenes de la provincia el acceso a los estudios universitarios.
4º Beneficiarios	Estudiantes universitarios integrantes de unidades familiares económicamente vulnerables residentes en municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Serán subvencionables los gastos realizados para el desarrollo de la carrera universitaria (residencia, matrícula, transporte público, comedor, libros, programas informáticos, etc.), siempre que sean necesarios y adecuados y se refieran al curso académico 2023-2024.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La convocatoria se aprobará y publicará en junio o julio de 2023 Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía destinada a estas ayudas es de 35.000 € Financiación propia Compatible, salvo con la Beca concedida por el Ministerio que tenga las competencias en materia de Universidades.
8º Aplicación presupuestaria	502.23104.48100
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Nº de estudiantes universitarios a los que se ha concedido ayuda
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Se alinea con el ODS 1(Fin de la pobreza), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA SECRETARIADO GITANO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al ámbito competencial de los Servicios Sociales Se dirige a la población gitana de la provincia de Valladolid
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la asistencia escolar, el curricular del alumnado, y la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. - Promover una adecuada asistencia escolar, así como el mantenimiento y continuidad de los estudios del alumnado, la mejora de la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y el aprendizaje en competencias digitales. - Participación en las diferentes iniciativas de formación, encuentros y jornadas que se organicen desde las dos entidades. - Desarrollo de propuestas y medidas específicas impulsadas conjuntamente con otras Administraciones y entidades sociales, que permitan paliar situaciones concretas derivadas de procesos de exclusión social. - Apoyo a iniciativas de difusión de la cultura gitana: bibliobús, bibliotecas del medio rural, etc.
4º Beneficiarios	Población gitana de la provincia de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> -Apuesta educativa del alumnado y las familias en situación de vulnerabilidad socioeducativa. -Sensibilización para el mantenimiento y continuidad de los estudios. -Colaboración en actuaciones institucionales (Jornadas, Encuentros, Foros..)
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000 euros Financiación propia Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23104.48300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de alumnos participantes en los programas -Nº de jornadas, foros realizados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Se alinea con el ODS 4 (Educación de calidad), ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y ODS 17 (Alianzas para lograr objetivos)

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CONVENIO ACCEM
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al ámbito competencial de los Servicios Sociales. La ayuda se concede a ACCEM, en cuanto organización sin ánimo de lucro, que tiene por objeto la atención y acogida a migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Realización de un programa dirigido a la integración social de las personas inmigrantes residentes en la provincia de Valladolid y de acompañamiento y apoyo a mujeres jóvenes rumanas.
4º Beneficiarios	Personas inmigrantes residentes en la provincia de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p><u>Línea 1: Servicio de mediación intercultural</u></p> <p>El objeto de esta línea es la prestación del servicio de mediación intercultural para el apoyo al Equipo de Inclusión Social y los CEAS de la provincia.</p> <p><u>Línea 2: Servicio de apoyo a mujeres jóvenes rumanas en la transición a la vida adulta</u></p> <p>Este servicio consiste en el asesoramiento, acompañamiento y apoyo a mujeres adolescentes, principalmente de nacionalidad rumana, sometidas a matrimonios o relación análoga a la conyugal no consentidas.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	11.0000 € Financiación propia Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23104.48301
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de mediaciones interculturales realizadas - Nº de actuaciones de asesoramiento y acompañamiento a mujeres adolescentes rumanas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 4, 5,10 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CARITAS CASAS ACOGIDA ZONA NORTE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al ámbito competencial de los Servicios Sociales La ayuda se dirige a personas o familias transeúntes e indomiciliadas en situación de exclusión social.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Gestión y mantenimiento de los Centros de Acogida sitios en Mayorga y Medina de Rioseco cuya por finalidad es prestar alojamiento de urgencia de manera transitoria a personas o familias transeúntes e indomiciliadas en situación de exclusión social, así como los medios necesarios para una adecuada higiene personal y alimentación básica.
4º Beneficiarios	Personas o familias transeúntes e indomiciliadas en situación de exclusión social
5º Plan de acción (Acciones previstas)	- Asumir los gastos correspondientes al mantenimiento ordinario del Centro de Acogida: luz, calefacción y agua. .- Asumir los deberes de vigilancia, supervisión y conservación para su adecuado funcionamiento, y destinarlo al fin previsto. - Gestionará los recursos económicos destinados a la financiación de los costes de funcionamiento, mantenimiento o equipamiento que los Centros de Acogida requieran.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	14.000 € Financiación propia Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23104.48302
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas transeúntes acogidas - Nº de pernoctaciones - Períodos de acogida
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 1,10,11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 8

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CARITAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al ámbito competencial de los Servicios Sociales La entidad beneficiaria es Cáritas para destinar la ayuda a colectivos vulnerables
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Paliar las situaciones de necesidad de vivienda de las familias de la provincia, la organización de acciones formativas, la atención residencial de mujeres víctimas de violencia machista, la alimentación de los menores y la ayuda a personas refugiadas
4º Beneficiarios	Personas en especial situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se concreta en la ejecución de los siguientes programas: PROGRAMA 1: La concesión de ayudas destinadas al alquiler de vivienda a personas desalojadas de su vivienda habitual. PROGRAMA 2: La organización por parte de Cáritas de acciones formativas que supongan la promoción personal y laboral de esos colectivos. PROGRAMA 3: La atención residencial, mediante la concesión de ayudas al alquiler, a las mujeres que ostenten la condición de mujer víctima de violencia machista. PROGRAMA 4: El apoyo durante los períodos vacacionales escolares mediante la atención a las necesidades básicas esenciales, especialmente la alimentación, de los menores matriculados en enseñanzas obligatorias y de educación infantil que habitualmente utilicen los servicios de comedor de los centros educativos a los que asistan. PROGRAMA 5: La concesión de ayudas destinadas al alquiler de vivienda de personas que han solicitado protección internacional a su llegada a España y a personas refugiadas procedentes del conflicto bélico de Ucrania. PROGRAMA 6: Apoyo a las personas y familias en mayor situación de vulnerabilidad económica de la provincia de Valladolid, con la entrega de productos de alimentación dentro del <i>Servicio de distribución coordinada de alimentos</i> de la Red de protección e inclusión de Castilla y León
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía financiada es de 75.000 euros. La financiación es propia y de Acuerdo Marco Compatibles con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23104.48305
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de familias acogidas al programa de alquiler de viviendas - Nº de personas que han realizado acciones formativas - Nº de menores que han recibido alimentación en períodos vacacionales - Nº de personas refugiadas atendidas - Nº de alimentos de productores locales repartidos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Se alinea con el ODS 1 (Fin de la pobreza) ODS 2 (Hambre Cero), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos)

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 9

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CRUZ ROJA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al ámbito competencial de los Servicios Sociales La entidad beneficiaria es Cruz Roja, estando destinada la ayuda a colectivos vulnerables.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Paliar las situaciones de necesidad de vivienda de las familias de la provincia, la organización de acciones formativas, la atención residencial de mujeres víctimas de violencia machista, la alimentación de los menores y la ayuda a personas refugiadas
4º Beneficiarios	Personas en especial situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se concreta en la ejecución de los siguientes programas: PROGRAMA 1: La concesión de ayudas destinadas al alquiler de vivienda a personas desalojadas de su vivienda habitual. PROGRAMA 2: La organización por parte de Cáritas de acciones formativas que supongan la promoción personal y laboral de esos colectivos. PROGRAMA 3: La atención residencial, mediante la concesión de ayudas al alquiler, a las mujeres que ostenten la condición de mujer víctima de violencia machista. PROGRAMA 4: El apoyo durante los períodos vacacionales escolares mediante la atención a las necesidades básicas esenciales, especialmente la alimentación, de los menores matriculados en enseñanzas obligatorias y de educación infantil que habitualmente utilicen los servicios de comedor de los centros educativos a los que asistan. PROGRAMA 5: La concesión de ayudas destinadas al alquiler de vivienda de personas que han solicitado protección internacional a su llegada a España y a personas refugiadas procedentes del conflicto bélico de Ucrania. PROGRAMA 6: Apoyo a las personas y familias en mayor situación de vulnerabilidad económica de la provincia de Valladolid, con la entrega de productos de alimentación dentro del <i>Servicio de distribución coordinada de alimentos</i> de la Red de protección e inclusión de Castilla y León
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía financiada es de 75.000 euros. La financiación es propia y de Acuerdo Marco Compatibles con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23104.48306
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de familias acogidas al programa de alquiler de viviendas - Nº de personas que han realizado acciones formativas - Nº de menores que han recibido alimentación en períodos vacacionales - Nº de personas refugiadas atendidas - Nº de alimentos de productores locales repartidos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Se alinea con el ODS 1 (Fin de la pobreza) ODS 2 (Hambre Cero), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos)

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 10

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA PAJARILLOS EDUCA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de oportunidades. Acción social. Afecta al área competencial del Servicio de Acción Social. Las ayudas se dirigen a la población gitana del barrio de Pajarillos en relación con la población de nuestra provincia.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Integración de la población del barrio de los Pajarillos en relación con la población de los municipios de nuestra provincia.
4º Beneficiarios	Población de los municipios de nuestra provincia en relación con la población del barrio de los Pajarillos de la ciudad de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Actuaciones y encuentros relacionados con las personas beneficiarias. Financiación de gastos de personal a estos efectos.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: febrero o marzo de 2023. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000,00 Financiación propia de la Diputación Compatible con otras ayudas.
8º Aplicación presupuestaria	502. 23104. 48307
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- nº de actuaciones realizadas. - nº de campañas de difusión. - nº de personas beneficiadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 1.- Fin de la pobreza. ODS 3.- Salud y bienestar. ODS 4.- Educación de calidad. ODS 5.- Igualdad de género. ODS 10.- Reducción de las desigualdades.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCION 11

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CÁRITAS CASAS DE ACOGIDA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al ámbito competencial de los Servicios Sociales La ayuda se dirige a personas o familias transeúntes e indomiciliadas en situación de exclusión social.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Mantenimiento de los Centros de Acogida sitios en Mayorga y Medina de Rioseco cuya finalidad es prestar alojamiento de urgencia de manera transitoria a personas o familias transeúntes e indomiciliadas en situación de exclusión social.
4º Beneficiarios	Personas o familias transeúntes e indomiciliadas en situación de exclusión social
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de obras o la adquisición de equipamiento en los Centros de Acogida
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual: de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	5.040 € Financiación propia Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23104.78300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - N º de obras realizadas en los Centros de acogida - Nº de equipamientos adquiridos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 1,10,11 Y 17

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 502. Acción Social

PROGRAMA: 23109 RED INTEGRAL SERV. PERSONAS DISCAPACIDAD

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Objetivo descripción: Apoyo al proyecto vital de las personas con discapacidad a través de la Red integrada de servicios para personas con discapacidad del ámbito rural de Valladolid, formada en la actualidad por un total de diecisiete servicios, de los cuales doce están dirigidos a personas con discapacidad intelectual: nueve Talleres Ocupacionales en los municipios de Cigales, Íscar, Medina de Rioseco, Mojados, Nava del Rey, Peñafiel, Tordesillas, Tudela de Duero, Villalón de Campos, un Centro de Día en este último municipio y tres Viviendas Tuteladas, en Villalón de Campos, Peñafiel y Nava del Rey y cuatro servicios orientados a personas con enfermedad mental que son los Talleres Prelaborales de Peñafiel, Tudela de Duero, Rueda y Tierra de Campos (este último ubicado en Medina de Rioseco).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTO. COMP.INCR. TRANSPORTE Y COMEDOR	502.23109.46201	15.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA AYTO. PEÑAFIEL RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAPACIDAD	502.23109.46202	237.324,04
3	SUBV. NOMINATIVA AYTO. MEDINA DEL CAMPO RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP	502.23109.46203	30.849,00
4	SUBV. NOMINATIVA AYTO. TUDELA DE DUERO RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP	502.23109.46204	171.977,96
5	SUBV. NOMINATIVA AYTO. VILLALON RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP	502.23109.46205	266.359,40
6	SUBV. NOMINATIVA AYTO. RUEDA RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAPACIDAD	502.23109.46207	111.923,40
7	SUBV. NOMINATIVA AYTO.M. RIOSECO RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP	502.23109.46209	160.690,32
8	SUBV. NOMINATIVA AYTO.NAVA DEL REY RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP	502.23109.46211	194.751,59
9	SUBV. NOMINATIVA AYTO.MOJADOS RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP	502.23109.46217	85.164,01
10	SUBV. NOMINATIVA AYTO. CIGALES RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP	502.23109.46218	97.783,93
11	SUBV. NOMINATIVA AYTO. TORDESILLAS RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP	502.23109.46219	100.095,58
12	SUBV. NOMINATIVA AYTO. ISCAR RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP	502.23109.46212	80.601,05
13	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION PERSONAS	502.23109.48200	360.000,00
14	SUBV. NOMINATIVA AYTO. MEDINA RIOSECO TALLER OCUPACIONAL	502.23109.76202	7.000,00

15	SUBV. NOMINATIVA AYTO. NAVA DEL REY TALLER OCUPACIONAL	502.23109.76204	7.000,00
16	SUBV. NOMINATIVA AYTO. PEÑAFIEL TALLER OCUPACIONAL	502.23109.76205	7.000,00
17	SUBV. NOMINATIVA AYTO. TORDESILLAS VIVIENDA TUTELADA	502.23109.76206	110.000,00
18	SUBV. NOMINATIVA AYTO. TUDELA DE DUERO TALLER OCUPACIONAL	502.23109.76207	7.000,00
19	SUBV. NOMINATIVA AYTO. VILLALÓN TALLER OCUPACIONAL	502.23109.76208	7.000,00
20	SUBV. NOMINATIVA AYTO. TORDESILLAS TALLER OCUPACIONAL	502.23109.76209	7.000,00
21	SUBV. NOMINATIVA AYTO. CIGALES TALLER OCUPACIONAL	502.23109.76210	7.000,00
22	SUBV. NOMINATIVA AYTO. ISCAR TALLER OCUPACIONAL	502.23109.76211	7.000,00
23	SUBV. NOMINATIVA AYTO. MOJADOS TALLER OCUPACIONAL	502.23109.76212	7.000,00
24	SUBV. NOMINATIVA AYTO. RUEDA RED INTEGR. SERV.PERS.DISC.	502.23109.76213	90.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. COMP.INCR. TRANSPORTE Y COMEDOR
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige a los Aytos titulares de servicios de la Red
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Ayudar en los gastos extraordinarios e imprevistos en que haya podido incurrir el Ayto para el buen funcionamiento de los servicios de la Red.
4º Beneficiarios	Aytos titulares de servicios de la Red
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Financiar gastos extraordinarios producidos en la prestación de los servicios.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000 € Financiación propia y del Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46201
9º Modalidad de concesión	Concurrencia No Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Nº de incidencias surgidas durante la prestación de Iso servicios de la Red
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. PEÑAFIEL RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAPACIDAD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Peñafiel, en cuanto titular de servicios de la Red
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al proyecto vital de las personas con discapacidad mediante la planificación y evaluación individual y el apoyo en la adquisición y desarrollo de habilidades personales. - Favorecer el desarrollo de la capacidad productiva de la persona y facilitarle el acceso a un empleo digno. - Apoyo a la vida independiente a los usuarios de la vivienda tutelada -
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental de Peñafiel y comarca.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gestión, sostenimiento y mantenimiento del Taller Ocupacional, Taller Prelaboral y Vivienda Tutelada de Peñafiel para la realización de programas formativos, elaboración de productos, organización doméstica, establecimiento de una adecuada comunicación externa con el entorno, participación activa, etc
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	237.324,04 € Financiación propia y de Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46202
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de usuarios de cada uno de los servicios - Logros individuales conseguidos - Productos elaborados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. MEDINA DEL CAMPO RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Medina del Campo, en cuanto titular del Centro Residencial “Primitivo Mielgo Rodríguez”, de un Centro de Día y de un Aula de Atención Temprana, destinados a personas con discapacidad de Medina del Campo y comarca.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Contribuir al mantenimiento del Centro Residencial “Primitivo Mielgo Rodríguez”, ubicado en el municipio de Medina del Campo, dirigido a personas con discapacidad psíquica de la comarca de Medina del Campo. - Contribuir en la financiación del desplazamiento y transporte de los usuarios de la comarca a otros centros sociales sitos en el municipio de Medina del Campo, concretamente al Centro de Día “Simón Ruiz Envito” y al Aula de Atención Temprana.
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad de la comarca de Medina del Campo.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>En el Centro Residencial Primitivo Mielgo, la prestación servicios de vivienda, incluyendo la prestación de alojamiento, comedor, lavandería y habitaciones, así como el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre, y otras encaminadas a mejorar las habilidades de sus usuarios en relación al contexto residencial y a los objetivos del servicio.</p> <p>El Centro Ocupacional “Crea Medina”, desarrolla los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Atención Individualizada. • Programa de Atención Sanitaria. • Programa de Ocio. • Programa de Atención a Familias. • Programa de Desarrollo de Equipos de Trabajo. <p>El Aula de Atención Temprana pretende dar respuesta a las necesidades originadas por alteraciones en el desarrollo, o por deficiencias en la primera infancia.El Centro de Día “Simón Ruiz Envito”, presta atención a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas.</p>
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	30.849 € Financiación propia Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46203
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Nª de personas atendidas en cada uno de los centros
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. TUDELA DE DUERO RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Tudela de Duero, en cuanto titular de servicios de la Red.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al proyecto vital de las personas con discapacidad mediante la planificación y evaluación individual y el apoyo en la adquisición y desarrollo de habilidades personales. - Favorecer el desarrollo de la capacidad productiva de la persona y facilitarle el acceso a un empleo digno.
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental de Tudela de Duero y comarca.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gestión, sostenimiento y mantenimiento del Taller Ocupacional y Taller Prelaboral de Tudela de Duero para la realización de programas formativos, elaboración de productos, establecimiento de una adecuada comunicación externa con el entorno, participación activa, etc
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	171.977,96 € Financiación propia y de Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46204
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de usuarios de cada uno de los servicios - Logros individuales conseguidos - Productos elaborados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. VILLALÓN RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAPACIDAD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Villalón, en cuanto titular de servicios de la Red
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al proyecto vital de las personas con discapacidad mediante la planificación y evaluación individual y el apoyo en la adquisición y desarrollo de habilidades personales. - Favorecer el desarrollo de la capacidad productiva de la persona y facilitarle el acceso a un empleo digno. - Apoyo a la vida independiente a los usuarios de la vivienda tutelada - Mejorar y mantener capacidades motoras
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental de Villalón y comarca.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gestión, sostenimiento y mantenimiento del Taller Ocupacional, Taller Prelaboral, Vivienda Tutelada y Centro de Día de para la realización de programas formativos, elaboración de productos, organización doméstica, establecimiento de una adecuada comunicación externa con el entorno, participación activa, etc
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	266.359,40 € Financiación propia y de Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46205
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de usuarios de cada uno de los servicios - Logros individuales conseguidos - Productos elaborados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. RUEDA RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAPACIDAD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Rueda , en cuanto titular de servicios de la Red
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al proyecto vital de las personas con discapacidad mediante la planificación y evaluación individual y el apoyo en la adquisición y desarrollo de habilidades personales. - Favorecer el desarrollo de la capacidad productiva de la persona y facilitarle el acceso a un empleo digno.
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad por enfermedad mental de Rueda y comarca.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gestión, sostenimiento y mantenimiento de Taller Prelaboral, para la realización de programas formativos, elaboración de productos, establecimiento de una adecuada comunicación externa con el entorno, participación activa, etc
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	111.923,40 € Financiación propia y de Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46207
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de usuarios del Taller Prelaboral - Logros individuales conseguidos - Productos elaborados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. M.RIOSECO RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAPACIDAD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Medina de Rioseco, en cuanto titular de servicios de la Red
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al proyecto vital de las personas con discapacidad mediante la planificación y evaluación individual y el apoyo en la adquisición y desarrollo de habilidades personales. - Favorecer el desarrollo de la capacidad productiva de la persona y facilitarle el acceso a un empleo digno.
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental de Medina de Rioseco y comarca.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gestión, sostenimiento y mantenimiento del Taller Ocupacional y Taller Prelaboral, para la realización de programas formativos, elaboración de productos, establecimiento de una adecuada comunicación externa con el entorno, participación activa, etc
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	160.690,32 € Financiación propia y de Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46209
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de usuarios de cada uno de los servicios - Logros individuales conseguidos - Productos elaborados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 8

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. NAVA DEL REY RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAPACIDAD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Nava del Rey, en cuanto titular de servicios de la Red
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al proyecto vital de las personas con discapacidad mediante la planificación y evaluación individual y el apoyo en la adquisición y desarrollo de habilidades personales. - Favorecer el desarrollo de la capacidad productiva de la persona y facilitarle el acceso a un empleo digno. - Apoyo a la vida independiente a los usuarios de la vivienda tutelada - Mejorar y mantener capacidades motoras
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual de Nava del Rey y comarca.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gestión, sostenimiento y mantenimiento del Taller Ocupacional y Vivienda Tutelada para la realización de programas formativos, elaboración de productos, organización doméstica, establecimiento de una adecuada comunicación externa con el entorno, participación activa, etc
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	194.751,59 € Financiación propia y de Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46211
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de usuarios de cada uno de los servicios - Logros individuales conseguidos - Productos elaborados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 9

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. MOJADOS RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Mojados, en cuanto titular de servicios de la Red.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al proyecto vital de las personas con discapacidad mediante la planificación y evaluación individual y el apoyo en la adquisición y desarrollo de habilidades personales. - Favorecer el desarrollo de la capacidad productiva de la persona y facilitarle el acceso a un empleo digno.
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual de Mojados y comarca.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gestión, sostenimiento y mantenimiento del Taller Ocupacional para la realización de programas formativos, elaboración de productos, establecimiento de una adecuada comunicación externa con el entorno, participación activa, etc
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	85.164,01 € Financiación propia y de Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46217
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de usuarios de cada uno de los servicios - Logros individuales conseguidos - Productos elaborados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 10

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. CIGALES RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Cigales, en cuanto titular de servicios de la Red.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al proyecto vital de las personas con discapacidad mediante la planificación y evaluación individual y el apoyo en la adquisición y desarrollo de habilidades personales. - Favorecer el desarrollo de la capacidad productiva de la persona y facilitarle el acceso a un empleo digno.
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual de Cigales y comarca.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gestión, sostenimiento y mantenimiento del Taller Ocupacional para la realización de programas formativos, elaboración de productos, establecimiento de una adecuada comunicación externa con el entorno, participación activa, etc
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	97.164,01 € Financiación propia y de Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46218
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de usuarios de cada uno de los servicios - Logros individuales conseguidos - Productos elaborados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 11

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. TORDESILLAS RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Tordesillas , en cuanto titular de servicios de la Red .
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al proyecto vital de las personas con discapacidad mediante la planificación y evaluación individual y el apoyo en la adquisición y desarrollo de habilidades personales. - Favorecer el desarrollo de la capacidad productiva de la persona y facilitarle el acceso a un empleo digno.
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual de Tordesillas y comarca.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gestión, sostenimiento y mantenimiento del Taller Ocupacional para la realización de programas formativos, elaboración de productos, establecimiento de una adecuada comunicación externa con el entorno, participación activa, etc
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	100.095,58 € Financiación propia y de Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46219
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de usuarios de cada uno de los servicios - Logros individuales conseguidos - Productos elaborados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 12

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. ISCAR RED INTEGR. SERV. PERS. DISCAP
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Iscar , en cuanto titular de servicios de la Red .
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al proyecto vital de las personas con discapacidad mediante la planificación y evaluación individual y el apoyo en la adquisición y desarrollo de habilidades personales. - Favorecer el desarrollo de la capacidad productiva de la persona y facilitarle el acceso a un empleo digno.
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual de Iscar y comarca.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Gestión, sostenimiento y mantenimiento del Taller Ocupacional para la realización de programas formativos, elaboración de productos, establecimiento de una adecuada comunicación externa con el entorno, participación activa, etc
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	80.601,05 € Financiación propia y de Acuerdo Marco
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.46212
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de usuarios de cada uno de los servicios - Logros individuales conseguidos - Productos elaborados
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 13

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION PERSONAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige a Fundación Personas, siendo los destinatarios personas con discapacidad intelectual de la provincia de Valladolid.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Coordinación y desarrollo de los siguientes proyectos de atención a las personas con discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto “Altozano” - Apoyo a la Red Rural integrada de servicios para personas con discapacidad del ámbito rural de la provincia de Valladolid - Apoyo a la Marcha Asprona
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual de la provincia de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	-Facilitar una solución residencial integral para las personas procedentes del Proyecto Altozano. -Aportar un equipo profesional, multidisciplinar, que sirva de apoyo técnico a los servicios que integran la Red Rural Integrada de servicios para personas con discapacidad de la provincia de Valladolid. - La organización de la 46ª Marcha Asprona
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	360.000 € Financiación propia Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109.48200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas atendidas en el Proyecto Altozano - Nº de actuaciones realizadas por el equipo de apoyo - Nº de personas asistentes a la Marcha de Asprona
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 14

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. MEDINA RIOSECO TALLER OCUPACIONAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de M. Rioseco, en cuanto titular de un Taller Ocupacional .
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar gastos de inversión del taller ocupacional
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual usuarias del Taller ocupacional
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de acciones que supongan una mejora de la actividad productiva, una mejora de la eficiencia energética o una mejora de las condiciones de seguridad y salud de las instalaciones destinadas al taller
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.000 € Financiación propia y de Acuerdo Marco Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109. 76202
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none">- Obras realizadas en el Taller- Equipamientos adquiridos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 15

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. NAVA DEL REY TALLER OCUPACIONAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Nava del Rey, en cuanto titular de un Taller Ocupacional
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar gastos de inversión del taller ocupacional
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual usuarias del Taller ocupacional
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de acciones que supongan una mejora de la actividad productiva, una mejora de la eficiencia energética o una mejora de las condiciones de seguridad y salud de las instalaciones destinadas al taller
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.000 € Financiación propia y de Acuerdo Marco Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109. 76204
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Obras realizadas en el Taller - Equipamientos adquiridos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 16

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. PEÑAFIEL TALLER OCUPACIONAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Peñafiel en cuanto titular de un Taller Ocupacional .
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar gastos de inversión del taller ocupacional
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual usuarias del Taller ocupacional
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de acciones que supongan una mejora de la actividad productiva, una mejora de la eficiencia energética o una mejora de las condiciones de seguridad y salud de las instalaciones destinadas al taller
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.000 € Financiación propia y de Acuerdo Marco Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109. 76205
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none">- Obras realizadas en el Taller- Equipamientos adquiridos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 17

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. TORDESILLAS VIVIENDA TUTELADA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Tordesillas para la construcción de una vivienda tutelada
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar la construcción de la vivienda tutelada
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Construcción vivienda tutelada
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	110.000 € Financiación propia Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109. 76206
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Obras realizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 18

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. TUDELA DE DUERO TALLER OCUPACIONAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Tudela de Duero en cuanto titular de un Taller Ocupacional .
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar gastos de inversión del taller ocupacional
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual usuarias del Taller ocupacional
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de acciones que supongan una mejora de la actividad productiva, una mejora de la eficiencia energética o una mejora de las condiciones de seguridad y salud de las instalaciones destinadas al taller
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.000 € Financiación propia y de Acuerdo Marco Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109. 76207
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Obras realizadas en el Taller - Equipamientos adquiridos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 19

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. VILLALÓN TALLER OCUPACIONAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Villalón en cuanto titular de un Taller Ocupacional .
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar gastos de inversión del taller ocupacional
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual usuarias del Taller ocupacional
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de acciones que supongan una mejora de la actividad productiva, una mejora de la eficiencia energética o una mejora de las condiciones de seguridad y salud de las instalaciones destinadas al taller
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.000 € Financiación propia y de Acuerdo Marco Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109. 76208
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Obras realizadas en el Taller - Equipamientos adquiridos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 20

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. TORDESILLAS TALLER OCUPACIONAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Tordesillas en cuanto titular de un Taller Ocupacional .
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar gastos de inversión del taller ocupacional
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual usuarias del Taller ocupacional
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de acciones que supongan una mejora de la actividad productiva, una mejora de la eficiencia energética o una mejora de las condiciones de seguridad y salud de las instalaciones destinadas al taller
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.000 € Financiación propia y de Acuerdo Marco Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109. 76209
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Obras realizadas en el Taller - Equipamientos adquiridos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 21

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. CIGALES TALLER OCUPACIONAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Cigales en cuanto titular de un Taller Ocupacional
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar gastos de inversión del taller ocupacional
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual usuarias del Taller ocupacional
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de acciones que supongan una mejora de la actividad productiva, una mejora de la eficiencia energética o una mejora de las condiciones de seguridad y salud de las instalaciones destinadas al taller
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.000 € Financiación propia y de Acuerdo Marco Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109. 76210
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Obras realizadas en el Taller - Equipamientos adquiridos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 22

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. ISCAR TALLER OCUPACIONAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Iscar en cuanto titular de un Taller Ocupacional .
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar gastos de inversión del taller ocupacional
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual usuarias del Taller ocupacional
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de acciones que supongan una mejora de la actividad productiva, una mejora de la eficiencia energética o una mejora de las condiciones de seguridad y salud de las instalaciones destinadas al taller
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.000 € Financiación propia y de Acuerdo Marco Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109. 76211
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Obras realizadas en el Taller - Equipamientos adquiridos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 23

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYO. MOJADOS TALLER OCUPACIONAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Mojados en cuanto titular de un Taller Ocupacional .
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar gastos de inversión del taller ocupacional
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad intelectual usuarias del Taller ocupacional
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Realización de acciones que supongan una mejora de la actividad productiva, una mejora de la eficiencia energética o una mejora de las condiciones de seguridad y salud de las instalaciones destinadas al taller
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.000 € Financiación propia y de Acuerdo Marco Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109. 76212
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Obras realizadas en el Taller - Equipamientos adquiridos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 24

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. RUEDA RED INTEGR. SERV.PERS.DISC.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales Se dirige al Ayto de Rueda para la realización del transporte de los usuarios del Taller Prelaboral.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Financiar adquisición de dos furgonetas para el transporte de usuarios de la Red
4º Beneficiarios	Personas con discapacidad por enfermedad mental usuarias del Taller prelaboral
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Adquisición de dos furgonetas adaptadas
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	90.000 € Financiación propia y de Acuerdo Marco Compatible con otras ayudas
8º Aplicación presupuestaria	502.23109. 76213
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- - Comprobación de la puesta a disposición de las furgonetas al transporte de los usuarios del Taller Prelaboral.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3, 10, 11 Y 17

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 502. Acción Social

PROGRAMA: 23100 ACCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Objetivo: Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad en edificios de titularidad municipal en los que se presten servicios de atención a la ciudadanía.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. ELIM. BARRERAS ARQUITECTONICAS	502.23123.76200	261.000,00
2	SUBVENCIONES EELLMM ELIM. BARRERAS ARQUITECTONICAS	502.23123.76800	14.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. ELIM. BARRERAS ARQUITECTONICAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales. Se dirige a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad en edificios de titularidad municipal en los que se presten servicios de atención a la ciudadanía.
4º Beneficiarios	Vecinos de los Aytos destinatarios de las ayudas
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la convocatoria - Recepción de solicitudes - Estudio y valoración de las solicitudes presentadas - Resolución de la convocatoria - Justificación de las subvenciones concedidas
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: Mayo/Junio 2023 Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	261.000 € Financiación propia
8º Aplicación presupuestaria	502.23123.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de obras de eliminación de barreras realizadas - Nº de actuaciones realizadas en centros de acción social
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 11 Y 17

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES EELLMM ELIM. BARRERAS ARQUITECTONICAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Afecta al área competencial de los Servicios Sociales. Se dirige a las EE:LL Menores de la provincia de Valladolid
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad en edificios de titularidad municipal en los que se presten servicios de atención a la ciudadanía.
4º Beneficiarios	Vecinos de las EE.LL Menores destinatarias de las ayudas
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la convocatoria - Recepción de solicitudes - Estudio y valoración de las solicitudes presentadas - Resolución de la convocatoria - Justificación de las subvenciones concedidas
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: Mayo/Junio 2023 Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	14.000 € Financiación propia
8º Aplicación presupuestaria	502.23123.76800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de obras de eliminación de barreras realizadas - Nº de actuaciones realizadas en centros de acción social
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 11 Y 17

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 503. Familia e Igualdad

PROGRAMA: 23101 PLAN DE APOYO A FAMILIAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Apoyar a las familias en situación de crisis interviniendo en la dinámica familiar para favorecer relaciones más funcionales y garantizar el apoyo necesario y los recursos adecuados ante situaciones de violencia de género, violencia intrafamiliar, separación de progenitores y riesgo de desprotección para los y las menores.

- Objetivo descripción: Garantizar acogimiento y asesoramiento jurídico ante situaciones de violencia de género y atención especializada en violencia intrafamiliar
- Objetivo descripción: Atender a las familias que se encuentran en procesos de separación

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA CONVENIO ADORATRICES	503.23101.48301	10.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA CONVENIO APROME	503.23101. 48302	9.040,00
3	SUBV. NOMINATIVA CONVENIO AMAV	503.23101. 48303	7.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN ALDABA - PROYECTO HOMBRE (V.I.)	503.23101. 48304	18.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CONVENIO ADORATRICES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Mujeres víctimas de violencia de género
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Garantizar alojamiento a mujeres víctimas de violencia de género y menores a cargo
4º Beneficiarios	Mujeres víctimas de violencia de género y menores a cargo
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio con Casa de Acogida "Micaela" de Adoratrices
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000,00 € de financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23101.48301
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de personas que han utilizado el recurso - Grado de evolución o mejora de la problemática presentada
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CONVENIO APROME
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Familias en proceso de separación
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar un punto de encuentro para las familias con hijos en proceso de separación - Reducir la conflictividad parental en situaciones de separación
4º Beneficiarios	Familias en proceso de separación
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio con APROME para los Puntos de Encuentro y el Programa Dos Casa, Una Familia
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	9.040,00 € de financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23101. 48302
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas que han utilizado el recurso - Grado de evolución o mejora de la problemática presentada
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p>ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CONVENIO AMAV
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Mujeres víctimas de violencia de género, personas víctimas de violencia doméstica, menores víctimas de violencia, niños víctimas de agresiones sexuales, familias para asesoramiento en derecho de familia y profesionales de CEAS y PAF para el mismo asesoramiento y formación específica
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Prestar asistencia jurídica en materia de violencia - Proporcionar asesoramiento en materia de derecho de familia
4º Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Mujeres víctimas de violencia de género, personas víctimas de violencia doméstica, menores víctimas de violencia, niños víctimas de agresiones sexuales, familias y profesionales de CEAS y PAF
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio con el Colegio de Abogados de Valladolid, a través de su Agrupación de Mujeres Abogadas
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.000,00 € de financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23101. 48303
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas que han utilizado los diferentes recursos - Nivel de satisfacción con la atención prestada
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<p>ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCION 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN ALDABA -PROYECTO HOMBRE (V.I.)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Familias en situación de violencia intrafamiliar
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el apoyo necesario ante situaciones de maltrato intrafamiliar, fundamentalmente violencia filio-parental
4º Beneficiarios	Familias en situación de violencia intrafamiliar
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio con Fundación Aldaba-Proyecto Hombre
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	18.000,00 € de financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23101. 48304
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de casos derivados desde CEAS - Grado de evolución o mejora de la problemática presentada
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 503. Familia e Igualdad

PROGRAMA: 23105 PLAN IGUALDAD

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para alcanzar mayores cotas de igualdad y menores indicadores de violencia de género

- Objetivo descripción: Promover programas y actuaciones municipales de igualdad y contra la violencia de género
- Objetivo descripción: Prestar apoyo a la conciliación
- Objetivo descripción: Potenciar el emprendimiento femenino y las condiciones de igualdad en las empresas
- Objetivo descripción: Favorecer comportamientos de respeto a la diversidad
- Objetivo descripción: Visibilizar referentes femeninos de vocaciones tecnológicas y científicas

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. ACT. IGUALDAD Y VIOLENCIA GENERO	503.23105.46200	40.000,00
2	SUBVENCIONES EELLMM ACT. IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO	503.23105.46800	1.000,00
3	SUBVENCIONES FAMILIAS MONOPARENTALES	503.23105.48000	30.000,00
4	PREMIOS, BECAS, ETC. PLAN IGUALDAD	503.23105.48100	8.000,00
5	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN TRIÁNGULO	503.23105.48200	10.000,00
6	SUBV. NOMINATIVA DIÁLOGO SOCIAL - SINDICATO UGT	503.23105.48301	15.000,00
7	SUBV. NOMINATIVA DIÁLOGO SOCIAL - SINDICATO CCOO	503.23105.48302	15.000,00
8	SUBV. NOMINATIVA DIALOGO SOCIAL - CONFED.VA. EMPRESARIOS	503.23105.48303	15.000,00
9	SUBV. NOMINATIVA UVA (PROYECTO INGENIAS)	503.23105.48304	1.300,00
10	SUBV. NOMINATIVA RED DE MUNICIPIOS - HOMBRES POR LA IGUALDAD	503.23105.48305	3.500,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. ACT. IGUALDAD Y VIOLENCIA GÉNERO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Administración Local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Potenciar programas y actuaciones municipales de igualdad y contra la violencia de género para sensibilizar y formar a la ciudadanía
4º Beneficiarios	Ayuntamientos
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convocatorias de subvenciones a ayuntamientos
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	40.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23105.46200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de ayuntamientos subvencionados - Número de actuaciones realizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES EELMM ACT. IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Administración Local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Potenciar programas y actuaciones municipales de igualdad y contra la violencia de género para sensibilizar y formar a la ciudadanía
4º Beneficiarios	Ayuntamientos
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convocatorias de subvenciones a ayuntamientos
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	1.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23105.46800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Entidades Locales Menores subvencionadas - Número de actuaciones realizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES FAMILIAS MONOPARENTALES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Familias monomarentales, monoparentales y mujeres jóvenes estudiantes con cargas familiares
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Prestar apoyo a la conciliación para facilitar el desarrollo de la vida personal, familiar y laboral, la formación y el reciclaje
4º Beneficiarios	Familias monomarentales, monoparentales y mujeres jóvenes estudiantes con cargas familiares
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convocatoria de ayudas de servicio de guardería, ocio, transporte, etc. que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la formación e inserción profesional
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	30.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23105.48000
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de ayudas concedidas - Número de ayudas concedidas por sectores
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 1 FIN DE LA POBREZA 3 SALUD Y BIENESTAR 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	PREMIOS, BECAS, ETC. PLAN IGUALDAD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Área de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación - Mujeres emprendedoras - Empresas privadas
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Premiar iniciativas emprendedoras femeninas - Premiar a empresas con medidas que fomenten la igualdad de oportunidades
4º Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Persona física o entidad
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convocatoria del premio “Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el ámbito empresarial” con dos modalidades: entidad empresarial y empresarias autónomas o comunidades de bienes
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	8.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23105.48100
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas o entidades presentadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN TRIÁNGULO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Fundación Triángulo
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Favorecer comportamientos de respeto a la diversidad
4º Beneficiarios	Fundación Triángulo
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio con Fundación Triángulo para la realización de actividades de sensibilización social y formación sobre diversidad dirigidas a la ciudadanía en general
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer semestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23105.48200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de actuaciones realizadas - Nivel de satisfacción de las personas participantes en las diversas actuaciones
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA DIÁLOGO SOCIAL -SINDICATO UGT
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Área de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación - Sindicato UGT
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promover acciones de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades en las empresas para avanzar en la implantación de medidas específicas
4º Beneficiarios	Empresas del ámbito rural, fundamentalmente de menos de 250 trabajadores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio para avanzar en la implantación de medidas específicas para favorecer la igualdad de oportunidades en las pequeñas empresas
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: tercer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23105.48301
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de empresas contactadas - Número de medidas promovidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA DIÁLOGO SOCIAL -SINDICATO CCOO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Área de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación - Sindicato CC.OO.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promover acciones de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades en las empresas para avanzar en la implantación de medidas específicas
4º Beneficiarios	Empresas del ámbito rural, fundamentalmente de menos de 250 trabajadores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio para avanzar en la implantación de medidas específicas para favorecer la igualdad de oportunidades en las pequeñas empresas
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: tercer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23105.48302
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de empresas contactadas - Número de medidas promovidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 8

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA DIALOGO SOCIAL -CONFED.VA. EMPRESARIOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Área de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación - Confederación Vallisoletana de Empresarios (CEOE Valladolid)
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promover acciones de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades en las empresas para avanzar en la implantación de medidas específicas
4º Beneficiarios	Empresas del ámbito rural, fundamentalmente de menos de 250 trabajadores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio para avanzar en la implantación de medidas específicas para favorecer la igualdad de oportunidades en las pequeñas empresas
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: tercer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23105.48303
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de empresas contactadas - Número de medidas promovidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 9

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA UVA (PROYECTO INGENIAS)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - UVa (E.T.S. Telecomunicaciones)
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Desarrollar actuaciones para visibilizar referentes femeninos de vocaciones tecnológicas y científicas
4º Beneficiarios	UVa (E.T.S. Telecomunicaciones)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio con la UVa (E.T.S. Telecomunicaciones) para visibilizar referentes femeninos en carreras de ciencias entre el alumnado de los IES de la provincia (3º y 4º de la ESO)
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: tercer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	1.300,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23105.48304
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de alumnado participante en el proyecto - Nivel de satisfacción del alumnado participante
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 10

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA RED DE MUNICIPIOS -HOMBRES POR LA IGUALDAD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Asociación “Sociedad es Igualdad”
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Extender la Red de municipios de Valladolid: HOMBRES POR LA IGUALDAD a los municipios de la provincia para sensibilizar a la población masculina en igualdad de oportunidades y contra la violencia de género
4º Beneficiarios	Asociación “Sociedad es Igualdad”
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio con la asociación ASIES para realizar los Círculos de Hombres en los municipios adheridos a la RED (en torno al 21 de octubre)
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	3.500,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23105.48305
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de municipios incorporados a la RED - Número de actuaciones promovidas por la RED
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 503. Familia e Igualdad

PROGRAMA: 23110 SERVICIO PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Atender las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia en su entorno habitual y apoyar el cuidado de las personas y familiares cuidadoras y cuidadores

- Objetivo descripción: Contribuir al mantenimiento de los servicios existentes y a la apertura de uno nuevo en la zona este de la provincia

- Objetivo descripción: Mantener las actuaciones de formación y autoayuda a las personas cuidadoras

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA AYTO. CASTRO-NUÑO SERVICIO RESPIRO	503.23110.46201	30.150,00
2	SUBV. NOMINATIVA AYTO. DE TORDESILLAS SERVICIO RESPIRO	503.23110.46202	30.150,00
3	SUBV. NOMINATIVA AYTO. VALLE ESGUEVA ZONA ESTE - SERVICIO RESPIRO	503.23110.46203	30.150,00
4	SUBV. NOMINATIVA FUND. NICOLÁS RODRÍGUEZ (RESPIRO OLMEDO)	503.23110.48200	30.150,00
5	SUBV. NOMINATIVA EL SEQUILLO (RESPIRO ZONA RIOSECO)	503.23110.48300	52.771,50
6	SUBV. NOMINATIVA AFACI (RESPIRO ISCAR)	503.23110.48301	43.941,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. CASTRONUÑO SERVICIO RESPIRO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la autonomía y la atención terapéutica de las personas usuarias de los servicios - Prevenir la sobrecarga física y emocional de las personas y familiares cuidadoras y cuidadores facilitando un respiro diurno
4º Beneficiarios	Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Convenio con el ayuntamiento de Castronuño para cofinanciar el Servicio para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la atención individualizada rehabilitadora, terapia ocupacional, atención higiénica y alimenticia, promoción de la autonomía, etc. para las personas mayores dependientes - la formación en habilidades para la atención y acciones de autoayuda de las personas cuidadoras
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	30.150,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23110.46201
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de ocupación la unidad - Número de personas cuidadoras participantes en las acciones específicas para ellas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. DE TORDESILLAS SERVICIO RESPIRO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la autonomía y la atención terapéutica de las personas usuarias de los servicios - Prevenir la sobrecarga física y emocional de las personas y familiares cuidadoras y cuidadores facilitando un respiro diario
4º Beneficiarios	Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Convenio con el ayuntamiento de Tordesillas para cofinanciar el Servicio para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la atención individualizada rehabilitadora, terapia ocupacional, atención higiénica y alimenticia, promoción de la autonomía, etc. para las personas mayores dependientes - la formación en habilidades para la atención y acciones de autoayuda de las personas cuidadoras
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	30.150,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23110.46202
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de ocupación la unidad - Número de personas cuidadoras participantes en las acciones específicas para ellas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTO. VALLE ESGUEVA ZONA ESTE - SERVICIO RESPIRO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la autonomía y la atención terapéutica de las personas usuarias de los servicios - Prevenir la sobrecarga física y emocional de las personas y familiares cuidadoras y cuidadores facilitando un respiro diurno
4º Beneficiarios	Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Convenio con un ayuntamiento o entidad de la zona este de la provincia para cofinanciar el Servicio para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la atención individualizada rehabilitadora, terapia ocupacional, atención higiénica y alimenticia, promoción de la autonomía, etc. para las personas mayores dependientes - la formación en habilidades para la atención y acciones de autoayuda de las personas cuidadoras
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	30.150,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23110.46203
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de ocupación la unidad - Número de personas cuidadoras participantes en las acciones específicas para ellas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUND. NICOLÁS RODRÍGUEZ (RESPIRO OLMEDO)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la autonomía y la atención terapéutica de las personas usuarias de los servicios - Prevenir la sobrecarga física y emocional de las personas y familiares cuidadoras y cuidadores facilitando un respiro diurno
4º Beneficiarios	Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Convenio con la Fundación Nicolás Rodríguez (Respiro de Olmedo) para cofinanciar el Servicio para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la atención individualizada rehabilitadora, terapia ocupacional, atención higiénica y alimenticia, promoción de la autonomía, etc. para las personas mayores dependientes - la formación en habilidades para la atención y acciones de autoayuda de las personas cuidadoras
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	30.150,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23110.48200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de ocupación la unidad - Número de personas cuidadoras participantes en las acciones específicas para ellas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA EL SEQUILLO (RESPIRO ZONA RIO-SECO)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la autonomía y la atención terapéutica de las personas usuarias de los servicios - Prevenir la sobrecarga física y emocional de las personas y familiares cuidadoras y cuidadores facilitando un respiro diurno
4º Beneficiarios	Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Convenio con la entidad “El Sequillo” (Respiro zona de Medina de Rioseco) para cofinanciar el Servicio para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la atención individualizada rehabilitadora, terapia ocupacional, atención higiénica y alimenticia, promoción de la autonomía, etc. para las personas mayores dependientes - la formación en habilidades para la atención y acciones de autoayuda de las personas cuidadoras
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	52.771,50 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23110.48300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de ocupación la unidad - Número de personas cuidadoras participantes en las acciones específicas para ellas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AFACI (RESPIRO ISCAR)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la autonomía y la atención terapéutica de las personas usuarias de los servicios - Prevenir la sobrecarga física y emocional de las personas y familiares cuidadoras y cuidadores facilitando un respiro diurno
4º Beneficiarios	Personas mayores dependientes y sus cuidadoras y cuidadores
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<p>Convenio con la entidad AFACI (Respiro Íscar) para cofinanciar el Servicio para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la atención individualizada rehabilitadora, terapia ocupacional, atención higiénica y alimenticia, promoción de la autonomía, etc. para las personas mayores dependientes - la formación en habilidades para la atención y acciones de autoayuda de las personas cuidadoras
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	43.941,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23110.48301
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de ocupación la unidad - Número de personas cuidadoras participantes en las acciones específicas para ellas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 503. Familia e Igualdad

PROGRAMA: 23112 PLAN SOBRE ADICCIONES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Prevenir el consumo de drogas en la población de la provincia de Valladolid, promover un ocio alternativo y prevenir el mal uso de las nuevas tecnologías

- Objetivo descripción: Desarrollar estrategias de formación, sensibilización, prevención y reducción de daños y riesgos, tanto en la población diana (adolescentes y jóvenes) como con otros colectivos: progenitores, mediadores sociales, docentes, responsables municipales, profesionales de la hostelería, etc.

- Objetivo descripción: prevenir el mal uso de las adicciones sin sustancia

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION ALDABA-PROYECTO HOMBRE	503.23112.48200	18.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION ALDABA-PROYECTO HOMBRE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas en las que concurren adicciones y problemas psiquiátricos
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Tratamiento de la patología dual para promover la rehabilitación y reinserción social de las personas con adicciones y problemas psiquiátricos
4º Beneficiarios	Personas en las que concurren adicciones y problemas psiquiátricos
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio con Fundación Aldaba-Proyecto Hombre para abordar esta problemática en el medio rural de la provincia
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	18.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23112.48200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de personas rehabilitadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 503. Familia e Igualdad

PROGRAMA: 23118 ENVEJECIMIENTO ACTIVO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Desarrollar programas y actividades para las personas mayores para propiciar la convivencia, potenciar sus capacidades, favorecer la integración social y el encuentro intergeneracional y prevenir la dependencia

- Objetivo descripción: Desarrollar el Programa de Envejecimiento Activo
- Objetivo descripción: Desarrollar acciones que incidan en las personas mayores que vivan solas
- Objetivo descripción: Favorecer la ruptura de la brecha digital de las personas mayores
- Objetivo descripción: Favorecer comportamientos de respeto a la diversidad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	PREMIOS, BECAS, ETC. ENVEJECIMIENTO ACTIVO	503.23118.48100	2.700,00
2	SUBV. NOMINATIVA FEDERACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS	503.23118.48300	44.000,00
3	SUBV. NOMINATIVA CRUZ ROJA PROGRAMA VOLUNTARIADO RURAL	503.23118.48301	22.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA BENITO MENNI	503.23118.48302	20.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	PREMIOS, BECAS, ETC. ENVEJECIMIENTO ACTIVO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	-Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Alumnado de centros educativos y personas mayores de 60 años de Castilla y León
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promover la creación literaria y artística
4º Beneficiarios	Alumnado de 5º y 6º de E. Primaria y E.S.O. de Castilla y León empadronados en un municipio de la provincia y personas mayores de 60 años de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convocatoria de los dos premios en sus dos modalidades: Júnior y Sénior (XXIV Concurso Literario y VII Concurso Fotográfico)
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: tercer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.700,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23118.48100
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de personas presentadas a cada modalidad
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FEDERACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas mayores del medio rural de la provincia
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar talleres, Encuentros Comarcales y Jornada de Convivencia para promover el Envejecimiento Activo
4º Beneficiarios	Personas mayores asociadas en la Federación provincial de Jubilados y Pensionistas
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres para la Educación y Mejora de la Salud Física, Psíquica y Emocional de las personas mayores - Encuentros Comarcales y Jornada de Convivencia de las Asociaciones de la Federación
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	44.000,00 € financiación pública (Diputación y Junta de Castilla y León a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales: 20.000 €)
8º Aplicación presupuestaria	503.23118.48300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas participantes en las diferentes programas y actividades - Grado de satisfacción de las personas mayores participantes
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CRUZ ROJA PROGRAMA VOLUNTARIADO RURAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas adultas del medio rural de la provincia
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el voluntariado social en el medio rural a través de las Asambleas Locales de Cruz Roja para dar respuesta a las necesidades de las personas en extrema vulnerabilidad
4º Beneficiarios	Personas susceptibles de ser voluntarias en Cruz Roja
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a la población sobre la importancia de la actividad voluntaria - Promocionar el voluntariado social y su formación - Dar respuesta a las necesidades de básicas de carácter sanitario, social, educativo y laboral de las personas mayores, menores, jóvenes y personas en extrema vulnerabilidad
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: tercer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	22.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23118.48301
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas voluntarias adheridas - Número de acciones formativas realizadas con el voluntariado adherido - Número de actuaciones realizadas con los colectivos vulnerables
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA BENITO MENNI
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas mayores con indicios de deterioro cognitivo
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Prevenir el deterioro cognitivo de este colectivo con programas específicos que mejoren su situación
4º Beneficiarios	Personas mayores que requieren valoración diagnóstica sobre su deterioro cognitivo e intervención, en su caso
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de prevención, diagnóstico, abordaje y seguimiento del funcionamiento cognitivo de las personas mayores de la provincia - Acciones de sensibilización en el ámbito local
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: tercer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	20.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23118.48302
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas beneficiarias de las diferentes actuaciones - Grado de satisfacción y mejora conseguidos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 503. Familia e Igualdad

PROGRAMA: 23121 AYUDA A FAMILIAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Apoyar a las familias para favorecer su asentamiento en el medio rural de la provincia, cofinanciar recursos para la conciliación, adquisición de material escolar y atender a las personas con necesidades especiales y favorecer el bienestar cardiovascular de la ciudadanía en general

- Objetivo descripción: Proporcionar ayudas a las familias para fomentar la natalidad y la atención de personas con autismo y dificultades específicas de aprendizaje de lectoescritura y matemáticas a través de entidades específicas

- Objetivo descripción: Transferir recursos económicos a los ayuntamientos para facilitar la conciliación de las familias, el apoyo escolar a las mismas y generar bienestar cardiovascular de la ciudadanía en general con el apoyo a la puesta en funcionamiento de desfibriladores

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. CONVENIO CRECEMOS	503.23121.46200	1.187.272,47
2	SUBVENCIONES AYTOS. ESCUELAS INFANTILES MUNICIPIOS	503.23121.46201	214.000,00
3	SUBVENCIONES AYTOS. SUBV. MATERIAL ESCOLAR	503.23121.46202	200.000,00
4	SUBVENCIONES AYTOS. CONVENIO CANGUROS	503.23121.46203	34.139,00
5	SUBVENCIONES APOYO A LA NATALIDAD	503.23121.48000	30.000,00
6	SUBVENCIONES EELMM MATERIAL ESCOLAR	503.23121.46801	1.000,00
7	SUBVENCIONES EE.LL.MM. SUBV. MATERIAL ESCOLAR	503.23121.46802	1.000,00
8	SUBV. NOMINATIVA CRUZ ROJA FORMACIÓN DESFIBRILADORES	503.23121.48300	10.000,00
9	SUBV. NOMINATIVA VALLALEXIA - DISLEXIA VA -LOGOPEDIA	503.23121.48303	12.000,00
10	SUBV. NOMINATIVA AUTISMO	503.23121.48304	35.000,00
11	SUBV. AYTOS. ADQUISICIÓN DESFIBRILADORES	503.23121.76200	19.000,00
12	SUBV. EELMM ADQUISICIÓN DESFIBRILADORES	503.23121. 76800	1.000,00
13	SUBVENCIONES AYUDAS TEC. INDIV. PERSONAS DEPENDIENTES	503.23121. 78000	200.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. CONVENIO CRECEMOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Ayuntamientos
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Contribuir al funcionamiento de centros de conciliación para niños y niñas de 0-3 años colaborando con los ayuntamientos para la contratación de personal
4º Beneficiarios	Ayuntamientos con familias con niños y niñas de 0-3 años
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio con 33 municipios de la provincia con programa CRECEMOS
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	1.187.272,47 € financiación pública (Junta de Castilla y León a través de Acuerdo Marco de cofinanciación de Servicios Sociales y Diputación, 89 % y 11% respectivamente)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.46200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de familias beneficiarias - Número de niños y niñas atendidos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. ESCUELAS INFANTILES MUNICIPIOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Ayuntamientos
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Contribuir al funcionamiento de Escuelas Infantiles municipales colaborando con los ayuntamientos para afrontar los gastos de funcionamiento del servicio
4º Beneficiarios	Municipios con familias con niños y niñas de 0-3 años
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Subvención a ayuntamientos titulares de Escuelas Infantiles
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	214.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.46201
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Aportación realizada - Número de niños y niñas atendidos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. SUBV. MATERIAL ESCOLAR
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Ayuntamientos
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Contribuir con los ayuntamientos para financiar la adquisición de material escolar a las familias con menores en el segundo ciclo de Educación Infantil
4º Beneficiarios	Municipios con familias con menores de 3 -6 años
5º Plan de acción (Acciones previstas)	- Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para Material Escolar
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: cuarto trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	200.000 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.46202
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de municipios participantes en la convocatoria - Número de niños y niñas beneficiarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. CONVENIO CANGUROS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Ayuntamientos
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Contribuir al funcionamiento de un servicio de canguros (máximo 4 menores) para niños y niñas de 0-3 años colaborando con los ayuntamientos para la contratación de personal
4º Beneficiarios	Municipios con familias con hijos e hijas de 0-3 años
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenios con ayuntamientos con familias con hijos e hijas de 0-3 años, cuando la demanda no supere 4 plazas
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	34.139,00 € financiación pública (100 % Junta de Castilla y León a través de Acuerdo Marco de cofinanciación de Servicios Sociales)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.46203
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de familias beneficiarias - Número de niños y niñas atendidos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES APOYO A LA NATALIDAD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Familias con hijos o hijas recién nacidos o adoptados
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar los nacimientos o las adopciones para potenciar el empadronamiento y fijar población en los municipios de la provincia con menos de 500 habitantes
4º Beneficiarios	Progenitor o progenitora de un niño o niña nacido/a o adoptado/a desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria de ayudas económicas individuales por nacimiento o adopción de hijos o hijas
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	30.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.48000
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de progenitores beneficiarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES EELLMM ESCUELAS INFANTILES MUNICIPIOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Ayuntamientos
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Contribuir al funcionamiento de Escuelas Infantiles municipales colaborando con las EE.LL.MM. para afrontar los gastos de funcionamiento del servicio
4º Beneficiarios	EE.LL.MM. con familias con niños y niñas de 0-3 años
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Subvención a EE.LL.MM. titulares de Escuelas Infantiles
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	1.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.46801
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Aportación realizada - Número de niños y niñas atendidos
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES EELLMM SUBV. MATERIAL ESCOLAR
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - EE.LL.MM.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Contribuir con las EE.LL.MM. para financiar la adquisición de material escolar a las familias con menores en el segundo ciclo de Educación Infantil
4º Beneficiarios	EE.LL.MM. con familias con menores de 3 -6 años
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convocatoria de subvenciones a EE.LL.MM. para Material Escolar
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: cuarto trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	1.000 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.46802
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de EE.LL.MM. participantes en la convocatoria - Número de niños y niñas beneficiarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 8

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CRUZ ROJA FORMACIÓN DESFIBRILADORES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas adultas residentes en la provincia, en municipios de menos de 20.000 habitantes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y aplicar las técnicas que permitan actuar de la forma más eficaz en las situaciones de urgencia o problemas de salud para mantener a la víctima en las mejores condiciones vitales antes de la llegada de los servicios de emergencia - Conocer el uso del DESA, con sus posibles variantes y secuencias
4º Beneficiarios	Personas adultas residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia cuyos ayuntamientos resulten beneficiarios de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) de la Diputación
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Formación a las personas interesadas para mejorar la salud cardiovascular de las personas residentes en el medio rural de la provincia
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: tercer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.48300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas participantes en la formación - Grado de satisfacción con la formación práctica recibida
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 9

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA VALLALEXIA -DISLEXIA VA - LOGOPEDIA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje de lectoescritura y matemáticas en la provincia de Valladolid
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar la actividad existente en los municipios ya incorporados al programa, y a la vez ampliar con actuaciones de sensibilización y formación y actuaciones mensuales en nuevos municipios
4º Beneficiarios	Asociación Vallalexia para la atención de niños, niñas y adolescentes de la provincia de Valladolid desde los 6 años hasta el final de la edad escolar, formación profesional o bachillerato (17-18 años)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de sensibilización y formación sobre Dislexia y Discalculia - Intervención con niños, niñas y adolescentes con actividades mensuales en las que se desarrollan competencias lectoras, escritoras y matemáticas - Atención individualizada, bien como apoyo escolar, bien como intervención de especialistas en las dificultades de lectura o matemáticas.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	12.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.48303
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de niños y niñas y adolescentes beneficiarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 10

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AUTISMO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas con autismo, sus familias y personas del entorno en el que residen y con quienes conviven y/o participan
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar servicios integrales de intervención especializada que promuevan la adquisición y desarrollo de competencias para la promoción de la autonomía personal, social y funcional de las personas con autismo a lo largo del ciclo vital.
4º Beneficiarios	Asociación Autismo Valladolid para la atención de personas con autismo, sus familias y personas del entorno en el que residen y con quienes conviven y/o participan
5º Plan de acción (Acciones previstas)	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación y valoración diagnóstica - Atención temprana - Intervención especializada - Logopedia - Asistente Personal - Ocio y deporte - Técnicas de apoyo al estudio
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	35.000,00 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.48304
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas beneficiarias
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 11

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. ADQUISICIÓN DESFIBRILADORES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Ayuntamientos
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Dotar a los Ayuntamientos de la provincia de desfibriladores para mejorar la salud cardiovascular de sus habitantes
4º Beneficiarios	Ayuntamientos con personas con problemas cardiovasculares
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de desfibriladores
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	19.000 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de Ayuntamientos beneficiarios
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 12

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. EELLMM ADQUISICIÓN DESFIBRILADORES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - EE.LL.MM.
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Dotar a las EE.LL.MM. de la provincia de desfibriladores para mejorar la salud cardiovascular de sus habitantes
4º Beneficiarios	EE.LL.MM. con personas con problemas cardiovasculares
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convocatoria de subvenciones a EE.LL.MM. para la adquisición de desfibriladores
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: segundo trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	1.000 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.76800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de EE.LL.MM. beneficiarias
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 13

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYUDAS TEC. INDIV. PERSONAS DEPENDIENTES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	- Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades - Personas Dependientes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	- Favorecer la autonomía personal de las personas dependientes, mayores o con discapacidad, para garantizarles la realización de las actividades básicas de la vida diaria, su bienestar, movilidad, comunicación y su máxima integración social
4º Beneficiarios	Personas mayores o con discapacidad que tengan resolución de Dependencia
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convocatoria de ayudas individuales a personas dependientes
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	200.000 € financiación pública (Diputación)
8º Aplicación presupuestaria	503.23121.78000
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	- Número de personas mayores beneficiarias - Número de personas con discapacidad beneficiarias
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 505 Residencia Cardenal Marcelo

PROGRAMA: 23114 Residencia Cardenal Marcelo

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: el objetivo de este programa es implicar de forma participa en ciertas actividades del en términos de colaboración de residentes que muestran su interés y que se complementan con sus propios gustos aficiones en el marco de Atención Centrada a la Persona con la finalidad de generar hábitos y dinámicas saludables y contantes en su vida cotidiana.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES BENEFICAS RA CARDENAL MARCELO	505.23114.48000	4.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES BENEFICAS RA CARDENAL MARCELO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Áreas de Salud y Servicios Sociales
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con actividades y labores atendiendo a gustos, preferencias que han desarrollado a lo largo de su vida. 2. Promover una correcta intervención psicosocial, mediante el control de las revisiones y seguimientos clínicos y terapéuticos. 3. Promover áreas de envejecimiento activo. 4. Prevención y promoción de hábitos saludables en relación a la atención de necesidades en las cuatro esferas: física, mental, social y espiritual
4º Beneficiarios	Personas con distinto grado de dependencia y capacidad.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Con el propósito de lograr los objetivos descritos, se desarrollan actuaciones de apoyo y mantenimiento a las instalaciones y funcionamiento de la Residencia Cardenal Marcelo (cuidado de jardines exteriores, cuidados y mantenimiento de plantas interiores, , traslados de suministros de productos, colaboración en peluquería, podología, colaboración en actividades decorativa del centro estacionales, colaboración en taller de costura, colaboración en actividades espirituales: rosario, eucaristía, colaboración en botiquín, representantes del consejo de residentes, comisión de menús, colaboración en apoyo en tareas sencillas de limpieza, colaboración en el recibimiento de nuevos ingresos; comité de bienvenida
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	4.000 € anuales de financiación pública a través de fondos de la Diputación Provincial de Valladolid. La subvención se gratifica anualmente en el mes de diciembre entre los usuarios que participan en el programa.
8º Aplicación presupuestaria	505.23114.48000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos anualmente entre los usuarios participantes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia diaria a la actividad del centro. 2. Grado de motivación e implicación de los usuarios. 3. Valoración del grado de compromiso. 4. Correcta dispensación de la medicación prescrita por los servicios de salud. 5. Adecuado comportamiento y relaciones sociales con los compañeros y entornos habitacionales. <p>Correcta colaboración y compatibilidad con el resto de los residentes y personal del centro.</p>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 3: Garantizar y continuar con el desarrollo de su Historia de Vida en relación con la Atención Centrada en la Persona atendiendo a gustos, preferencias, motivaciones para promover una Envejecimiento Activo

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 504 CENTRO ASISTENCIAL DR. VILLACIÁN

PROGRAMA: 23116 C.A. DR. VILLACIÁN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: el objetivo de este programa es asegurar los servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social a las personas con trastornos mentales graves y crónicos con dificultades de integración socio-laboral, con la finalidad de generar hábitos y dinámicas saludables y contantes en su vida cotidiana.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES BENEFICAS C. OCUPACIONAL	504.23116.48001	68.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES BENEFICAS C. OCUPACIONAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Áreas de Salud y Servicios Sociales
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar hábitos de trabajo responsable, mediante la asistencia continua al puesto de trabajo. 2. Promover una correcta intervención psicosocial, mediante el control de las revisiones y seguimientos clínicos y terapéuticos. 3. Promover una correcta interacción social y familiar de los usuarios, a través de las reuniones y entrevistas con las familias y entornos cercanos. 4. Velar por una correcta normalización social de los usuarios en los ámbitos familiares, habitacionales y sociales, potenciando el contacto con entidades y asociaciones
4º Beneficiarios	Personas con trastornos mentales graves y crónicos con dificultades de integración socio-laboral
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Con el propósito de lograr los objetivos descritos, se desarrollan actuaciones de apoyo y mantenimiento a las instalaciones y funcionamiento del centro asistencial Doctor Villacián (limpieza de jardines, pintura de instalaciones, traslados de suministros, productos y mobiliario del centro, preparación de la planta de temporada en los viveros, ...).
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	68.000 € anuales de financiación pública a través de fondos de la Diputación Provincial de Valladolid. Se la subvención se distribuye mensualmente entre los usuarios que participan en el programa.
8º Aplicación presupuestaria	504.23116.48001
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa sin convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p>Los indicadores que se utilizan para la distribución de los fondos mensualmente entre los usuarios participantes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia diaria a la actividad del centro. 2. Grado de motivación e implicación de los usuarios. 3. Asistencia a las sesiones de terapia o revisiones psiquiátricas programadas. 4. Correcta dispensación de la medicación prescrita por los servicios de salud. 5. Correcta presencia e higiene personal 6. Adecuado comportamiento y relaciones sociales con los compañeros y entornos habitacionales.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 507 JUVENTUD Y DEPORTES

PROGRAMA: 32602 TIEMPO LIBRE Y NATURALEZA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Poner a los jóvenes con capacidad diversa en contacto con la naturaleza.

- **Objetivo descripción:** Facilitar el acceso de jóvenes con capacidad diversa a participar en actividades de ocio y tiempo libre durante el verano

- **Objetivo descripción:** Enseñar a los jóvenes con capacidad diversa a desenvolverse en el medio natural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES ASISTENCIA CAMPAMENTOS PERSONAS DISCAPACIDAD	507.32602.48000	15.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES ASISTENCIA CAMPAMENTOS PERSONAS DISCAPACIDAD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Facilitar el acceso de jóvenes con capacidad diversa a participar en actividades de ocio y tiempo libre durante el verano Enseñar a los jóvenes con capacidad diversa a desenvolverse en el medio natural
4º Beneficiarios	Jóvenes con capacidad diversa de la provincia
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de la convocatoria de ayudas económicas para favorecer la asistencia de personas con capacidad diversa a campamentos o a actividades de ocio y tiempo libre durante el verano, para subvencionar los gastos de inscripción. El límite de la ayuda por solicitante es de 500 euros. Los criterios de concesión de la ayuda son dos el grado de discapacidad reconocido y la renta total de la unidad familiar.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La convocatoria se aprueba dentro de los cuatro primeros meses del año. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000 euros. Financiación pública.
8º Aplicación presupuestaria	507.32602.48000
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes presentadas a la convocatoria. Número de ayudas concedidas. Número de beneficiarios de las ayudas. Importe de las ayudas concedidas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS 3: Salud y bienestar social. ODS 4: Educación inclusiva de calidad ODS 10: Reducción de desigualdades.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 507 JUVENTUD Y DEPORTES

PROGRAMA: 34102 DEPORTE ESCOLAR

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

1. PROMOCIÓN DEL DEPORTE ENTRE LA POBLACIÓN ESCOLAR
(Decreto Delegación de Funciones 115/1992)
2. POSIBILITAR LA ADQUISIÓN DE HÁBITOS DEPORTIVOS SALUDABLES
3. ADQUIRIR VALORES Y HABILIDADES SOCIALES
4. PROPORCIONAR UNA FORMACIÓN ADACUADA A TODOS LOS NIÑOS/AS Y AGENTES QUE INTERVIENEN

PROGRAMA DE PISCINAS:

a. APRENDIENDO A NADAR

1. Acercar e impulsar el primer contacto con la actividad acuática y la enseñanza de la natación a todos los niñ@s de la provincia.
2. Impulsar y promover la enseñanza de la natación desde una perspectiva educativa contribuyendo así al desarrollo de las habilidades y destrezas motrices básicas que permita conseguir el dominio corporal y postural en el medio acuático.
3. Orientar la práctica de la actividad acuática como una salida más para el ocio y el Tiempo Libre.
4. Alcanzar y adquirir las destrezas y habilidades motrices básicas en el Medio Acuático.

b. SALVAMENTO Y SOCORRISMO

1. Conseguir mediante la enseñanza teórico-práctica del salvamento y socorrismo el estímulo suficiente para que el/la niño/a continúe la práctica deportiva en el medio acuático.
2. Ampliar los conocimientos teórico-prácticos que el/la niño/a posee, así como despertar el interés humanitario que intrínsecamente va unido al salvamento y socorrismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. DEPORTE ESCOLAR	507.34102.46200	22.500,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. DEPORTE ESCOLAR
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Afianzar la respiración de forma estática y dinámica. 2. Aprender a realizar apneas controlando la respiración (relajarse). 3. Conseguir flotar en posición estática, dinámica e indirecta. 4. Conocer los diferentes tipos de propulsiones y desplazamientos que se practican en este medio y su utilización. 5. Aplicar las diferentes técnicas básicas de remolques de accidentados con y sin material. 6. Aprender a utilizar los diferentes tipos de saltos y entradas al agua 7. Lograr realizar giros en los diferentes ejes y conocer su aplicación práctica. 8. Tomar conciencia del equilibrio corporal en el medio 9. Mejorar tanto la coordinación dinámico general como la específica en el medio acuático.
4º Beneficiarios	Niñ@s nacidos en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, que hagan la inscripción en el Deporte Escolar y residan en los Municipios de la Provincia de Valladolid, menores de 20.000 habitantes.
5º Plan de Acción (Acciones previstas)	<p>La Actividad está incluida en el Programa de Juegos Escolares, Curso 2022-2023, conforme figura en el Expediente 3.083/22 denominado Programa de Piscinas: Aprendiendo a nadar y Escuela de Salvamento y Socorrismo</p> <p>-Obligaciones de los Ayuntamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Ayuntamientos se comprometen a organizar y desarrollar las actividades conforme a los proyectos elaborados por el Servicio de Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Valladolid y que se unen como Anexos al convenio, así como a abonar todos los gastos que requiera el desarrollo de los mismos. 2. Dejarán constancia de la colaboración y patrocinio de la Diputación de Valladolid en toda la publicidad que se haga de las actividades, así como en las instalaciones donde se realicen las mismas. 3. Pondrán a disposición del desarrollo de las actividades objeto del presente convenio todos los medios materiales y humanos necesarios, conforme a lo previsto en la programación de la Diputación Provincial, corriendo con todos los gastos que ocasionen los mismos.

	<p>4. Se someterán a los actos de comprobación y de control financiero que acuerde la Diputación de Valladolid respecto a la gestión de los fondos provinciales.</p> <p>Obligaciones de la Diputación de Valladolid:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Diputación Provincial de Valladolid aportará la cantidad máxima de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros) para colaborar en el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio. 2. Proporcionar el apoyo y el asesoramiento técnico que se requieran por parte del Ayuntamiento a través del personal del Servicio de Deportes y Juventud, para el desarrollo de las actividades. <p>El Calendario de actividades será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) <u>Campaña de Prevención y Promoción Deportiva:</u> La Campaña de Prevención y Promoción de Salvamento y Socorrismo en los 8 Centros Educativos de la ESO de la Provincia de Valladolid se realizará entre el 2 de noviembre y el 21 de diciembre de 2022. b) <u>Campaña de Difusión y Divulgación Deportiva:</u> La Campaña de difusión y divulgación de Salvamento y Socorrismo en las Piscinas Cubiertas Municipales de Peñafiel, Tudela de Duero, Tordesillas, Iscar y Medina de Rioseco con los Centros Escolares y Escuelas Deportivas Municipales de la Provincia de Valladolid se realizará entre el 16 de enero y el 29 de mayo de 2023. c) Las dos Jornadas de Competición se realizarán entre 10 de abril y el 27 de mayo de 2023. La Competición se podrá realizar en sábado y/o domingo en jornada de mañana y/o tarde y la duración vendrá determinada por el número de equipos y participantes inscritos. <p>El coste previsto de los gastos de desarrollo de dichas actividades asciende a la cantidad de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €), por Instalación Acuática Cubierta existente en la provincia (Peñafiel, Tudela de Duero, Tordesillas, Iscar y Medina de Rioseco)</p> <p>Totales y desglose del Coste: 4.500,00 € x 5 Piscinas. 22.500,00</p>
<p>6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución</p>	<p>Carácter Anual: del 2 de noviembre de 2022 a 27 de mayo de 2023</p>
<p>7º Costes previsibles para su realización y fuentes de</p>	<p>Ingreso de la Junta de Castilla y León (Decreto Delegación de Funciones 115/1992)</p>

financiación (Compatibilidad)	Total: 171.651,00 €
8º Aplicación Presupuestaria	507.34102.46200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	<p><u>Indicadores de Evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros Escolares participantes - Número de niños/as participantes - Interés de los Municipios en la Actividad - Grado de Aprendizaje de los participantes - Material facilitado para el aprendizaje - Formación del Personal que imparte la Actividad
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div data-bbox="595 790 722 969">  <p>1 FIN DE LA POBREZA</p> </div> <div data-bbox="738 869 1367 936"> <p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> </div> <div data-bbox="595 1014 722 1193">  <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> </div> <div data-bbox="738 1070 1367 1137"> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> </div> <div data-bbox="595 1205 722 1384">  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> </div> <div data-bbox="738 1216 1367 1350"> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> </div> <div data-bbox="595 1395 722 1574">  <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> </div> <div data-bbox="738 1451 1367 1518"> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> </div> <div data-bbox="595 1585 722 1765">  <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> </div> <div data-bbox="738 1619 1367 1731"> <p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> </div> <div data-bbox="595 1787 722 1966">  <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE</p> </div> <div data-bbox="738 1821 1367 1888"> <p>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p> </div> </div>

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 507 JUVENTUD Y DEPORTES

PROGRAMA: 34103 COOPERACIÓN Y APOYO DEPORTIVO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Cooperar con Ayuntamientos, deportistas, asociaciones, fundaciones, federaciones deportivas y clubes de élite de la provincia para la práctica y la promoción deportiva de alto nivel

- Objetivo descripción: Apoyo a la organización de torneos deportivos que se desarrollen por los Ayuntamientos.
- Objetivo descripción: Apoyo y cooperación para deportistas destacados de la provincia
- Objetivo descripción: Apoyo y cooperación para la realización de eventos deportivos que se organicen por las Federaciones, asociaciones y clubes de élite de la provincia

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS. COOP. Y APOYO DEPORTIVO	507.34103.46200	36.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA SOCIEDAD MUNICIPAL GESDEPORTE PEÑAFIEL	507.34103.46901	8.742,00
3	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTAN	507.34103.48201	18.000,00
4	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN REAL VALLADOLID	507.34103.48202	10.000,00
5	SUBVENCIONES COOP. Y APOYO DEPORTIVO	507.34103.48300	40.000,00
6	SUBV. NOMINATIVA CLUB DE RUGBY VRAC	507.34103.48301	40.800,00
7	SUBV. NOMINATIVA CLUB RUGBY EL SALVADOR	507.34103.48302	40.800,00
8	SUBV. NOMINATIVA FEDERACION FUTBOL CASTILLA Y LEON	507.34103.48303	15.600,00
9	SUBV. NOMINATIVA CLUB ATLETISMO VALLADOLID	507.34103.48304	3.600,00
10	SUBV. NOMINATIVA CLUB BALONCESTO CIUDAD DE VALLADOLID	507.34103.48305	21.600,00
11	SUBV. NOMINATIVA C.D. BALONMANO ATLÉTICO VALLADOLID	507.34103.48307	18.000,00
12	SUBV. NOMINATIVA CLUB DE TENIS DE MEDINA DEL CAMPO	507.34103.48308	6.000,00
13	SUBV. NOMINATIVA BALONCESTO SILLA DE RUEDAS	507.34103.48309	13.200,00

14	SUBV. NOMINATIVA FED. PROVINCIAL DE ATLETISMO	507.34103.48310	2.400,00
15	SUBV. NOMINATIVA FD. PIRAGÜISMO CL (PROM. PROVINCIA)	507.34103.48311	4.800,00
16	SUBV. NOMINATIVA FEDERACION PADEL CASTILLA Y LEON	507.34103.48312	6.000,00
17	SUBV. NOMINATIVA CLUB VALLADOLID TENIS DE MESA	507.34103.48313	3.600,00
18	SUBV. NOMINATIVA CLUB RUGBY ARROYO	507.34103.48314	3.600,00
19	SUBV. NOMINATIVA VELO CLUB DELICIAS	507.34103.48315	3.600,00
20	SUBV. NOMINATIVA FEDERACION HIPICA DE C Y L	507.34103.48316	4.200,00
21	SUBV. NOMINATIVA FEDERACION BALONCESTO C Y L	507.34103.48317	5.400,00
22	SUBV. NOMINATIVA VALLKIRIAS	507.34103.48318	5.000,00
23	SUBV. NOMINATIVA PATINAJE EN LINEA VALLADOLID	507.34103.48322	7.200,00
24	SUBV. NOMINATIVA FEDERACION CAZA	507.34103.48323	1.500,00
25	SUBV. NOMINATIVA FEDERACION PESCA	507.34103.48324	1.500,00
26	SUBV. NOMINATIVA C.D. ATLÉTICO TORDESILLAS	507.34103.48325	8.400,00
27	SUBV. NOMINATIVA FEDERACIÓN BALONMANO	507.34103.48326	12.000,00
28	SUBV. NOMINATIVA VALLADOLID CLUB ESGRIMA	507.34103.48328	3.600,00
29	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN PRENSA DEPORTIVA VA	507.34103.48335	3.000,00
30	SUBV. NOMINATIVA CD BALONMANO AULA	507.34103.48337	36.000,00
31	SUBVENCIONES DEPORTISTAS DESTACADOS	507.34103.48338	66.000,00
32	SUBVENCIONES APOYO DEPORTIVO	507.34103.48340	15.000,00
33	SUBV. NOMINATIVA CLUB BALONCESTO SILLA DE RUEDAS	507.34103.78300	9.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS. COOP. Y APOYO DEPORTIVO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Organización de pruebas o campeonatos deportivos de ámbito nacional o internacional con el fin de contribuir a la promoción y práctica del deporte de competición de alto nivel
4º Beneficiarios	Ayuntamientos de la provincia
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de la convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamiento de la provincia para la organización de campeonatos o torneos de ámbito nacional o internacional por importe de 30.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Aprobación de la convocatoria dentro del primer trimestre del año. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total destinada a esta convocatoria es de 36.000 euros y el límite máximo la subvención por campeonato o prueba son 6.000 euros. La financiación es pública. Aportación de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.46200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Ayuntamiento solicitantes Número de Ayuntamientos beneficiarios. Número de campeonatos o pruebas subvencionadas Número de participantes en cada prueba Importe de las ayudas concedidas Entidad de las pruebas o campeonatos organizados. Impacto económico de las actividades realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA SOCIEDAD MUNICIPAL GESDEPORTE PEÑAFIEL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de empleo, administración local Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contratación de un técnico deportivo para la realización del programa de actividades deportivas de Peñafiel
4º Beneficiarios	Sociedad deportiva Gesdeporte Peñafiel
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Sociedad Gesdeporte Peñafiel para la contratación de un técnico deportivo por importe de 8742 euros.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprueba en el segundo semestre del año Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	El importe de la subvención asciende a 8.742 euros. La financiación es pública
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.46901
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Personal contratado Número de Actividades deportivas desarrolladas por el Ayuntamiento de Peñafiel
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION EUSEBIO SACRISTAN
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Organización de las escuelas de deporte inclusivo. Jornada de salud mental y deporte Realización de actividades deportivas y de ocio
4º Beneficiarios	Fundación Eusebio Sacristán
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Fundación Eusebio Sacristán para la realización de actividades deportivas por importe de 15000 euros.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Convenio aprobado el 21 de abril de 2022. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Aportación de la Diputación por importe de 18.000 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48201
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas. Número de participantes en las actividades organizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS4: ODS 10: Reducción de desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACIÓN REAL VALLADOLID PUCELA RUN
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promocionar la práctica deportiva a través de la organización de una carrera popular
4º Beneficiarios	Fundación del Real Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Fundación del Real Valladolid para la realización de la carrera popular Pucela Run por importe de 10000 euros.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio será aprobado previsiblemente en noviembre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Aportación de la Diputación por importe de 10.000 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48202
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de participantes en la actividad organizada Impacto económico de la actividad
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS4: ODS 10: Reducción de desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES COOP. Y APOYO DEPORTIVO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Organización de actividades de promoción y recreación deportivas para fomentar la práctica deportiva, aumentar el número de clubes y el asociacionismo
4º Beneficiarios	Clubes deportivos y entidades de promoción y recreación deportiva con sede en la provincia
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de la convocatoria de subvenciones dirigida a los clubes y entidades de promoción para la realización de actividades deportivas. Importe de la convocatoria 40000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Aprobación dentro del primer trimestre de cada año Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total destinada a esta convocatoria es de 40.000 euros y el límite máximo de la subvención son 3.000 euros para clubes y 2.000 euros para entidades La financiación es pública. Aportación de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48300
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de clubes o entidades solicitantes Número de clubes o entidades beneficiarias. Número de actividades subvencionadas Número de participantes en cada actividad Importe de las ayudas concedidas Entidad de las actividades organizadas. Impacto económico de las actividades realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CLUB DE RUGBY VRAC
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la promoción de la práctica del rugby.
4º Beneficiarios	Club de Rugby VRAC
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el club de rugby VRAC para la realización de las actividades deportivas relacionadas con la promoción del rugby por importe de 24000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La fecha estimada de aprobación del convenio será durante el mes de noviembre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 40.800 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48301
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades Número de actividades organizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CLUB RUGBY EL SALVADOR
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la promoción de la práctica del rugby.
4º Beneficiarios	Club de rugby El Salvador
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el club de rugby El Salvador para la realización de las actividades deportivas relacionadas con la promoción del rugby por importe de 24000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	La fecha estimada de aprobación del convenio será durante el mes de noviembre. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 40.800 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48302
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades Número de actividades organizadas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 8

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FEDERACION FUTBOL CASTILLA Y LEON
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la promoción de la práctica del fútbol mediante la organización del trofeo de fútbol Diputación tanto masculino como femenino.
4º Beneficiarios	Federación de fútbol de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Federación de Fútbol de Castilla y León para la realización de las actividades deportivas relacionadas con la promoción del fútbol por importe de 13000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 31 de marzo de 2022. Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 15.600 euros.
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48303
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 9

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CLUB ATLETISMO VALLADOLID
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la promoción de la práctica del atletismo. Formación deportiva a través de la escuela de atletismo
4º Beneficiarios	Club de atletismo de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el club de atletismo Valladolid para la realización de las actividades deportivas relacionadas con la promoción del atletismo por importe de 3000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 20 de abril de 2022. Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 3.600 euros.
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48304
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 10

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CLUB BALONCESTO CIUDAD DE VALLADOLID
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la promoción de la práctica del baloncesto. Formación deportiva a través de los programas de formación
4º Beneficiarios	Club de baloncesto Ciudad de Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el club de baloncesto Valladolid para la realización de las actividades deportivas relacionadas con la promoción del baloncesto por importe de 18000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 27 de junio de 2022. Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 21.600 euros.
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48305
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 11

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA C.D. BALONMANO ATLÉTICO VALLADOLID
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la promoción de la práctica del balonmano. Formación deportiva a través de los programas de formación
4º Beneficiarios	Club balonmano Atlético Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el club de balonmano Valladolid para la realización de las actividades deportivas relacionadas con la promoción del balonmano y formación por importe de 15000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 31 de marzo de 2022. Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 18.000 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48307
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 12

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CLUB DE TENIS DE MEDINA DEL CAMPO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la promoción de la práctica del tenis. Formación deportiva a través de los programas de formación
4º Beneficiarios	Club de tenis de Medina del Campo
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el club de tenis de Medina del Campo para la realización de las actividades deportivas relacionadas con la promoción del balonmano y formación por importe de 5000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio este año no ha sido aprobado. Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 6.000 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48308
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 13

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA BALONCESTO SILLA DE RUEDAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la promoción de la práctica del baloncesto en silla de ruedas Formación deportiva a través de los programas de formación
4º Beneficiarios	Club baloncesto silla de ruedas Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el Club de Baloncesto Valladolid para la realización de las actividades deportivas relacionadas con la promoción del baloncesto por importe de 9000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 25 de marzo de 2022. Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 13.200 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48309
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS 10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 14

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FED. PROVINCIAL DE ATLETISMO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la promoción de la práctica del atletismo y celebración del trofeo Diputación de atletismo en pista.
4º Beneficiarios	Federación de atletismo de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Federación de Atletismo de Castilla y León para la realización de las actividades deportivas relacionadas con la promoción del atletismo por importe de 2000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 31 de marzo de 2022. Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 2.400 euros.
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48310
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCION 15

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FD. PIRAGÜISMO CYL (PROM. PROVINCIA)
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la promoción de la provincia a través de la práctica del piragüismo. Fomentar la iniciación al piragüismo y promocionar la competición federada y aficionada.
4º Beneficiarios	Federación de Piragüismo de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Federación de Piragüismo de Castilla y León para la realización del Proyecto de promoción del piragüismo “I Trofeo Diputación de Valladolid “Navegando por la provincia” y las actividades deportivas relacionadas por importe de 4.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 22 de junio de 2022 Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 4.800 euros.
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48311
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS 10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 16

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FEDERACION PADEL CASTILLA Y LEON
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promocionar y dar a conocer el pádel y dar protagonismo a las mujeres en el mundo del pádel y organizar Torneos “Mujer y Padel”
4º Beneficiarios	Federación de Pádel de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Federación de Pádel de Castilla y León para la realización de los Torneos “Mujer y Pádel” por importe de 5.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El Convenio se aprobó el 26 de abril de 2022 Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 6.000 euros.
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48312
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de Género ODS10: reducción de las desigualdades ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 17

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CLUB VALLADOLID TENIS DE MESA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promocionar el Tenis de Mesa en la Provincia a través de competiciones
4º Beneficiarios	Club Deportivo Valladolid Tenis de Mesa
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el Club Deportivo Valladolid Tenis de Mesa para la realización de Actividades de promoción relacionadas con el Tenis de Mesa por importe de 3.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 25 de marzo de 2022 Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 3.600 euros.
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48313
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Actividades en las que participa Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS 10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 18

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CLUB RUGBY ARROYO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Promocionar el Rugby en la Provincia a través de la implementación del proyecto “Rugby en el pueblo” en los centros educativos
4º Beneficiarios	Club de Rugby arroyo 7
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el Club de Rugby arroyo 7 para la realización de actividades de promoción relacionadas con el rugby por importe de 3.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 31 de mayo de 2022 Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 3.600 euros.
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48314
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de Género ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 19

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA VELO CLUB DELICIAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Divulgar y Promocionar el Ciclismo Base de Formación con la realización de la XXX Vuelta Ciclista Internacional a Valladolid Junior en la provincia
4º Beneficiarios	Velo Club Delicias
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el Velo Club Delicias para la realización de la XXX Vuelta Ciclista Internacional a Valladolid Junior en la provincia por importe de 2.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 31 de marzo de 2022 Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 3.600 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48315
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS 10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 20

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FEDERACION HIPICA DE C Y L
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la “II Copa Excelentísima Diputación de Valladolid de Doma Vaquera 2022” y promocionar este deporte.
4º Beneficiarios	Federación Hípica de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la federación Hípica de Castilla y León para la realización de la “II Copa Excelentísima Diputación de Valladolid de Doma Vaquera 2022” por importe de 3.500 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 31 de marzo de 2022. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 4.200 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48316
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS 10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 21

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FEDERACION BALONCESTO C Y L
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Desarrollar el Programa de “Fomento y mejora del Baloncesto en el Ámbito Rural” año 2022
4º Beneficiarios	Federación de Baloncesto de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Federación de Baloncesto de Castilla y León para el desarrollo del Programa “Fomento y mejora del Baloncesto en el Ámbito Rural” año 2022 por importe de 4.500 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se aprobó el 23 de junio de 2022. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 5.400 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48317
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS 10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 22

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA VALLKIRIAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Contribuir a la promoción de la práctica de remo por mujeres que tienen cáncer de mama por metástasis para contribuir a su bienestar y recuperación
4º Beneficiarios	Asociación las Walkirias
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Asociación las Walkirias para la realización de las actividades deportivas relacionadas con la promoción de la actividad de remo por importe de 5000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	5.000,00 euros aportación de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	507. 34103. 48318
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 23

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA PATINAJE EN LINEA VALLADOLID
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la realización del Programa de Actividades Deportivas 2022 y la promoción de este deporte
4º Beneficiarios	Club de Patinaje en Línea Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el Club patinaje en Línea Valladolid para el desarrollo del Programa de Actividades Deportivas y la promoción de este deporte durante el año 2022 por importe de 6.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se firmó el 4 de abril de 2022 Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 7.200 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48322
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Actividades en las que participa Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS17: Alianzas para lograr los objetivos

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 24

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FEDERACIÓN DE CAZA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la realización del Programa de Actividades Deportivas 2022 y la promoción de este deporte
4º Beneficiarios	Federación de caza de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Federación de Caza de Castilla y León para el desarrollo del Programa de Actividades Deportivas y la promoción de este deporte durante el año 2022 por importe de 6.000 EUROS AÑO 202 (Construcción Pérgola el Rebolla)
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio pendiente de firma. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 1.500 euros año 2023
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48323
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Actividades en las que participa Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS: Igualdad de Género ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS15: Vida de ecosistemas terrestres

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 25

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FEDERACIÓN DE PESCA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la realización del Programa de Actividades Deportivas 2022 y la promoción de este deporte
4º Beneficiarios	Federación de pesca de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Federación de Pesca de Castilla y León para el desarrollo del Programa de Actividades Deportivas y la promoción de este deporte durante el año 2022 por importe de 6.000 EUROS.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio pendiente de firma. Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 1.500 euros año 2023
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48324
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Actividades en las que participa Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS: Igualdad de Género ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS15: Vida de ecosistemas terrestres

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 26

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA C.D. ATLÉTICO TORDESILLAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la realización del Programa de Actividades Deportivas 2022 y la promoción de este deporte
4º Beneficiarios	CD Atlético Tordesillas
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el Club Deportivo Atlético Tordesillas para el desarrollo del Programa de Actividades Deportivas y la promoción de este deporte durante el año 2022 por importe de 7.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se firmó el 15 de julio de 2022 Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 8.400 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48325
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Actividades en las que participa Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS: Igualdad de Género ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCION 27

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FEDERACIÓN BALONMANO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la realización del Programa de Actividades Deportivas 2022 y la promoción de este deporte
4º Beneficiarios	Federación de Balonmano de Castilla y León
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la Federación de Balonmano de Castilla y León para el desarrollo del Programa de Actividades Deportivas y la promoción de este deporte durante el año 2022 por importe de 10.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se firmó el 7 de abril de 2022 Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 12.000 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48326
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Actividades en las que participa Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de Género ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 28

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA VALLADOLID CLUB ESGRIMA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la realización del Programa de Actividades Deportivas 2022 y la promoción de este deporte
4º Beneficiarios	Club de Valladolid de Esgrima
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el Club de Valladolid de Esgrima para el desarrollo del Programa de Actividades Deportivas y la promoción de este deporte durante el año 2022 por importe de 3.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se firmó el 29 de julio de 2022 Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 3.600 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48328
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Actividades en las que participa Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de Género ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 29

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN PRENSA DEPORTIVA VA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la realización del Programa de Actividades Deportivas 2022 y promoción del deporte en la provincia: “Premio Joven promesa 2022” y charlas y conferencias
4º Beneficiarios	Asociación de la Prensa Deportiva de Valladolid (APDV)
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con la asociación de la prensa deportiva de Valladolid para el desarrollo del del Programa de Actividades Deportivas 2022 y promoción del deporte en la provincia: “Premio Joven promesa 2022” y charlas y conferencias por importe de 2.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se firmó el 3 de mayo de 2022 Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 3.000 euros.
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48335
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Actividades en las que participa Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de Género ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 30

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CD BALONMANO AULA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la realización del Programa de Actividades Deportivas 2022 y promoción del Balonmano en la provincia.
4º Beneficiarios	Club Deportivo Balonmano Aula
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el Club Balonmano Aula para el desarrollo de su Programa de Actividades Deportivas y la promoción de este deporte durante el año 2022 por importe de 30.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se firmó el 30 de marzo de 2022 Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 36.000 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48337
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Actividades en las que participa Número de actividades organizadas Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de Género ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 31

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES DEPORTISTAS DESTACADOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Ayudas económicas a Deportistas Destacados de la provincia de Valladolid para sufragar los gastos derivados de la práctica deportiva en el año 2022
4º Beneficiarios	Deportistas Destacados empadronados en municipios de menos de 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convocar subvención destinada a Deportistas destacados de la provincia de Valladolid
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El Acuerdo de la Junta de Gobierno se firmó el 25 de febrero de 2022. Carácter anual. La Resolución de la convocatoria por la Junta de Gobierno se firmó el 29 de julio de 2022
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 66.000 euros, siendo de 2.500 euros el máximo por deportista
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48338
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes recibidas Número de solicitudes concedidas Número de solicitudes desestimadas Cuantías concedidas a cada deportista
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de Género ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 32

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES APOYO DEPORTIVO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar y apoyar económicamente eventos deportivos que surgen durante el año y no han sido previstos inicialmente en el presupuesto.
4º Beneficiarios	Clubes deportivos y federaciones que participan en campeonatos nacionales o internacionales
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se aprueban los convenios que dan soporte subvenciones nominativas directas para cada uno de clubes o federaciones. Este año se han destinado 6000 euros a la Federación de ciclismo de Castilla y León (ficha 32) y 4500 euros para la federación de Baloncesto (ficha 21)
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación de la Diputación asciende a 15.000 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.48340
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitudes recibidas Número de peticiones atendidas Número de actividades organizadas Número de participantes de las actividades. Cantidad concedida a cada entidad
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de Género ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS10: Reducción de las desigualdades

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 33

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CLUB BALONCESTO SILLA DE RUEDAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Deportes, ocio y tiempo libre
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Colaborar en la adquisición de material específico para la práctica de baloncesto en silla de ruedas
4º Beneficiarios	Club Baloncesto Silla de Ruedas Valladolid
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de un convenio de colaboración con el Club Baloncesto Silla de Ruedas Valladolid para Colaborar en la adquisición de material específico para la práctica de baloncesto en silla de ruedas en el año 2022 por importe de 9.000 euros
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	El convenio se firmó el 25 de marzo de 2022 Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La aportación del Diputación asciende a 9.000 euros
8º Aplicación presupuestaria	507.34103.78300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Necesidad de material específico de acuerdo con: Número de Actividades en las que participa Número de participantes en las actividades organizadas Impacto económico de las actividades
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de Género ODS17: Alianzas para lograr los objetivos ODS10: Reducción de las desigualdades

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 507 JUVENTUD Y DEPORTES

PROGRAMA: 34104 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS AYUNTAMIENTOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Convocar en régimen de concurrencia competitiva subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores, y Mancomunidades de la Provincia de Valladolid.

Objetivos:

- Adquisición de material deportivo inventariable con destino a instalaciones deportivas de titularidad municipal
- Adquisición de material inventariable para dotación de Centros de Ocio Juvenil de titularidad municipal.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA AYTOS. MAT. OCIO-DEPORTIVO INVENTARIABLE	507.34104.76200	235.000,00
2	SUBVENCIONES MANCOMUNIDADES MAT. OCIO-DEPORTIVO INVENT.	507.34104.76300	1.000,00
3	SUBVENCIONES EELLMM MAT. OCIO-DEPORTIVO INVENTARIABLE	507.34104.76800	6.000,00
4	SUBV. AYTOS. ZONA NORTE MEJORA INST. DEPORTIVAS PP22-23	507.34104.76202	90.000,00
5	SUBV. EELLMM. ZONA NORTE MEJORA INST. DEPORTIVAS PP22-23.	507.34104.76802	10.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AYTOS. MAT. OCIO-DEPORTIVO INVENTARIABLE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades Igualdad
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Adquisición de material deportivo inventariable y/o material inventariable para dotación de centros de ocio Juvenil de titularidad municipal.
4º Beneficiarios	Ayuntamientos de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de la convocatoria de subvenciones dirigida a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes Adquisición de material deportivo inventariable para práctica deportiva en instalaciones de titularidad municipal Adquisición de material inventariable destinado a dotación de Centros de Ocio Juvenil de titularidad municipal.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Acuerdo del Pleno de Diputación nº38 de 25 de febrero de 2022; BOP nº 53 de 17 de abril de 2022. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total destinada a esta convocatoria y aplicación presupuestaria es de 235.000,00 euros del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio de 2022
8º Aplicación presupuestaria	507.34104.76200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Ayuntamientos solicitantes Número de Ayuntamientos beneficiarios Número de instalaciones en cada municipio Número de usuarios beneficiarios en los municipios Importe de las ayudas concedidas Impacto económico de las ayudas concedidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y Bienestar; ODS4: Educación de calidad; ODS8 Trabajo Decente y Crecimiento económico; ODS10: reducción de las Desigualdades; ODS17: Alianzas para lograr los objetivos.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUVENCIONES MANCOMUNIDADES MAT. OCIO-DEPORTIVO INVENT.
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades Igualdad
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Adquisición de material deportivo inventariable y/o material inventariable para dotación de centros de ocio Juvenil de titularidad municipal
4º Beneficiarios	Mancomunidades de la Provincia de Valladolid que disponen de Centro de Ocio
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de la convocatoria de subvenciones dirigida a Mancomunidades de la Provincia de Valladolid que disponen de Centro de Ocio Adquisición de material deportivo inventariable y material inventariable destinado a dotación de Centros de Ocio Juvenil de titularidad municipal.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Acuerdo del Pleno de Diputación nº38 de 25 de febrero de 2022; BOP nº 53 de 17 de abril de 2022. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total destinada a esta convocatoria y aplicación presupuestaria es de 1.000,00 euros del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio de 2022
8º Aplicación presupuestaria	507.34104.76300
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Mancomunidades solicitantes Número de Mancomunidades beneficiarios Número de instalaciones en cada Mancomunidad Número de usuarios beneficiarios en las Mancomunidades Importe de las ayudas concedidas Impacto económico de las ayudas concedidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y Bienestar; ODS4: Educación de calidad; ODS8 Trabajo Decente y Crecimiento económico; ODS10: reducción de las Desigualdades; ODS17: Alianzas para lograr los objetivos.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES EELLMM MAT. OCIO-DEPORTIVO INVENTARIABLE
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades Igualdad
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Adquisición de material deportivo inventariable y/o material inventariable para dotación de centros de ocio Juvenil de titularidad municipal
4º Beneficiarios	Entidades Locales Menores de la Provincia de Valladolid que disponen de Centro de Ocio
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Aprobación de la convocatoria de subvenciones dirigida a Entidades Locales Menores de la Provincia de Valladolid que disponen de Centro de Ocio Adquisición de material deportivo inventariable y material inventariable destinado a dotación de Centros de Ocio Juvenil de titularidad municipal.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Acuerdo del Pleno de Diputación nº38 de 25 de febrero de 2022; BOP nº 53 de 17 de abril de 2022. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	La cuantía total destinada a esta convocatoria y aplicación presupuestaria es de 15.000,00 euros del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio de 2022
8º Aplicación presupuestaria	507.34104.76800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Entidades Locales Menores solicitantes Número de Entidades Locales Menores beneficiarios Número de instalaciones en cada Entidad Local Menor Número de usuarios beneficiarios en las EELLMM Importe de las ayudas concedidas Impacto económico de las ayudas concedidas
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS3: Salud y Bienestar; ODS4: Educación de calidad; ODS8 Trabajo Decente y Crecimiento económico; ODS10: reducción de las Desigualdades; ODS17: Alianzas para lograr los objetivos.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. AYTOS. ZONA NORTE MEJORA INST. DEPORTIVAS PP22-23
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Fomento del deporte y la salud. Mejora de la salud y del bienestar.
4º Beneficiarios	Personas de todas las edades de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Zona Norte de la provincia de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se subvencionará la construcción, rehabilitación y mejora de instalaciones deportivas.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: febrero o marzo de 2023. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	90.000 €, fondos propios de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.34104.76202
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva.
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	N.º de subvenciones concedidas. N.º de Ayuntamientos beneficiarios. N.º de personas beneficiadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<div style="display: flex; align-items: flex-start;"> <div style="margin-right: 20px;">  <p>1 FIN DE LA POBREZA</p> </div> <div> <p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: flex-start;"> <div style="margin-right: 20px;">  <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> </div> <div> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> </div> </div>



Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.



Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. EELLMM. ZONA NORTE MEJORA INST. DEPORTIVAS PP22-23
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Fomento del deporte y la salud. Mejora de la salud y del bienestar.
4º Beneficiarios	Personas de todas las edades de las EELLMM de la Zona Norte de la provincia de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se subvencionará la construcción, rehabilitación y mejora de instalaciones deportivas.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación: febrero o marzo de 2023. Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	10.000 €, fondos propios de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.34104.76802
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva.
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	N.º de subvenciones concedidas. N.º de Ayuntamientos beneficiarios. N.º de personas beneficiadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: flex-start;"> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> </div> </div> </div>



Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 507 JUVENTUD Y DEPORTES

PROGRAMA: 92400 PARTICIPACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Fomentar la participación de la juventud en todas aquellas áreas que le afecten directamente.
- Dinamizar el movimiento asociativo juvenil de la provincia.
- Fomentar la cultura participativa.
- Apoyar el funcionamiento del consejo Provincial de la juventud.

- Objetivo descripción: Medida 136 del V Plan de juventud: convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones juveniles de la provincia de Valladolid para la realización de actividades. (Línea 1).

- Objetivo descripción: Medida 137 del V Plan de juventud: convenio de colaboración con el Consejo Provincial de la juventud de Valladolid para apoyar su funcionamiento. (Línea 2).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES	507.92400.48300	17.000,00
2	SUBV. NOMINATIVA CONSEJO PROVINCIAL JUVENTUD	507.92400.48301	22.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Servicio de juventud y deportes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar la creación y el funcionamiento de las Asociaciones
4º Beneficiarios	Asociaciones juveniles de municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Subvenciones a asociaciones juveniles de la provincia de Valladolid con destino al apoyo en la realización de programas de actividades que desarrollen acciones de interés general, especialmente recogidas en el V Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Valladolid 2020-2023. Estos programas de actividades se desarrollarán en municipios de la provincia de Valladolid.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: diciembre 2022 Fecha estimada de publicación: enero 2023 Carácter Anual o plurianual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	17.000,00 € del presupuesto de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.92400.48300
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de personas jóvenes asociadas Número de asociaciones y actividades subvencionadas. Grado de satisfacción.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 16: paz, justicia e instituciones sólidas.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA CONSEJO PROVINCIAL JUVENTUD
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Servicio de juventud y deportes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar el funcionamiento del consejo provincial de la juventud
4º Beneficiarios	Consejo provincial de la juventud
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y el Consejo Provincial de la juventud para la realización de actividades en la provincia de Valladolid.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: primer trimestre del año. Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	22.000,00 € del presupuesto de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.92400.48301
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de asociaciones integradas en el Consejo. Número de proyectos subvencionados. Grado de satisfacción
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 17: alianzas para lograr los objetivos.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 507 JUVENTUD Y DEPORTES

PROGRAMA: 92406 APOYO MUNICIPIOS PLAN JUVENTUD

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Apoyar la realización de nuevos programas de actividades en los centros de ocio.
- Desarrollar medidas para fomentar la permanencia en los pueblos facilitando el transporte juvenil.
- Desarrollar medidas y ayudas que favorezcan la permanencia y/o retorno de los jóvenes en nuestra provincia.
- Apoyar el desarrollo de las funciones que les otorga la ley de juventud a los PIJs dependientes de entidades sin ánimo de lucro

- Objetivo descripción: Medida 81 Plan Juventud: Fomento de la creación y renovación de espacios de ocio para jóvenes adolescentes en el medio rural: equipamiento y actividades. Línea 1, 2 y 3.

- Objetivo descripción: Medida 70 Plan Juventud: Ayudas para el transporte de los estudiantes universitarios o de ciclos formativos de grado medio o superior de los municipios de la provincia de Valladolid. Línea 4.

- Objetivo descripción: Medida 68 Plan Juventud: Programa para el retorno, retención y atracción del talento de jóvenes profesionales y emprendedores a nuestra provincia. Línea 5.

- Objetivo descripción: Medida 18 Plan Juventud: Apoyo económico al mantenimiento de los Puntos de Información Juvenil dependientes de entidades sin ánimo de lucro. Línea 6, 7 y 8.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBVENCIONES AYTOS ACTIVIDADES CENTRO OCIO JUVENIL	507.92406.46200	20.000,00
2	SUBVENCIONES MANCOMUNIDADES ACTIV. CENTROS OCIO JUVENIL	507.92406.46300	1.000,00
3	SUBVENCIONES EELLMM ACTIVIDADES DE OCIO JUVENIL	507.92406.46800	1.000,00
4	SUBVENCIONES PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES	507.92406.48000	35.000,00
5	SUBVENCIONES PARA RETORNO JUVENIL	507.92406.48001	15.000,00
6	SUBV. NOMINATIVA PIJ CDR VALDECEA DE MAYORGA	507.92406.48301	2.100,00
7	SUBV. NOMINATIVA PIJ CDR TIERRA DE CAMPOS MEDINA RIOSECO	507.92406.48302	2.100,00
8	SUBV. NOMINATIVA PIJ CDR ASPAYM CYL SIMANCAS	507.92406.48303	2.100,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES AYTOS ACTIVIDADES CENTRO OCIO JUVENIL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Servicio de juventud y deportes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar la realización de nuevos programas de actividades en los centros de ocio.
4º Beneficiarios	Ayuntamientos de la provincia de Valladolid menores de 20.000 habitantes con centros de ocio ya existentes o aquellos cuya apertura esté prevista antes de la finalización del plazo de justificación establecido.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes en régimen de concurrencia competitiva con destino al apoyo en la realización de nuevos programas de actividades en los centros de ocio de titularidad municipal que desarrollen acciones de interés general, especialmente recogidas en el V Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Valladolid 2020-2023. Estos programas de actividades estarán dirigidos especialmente a jóvenes entre 10 y 24 años los fines de semana y vacaciones escolares.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: diciembre 2022 Fecha estimada de publicación: enero 2023 Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 20.000 € del presupuesto de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.92406.46200
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Ayuntamientos subvencionados con descripción del objeto y número de actividades nuevas realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 3: Salud y bienestar; 4: Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 2

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES MANCOMUNIDADES ACTIV. CENTROS OCIO JUVENIL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Servicio de juventud y deportes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar la realización de nuevos programas de actividades en los centros de ocio.
4º Beneficiarios	Mancomunidades de la provincia de Valladolid con centros de ocio ya existentes o aquellos cuya apertura esté prevista antes de la finalización del plazo de justificación establecido.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Subvenciones a Mancomunidades de la provincia en régimen de concurrencia competitiva con destino al apoyo en la realización de nuevos programas de actividades en los centros de ocio de titularidad municipal que desarrollen acciones de interés general, especialmente recogidas en el V Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Valladolid 2020-2023. Estos programas de actividades estarán dirigidos especialmente a jóvenes entre 10 y 24 años los fines de semana y vacaciones escolares.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: diciembre 2022 Fecha estimada de publicación: enero 2023 Carácter anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 1.000 € del presupuesto de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.92406.46300
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Mancomunidades subvencionadas con descripción del objeto y número de actividades nuevas realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 3: Salud y bienestar; 4: Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 3

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES EELLMM ACTIVIDADES DE OCIO JUVENIL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Servicio de juventud y deportes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar la realización de nuevos programas de actividades en los centros de ocio.
4º Beneficiarios	Entidades locales menores de la provincia de Valladolid con centros de ocio ya existentes o aquellos cuya apertura esté prevista antes de la finalización del plazo de justificación establecido.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Subvenciones a entidades locales menores de la provincia en régimen de concurrencia competitiva con destino al apoyo en la realización de nuevos programas de actividades en los centros de ocio de titularidad municipal que desarrollen acciones de interés general, especialmente recogidas en el V Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Valladolid 2020-2023. Estos programas de actividades estarán dirigidos especialmente a jóvenes entre 10 y 24 años los fines de semana y vacaciones escolares.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: diciembre 2022 Fecha estimada de publicación: enero 2023 Carácter anual.
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible: 1.000 € del presupuesto de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.92406.46800
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de Entidades Locales menores subvencionadas con descripción del objeto y número de actividades nuevas realizadas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 3: Salud y bienestar; 4: Educación de calidad

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 4

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Servicio de juventud y deportes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Desarrollar medidas para fomentar la permanencia en los pueblos de la provincia de la población juvenil que estudia fuera de su lugar de residencia facilitando el transporte juvenil.
4º Beneficiarios	Estudiantes universitarios o de ciclos formativos de grado medio o superior empadronados en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Establecer un sistema de ayudas que facilite el transporte diario a los jóvenes residentes en los municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes a sus centros de estudio universitarios o de ciclos formativos de grado medio y superior con el objetivo de que la población juvenil estudiante pueda continuar residiendo en su municipio.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación septiembre Fecha estimada de publicación: octubre Carácter Anual.
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	35.000,00 € del presupuesto de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	507.92406.48000
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de solicitantes y beneficiarios de las ayudas desglosado por edad y sexo y cuantía de las mismas.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 8: Trabajo decente y crecimiento económico; 11: ciudades y comunidades sostenibles y 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 5

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBVENCIONES PARA RETORNO JUVENIL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Servicio de juventud y deportes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Desarrollar medidas y ayudas que favorezcan la permanencia de los jóvenes en nuestra provincia.
4º Beneficiarios	Por determinar
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Subvención por determinar
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación: último trimestre del año Fecha estimada de publicación: diciembre Carácter Anual
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	15.000,00 € del presupuesto de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	507.92406.48001
9º Modalidad de concesión	Concurrencia Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de participantes en el programa de retorno
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 11: Ciudades y comunidades sostenibles y 17: alianzas para lograr los objetivos.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 6

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA PIJ CDR VALDECEA DE MAYORGA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Servicio de juventud y deportes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar el desarrollo de las funciones que les otorga la Ley de Juventud a los PIJs dependientes de entidades sin ánimo de lucro.
4º Beneficiarios	Puntos de Información Juvenil de entidades sin ánimo de lucro.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Colaboración económica para el mantenimiento del Punto de Información Juvenil a través de una subvención nominativa de 2.100 euros del Presupuesto General de la Diputación para este fin.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.100,00 € del presupuesto de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.92406.48301
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de PIJs subvencionados y memoria técnica de la gestión del Punto de Información Juvenil
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 8: Trabajo decente y crecimiento económico y 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 7

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA PIJ CDR TIERRA DE CAMPOS MEDINA RIOSECO
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Servicio de juventud y deportes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar el desarrollo de las funciones que les otorga la Ley de Juventud a los PIJs dependientes de entidades sin ánimo de lucro.
4º Beneficiarios	Puntos de Información Juvenil de entidades sin ánimo de lucro.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Colaboración económica para el mantenimiento del Punto de Información Juvenil a través de una subvención nominativa de 2.100 euros del Presupuesto General de la Diputación para este fin.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.100,00 € del presupuesto de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.92406.48302
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de PIJs subvencionados y memoria técnica de la gestión del Punto de Información Juvenil
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 8: Trabajo decente y crecimiento económico y 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 8

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA PIJ CDR ASPAYM CYL SIMANCAS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Servicio de juventud y deportes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Apoyar el desarrollo de las funciones que les otorga la Ley de Juventud a los PIJs dependientes de entidades sin ánimo de lucro.
4º Beneficiarios	Puntos de Información Juvenil de entidades sin ánimo de lucro.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Colaboración económica para el mantenimiento del Punto de Información Juvenil a través de una subvención nominativa de 2.100 euros del Presupuesto General de la Diputación para este fin.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter Anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	2.100,00 € del presupuesto de la Diputación.
8º Aplicación presupuestaria	507.92406.48303
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de PIJs subvencionados y memoria técnica de la gestión del Punto de Información Juvenil
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 8: Trabajo decente y crecimiento económico y 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 5 Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

CENTRO GESTOR: Servicio: 507 JUVENTUD Y DEPORTES

PROGRAMA: 92500 INFORMACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: cumplimiento del V Plan provincial de juventud 2020-2023, concretamente la medida 33 para asesorar jurídicamente a los jóvenes de los centros educativos o de cualquier otro colectivo juvenil sobre las consecuencias penales de determinadas actuaciones que podrían llegar a ser constitutivas de delito.

- Objetivo descripción: colaborar con otras entidades para el asesoramiento jurídico de los jóvenes en los centros educativos o puntos de información juvenil.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA ICAVA	507.92500.48300	7.500,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA ICAVA
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Servicio de juventud y deportes
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Asesorar jurídicamente al mayor número posible de jóvenes para que conozcan las consecuencias penales de determinadas actuaciones que podrían llegar incluso a ser constitutivas de delito con el objetivo de sensibilizarlos sobre los peligros en materias relacionadas con la igualdad, la violencia machista, la libertad sexual, consumo de alcohol u otras drogas; contra la seguridad vial; acoso escolar, redes sociales, Internet, etc.
4º Beneficiarios	Alumnado de ESO y Bachillerato de la provincia; jóvenes mayores de 18 años y asociaciones.
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Charlas ofertadas a través de la guía educativa, de la Red de servicios de información juvenil o de las asociaciones juveniles.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Carácter anual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	7.500,00 € del presupuesto de la Diputación
8º Aplicación presupuestaria	507.92500.48300
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Número de acciones impartidas por el ICAVA, lugar de impartición y grado de satisfacción por parte del letrado designado, así como por la persona responsable del grupo solicitante.
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	ODS: 4: Educación de calidad

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 6 Área de Contratación y Administración Electrónica

CENTRO GESTOR: Servicio: 602 SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

PROGRAMA: 49100 MODERNIZACIÓN TIC SISTEMAS Y RED CORPORATIVA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Se describen finalidades genéricas que se pretenden con la gestión subvencional dentro de su ámbito competencial, el efecto e impacto que se espera lograr con la acción durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en las respectivas aplicaciones presupuestarias. Por cada objetivo estratégico, se establecerá la línea o líneas de subvención vinculada al mismo. **Deberían de coincidir con los presupuestarios**

- Objetivo descripción:

- Objetivo descripción:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	602.49100.48200	1.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Ejemplo: Área de empleo, y administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos coherentes con el objetivo estratégico, <u>tienen que ser cuantificables y medibles.</u> Ver punto 10
4º Beneficiarios	Personas a las que va destinada la línea de subvenciones
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se concretarán los mecanismos para poner en práctica las distintas líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener el convenio o las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación o modalidad de concesión y los aspectos básicos de la concesión, importe, aplicación presupuestaria.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación. Carácter Anual o plurianual
7º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible y sus fuentes de financiación, privadas o públicas, procedencia, autonómica, estatal o europea.
8º Aplicación presupuestaria	602.49100.48200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio Concurrencia Competitiva Concurrencia No Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Se determinarán un <u>conjunto de indicadores</u> relacionados con los objetivos recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento y que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos del Plan de actividad. Indicadores de resultado, de impacto y que permitan verificar el grado de cumplimiento de estos (N.º de becas concedidas, N.º de becas renovadas, N.º de solicitantes, N.º de concesiones, N.º de delegaciones, N.º de ONG son de beneficiarios ...). <u>(pueden ser los mismos que los determinados en los costes efectivos)</u>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Si fuese posible descripción del objetivo de la Agenda 2030, con el que se alinea la línea de subvención

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 6 Área de Contratación y Administración Electrónica

CENTRO GESTOR: Servicio: 602 SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

PROGRAMA: 49101 MUNICIPIOS DIGITALES Y SS.PP DIGITALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Se describen finalidades genéricas que se pretenden con la gestión subvencional dentro de su ámbito competencial, el efecto e impacto que se espera lograr con la acción durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en las respectivas aplicaciones presupuestarias. Por cada objetivo estratégico, se establecerá la línea o líneas de subvención vinculada al mismo. **Deberían de coincidir con los presupuestarios**

- Objetivo descripción:

- Objetivo descripción:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA AGE - CORREO MUNICIPIOS	602.49101.42000	1.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA AGE - CORREO MUNICIPIOS
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Ejemplo: Área de empleo, y administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos coherentes con el objetivo estratégico, <u>tienen que ser cuantificables y medibles.</u> <u>Ver punto 10</u>
4º Beneficiarios	Personas a las que va destinada la línea de subvenciones
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se concretarán los mecanismos para poner en práctica las distintas líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener el convenio o las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación o modalidad de concesión y los aspectos básicos de la concesión, importe, aplicación presupuestaria.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación. Carácter Anual o plurianual
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible y sus fuentes de financiación, privadas o públicas, procedencia, autonómica, estatal o europea.
8º Aplicación presupuestaria	602.49101.42000
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio Concurrencia Competitiva Concurrencia No Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Se determinarán un <u>conjunto de indicadores</u> relacionados con los objetivos recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento y que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos del Plan de actividad. Indicadores de resultado, de impacto y que permitan verificar el grado de cumplimiento de estos (N.º de becas concedidas, N.º de becas renovadas, N.º de solicitantes, N.º de concesiones, N.º de delegaciones, N.º de ONG son de beneficiarios ...). <u>(pueden ser los mismos que los determinados en los costes efectivos)</u>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Si fuese posible descripción del objetivo de la Agenda 2030, con el que se alinea la línea de subvención

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2023.

ÁREA: 6 Área de Contratación y Administración Electrónica

CENTRO GESTOR: Servicio: 602 SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

PROGRAMA: 49103 IMPULSO A LA INCLUSIÓN DIGITAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA: Se describen finalidades genéricas que se pretenden con la gestión subvencional dentro de su ámbito competencial, el efecto e impacto que se espera lograr con la acción durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en las respectivas aplicaciones presupuestarias. Por cada objetivo estratégico, se establecerá la línea o líneas de subvención vinculada al mismo. **Deberían de coincidir con los presupuestarios**

- Objetivo descripción:

- Objetivo descripción:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS 2023 en las que se concreta el plan de actuación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE
1	SUBV. NOMINATIVA RED CENTROS ADHERIDOS CYL DIGITAL	602.49103.46200	1.000,00

FICHA DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN 1

1º Denominación o descripción de la subvención	SUBV. NOMINATIVA RED CENTROS ADHERIDOS CYL DIGITAL
2ª Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas	Ejemplo: Área de empleo, y administración local
3º Objetivos específicos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación	Objetivos específicos coherentes con el objetivo estratégico, <u>tienen que ser cuantificables y medibles.</u> Ver punto 10
4º Beneficiarios	Personas a las que va destinada la línea de subvenciones
5º Plan de acción (Acciones previstas)	Se concretarán los mecanismos para poner en práctica las distintas líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener el convenio o las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación o modalidad de concesión y los aspectos básicos de la concesión, importe, aplicación presupuestaria.
6º Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución	Fecha estimada de aprobación/publicación. Carácter Anual o plurianual
7º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación (Compatibilidad)	Cuantía previsible y sus fuentes de financiación, privadas o públicas, procedencia, autonómica, estatal o europea.
8º Aplicación presupuestaria	602.49103.46200
9º Modalidad de concesión	Directa - Nominativa Con Convenio Concurrencia Competitiva Concurrencia No Competitiva
10º Régimen de seguimiento o evaluación continua. Indicadores relacionados con los objetivos del plan. (*)	Se determinarán un <u>conjunto de indicadores</u> relacionados con los objetivos recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento y que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos del Plan de actividad. Indicadores de resultado, de impacto y que permitan verificar el grado de cumplimiento de estos (N.º de becas concedidas, N.º de becas renovadas, N.º de solicitantes, N.º de concesiones, N.º de delegaciones, N.º de ONG son de beneficiarios ...). <u>(pueden ser los mismos que los determinados en los costes efectivos)</u>
11ª Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible	Si fuese posible descripción del objetivo de la Agenda 2030, con el que se alinea la línea de subvención